

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 1 de Abril de 1885.

NUM. 79

NO OFICIAL.

El señor Secretario del Consejo Superior de la Cruz Roja, nos ha dirigido ayer el atento oficio que insertamos á continuación, excitando al propio tiempo, á nuestros conciudadanos, á que contribuyan, de la manera mas eficaz y perentoria posible, á la buena obra que se proponen realizar los miembros de tan benéfica asociación.

Es de temer que de hoy en adelante aumente cada día el número de las víctimas de la guerra; cada día, deberían, pues, remitirse á la Cruz Roja donativos mayores.

La caridad lo reclama; y ella nunca ha llamado envano al corazón de los salvadoreños.

San Salvador, Marzo 31 de 1885.
Señor Redactor del "Diario Oficial."—P.
Muy señor mío:

Me tomo la libertad de acompañar á Ud. para su publicación en el periódico que tan dignamente dirige, el siguiente telegrama dirigido á los Comités de todos los departamentos de la República:

"La lucha ha empezado. Las necesidades son apremiantes. Consejo Superior ruegale recaude y remita activamente fondos. || A nombre del Consejo Superior, || Augusto, Bouineau Presidente, || Juan de Ojeda, Secretario."

Aprovechamos esta ocasión para hacer un llamamiento al patriotismo de todos los salvadoreños con objeto de que nos remitan cuanto antes sus donativos, cada cual conforme á su haber.

Rogámosle hacer todos los días una excitativa análoga. Y sobre todo ahora, que la lucha ha empezado, las necesidades son mayores.

Dándoles las gracias anticipadas, nos suscribimos de Ud. afectísimos y atentos servidores.—*Agusto Bouineau, Presidente.*—*Juan de Ojeda, Srío.*

Copiamos del "Diario Nicaragüense lo siguiente:

Ahora que hemos visto los documentos oficiales de Barrios, podemos formarnos mejor idea de la fatuidad del salvaje de San Marcos. Su Manifiesto de 28 de Febrero, después de su célebre decreto-proclama nacionalista, pretende llamar en su auxilio á los pocos abyectos centro-americanos, que un emigrado nicaragüense califica de los "nueve sinceros nacionalistas;" pero en realidad el llamamiento es á los Jefes y Oficiales guatemaltecos, á quienes invita á no deponer las armas hasta no haber coronado la empresa, diciéndoles que tiene mu-

chos recursos, cincuenta mil remingtons con su correspondiente dotación; y ¡ay del que se les oponga! Para esos serán el chillillo, la penitenciaría, el petróleo y todos los tormentos inventados por el salvajismo. Dice que todo estaba preparado y combinado para que estallaran en todos los Estados movimientos barristas; y en otra parte califica estos movimientos de innecesarios é indecorosos, porque la fuerza chapina es competente para obrar, sin el adminículo de los traidores; y vuelve á repetir la historia de los cincuenta mil remingtons. ¡Pobre payaso de hombre grande! Creyó que á su voz todo el mundo temblaría, y él es el que ha quedado temblando é impotente. "Aunque se hunda el mundo", dijo en su Palacio, á presencia del Ministro Meléndez, del Salvador, al recibir el telegrama del Presidente de México, dando patadas y rompiéndolo, "iré al Salvador y mataré con mi propia mano á Zaldivar." El mundo no se ha hundido y Zaldivar vive aun, y se ríe de las bravatas de su vecino.

Leemos en el Boletín de la Guerra de Managua:

El 14 se presentaron en León 83 soldados hondureños con todo su equipo procedentes de Choluteca, habiendo manifestado que el Comandante de aquella plaza, en una cena que dió á sus amigos, dijo: que su última palabra la daría el General Bográn cuando llegasen á la frontera las huestes nicaragüenses, que mientras tanto, se ocupaba en hacer salir para Europa á su familia.

En una gran junta de notables, habida en León en la noche de ayer, el partido olanchano ofreció 280 caballos y 150 mil pesos, adelantados al Gobierno voluntariamente, para sostener la guerra contra el vil tirano guatemalteco.

Por estar del todo conformes con el contesto del siguiente documento, lo trasladamos á nuestras columnas.

CIRCULAR al cuerpo consular extranjero en Nicaragua.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua:

Managua, Marzo 20 de 1885.

Recordando que en los casos de guerra civil ó exterior, los Cónsules extranjeros residentes en esta República, han solido convertir los edificios que habitan en lugares de asilo para las personas que pretenden eludir el cumplimiento de sus deberes y las providencias de las autoridades del país; y no estando esta práctica autorizada ni por los Tratados que ligan á Nicaragua con las potencias ex-

tranjeras ni por los principios generales del Derecho Internacional, mi Gobierno ha resuelto hacer saber á todos los señores Cónsules, que está dispuesto á darles la protección á que tienen derecho conforme á esos Tratados y principios generales, sin concederles, sin embargo, privilegios é inmunidades que no les pertenecen.

Mi Gobierno espera que los señores Cónsules extranjeros se conformarán estrictamente á los deberes de la neutralidad y el espíritu de amistad y perfecta armonía que preside en las relaciones de esta república con sus respectivos países; pero también anuncia mi Gobierno su resolución de cancelar el exequatur á cualquiera de los señores Cónsules que de alguna manera viole la neutralidad.

Con toda consideración, soy de U. atento servidor.

(F.) CASTELLÓN.

(De "El Diario Nicaragüense.")

Telegramas sobre la guerra.

Nuestro corresponsal de Santa Ana, nos comunicó á las diez de esta mañana el siguiente despacho:

"Santa Ana, Abril 1º de 1885.

Recibido en S. Salvador á las 10 y 4. a m.

"Más de 3000 guatemaltecos atacaron de nuevo al General Monterrosa desde ayer tarde; él se sostiene con heroísmo, obteniendo notables ventajas. Ha sido reforzado con tropas de Ahuachapán y Chalchuapa y es seguro que obtendrá un nuevo triunfo."

Se nos ha facilitado el siguiente despacho transmitido por el cable.

"México, Abril 1 de 1885.

Recibido en San Salvador, á las 9 y 46 a. m.

Señor Presidente de la República del Salvador.—Santa Ana.

Plácemes cordiales al Salvador y á su digno Jefe y un fraternal apretón de manos al General Monterrosa.—*Porfirio Diaz.*"

REPRODUCCIONES.

NICARAGUA.

MANIFIESTO que el Soberano Congreso de la República de Nicaragua, dirige á sus comitentes y á los demás pueblos de Centro-América.

En los momentos solemnes de dejar nuestros puestos en las bancas legislativas, para ocupar el que nos exigen la honra y la dignidad de la Nación, ultrajadas con la afrenta más oprobiosa que puede hacerse á un pueblo libre, preten-

diendo imponerle una sangrienta y vergonzosa dictadura; es deber nuestro dirigir la palabra á los pueblos que nos han favorecido con la confianza de sus votos para la defensa de sus derechos y la promoción de sus intereses, dándoles cuenta del uso que hemos hecho de nuestros poderes en cumplimiento del alto y delicado encargo que nos han conferido, á fin de que juzguen si hemos satisfecho sus más ingentes necesidades ó interpretado bien sus sentimientos y aspiraciones.

Cuando en el seno de una paz fecunda se consagraba el Ejecutivo con la mayor energía al desarrollo de los elementos de vida que el país encierra, y el Poder Legislativo cuadyuvaba decididamente á su benéfica y patriótica acción; cuando uno y otro poder tenían entre manos la realización del pensamiento más fecundo que haya ocupado la mente de los hombres públicos de Centro-América desde su emancipación política, tratando de que la canalización del istmo se ejecutase bajo condiciones tales que aseguren la Independencia y Soberanía de la Nación, los medios efectivos de llevar á cabo las mejoras interiores de más importancia, el establecimiento de una paz sólida entre las cinco Repúblicas de Centro-América, y, sobre todo, la unión de éstas en un sólo cuerpo de nación, bajo los auspicios más favorables para su progreso y con el apoyo y consejo de la Gran República Americana; cuando este gran cúmulo de circunstancias felices presagiaba á los pueblos de Centro-América y particularmente á Nicaragua y Costa-Rica un halagüeño porvenir, que bien pudiera definirse como la realización de los patrióticos ensueños de los padres de la Independencia; he aquí que un soldado aventurero y audaz, sin más títulos, que el soplo de la veleidosa fortuna que le ha favorecido para desgracia de pueblos hermanos, pretende poner el veto á la felicidad de Centro-América, cambiar ese cuadro de halagüeñas perspectivas en campo de sangre, desolación y exterminio; y con un cinismo sin precedente en los anales de los desórdenes de Hispano-América, dice á los pueblos y Gobiernos de esta privilegiada sección del Continente: *"No tenéis derecho de pensar en vuestra felicidad: yo soy vuestro árbitro, vuestro amor asumo el Poder Supremo de Centro-América, y toda esa felicidad que soñáis para vosotros, deberá servir para mi propio engrandecimiento."*

Ante provocación tan irritante, el Congreso de la República de Nicaragua, interpretando fielmente los sentimientos de un pueblo que á costa de cruentos sacrificios y heroicas luchas ha sabido mantener su autonomía, independencia y libertad, ha dictado las providencias conducentes, á reprimir la ambición y codicia del tirano de Guatemala, autorizando al Ejecutivo para que sólo ó asociado á sus demás hermanos de Centro-América, provea á la defensa Nacional.

El Congreso de Nicaragua no ha dudado un momento de que, en las solemnes circunstancias que el país atraviesa, la Nación entera se levantaría como un sólo hombre para rechazar la afrenta que quiere inferirsele, y que los pueblos de

Centro-América, para quienes es común el insulto, se levantarían también indignados para repeler la agresión.

Nos es muy satisfactorio ver confirmado en su mayor parte este presentimiento.

Nicaragua vuela presurosa á las armas llena de entusiasmo y dispuesta á escarmentar al audaz que pretende imponerle un yugo ignominioso.

Costa-Rica se alza á la altura de sus honrosos antecedentes y de sus grandes destinos, y mirando con soberano desdén la fanfarronada ridícula del tirano envaletonado con la desgracia de los pueblos que oprime, dice á Nicaragua: *"Pelearnos unidas en defensa de la misma causa, hasta vencerle ó que perezca el último de los costaricenses."*

La República del Salvador, cuna de la libertad de Centro-América, se levanta indignada contra la oprobiosa amenaza lanzada á su honra, á su indignidad y á su independencia, y rodea ya con el poder de sus prestigios y de sus simpatías á su ilustrado Gobierno que, si por conservar la paz general, había tenido deferencias hacia el Gobernante Guatemalteco, hoy se ha resuelto á enfrentarse decididamente á sus pretensiones de absorción.

Respecto del pueblo Hondureño, Nicaragua tiene la convicción profunda de que en la crisis actual de Centro-América participa de iguales sentimientos que nosotros y nuestros aliados. Ningún pueblo centro-americano ha sufrido tanto como él las consecuencias de los caprichos y de la ambición desenfrenada del Gobernante de Guatemala. Ese pueblo, á quien injustamente se le ha atribuido un espíritu anárquico no ha sido más que un mártir siempre despedazado y sacrificado por el seroz maquiavelismo del déspota Guatemalteco: dígalo sinó la serie de Gobernantes que lo ha impuesto y quitado caprichosamente, haciendo befa y ludibrio de los principales hombres del país y de su dignidad nacional, y llevando su burla y deslealtad hasta presentarse á las puertas de la Capital Hondureña, en son de amigo y aliado, para imponer rendición al Jefe de la República. Ese pueblo está con nosotros: ese pueblo no puede dejar de estarlo; y si su Gobierno por una apreciación equivocada de la situación de Centro-América y del poder del invasor, ó por una debilidad inconcebible y lamentable, se ha adherido á la criminal empresa del General Barrios, conculcando así los tratados vigentes y la fe prometida, es de esperarse que con mejor acuerdo vuelva sobre sus pasos, ó interpretando los verdaderos sentimientos de sus gobernados abrace con decisión y entereza la causa santa de Centro-América. Más si á pesar de todo, y por sostener su último compromiso con el tirano, persistiese en comprimir la voluntad nacional, forzando al pueblo á remachar sus propias cadenas, confiamos en un supremo esfuerzo de ese mismo pueblo mártir, que debe contar, desde luego, con nuestro decidido apoyo para derrocar á un Gobierno refractario, y poder así, ya libre, escoger un ciudadano que satisfaga cumplidamente sus aspiraciones.

Bien conocéis los constantes esfuerzos que han venido haciendo los Gobernantes encargados de dirigir vuestros destinos, á fin de establecer de una manera sólida los principios republicanos, hacer efectivas las libertades públicas y levantar el espíritu nacional á la altura de un pueblo verdaderamente culto.—En ese camino Nicaragua ha llegado á merecer los aplausos de las hermanas Repúblicas del Continente y las consideraciones de las potencias extranjeras.

Los Gobiernos que se han sucedido han observado como regla invariable de conducta el principio de no intervención en los asuntos interiores de los otros Estados. De acuerdo con este principio se ha guardado estricta neutralidad aún en los más graves acontecimientos que se han desarrollado en las Repúblicas vecinas, llegando Nicaragua hasta el grado de guardar profundo silencio por hechos horrorosos y hecatombes humanas que con espanto de la civilización y para establecer el reinado del terror, se han verificado en Guatemala. Quizá el Gobernante de aquel país haya traducido por timidez lo que no era sino prudente reserva para evitar motivos de desacuerdo entre ambos Gobiernos, que siempre acarrearían malestar en los respectivos países. Esta conducta de Nicaragua no le ha impedido sin embargo acoger en su seno con cordialidad á los emigrados por causas políticas, cualesquiera que fuesen los principios que profesasen, evitando con solícito cuidado toda acción de parte de ellos contra el Gobernante de su país: así se ha dado un homenaje de simpatía al Estado de su procedencia y un testimonio de lealtad al Gobierno que los ha lanzado.

Vuestros Gobernantes han cuidado, con especial solicitud, de promover vuestros más caros intereses y aseguraros la paz, fuente de prosperidad y bienestar, aún á costa del sacrificio de su amor propio, para economizaros desvelos, fatigas y derramamiento de sangre: han creído que ante el bien supremo de la paz todo sacrificio es pequeño; y que procurar vuestro reposo y felicidad es la suprema obligación del encargado, de dirigir vuestros destinos.

Pero hay sacrificios que no pueden hacerse sin destruir por completo la base de la existencia social, tales como los de la autonomía y la dignidad de la patria; y no son otros por cierto los que pretenden imponeros el dictador de Guatemala; al declararse Jefe supremo de naciones libres, soberanas é independientes; declaración que ha hecho por sí y ante sí, sin ningún preámbulo, sin haber pulgado siquiera por fórmula la opinión de Centro-América, por cuyos pueblos y Gobiernos manifiesta el más soberano desprecio. El hecho sólo de pretender inferirnos semejante bejamen, nos pone en la obligación imprescindibles de renunciar á nuestra conducta pacífica, enfrentándonos con decisión al insolente invasor que ha meditado conculcar nuestros más sagrados derechos, privándonos de nuestras libertades é independencia. Esta provocación, tan insultante como incensata, os hace abandonar vuestras fae-

nas y vuestros hogares para empuñar el arma en defensa de lo que hay de mas caro para un ciudadano: *La Patria, La Libertad y Las Instituciones*. Está empeñada la lucha entre estos tres grandes intereses, que encarnan la civilización, por una parte; y la barbarie representada por el despotismo sin ejemplo, del dictador de Guatemala.

El triunfo es seguro: el mundo culto os contempla: contáis con las simpatías de los pueblos centro-americanos; y aun con la de aquel que ha tenido la desgracia de caer bajo la presión del tirano que intenta osado profanar vuestra dignidad de ciudadanos libres.

Vuestros Delegados están satisfechos de la actitud patriótica y enérgica que habeis asumido, y tienen la seguridad de que vuestros esfuerzos y sacrificios, no sólo habrán de aseguraros las grandes conquistas que habeis hecho en el campo del progreso y de las instituciones; sino que, en unión de vuestros aliados, vais a devolver la vida y la autonomía al pueblo hermano de Guatemala, que desde hace muchos años jime bajo el tacón de hierro del tirano.

Vicente Navas, Senador por el departamento de Chinandega, Presidente del Congreso.

A. H. Rivas, Vice-Presidente, Senador por el departamento de Chontales.

Pedro Joaquín Chamorro, Presidente del Senado, Senador por el departamento de Granada.

Adrián Zavala, Senador por el departamento de Nueva-Segovia.

Francisco Jiménez, Senador por el departamento de Granada, Secretario del Senado.

Gabriel Lacayo, Vice-Presidente del Senado, Senador por el departamento de Matagalpa.

José María Castejoro, Senador por el departamento de León.

Ramón Saenz, Senador por el departamento de Rivas, Secretario del Senado.

J. G. Bolaños, Senador por el departamento de Masaya.

Pastor Guerrero, Senador por el departamento de Managua.

J. D. Martínez, Senador por el departamento de Masaya.

Francisco D. Avilés, Senador por el Departamento de Matagalpa.

Francisco Suárez, Senador por el Departamento de Chontales.

Ag. Pasos, Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado por Chontales.

Narciso Argüello F., Diputado por el distrito de Rivas.

Salvador Castrillo, Diputado por el distrito de Rivas.

Elcodoro Arana, Diputado por León.

M. Solís, Diputado por Managua.

Tomás Armijo, Diputado por Nueva Segovia.

Desiderio Román, Diputado por Jinotepe.

Marcos Ortega, Diputado por Masaya.

J. Luis Vega, Diputado por Nueva Segovia.

Juan José Avilés, Diputado por Matagalpa.

Luis E. Saenz, Diputado por Potosí.

Alfonso Guerrero, Diputado por Granada.

J. D. Rodríguez, Diputado por Managua, Secretario del Congreso.

Santana Romero, Diputado por Chinandega, Secretario del Congreso.

Managua, Marzo 10 de 1885.

LA OCASION ES CALVA.

Valiéndonos de las palabras de Batriña, poeta catalán, bien pudieramos decir, que la pluma con que Barrios firmó el decreto de nacionalidad, fué un gran puñal y la tinta un gran veneno.

No solamente se propone Barrios ser el árbitro de Centro-América, sino impedir que Nicaragua abra el Canal, y esto es sin duda una de las razones poderosas que obligaron al tirano a dictar tan descabellado decreto.

No hay medio.—Barrios debe ser quitado del poder, es necesario que nuestro ejército llame a las puertas de Guatemala y lea allí al son de la trompeta guerra la sentencia que la libertad é independencia indignadas dictan para los traidores.

Como ha vivido acostumbrado á mirar por encima del hombro á los pueblos y á los ciudadanos, no respeta la dignidad ajena y busca pretextos para embravecer las olas del pueblo, mas terrible, que las olas del mar.

Esas olas que él ha levantado, esa corriente de indignación que se agolpa ya en su guarida, debe arrastrarlo y hundirlo para siempre en el abismo de la nada.

¿Qué mejor ocasión? Vengando un agravio, borramos las manchas que ese hombre ha dejado en la conciencia de su patria.

Vengando una afrenta, probaremos al siglo que los hijos de Centro-América saben castigar la osadía y el cinismo del hombre salvaje que pretende pisotearlo todo.

Barrios debe sucumbir; no hay nada que pueda reformar, en una línea siquiera, el decreto de los pueblos ultrajados.

Barrios trasformó su pluma en puñal y su tinta en veneno; pues obliguémosle á que se suicide; porque mañana que se rehabilitase á la sombra del tiempo, con ese mismo puñal destrozaría las entrañas de la patria y con el mismo veneno diezmaría á los pueblos sin cesar.

Guerra al tirano, guerra al insolente, para vengar á Centro-América de las hecatombes y escándalos de semejante bárbaro.

(De "El Mercado" de Managua.)

Los señores suscritores

AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA" que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Marzo tiene 31 días.

Jueves 2 | san Francisco de Paula, s. d., y santa Maria Egipcíaca, penitente.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la Sucursal Palomo y Cia.
NUEVA S. SALVADOR.—la de Eduardo Zelaya.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla Armenia, Izalco, Acajutla, Ahnchapán, Guatemala y México.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chiuamoca, La Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las baltijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

De CHALATENANGO.

AVISOS JUDICIALES.

Cartel.

EUGENIO AMAYA, abogado y juez de primera instancia del distrito de Sensuntepeque,

Hago saber: que por ejecución seguida á solicitud del señor doctor don Santiago Méndez, en concepto de apoderado general de doña Josefa Cuellar de Echeverría, se venderá en este juzgado, en pública subasta, un terreno de la señora Rita Portillo, ubicado en el valle de Chapelcoro de la jurisdicción de la villa de Dolores, y sus linderos son: al Oriente, con tierras de Gervasio Portillo; al Norte, con terrenos de Luis Valle, habiendo con el primero de estos colindantes, una línea recta que sale de la cabecera de un plancito llamado del "Palo Verde," que va á caer en una quebradita de agua, solo en el invierno, quedando en la cabecera de dicho plan, un palo de Carao, y con el segundo, una quebrada seca llamada del "Corral Viejo;" siguiendo el mismo rumbo, con terrenos de Mauricio Portillo; mediando con éste, una zanja seca; de la señora Zenón Aguiluz, con el filo del Cerro Grande de por medio, donde hay un mojon de piedra, y de este punto en línea recta, hasta el portezuelo de Las Cuevitas, siguiendo por el rumbo Poniente con Julia Portillo, hasta caer en una quebradita seca que desemboca en la cabecera de la poza de los "Talpetates," en el río Titiguapa; y al Sur, con márgenes de este mismo río, aguas abajo hasta llegar al barranco de "Los Aposentos" sirviendo de punto de mojon el último filo, y de allí línea recta partiendo la arada que está en el plancito del Carao, donde empezó el lindero. Una casa con su correspondiente solar, situada en el barrio del Calvario de esta ciudad y sus linderos son: al Oriente, con solar de don Higinio Amaya, calle de por medio; al Norte, con solar de la señora Cruz Portillo, también calle de por medio; al Poniente, con solar del señor Isidoro Ayala, mediando cerca de pña; y al Sur, con solar de don Dolores Amaya, también cerca de pña de por medio, cuya casa es de teja y tiene diez varas de largo por ocho y media de ancho, inclusive las paredes y corredor.

El que quiera hacer postura ó aducir algún derecho, que ocurra oportunamente.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Sensuntepeque, á las doce

del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—3
Eugenio Amaya.—José María Baires, Srío.

Emplazamiento.

Por el presente emplazo al reo Lucio Perez, procesado por lesiones graves á Cruz Quinteros, para que en el término de quince días se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se declarará rebelde. Todas las autoridades de la República están en la obligación de aprehenderlo; y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Chinameca, á las dos de la tarde del día veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—2
Rafael S. López.—Pedro Apuricio, Srío.

TOMÁS CONTRERAS, juez de primera instancia del distrito de San Vicente,

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Juan Marinero del vecindario de Verapaz, procesado por lesiones recíprocas con Serapio y Manuel Corvera, para que dentro del término de quince días, se presente en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer, se declarará rebelde, y la causa se seguirá en su rebeldía. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de capturarlos y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—3
Tomás Contreras.

QUIRINO LARA, juez de paz de la villa de Dolores,

Por el presente, cito con treinta días de plazo á la persona que se crea con derecho á la curaduría legítima de la menor señorita Soledad Ayala, hija natural de Mariana del mismo apellido, ya difunta; con apercibimiento, que de no comparecer dentro del término señalado, se hará el nombramiento definitivo en la persona que designe la menor sino tiene incapacidad.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del día once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—3
Quirino Lara.

Por el presente emplazo al reo ausente Juan Alvarez, para que dentro del término de quince días, comparezca en este juzgado á defenderse en la criminal que se le sigue por el delito de violación frustrada en la persona de Inocente Castillo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Todas las autoridades tienen la obligación de aprehender á dicho reo, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de La Unión, á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—J. Antonio Molina.
3—3 Federico Pacheco, Srío.

FRANCISCO PEÑALVA, Secretario del juzgado de 1ª instancia del departamento de Gotera,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Policarpo Cabrera, vecino de la villa de Jocoro, procesado por el delito de atentado contra los agentes de la autoridad ordinaria, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó en las cárceles de esta ciudad á hacer uso de su

derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se recuerda á todas las autoridades de la República la obligación en que están de capturarlos y á las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Gotera, á las doce del día veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—3
Francisco Peñalva, Srío.

VICENTE MACHUCA, juez de primera instancia del distrito de Usulután,

Por el presente emplazo al reo ausente Francisco Hernández, conocido por Velis, procesado por homicidio á Candelario Martínez, para que dentro de quince días, se presente á este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en el deber de capturar al reo, y los particulares, en el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Vicente Machuca.
3—3 Horacio M. Jarquín, Srío.

JOSE LUIS MOREIRA, juez de primera instancia del distrito de Jucupapa,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Raimundo Larín, vecino de Chinameca, procesado por lesiones graves á Blas Escalante, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de aprehender al citado reo y remitirlo á esta autoridad; y las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Jucupapa, á las doce del día doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

José Luis Moreira.—Dolores Ramírez, 3—3

“Por el presente cito y emplazo al reo ausente Juan Evangelista Asencio, vecino del pueblo del Carmen, procesado por el delito de lesiones graves á Bonifacio Henríquez, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumaz y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de la República tienen la obligación de aprehender al citado reo y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Cojutepeque, á las cuatro de la tarde del día cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.”

Es copia fiel de su original que corre á fojas 4 vuelto y 5 frente de la causa respectiva. Juzgado de primera instancia del Distrito de Cojutepeque, Marzo seis de mil ochocientos ochenta y cinco. 3
Joaquín Bonilla.—José M^a Herrera, Srío.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Juan Reyes, vecino de San Pedro Perulapán, procesado por el delito de homicidio ejecutado en José Bautista, para que dentro del perentorio término de quince días, se presente á este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumaz y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de

la República, tienen la obligación de aprehender al citado reo y remitirlo á este juzgado, y los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. || Dado en el juzgado de primera instancia del distrito: Cojutepeque, á las nueve de la mañana del día cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. || Joaquín Bonilla. || José María Herrera, Srío. || Es copia fiel del original que corre á fojas 18 frente y vuelto de la causa respectiva.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Cojutepeque, Marzo cinco de mil ochocientos ochenta y cinco. 3—3
Joaquín Bonilla.—José M^a Herrera, Srío.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Iliginio Campos, vecino de Santo Tomás y procesado por lesiones á Leocadio Hernández, para que dentro del término de quince días, se presente á estas cárceles; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica. Toda autoridad está en la obligación de capturar al referido reo y los particulares, en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el juzgado segundo de primera instancia: San Salvador; á las cuatro de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes.
3—3 Alejandro Osorio, Srío.

AVISOS ESPECIALES.

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR.
FUNDADO EN 1880.

Capital suscrito... \$ 1,000,000
Idem llamado... 500,000
Fondo de Reserva... 17,257 04

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Descuenta documentos de comercio que no pasen de seis meses de plazo con dos firmas á satisfacción, ó garantías colaterales suficientes. Vende y compra letras sobre Europa, Nueva-York, San Francisco, Panamá, Nicaragua, Guatemala y además sobre las plazas de esta República.

La-Unión.	La-Libertad.
Cojutepeque.	Santa Ana.
Suchitoto.	Sonsonate.
San Miguel.	

Hará además todos aquellos negocios que tengan relación con las operaciones de Banco.

Actual tipo del descuento 18 %
Ab. seg.

Cruz Roja.

Todos los nacionales exentos del servicio de las armas y extranjeros que quieran formar parte de tan filantrópica sociedad, pueden hacerse inscribir en la sala de la Junta de Agricultura que queda abierta desde las 9 a. m. á las 5 p. m.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 2 de Abril de 1885.

NUM. 79

NO OFICIAL.

Buenas nuevas.

Ayer hemos pasado un día de prueba. Desde las primeras horas de la mañana se sabía que nuestros valientes estaban luchando; ya eran las ocho de la noche y no se había recibido ninguna noticia; la ansiedad era, pues, grande, la impaciencia por saber algo evidente, aunque contenida por la esperanza y la fé en el buen éxito de la arriesgada y difícil empresa encomendada á nuestras heroicas tropas.

A las 9 menos cuarto de la noche, cuando muchos se disponían á acostarse, las campanas lanzadas á tocar á todo vuelo, reunieron en la plaza del Parque numeroso concurso de gentes que se comunicaban en seguida de boca en boca la noticia de un nuevo y espléndido triunfo de Monterrosa. En seguida se formaron grupos patrióticos que, con músicas á la cabeza y prorrumpiendo á cada instante con prolongados vítores, recorrían la población, comunicando á sus moradores el entusiasmo de que estaban poseídos. A las 10 de la noche todo había vuelto sin embargo, á la acostumbrada calma,—y nadie hubiera dicho que, momentos antes, las expansiones de una generosa alegría habían conmovido tantos pechos y consolado tantas angustias.

Está en caracter.

El General Barrios obra en las presentes circunstancias con un salvajismo que justifica su antigua fama de hombre apasionado, desleal y de brutales instintos. Su manera de hacernos la guerra pone nuevamente en evidencia las cualidades que podrían recomendarle para xequé de los cafres ó canibales, pero que le incapacitan no solo para el Gobierno sino para el trato de personas cultas. Sus hostilidades contra las fuerzas del Salvador principiaron por atacar las que estaban en el Coco, sin previa declaratoria de guerra, como lo podía hacer cualquier caudillo del desierto.

Asegúrase además que Barrios se había comprometido con el Mi-

nistro de los Estados Unidos de América Mr. Hall á no invadirnos; mas el aventurero audaz, bastante osado para poner su mano manchada con tantos crímenes sobre el seno immaculado de Centro-América ¿es extraño acaso que se desatienda de las más sagradas promesas y que obre como quien es, como un vulgar ambicioso que causaría risa en otros países; pero que en la desgraciada Guatemala ha sobrepujado en crímenes á cuantos facinerosos ha producido la moderna historia?

El Coco está á una legua más acá de la línea divisoria; mas esto no fué obstáculo para que Barrios hiciera allí trincheras, y cayera cuando menos se esperaba sobre nuestras avanzadas del Coco. Ya lo saben, pues, los Jefes del Ejército Salvadoreño, porque para muestra un botón basta: tienen que habérselas con un salvaje que no observa ni respeta ninguna ley, ninguna costumbre; nosotros protestamos contra la barbarie con toda la indignación y toda la fuerza de nuestra conciencia; pero ellos no imiten al miserable invasor en el desprecio de las leyes respetadas en el mundo civilizado. Vénzanlo con su pericia, con el valor, con el empuje de nuestros justamente ofendidos soldados y humíllenlo con la grandeza, con la cultura de procedimientos que tan bien cuadra á los defensores de una causa como la nuestra, justa y santa si las hay.

Copiamos del "Boletín del Ejército" de 31 de Marzo:

¡ VIVA CENTRO-AMÉRICA !

¡La tiranía vencida en los campos de San Lorenzo!—¡Victoria de nuestras armas!

El enemigo en número de más de tres mil hombres empezó á atacar nuestras posiciones de San Lorenzo á las cinco de la mañana de hoy, siendo repetidas veces rechazado por los mil salvadoreños que, al mando del bravo General Monterrosa, defendían heroicamente la independencia y la autonomía de la República.

Después de muchas horas de combate el General en Jefe acaba de recibir el siguiente

TELEGRAMA

De San Lorenzo, Marzo 31 de 1885.

Recibido en Santa Ana á las 2 y 54 p. m. Señor Presidente:

Hemos vencido al enemigo.—Estamos

en los últimos tiros y va desbandada la fuerza enemiga.

¡Viva Zaldívar!—¡Viva Centro-América!
R. Monterrosa.

Los generales vencidos son Menéndez y Pimentel. El campo ha quedado cubierto de cadáveres de los profanadores del suelo salvadoreño.

Pronto publicaremos detalles.
¡Viva el ejército! ¡Viva la República!

También trasladamos á nuestras columnas la siguiente hoja publicada en Santa Ana el 31 del mes próximo pasado:

¡ VIVA LA PATRIA !

Mil hombres mandados por el valiente General Monterrosa han vencido y hecho ponerse en vergonzosa fuga á mas de tres mil soldados del ejército enemigo en los campos de San Lorenzo. El ataque contra nuestras fuerzas fué dirigido primeramente por el General Francisco Menéndez; después atacó el General Pimentel. Las fuerzas del bárbaro han tenido que morder el polvo ante la bravura de nuestros soldados, y nuestra victoria ha sido de las mas gloriosas.

El campo no ha sido reconocido aún. Oportunamente se darán detalles sobre este importante hecho de armas.

¡ VIVA EL SALVADOR LIBRE !!
¡ VIVA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA !!

¡ VIVA CENTRO-AMÉRICA !

Santa Ana, Marzo 31 de 1885.

Los telegramas recibidos hoy del teatro de la guerra, son los siguientes:

Santa Ana, Abril 2 de 1885.

Recibido en San Salvador, á las 7 a. m.

Desde las cuatro y media de la tarde de ayer que se suspendieron los fuegos no han vuelto á renovarse hasta hoy, el enemigo está acampado fuera del alcance de la artillería de Chalchuapa. Monterrosa, después de su nuevo triunfo, se retiró á Atiquizaya, porque sólo la cobardía ó inadvertencia de los guatemaltecos, hizo que no le atacasen por retaguardia, para lo cual tenfan el paso libre y podía quedar cortado enteramente en San Lorenzo.

No hay otra novedad.

Santa Ana, Abril 2 de 1885.

Recibido á las 11 y 45 a. m.

TRIUNFO COMPLETO

en Chalchuapa después de tres horas de fuego nutridísimo de toda arma.— La gloria á los Generales Mora, Osorio y al Coronel Marcial, según los partes de este momento.—Zaldívar.

REPRODUCCIONES.

MANIFIESTO que el Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, Doctor Adán Cárdenas, dirige á sus conciudadanos y á los demás pueblos de Centro-América, al ponerse al frente del ejército.

Adán Cárdenas, Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, á sus habitantes y á los demás pueblos de Centro-América.

Conciudadanos:

SORPRENDIDA la República por la pretensión insensata del Dictador de Guatemala, de imponer á todo Centro-América el yugo ignominioso con que oprime á aquel pueblo hermano; como Jefe de uno de los cinco Estados, y velando por la causa de la libertad común á todos los pueblos, á todos ellos debo la explicación de los motivos que me han impulsado á adoptar una actitud enérgica en relación con los grandes intereses cuya conservación me está encomendada. Y muy especialmente la debo á vosotros á quienes una necesidad imperiosa me ha obligado á sustraer de vuestras pacíficas labores y á exigir el sacrificio de vuestro reposo, de vuestros intereses y aún de vuestra sangre, para defender la honra y la dignidad nacional y poner á cubierto las instituciones y libertades que tan caro os cuestan y de que habeis sido tan celosos.

Convencido de que la paz interior es elemento indispensable para desarrollar las mejoras que el país reclama, y habiendo demostrado la experiencia que esa paz tan sólo podía alterarse mediante el apoyo directo de los Gobiernos vecinos á los disidentes de éste, he procurado con solícito esmero cultivar y estrechar las relaciones de Nicaragua con esos Gobiernos, no omitiendo en ese sentido esfuerzo alguno á mi alcance. Todos ellos han correspondido á las francas y patrióticas insinuaciones de mi Gobierno que, descansando en la fé prometida en documentos públicos y en la correspondencia privada, se había lanzado de lleno á promover con energía todos los intereses nacionales.

Hace aún muy poco tiempo que mi Gobierno envió á los Estados occidentales una Legación á cargo del General don Joaquín Zavala, la cual recibió muy señaladas muestras de aprecio y simpatía á Nicaragua y enérgicas protestas en favor de la paz de Centro-América. Tales manifestaciones y protestas no pudieron menos que disipar los temores naturales que inspiraban el carácter turbulento del Jefe de Guatemala y sus repetidos actos en desacuerdo con la aparente sinceridad de sus promesas, las cuales me hacían mirar con absoluta indiferencia la vocifería de los opositores que en todos los tonos se jactaban de tener el apoyo de aquel Mandatario.

Pero, parece increíble! Cuando Nicaragua le había dado una prueba mas de alta confianza confiriendo sus plenos poderes al Representante de Guatemala en Washington para gestionar en favor de la grande empresa del Canal, en cuyo éxito feliz cifra Centro-América todas

sus esperanzas de regeneración, y cuando esas gestiones y las demás empeñadas directamente por Nicaragua, habían resuelto de la manera mas ventajosa ese importante problema, mediante un Tratado que garantiza á la vez la Independencia, el engrandecimiento y la unidad de Centro-América, el General Barrios, dando oído á pérfidas insinuaciones de hijos degenerados de Nicaragua que no merecen haber nacido en esta tierra de libertad, conculcando el Derecho Internacional y hollando los Tratados vigentes, lanza un reto á los estados de Centro América y les participa que ha asumido por sí y ante sí el mando militar de las cinco Repúblicas; es decir, que se declara dueño y señor de todos los Estados para sujetarlos á su dominación oprobiosa y utilizar en beneficio propio las ventajas directas que la grande obra del Canal debe producir á las Naciones soberanas del territorio en que se construya.

Este es el verdadero móvil del insulto que el General Barrios ha lanzado á todo Centro-América: el pretexto es la Unión Nacional; y quiere aprovechar en favor de sus criminales propósitos el prestigio que esa gran idea tiene en todos los corazones levantados. Pero ha incurrido en un error, funesto para él, felicísimo para todo Centro-América. Estos pueblos que sinceramente desean unirse para ser más grandes, más prósperos y más libres, se unirán; pero ya bajo otros auspicios: no para que los cobije el manto negro del despotismo y de la barbarie, sino para que del núcleo que formen, la libertad irradie con todos sus esplendores y munificencias.

NICARAGUENSES: en cumplimiento de mis altos deberes, me he colocado al frente del ejército de la República para atender mas de cerca á todas las operaciones de la guerra. Como Jefe de un pueblo libre, estoy resuelto á no omitir esfuerzo ni sacrificio alguno personal y á rendir la vida en aras de nuestras sacrosantas instituciones. Altamente satisfecho estoy del entusiasmo con que habeis correspondido al llamamiento que la Nación ha hecho á vuestro patriotismo y tengo seguridad de que vuestros sacrificios tendrán amplia recompensa. Y no puede ser de otra manera: la barbarie ha lanzado un reto de muerte á la civilización, y la civilización á su vez, toma la ofensiva, dispuesta á perseguirla hasta la última guarida en que se repliegue.

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJÉRCITO: en vuestro valor, lealtad y disciplina descansa la seguridad de la Patria. Vais á luchar con las huestes de un bárbaro opresor; pero todas las ventajas están de vuestra parte. Teneis por aliados los ejércitos aguerridos de Costa Rica y el Salvador: á retaguardia, y en observación del enemigo, está la poderosa y libre República Mexicana y no debeis dudar de que en unión de vuestros aliados y en premio de vuestras fatigas, conquistareis en el campo del honor los laureles del triunfo.

El Congreso Nacional ha designado para que ejerza el Poder Ejecutivo al digno ciudadano, Senador don Pedro Joaquín Chamorro, cuyo acendrado patriotismo

no se ha debilitado jamás ni aún en las circunstancias más difíciles. El sabrá dictar las medidas conducentes ha proveer á todas las necesidades del Ejército y discernirá los premios á que os hagais acreedores.

CENTRO-AMERICANOS: El Dictador de Guatemala nos lanza injustamente á la guerra, obligándonos á abandonar las útiles empresas en que estamos empeñados. Esta guerra, que indudablemente será fecunda en males, producirá un bien inmenso: la caída de una tiranía afrentosa para Centro-América y el establecimiento de la paz y de la libertad sobre bases sólidas y duraderas. Santa y gloriosa es la causa que sustentamos, la causa de la civilización. Probemos al mundo culto que nos contempla, que Centro América no es tierra propia para tiranías brutales.

Vuestro Conciudadano y Amigo,

Adán Cárdenas.

Managua, Marzo 13 de 1885.

MANIFIESTO que el Senador Encargado del Poder Ejecutivo, don Pedro Joaquín Chamorro, dirige á sus conciudadanos al tomar posesión de su alto destino.

PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO, Senador Encargado del Poder Ejecutivo de la República, á sus conciudadanos. Compatriotas:

Designado por el Soberano Congreso de la República para ejercer el Poder Ejecutivo durante la situación de guerra en que el país se encuentra, no he vacilado en aceptar el mandato de la Nación; y hoy que el Presidente constitucional, en cumplimiento de sus altos deberes, se ha colocado al frente del Ejército, ocupo el puesto que se me ha señalado.

Habeis oído ya la voz de vuestros Representantes y la del primer Magistrado de la República. Esos altos funcionarios, dignos apreciadores de la majestad del pueblo libre que representan, se levantaron á la altura de su deber, rechazando indignados la pretensión insultante del Jefe guatemalteco. Ellos tenían la convicción profunda de que un pueblo que lucha por sus libertades, es invencible, y de que vosotros, al conocer la afrenta que se os quería inferir, aceptarais esa lucha gloriosa. Por eso dijeron sin la menor vacilación: "Nicaragua acepta la guerra injustificable á que se le provoca, y sola ó acompañada de las demás Repúblicas hermanas, luchará en defensa de sus libertades é independencia". No se equivocaron: Nicaragua se ha conmovido de un extremo al otro; sus hijos todos sin distinción de colores políticos abandonan sus faenas y vuelan presurosos á las armas, resueltos á sacrificar vida é intereses por defender sus libertades que les son tan caras. Vuestra noble actitud ha despertado eco simpático en los pueblos centro-americanos, en Méjico y los Estados Unidos, y esto nos alienta en la honrosa y santa lucha por la libertad. Nicaragüenses: Me siento orgullo-

so de hallarme al frente de vuestros destinos en las presentes circunstancias; estoy íntimamente convencido de que en esta ocasión, como en todas las grandes crisis, seguiréis la huella de los mártires y apóstoles de la libertad, fundadores de vuestras instituciones, quienes no desmayaron jamás ni por las desventajosas circunstancias en que se encontraban. Si en aquellas épocas aciagas pudo el pueblo de Nicaragua coronar altos hechos, ¿de qué no será capaz hoy que á la sombra de la paz, ha desarrollado sus elementos vitales, y que en el largo ejercicio de sus derechos ha fortificado mas su dignidad de pueblo libre?

El General Barrios toma por pretexto para lanzar á los pueblos á esta guerra injustificable, la reorganización nacional de Centro-América; pero, ¿en qué ocasión se ha invitado á Nicaragua para la realización de esta gran idea que no haya correspondido con entusiasmo y espontaneidad al llamamiento? No; la Unión Nacional no se invoca en estos momentos sino para encubrir proyectos liberticidas y de personal engrandecimiento. Felizmente para Centro-América no se disimularon esos propósitos, guardándose siquiera ciertas fórmulas de cortésa internacional, y el Jefe guatemalteco dijo, cegado de orgullo y de ambición: "Yo mando porque quiero y porque puedo".

Nicaragua, como los demás pueblos de Centro-América, desea sinceramente la Unión, pero una Unión fecunda, basada en el derecho y en la libertad; una Unión que sea elemento de dicha y de progreso, á cuyo favor se ensanchen y afiancen las instituciones republicanas; no una Unión que aumente el poder material de un déspota, para extender sus dominios sobre pueblos libres.

En cualquiera época en que los hombres prominentes de Centro-América inviten á los Estados para escojitar los medios de llevar á cabo la Unión Nacional en condiciones que satisfagan á las necesidades de los pueblos, ellos concurrirán presurosos á contribuir con su contingente de luces y patriotismo al servicio de ese elevado pensamiento; y nosotros estaremos allí con el entusiasmo sincero que siempre nos ha inspirado esa hermosa causa; con el mismo entusiasmo con que hoy nos levantamos para impedir en Centro-América el reinado del despotismo que se nos quiere imponer con el título de Unión.

Conciudadanos: No es esta la vez primera en que se somete á prueba vuestro valor y patriotismo. El tesoro de libertades de que sois tan celosos, os cuesta una serie de largas y sangrientas luchas á cual más desastrosas; y ayer no más, en 1876, solos en la contienda, os enfrentasteis á ese mismo enemigo de nuestras instituciones, que desde entonces con igual pretexto meditaba el golpe que quiere dar hoy á la libertad de Centro-América, y se vió obligado á retroceder en presencia de vuestra actitud noble y decidida.

Vamos á probar que somos dignos de las instituciones que nos rigen, y que

ellas, arraigadas en el corazón del pueblo, no están á merced de un tirano.

El primer Magistrado de la República está al frente de un Ejército de ciudadanos. Conocedor de los deberes que le impone el elevado carácter de que está investido, va dispuesto á llegar hasta el sacrificio en el cumplimiento de sus deberes. Mientras tanto, el Gobierno vela porque á esos dignos defensores de la patria no les falten los recursos necesarios para llevar á feliz término esta campaña.

Si las circunstancias lo exigieren, seguiremos todos á ese Ejército, para compartir sus fatigas y privaciones; y no dudeis que, por el triunfo de la noble causa en que estamos empeñados, no economizará sacrificios de ningún género, Vuestro compatriota y amigo,

P. Joaquín Chamorro.

Managua, Marzo 14 de 1885.

MANIFESTACIÓN de la primera Compañía de la fuerza expedicionaria de San Vicente.

Señor Ministro General del Supremo Gobierno de la República del Salvador.—Presente.

El Jefe, oficiales y tropa de la primera Compañía de la fuerza expedicionaria de San Vicente.

Considerando:

Que espontáneamente hemos abandonado nuestro hogar y familias por volar al campo donde se deben defender los sagrados derechos de la patria, ultrajados por el Gobierno del tirano Justo Rufino Barrios: que nuestros amigos y compatriotas lidian en la actualidad con las huestes enemigas del déspota de Guatemala; y que nosotros permanecemos aun estacionarios en esta capital, sin poder cooperar de manera alguna al sostenimiento de tan justa causa, ni socorrer al moribundo hermano en los campos de Marte: Resolvemos: dirigirnos á vos señor Ministro, suplicándoos ordenéis, si lo teneis á bien, nuestra marcha instantánea á incorporarnos en las filas de aquellos valientes que vierten su sangre por conservar incólume la autonomía de la Patria y por no ver humillado el orgullo nacional ni su gloria.

San Salvador, Abril 1 de 1885.

Teniente Coronel Carlos Baraona, Capitán Rafael Garay, Ayudante Samuel Dawson, Teniente Ramón Molina, Teniente Isidro Arévalo, Sub-Teniente Felicitó Amaya, Sub-Teniente Patrocinio Rodríguez, Sargento Brigada Carlos Hernández, Sargento 2º Regino Ayala, por el Sargento 2º Tránsito Mejía y por mí, Miguel Villalta, Sargento 2º Benigno Acosta, Cabo 1º Cleofas Jovel.

A ruego del cabo 1º y 2º señores Isabel Lemus, y soldados: Victoriano Baraona, Laureano Enriquez, Hilario Guerrero, Luis Portillo, Juan Maazaneres, Clemente Paredes, Andrés Guerrero, Heremengildo Guerrero, Jesús Cuvías, Gregorio Cortés y por mí, Leandro Campos.

Por los soldados Juan Amaya, Manuel Campos, Petronilo Hernández, Bonifacio Lemus, Felipe Rodríguez, Pedro

Martínez, Juan Moreno, Policarpo Lemus, Bibiano Martínez, Rafael Montano y Bernardino Barrera, Benigno Acosta.

Por Miguel Villalta, Cleofas Jovel, Francisco Murcia, Rafael Durán, Vicente Barrera, Francisco Salazar, Cipriano González, Francisco López, Ambrosio Reyes, Francisco Romero, Manuel González, Dolores Mozo, Cayetano Salazar y por mí, Salomón Molina.

Por Pioquinto Escamilla, Antonio Guillén, Laureano Martínez, Gregorio Méndez, Hipólito de la O., Rafael Morales, Desiderio Herrera, Manuel Oliva, Paulino Rodríguez, Antonio Molina y por mí, Antonio Durán.

Por Tránsito Mejía, Gerardo Miranda, Ambrosio Flores, Cecilio Hernández, Julián Solano, Antonio Torres, Gregorio Cuvías, José Najarro, Ricardo Aguilar, Hermógenes Ochoa, Matilde Valle, Luis Iraeta, Atiliano Martínez, Hilario Coreas, Norberto Cabrera, Asunción Díaz, Horacio Rivas, Valentín Valle, Secundino Sosa, Ricardo Ochoa, José León Romero, Andrés Rodríguez, Tránsito Flores, Catarino Hernández y por mí, Alejo Cruz.

Por Regino Ayala, Pedro Muñoz, Lucas Villegas, Jnan Chica, Domingo Martínez, Jacinto Ticas, Esteban Blanco, José Morales, Manuel Sanchez, Daniel Ticas, Andrés Montoya, Juan Ayala, Felipe Baldonado, Vicente Rivas, Esteban Orantes, Pantaleón Hernández, Tomás Cabrera, Simón Osorio, Vicente Orritos, Francisco Díaz, Ramón Alvarado, Juan Suriano, Santos Aguilar y Estebán Sánchez y por mí, Crecencio Méndez.

SECCION DE AGRICULTURA.

Secretaría de la Junta Central de Agricultura.

EL ARBOL DE LA LLUVIA.

Sonsouate, 28 de Enero de 1885.

Señor Secretario de la Junta Central de Agricultura.—San Salvador.

Muy estimado señor:

He recibido su apreciable 22 de los corrientes, que tiene por objeto pedirme datos sobre la cuestión que ha suscitado un informe del Director del Instituto Agrícola de Colombia, en que se niega la existencia del "mamay caspi" ó "árbol de la lluvia".

Procediendo la honra que U. me hace al dirigirse á mí, de indicación de mi distinguido amigo el Doctor don Francisco E. Galindo, debo manifestarle, ante todo, que mis escasos conocimientos en Botánica y Patología vegetal, no me permiten formular una opinión que merezca siquiera mi propia confianza; y que el Doctor Galindo no tiene otro motivo para favorecerme con la suposición de que yo podría satisfacer con algún provecho los deseos de U. que el haberle referido que he visto un árbol de cuyas ramas goteaba agua limpia en abundancia.

Me limitaré, pues, á referir lo que he visto, omitiendo explicaciones sobre su causa, por ser muy superficial la obser-

REPRODUCCIONES.

MANIFIESTO que el Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, Doctor Adán Cárdenas, dirige á sus conciudadanos y á los demás pueblos de Centro-América, al ponerse al frente del ejército.

Adán Cárdenas, Presidente Constitucional de la República de Nicaragua, á sus habitantes y á los demás pueblos de Centro-América.

Conciudadanos:

SORPRENDIDA la República por la pretensión insensata del Dictador de Guatemala, de imponer á todo Centro-América el yugo ignominioso con que oprime á aquel pueblo hermano; como Jefe de uno de los cinco Estados, y velando por la causa de la libertad común á todos los pueblos, á todos ellos debo la explicación de los motivos que me han impulsado á adoptar una actitud enérgica en relación con los grandes intereses cuya conservación me está encomendada. Y muy especialmente la debo á vosotros á quienes una necesidad imperiosa me ha obligado á sustraer de vuestras pacíficas labores y á exigir el sacrificio de vuestro reposo, de vuestros intereses y aún de vuestra sangre, para defender la honra y la dignidad nacional y poner á cubierto las instituciones y libertades que tan caro os cuestan y de que habeis sido tan celosos.

Convencido de que la paz interior es elemento indispensable para desarrollar las mejoras que el país reclama, y habiendo demostrado la experiencia que esa paz tan sólo podía alterarse mediante el apoyo directo de los Gobiernos vecinos á los disidentes de éste, he procurado con solcito esmero cultivar y estrechar las relaciones de Nicaragua con esos Gobiernos, no omitiendo en ese sentido esfuerzo alguno á mi alcance. Todos ellos han correspondido á las francas y patrióticas insinuaciones de mi Gobierno que, descansando en la fé prometida en documentos públicos y en la correspondencia privada, se había lanzado de lleno á promover con energía todos los intereses nacionales.

Hace aún muy poco tiempo que mi Gobierno envió á los Estados occidentales una Legación á cargo del General don Joaquín Zavala, la cual recibió muy señaladas muestras de aprecio y simpatía á Nicaragua y enérgicas protestas en favor de la paz de Centro-América. Tales manifestaciones y protestas no pudieron menos que disipar los temores naturales que inspiraban el carácter turbulento del Jefe de Guatemala y sus repetidos actos en desacuerdo con la aparente sinceridad de sus promesas, las cuales me hacían mirar con absoluta indiferencia la vociferancia de los opositores que en todos los tonos se jactaban de tener el apoyo de aquel Mandatario.

Pero, parece increíble! Cuando Nicaragua le había dado una prueba mas de alta confianza confiando sus plenos poderes al Representante de Guatemala en Washington para gestionar en favor de la grande empresa del Canal, en cuyo éxito feliz cifra Centro-América todas

sus esperanzas de regeneración, y cuando esas gestiones y las demás empeñadas directamente por Nicaragua, habían resuelto de la manera mas ventajosa ese importante problema, mediante un Tratado que garantiza á la vez la Independencia, el engrandecimiento y la unidad de Centro-América, el General Barrios, dando oído á pérfidas insinuaciones de hijos degenerados de Nicaragua que no merecen haber nacido en esta tierra de libertad, conculcando el Derecho Internacional y hollando los Tratados vigentes, lanza un reto á los estados de Centro América y les participa que ha asumido por sí y ante sí el mando militar de las cinco Repúblicas; es decir, que se declara dueño y señor de todos los Estados para sujetarlos á su dominación oprobiosa y utilizar en beneficio propio las ventajas directas que la grande obra del Canal debe producir á las Naciones soberanas del territorio en que se construya.

Este es el verdadero móvil del insulto que el General Barrios ha lanzado á todo Centro-América: el pretexto es la Unión Nacional; y quiere aprovechar en favor de sus criminales propósitos el prestigio que esa gran idea tiene en todos los corazones levantados. Pero ha incurrido en un error, funesto para él, felicísimo para todo Centro-América. Estos pueblos que sinceramente desean unirse para ser más grandes, más prósperos y más libres, se unirán; pero ya bajo otros auspicios: no para que los cobije el manto negro del despotismo y de la barbarie, sino para que del núcleo que formen, la libertad irradie con todos sus esplendores y munificencias.

NICARAGUENSES: en cumplimiento de mis altos deberes, me he colocado al frente del ejército de la República para atender mas de cerca á todas las operaciones de la guerra. Como Jefe de un pueblo libre, estoy resuelto á no omitir esfuerzo ni sacrificio alguno personal y á rendir la vida en aras de nuestras sacrosantas instituciones. Altamente satisfecho estoy del entusiasmo con que habeis correspondido al llamamiento que la Nación ha hecho á vuestro patriotismo y tengo seguridad de que vuestros sacrificios tendrán amplia recompensa. Y no puede ser de otra manera: la barbarie ha lanzado un reto de muerte á la civilización, y la civilización á su vez, toma la ofensiva, dispuesta á perseguirla hasta la última guarida en que se repliegue.

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJÉRCITO: en vuestro valor, lealtad y disciplina descansa la seguridad de la Patria. Vais á luchar con las huestes de un bárbaro opresor; pero todas las ventajas están de vuestra parte. Teneis por aliados los ejércitos aguerridos de Costa Rica y el Salvador: á retaguardia, y en observación del enemigo, está la poderosa y libre República Mexicana y no debéis dudar de que en unión de vuestros aliados y en premio de vuestras fatigas, conquistareis en el campo del honor los laureles del triunfo.

El Congreso Nacional ha designado para que ejerza el Poder Ejecutivo al digno ciudadano, Senador don Pedro Joaquín Chamorro, cuyo acendrado patriotismo

no se ha debilitado jamás ni aún en las circunstancias más difíciles. El sabrá dictar las medidas conducentes ha proveer á todas las necesidades del Ejército y discernirá los premios á que os hagais acreedores.

CENTRO-AMERICANOS: El Dictador de Guatemala nos lanza injustamente á la guerra, obligándonos á abandonar las útiles empresas en que estamos empeñados. Esta guerra, que indudablemente será fecunda en males, producirá un bien inmenso: la caída de una tiranía afrentosa para Centro-América y el establecimiento de la paz y de la libertad sobre bases sólidas y duraderas. Santa y gloriosa es la causa que sustentamos, la causa de la civilización. Probemos al mundo culto que nos contempla, que Centro América no es tierra propia para tiranías brutales.

Vuestro Conciudadano y Amigo,

Adán Cárdenas.

Managua, Marzo 13 de 1885.

MANIFIESTO que el Senador Encargado del Poder Ejecutivo, don Pedro Joaquín Chamorro, dirige á sus conciudadanos al tomar posesión de su alto destino.

PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO, Senador Encargado del Poder Ejecutivo de la República, á sus conciudadanos.

Compatriotas:

Designado por el Soberano Congreso de la República para ejercer el Poder Ejecutivo durante la situación de guerra en que el país se encuentra, no he vacilado en aceptar el mandato de la Nación; y hoy que el Presidente constitucional, en cumplimiento de sus altos deberes, se ha colocado al frente del Ejército, ocupo el puesto que se me ha señalado.

Habeis oído ya la voz de vuestros Representantes y la del primer Magistrado de la República. Esos altos funcionarios, dignos apreciadores de la majestad del pueblo libre que representan, se levantaron á la altura de su deber, rechazando indignados la pretensión insultante del Jefe guatemalteco. Ellos tenían la convicción profunda de que un pueblo que lucha por sus libertades, es invencible, y de que vosotros, al conocer la afrenta que se os quería inferir, aceptaríais esa lucha gloriosa. Por eso dijeron sin la menor vacilación: "Nicaragua acepta la guerra injustificable á que se le provoca, y sola ó acompañada de las demás Repúblicas hermanas, luchará en defensa de sus libertades é independencia". No se equivocaron: Nicaragua se ha conmovido de un extremo al otro; sus hijos todos sin distinción de colores políticos abandonan sus faenas y vuelan presurosos á las armas, resueltos á sacrificar vida é intereses por defender sus libertades que les son tan caras. Vuestra noble actitud ha despertado eco simpático en los pueblos centro-americanos, en Méjico y los Estados Unidos, y esto nos alienta en la honrosa y santa lucha por la libertad. Nicaraguenses: Me siento orgullo-

ha caído como un valiente en el campo de batalla: su vida se ha extinguido defendiendo la Libertad y la Patria, hermosa cualidad á quien rinden culto las almas generosas.

Ningún elogio mayor podemos hacer de Osorio: él ha muerto como digno hijo de este suelo que le fué tan querido, y su nombre figura ya en el número de los de nuestros mártires venerandos.

Esperanza de ayer, astro que se alzaba apenas en el horizonte de la vida pública, Rafael Osorio, al sucumbir heroicamente en el combate de Chalchuapa, ha alcanzado en un momento la gloria que otros obtienen después de una larga existencia.

Así es la historia de los héroes: Ricourt se inmortalizó especialmente por su heroico sacrificio en San Mateo: el recuerdo de Osorio será imperecedero entre nosotros, por la única acción de armas á que asistió, Chalchuapa.

Que la patria agradecida pague con su gratitud el sacrificio de su noble hijo!

El Capitán Touffet.

El estandarte salvadoreño tuvo para este intrépido artillero francés el prestigio del amor, y combatió á su sombra con inteligencia y denuedo; pero en la lucha cayó para no levantarse jamás.

Todo un porvenir de gloria se ha hundido en esa tumba, donde reposa la noble víctima de los invasores de la patria, de esta patria que hizo suya Touffet, á la hora de la prueba y de los cruentos sacrificios.

Las sonrisas de la esperanza, las ilusiones de la juventud, allí están truncadas repentinamente por el destino tan inexorable, como cruel.

Su inteligencia que brillaba con vívidos lampos está apagada para siempre; y su corazón que ayer latía en la plenitud de la vida, yace hoy paralizado bajo el sudario de la muerte.

Los que tuvimos cariño por el malogrado oficial francés que ha muerto en la flor de la edad, los que admiramos las prendas de su inteligencia y de su corazón, lloramos su pérdida irreparable.

Pero que sea robustecido nuestro dolor, por el de la patria salvadoreña, en cuyas aras y por cuya santa causa sucumbió.

Joaquín Leiva.

Es otro de los nobles lidiadores que sucumbieron en Chalchuapa, y otra esperanza perdida para la patria salvadoreña.

Causa verdadera pesadumbre ver una existencia segada en flor!

Que el viejo árbol del otoño pierda su savia fecundante, es muy natural; pero nó que se marchite y seque el fresco tallo que brotó la primavera.

Bien está que el arroyuelo, convertido en río, cruce los campos que fecunda, y vaya á morir en los mares; pero nó que sus linfas cristalinas se estanquen tan cerca de la fuente de donde surgió.

Que desaparezcan de nuestra vista los

arboles del cielo, cuando el moribundo sol se oculta detrás del horizonte; pero que no se disipen en el espacio al despuntar la aurora.

Joaquín Leiva ha muerto, pues, cuando comenzaba á vivir; pero como la mueren los valientes y los patriotas.

De él podemos decir: *consumatus in brevi, explevit tempora multa!*

Rafael Peralta y Braulio Aragón.

Con estos dos nombres terminamos hoy el recuerdo que hemos consagrado á algunos de los buenos patriotas que sellaron con su sangre el amor á la Libertad.

Respecto del señor Aragón, hemos de limitarnos, por ahora, á una mención simpática, pero privada de detalles; por lo que hace al señor Peralta, cumplimos decir que no sólo supo sacrificar su existencia en defensa de la Patria, sino que fué de los primeros en dar una cantidad relativamente considerable para los gastos de la guerra, en la cual pereció con resolución y valor.

Que los deudos de éstas y las demás víctimas que cayeron en los campos de San Lorenzo y de Chalchuapa se consuelen en medio de su natural aflicción: la sangre de los héroes hace retoñar el árbol de la Libertad: la muerte de los que se sacrifican por la Patria es y será gloriosa, mientras aliente el corazón en el pecho de sus descendientes y de sus conciudadanos.

(Copiado de don Circunstancias.)

REPRODUCCIONES.

El Canal de Nicaragua.

RÉPLICA DE MR. FRELINGHUYSEN Á LOS ATAQUES DE LA PRENSA.

El Tratado Clayton-Bulwer no es un obstáculo.

CUESTION FINANCIERA.

Ventajas de esta empresa para este país y para el mundo.

WASHINGTON, MARZO 1º DE 1885.

Hoy se publicó una carta escrita por el Secretario Frelinghuysen, en explicación y apoyo del Tratado con Nicaragua. Aparentemente se propone su autor refutar las críticas que la prensa hace al Tratado. Está dirigida la carta al Senador Miller, de California, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado.

Después de contestar algunas preguntas relativas á la línea divisoria con Costa-Rica y otros puntos de menor importancia, el Secretario entra de lleno á examinar el Tratado Clayton-Bulwer. Dice que no ha habido mas correspondencia relativamente á este Tratado que la que se ha remitido al Congreso. "Las dos últimas notas", dice, "demuestran que el asunto concluye con ellas, y no hay razón para volver á tratar mas de él.

El Tratado Clayton-Bulwer, como todo otro documento de su clase, era un contrato que no podría obligar á una de las partes cuando la otra falta, ó viola lo estipulado."

El Secretario, en seguida, hace una ligera revista de las circunstancias bajo las que el Tratado Clayton-Bulwer fué firmado, y dice:

"El tratado se firmó el 19 de Abril de 1850, hace ya mas de 34 años. No contenía ninguna cláusula que limitara su duración; pero el hecho de que una de las partes contratantes no ha cumplido durante este largo período con las obligaciones que le impone como compensación de una acción en la contrata de Canal, sería sólo suficiente para dar por terminado el contrato, para la otra parte. —Los Estados Unidos convinieron en no ocupar ó colonizar ninguna parte de Centro-América, y han cumplido estrictamente esta obligación. —No podrá, por otra parte, negarse que la Gran Bretaña ha convertido un establecimiento de cortadores de maderas autorizados bajo jurisdicción hispano americana, en un apéndice político del Gobierno Inglés. —No ha podido el Gobierno de S. M. demostrar la intención de dar cumplimiento á las estipulaciones del Tratado de 1850, desde que se dió principio á la correspondencia á que U. hace referencia. Ningún ofrecimiento se ha hecho para ayudar á la construcción de un canal, ni se ha manifestado intención de abandonar el predominio político británico en Belice, ó de devolver su territorio á los Estados hispano-americanos que en 1850 tenían allí jurisdicción política. Es innecesario repetir aquí otras consideraciones expuestas en la correspondencia para demostrar el derecho que este Gobierno tiene para considerar el tratado Clayton-Bulwer abrogable á su opción.

Pero, dejando á un lado esta cuestión, y volviendo al tratado con Nicaragua, no aparece en donde ese documento, que está ahora ante el Senado, choque con las estipulaciones del Tratado Clayton-Bulwer. Este último tuvo por objeto principal garantizar la protección del capital de ciudadanos ó súbditos de las naciones contratantes.

El convenio con Nicaragua es enteramente distinto, una vez que no va á invertirse capital privado; los Gobiernos contratantes son los únicos interesados y el Tratado Clayton-Bulwer no puede aplicarse á este, á no ser que el Tratado reciba modificaciones tales por un nuevo convenio especial mútuo, en que se admita á la Gran-Bretaña como socio en la empresa, contribuyendo este Gobierno al costo de la obra. Tal modificación ha sido propuesta; y la Gran-Bretaña ha rehusado las modificaciones á este documento á que se le ha invitado.

Los primeros siete artículos del Tratado Clayton-Bulwer proveen en resumen, á un canal á través de Nicaragua, que debería construirse con capital privado, bajo la protección conjunta de este país y la Gran-Bretaña. El Gobierno de S. M. sostiene, que por el artículo 5º esta condición se hace continua y permanente. Si esto se admite, no podrá

aún suponerse que después de haber esperado 34 años y dado el aviso correspondiente, los Estados Unidos violen el Tratado, haciendo sólo lo que aquel documento se proponía que se hiciese en conjunto. Es, por lo menos, cierto que el Tratado con Nicaragua del 1º de Diciembre de 1884, no viola las condiciones de predominio sobre el Canal, estipuladas en el Tratado Clayton-Bulwer. Por el Tratado del 1º de Diciembre no adquiere este Gobierno predominio exclusivo sobre el Canal, ni predominio político sobre el territorio que atraviesa. No fortificamos, ocupamos, colonizamos ni pretendemos dominios sobre ninguna parte de Centro América, ni solicitamos concesión exclusiva para nuestros ciudadanos (única cosa que prohíbe el Tratado de 1850), porque, primeramente, no se hace ninguna concesión; y segundo, porque los derechos y el capital interesado, son puramente gubernamentales.

Se desprende de los primeros siete artículos del Tratado de 1850, y especialmente del artículo 5º, que los derechos ó garantías individuales eran el solo objeto que se proponían las partes de aquel convenio; mientras que el tratado con Nicaragua es una asociación gubernamental que se propone construir y explotar un Canal bajo la jurisdicción política de Nicaragua: Canal que estará abierto al mundo entero en condiciones iguales; tal, en efecto, cual se describe en el artículo 6º del Tratado Clayton Bulwer "para beneficio del género humano, en condiciones iguales para todos"

EL TRATADO ABROGABLE.

La posición con respecto al Tratado Clayton-Bulwer, puede resumirse así: los derechos de la Gran Bretaña han prescrito por abandono. Ningún paso se ha dado para cumplir con las obligaciones contraídas en este convenio, ni ha presentado aquel Gobierno ninguna reclamación relativa á proteger el ferro-carril de Panamá, que ha pasado ahora á dominio francés, ó el proyecto de Canal de Mr. de Lesseps. El Tratado es abrogable por nosotros, por haber sido infringido con el establecimiento de una colonia en Honduras Británica. El Tratado con Nicaragua, pendiente en el Senado, no es una violación del Tratado con la Gran Bretaña, porque este último se dirige á la propiedad privada, mientras que el primero es una empresa gubernamental, sin predominio político, que se propone abrir una comunicación por agua entre los dos océanos, sin hacer distinción en favor de ninguna nación.

Se verá por la lectura de las varias notas de Lord Granville, que la Gran Bretaña ha asegurado, en apoyo del principio de que deben continuar los efectos del Tratado Clayton-Bulwer, el hecho de que los tratados subsiguientes celebrados, ya sea por los Estados Unidos ó la Gran Bretaña, con los Estados de Centro-América y con Colombia, que se proponen establecer el uso común de un canal para todo el mundo sin distinción, están de conformidad con el Tra-

tado Clayton Bulwer. Si el presente Tratado con Nicaragua está concebido en el mismo sentido, no choca, pues, hasta aquí, con el Tratado Clayton-Bulwer. A juzgar de los argumentos de Lord Granville, el único punto en que puede decirse entra en conflicto con este, es la falta de una estipulación que admita á las otras Potencias á participar en un convenio que asegure neutralidad y protección. Pero una omisión semejante se encuentra en los varios Tratados celebrados por los Estados Unidos ó la Gran Bretaña con los Estados Americanos, desde 1850; y si la omisión es una contravención al Tratado Clayton-Bulwer, ambas partes son igualmente culpables, y ha prescrito el derecho de cualquiera de ellas á acogerse á un convenio incoado con fines ulteriores, fundado en el artículo 8º del Tratado Clayton-Bulwer.

Dice Lord Granville en su última nota sobre ese asunto: que la Gran Bretaña tiene grandes posesiones coloniales, no menos que grandes intereses comerciales, que hacen también para ella de la mayor importancia todo acceso rápido y sin obstáculos del Atlántico al Sur y Norte del Pacífico. El Tratado que se halla pendiente en el Senado concede este acceso rápido y sin obstáculos, que no dejará de ser de gran ventaja á la Gran Bretaña, y al cual se provee sin costo para el Gobierno de S. M., y sin dañar ninguno de sus derechos.

CONSECUENCIAS DEL TRATADO CON NICARAGUA.

El Tratado con Nicaragua se propone, en efecto, una asociación entre los Estados Unidos y Nicaragua, para la construcción de un Canal capaz de dar paso á los buques mas grandes que se usan hoy comunmente en el comercio. Este Gobierno deberá construir el Canal en la ruta y de la manera que le parezca conveniente.

Nicaragua, hace algunos años, tiene apartadas todas las tierras en la línea general del Canal desde Greytown hasta el Lago, para objetos de Canal. Ninguna cuestión sobre terrenos privados se anticipa en esta parte de la ruta, á no ser con algunos pocos pobladores que pueden reclamar compensación por sus mejoras, si estas se toman para la obra. Al Occidente del Lago habrá 17 millas de Canal. A lo largo de esta parte de la ruta hay ranchos y algunos predios privados.

La expropiación de estos predios, sin embargo, está dispuesto que se efectuará por medio de una comisión de tres, uno nombrado por cada Gobierno, estos dos elegirán el 3º. No se duda que cumplirán su cometido con lealtad y justicia. El costo total de las tierras así expropiadas, se estima en \$620,000.

El Tratado, además, provee que una faja de dos millas de ancho se deje para trabajos de Canal, quedando sujeta á la jurisdicción política de Nicaragua, y que se construya á lo largo de toda la línea, si se cree conveniente, un ferro-carril y un telégrafo. Concluido el Canal, será manejado bajo la dirección de

los dos Gobiernos por una Junta directiva compuesta de tres nombrados por cada uno de los Presidentes de los dos países. El Presidente de la Junta será nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, y en caso de empate, tendrá un voto adicional y decisivo.

ARREGLOS FINANCIEROS.

Los productos del Canal se emplearán primero en su mantenimiento y explotación, el resto será dividido entre los dos Gobiernos, tocando á Nicaragua una tercera parte y dos á los Estados Unidos. Los peajes son iguales para todas las Naciones, con excepción del cabotaje de las dos Repúblicas contratantes, en que, por su puesto, ninguna Nación extranjera puede ser interesada.

El artículo 23 del Tratado provee á un empréstito á Nicaragua de cuatro millones de pesos. Este dinero se utilizará en la construcción de ferro-carriles y telégrafos, que serán de ulteriores ventajas al Canal, y una parte de los cuales, siguiendo la línea del Canal, serán inmediatamente utilizables en la construcción y explotación de la obra. La seguridad para los Estados Unidos de este empréstito, es amplia, consistiendo en hipoteca del Canal mismo, y en el derecho á retener y aplicar á su pago la parte correspondiente á Nicaragua en el producto de la empresa.—No tengo conocimiento, ni directo ni indirecto, de que este dinero pueda ocuparse, como se ha asegurado, en otro objeto que aquel en que es la intención del Tratado, ni lo creo"

Refiriéndose á la fianza entre los Estados Unidos y Nicaragua para la protección del Canal de que habla el artículo 1º del Tratado, el Secretario dice:

"Conviene fijarse aquí en que nuestro Tratado de 1867 con Nicaragua, que está todavía vigente, después de conceder á los Estados Unidos, sujetos á la soberanía de Nicaragua, los derechos de tránsito á través del territorio de la República para utilizarse, en condiciones iguales para ambas Repúblicas, contiene una obligación contraída por parte de los Estados Unidos, de extender su protección á dicha ruta, y "garantizar la neutralidad y uso inocente de la misma (artículo 15), y permiso bajo ciertas condiciones, para nosotros, de desembarcar tropas con objeto de proteger las vidas y propiedades de ciudadanos de esta República."

La necesidad de este Canal es obvia. La cuestión es, pues, si deberá ser construido por este país ó por otro. Una obra de esta magnitud aun cuando sea propiedad de individuos, debe, necesariamente, estar bajo el dominio práctico del Gobierno cuyos ciudadanos tengan mayores intereses, y cuyos derechos y propiedad debe proteger en caso de ser atacados ó amenazados de daño."

CRITICAS CORRIENTES.

El Secretario llama en seguida la atención largamente sobre la importancia de conservar el predominio del Canal propuesto, y dice que "el predominio extraño

contravendría nuestra sabia y tradicional política, y se volvería con el tiempo una amenaza permanente á nuestras instituciones". Señala las ventajas que la ruta de Nicaragua tiene sobre las de los otros istmos, y volviendo al Tratado de Nicaragua, dice:

"Habiendo sido publicado el Tratado prematuramente, valiéndose de medios desconocidos en absoluto por este Departamento y sus empleados, se me permitirá aludir á algunos de los ataques que han llegado á mi noticia. Ya se ha contestado satisfactoriamente al cargo que consiste en que las tierras á lo largo de la ruta del Canal pudieran ser asunto de empresas especulativas, aumentando de esta manera, indebida y fraudulentamente, su precio, y demostrado que las tierras utilizables para tales objetos indebidos, si tal cosa existe, son de poca monta, pues no excede su valor de \$620.000. Conocido este valor, la comisión expropiadora no tendrá dificultad en llegar á una decisión justa.

También se ha aludido á la alianza con Nicaragua como origen de peligro. Sin embargo, el Tratado existente de 1867, con aquella República, es tan amplio como éste, y ni éste ni el Tratado con la Nueva Granada, nos ha conducido á dificultades. Pero aun en el supuesto de que lo contrario fuera verdad y que esta nación deba asumir responsabilidades, á ello está obligada siempre que su dignidad y poder lo exijan.

Durante la última sesión del Congreso, se creyó generalmente que una asignación de \$250,000 votada por el Senado tenía por objeto la negociación de un tratado semejante en miras al que ahora nos ocupa. Cuando estaba pendiente en la Cámara de Representantes el proyecto sobre enmiendas del Senado, una de las cuales contenía esta asignación, comparecí ante un Comité de la Cámara y expuse que el dinero se emplearía ventajosamente para conseguir agentes ó informes sobre tierras en Centro-América, y que sería conveniente concurrir á la acción del Senado. La Cámara de Representantes no convino en esta idea, porque no hizo asignación para el objeto, y el Tratado se ha negociado sin hacer uso de este ni otro fondo.

VENTAJAS DEL TRATADO.

Las ventajas de este Tratado son múltiples. Tiende á evitar predominio ó intervención extraña en los asuntos de este Continente, sin intervenir de ninguna manera en la libre é independiente soberanía de Nicaragua, y sin hacer distinciones con perjuicio de otros países. Enlaza mas y mas á nuestro país estrechando las dos costas con fácil comunicación por mar entre una y otra. Abre los mercados del Asia y de la costa occidental de la América del Sur, á las manufacturas del litoral Atlántico, y los puertos del Atlántico, y los puertos del Golfo y de Europa, á los productos de la costa del Pacífico; provee á un nuevo campo para nuestro cabotaje, y tiende incidentalmente á aumentar la marina mercante, á vapor, de América.

y á la construcción de una clase de vapores que, mientras sirvan en tiempo de paz, aumentarán poderosamente nuestra fuerza naval efectiva en tiempo de guerra; dá á este país, prácticamente, una línea de costa continuada. Todos tienen privilegios iguales en el Canal, escpto, por supuesto, los costaneros de este país y Nicaragua; la Europa y el Asia se acercan; España, los Países Bajos, Alemania, Francia, y la Gran Bretaña y demás naciones europeas, tienen más fácil y más pronto acceso á sus colonias y mercados; Nicaragua y los otros estados de Centro-América recibirán inmediato y directo beneficio, y haciéndose más ricos, comprarán el sobrante de nuestras manufacturas. Las líneas de ferro-carril trascontinentales de este país no podrán dejar de ser beneficiadas con el éxito de las operaciones del Canal, porque éste se encargará de aquellos artículos voluminosos del comercio que no pueden económicamente trasportarse por rieles, y, acreciendo la prosperidad y la población de las costas del Pacífico, aumentará el número de pasajeros y los trasportes de aquellos artículos ligeros y de mas valor que buscan los ferro-carriles, y de que estos sacan su mayor provecho.

LA POLÍTICA AMERICANA.

Si recordamos que los fines de este país son pacíficos; que no buscamos engrandecimiento á expensas de otros; que mientras nos hemos opuesto con energía al predominio europeo en este Continente, reconocemos la necesidad para el mundo de tránsito por el istmo, y proveemos á él en términos justos para todos, no puede sostenerse, con éxito, que la política que ha dictado este Tratado sea otra que conservadora y tendente á la continuación de las buenas relaciones y amistad que es nuestro deseo cultivar con todas las Naciones.

Que este Tratado y los convenios comerciales con España y Santo Domingo, pendientes en el Senado, no hayan sido celebrados sin á fines de esta Administración, ha dado origen á alguna crítica, y sin embargo, debe ser obvio, que la política que condujo á ellos fué inaugurada poco tiempo después de haber entrado en el ejercicio de sus funciones el actual personal del Ejecutivo.

La correspondencia sobre el Tratado Clayton-Bulwer abrió el camino al arreglo con Nicaragua, con quien se habían estado haciendo negociaciones por largo tiempo, mientras que el Tratado con México fué el primer paso en dirección á la reciprocidad comercial en este continente. Tratados tan importantes como estos, no pueden concluirse prontamente; exigen mucho estudio preliminar antes de dar principio á negociaciones directas, y después de haber convenido en principios generales hay necesariamente tardanza y discusión sobre detalles. Estos Tratados están en la misma línea de política que tiende pacíficamente á enlazar á las Naciones de este Continente, estrechando sus íntimas relaciones comerciales.

(De "El Diario Nicaraguense")

Los señores suscritores
AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA"
que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Jueves 9 | santas María Cleofa y Waldetrudis,

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. David Cáceres.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, vía de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las bulijas se cierran á las 6 p.m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La-Libertad, Abril 8 de 1885.

A las 8 a. m. fondeó hoy en esta rada el vapor norte-americano "City of Panamá", capitán Chas S. Coye, viniendo de Panamá; trae 890 bultos mercaderías y al pasajero José María Ordóñez, de Amapala.—Carlos A. Salazar.

Compañía del muelle de La-Libertad.

La Dirección pagará veinticin pesos por el cupón correspondiente al trimestre cumplido el 31 de Marzo de 1885.

5—1 El Director, M. Trigueros.

Sociedad proveedora de víveres PARA EL ejército de la República.

Las personas que quieran obsequiar víveres para el ejército en campaña, pueden remitirlos á la casa del Presidente de la Sociedad don Federico Prado, ó á la del vocal don Manuel Merazo.

Secretaría de la Junta Directiva de la Sociedad proveedora de víveres para los ejércitos de la República: San Salvador, Marzo 19 de 1885.

S.

Rafael R. Peña.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 8.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 9 de Abril de 1885.

NUM. 84

SECCION OFICIAL.

Telegrama de hoy.

Santa Ana, Abril 9 de 1885.
Señor Ministro general.

Nada nuevo tengo que comunicarle, pues estoy esperando el resultado del movimiento de fuerzas hecho ayer sobre Guatemala.

Con Honduras es casi seguro, que hoy se arreglará la paz, pues se han cruzado ya las bases de un convenio sobre este objeto. || Su afectísimo, || *R. Zaldivar.*

NO OFICIAL.

Doctor Antonio Liévano.

Ayer murió en esta capital el honrado ciudadano cuyo nombre encabeza estas líneas. Fué uno de los mas distinguidos miembros de la facultad de Farmacia y ocupó, durante larga serie de años, un escaño, ya en la Cámara de Diputados ya en el Senado, habiendo merecido también la honra de figurar entre los designados para ejercer la suprema magistratura.

El señor Liévano era muy querido y estimado en todo el Salvador. Afable, caritativo, buen amigo y ejemplar padre de familia, su existencia se deslizó entre improbos afanes para asegurar la dicha de sus hijos: luchó con mas valor que fortuna contra reveses de la suerte que no le ha favorecido mucho, y bajó al sepulcro después de larga y penosa enfermedad, sin el consuelo siquiera de dejar á su familia en el bienestar que ha tratado de asegurarle durante una vida tan larga como laboriosa.

Toda la sociedad salvadoreña sentirá mucho la muerte del señor Liévano y, sobre todo, sus numerosos amigos, á quienes nos unimos para desear á la señora viuda é hijos del finado, la resignación en medio de su justo dolor, que debe mitigar el recuerdo de las virtudes que practicó durante su útil y honrada existencia.

REPRODUCCIONES.

NICARAGUA.

ADÁN CARDENAS, General en Jefe del Ejército aliado de Nicaragua y Costa-Rica, á los pueblos de la República de Honduras.

Hondureños:

Teneis conocimiento del decreto autoritario del Dictador de Guatemala, que ha tenido la pretensión insensata de suprimir, con una declaración de su voluntad soberana, la independencia de las Repúblicas libres de Centro-América, para inaugurar en todas ellas ese régimen liberticida y sanguinario que impera en Guatemala desde 1871, para vergüenza de la dignidad humana, y con escándalo de la civilización y del mundo.

La actitud del General Bográn ha sido en esta vez indigna del noble pueblo que gobierna y contraría á los intereses permanentes de todo Centro-América. Seducido por el brillo de la idea de la Unión Nacional que sirve de pretexto al tirano que aparenta querer realizarla, inundando en sangre los campos de la Patria, y bajo la presión de la autoridad del General Barrios que hoy dispone de los destinos de Honduras, como dispone de los de Guatemala, el General Bográn se adhirió incondicionalmente á la resolución arbitraria del Dictador, y se ha mostrado resuelto á secundarla, aún cuando para ello sea necesario arrojar en el abismo de la guerra civil, odiosa y fratricida, á dos pueblos hermanos, identificados en aspiraciones é intereses.

Pero felizmente, lo que él piensa y ejecuta no lo pensais ni ejecutareis vosotros; vosotros que sabeis que la funesta intervención política del General Barrios en los negocios interiores de Honduras, ha sido el origen de un cúmulo de males y desgracias que no han tenido todavía reparación ninguna: vosotros que habeis sufrido siempre, sin aceptarlo, el yugo impuesto por esa política sin fé ni ley, que ha ensangrentado continuamente vuestra patria para cambiar gobiernos sin ningún respeto al voto de los pueblos ni á la dignidad nacional: vosotros, que ahora como en otras ocasiones, protestais solemnemente contra esas imposiciones de la fuerza que perturban la marcha pacífica de los pueblos y no pueden fundar nada que sea duradero ni sólido: vosotros, en fin, que si deseais la Unión Nacional, como todos los buenos hijos de Centro-América, no la deseais realizada con el empleo de la fuerza brutal, sino surgiendo esplendorosa como resultado indefectible del progreso pacífico y fecundo.

La guerra que los Estados aliados hacen al General Bográn, no es guerra de los pueblos contra los pueblos, no es gue-

rra de conquista: es guerra de los pueblos aliados sólo contra el Gobierno de Honduras, que con su adhesión á la política funesta del Dictador de Guatemala, ha faltado á la confianza que en él depositaran los pueblos, contrariando las corrientes de la opinión pública. Es guerra libertadora que acabará por restaurar para siempre vuestra independencia nacional, y sentará las bases de la verdadera Unión Centro-Americana; unión fundada en los intereses comunes, en la igualdad perfecta y en el justo equilibrio que debe reinar en las relaciones políticas de los Estados Soberanos de Centro-América.

Hondureños, á las armas! Ha sonado la hora de redimirnos de la tiranía del Dictador de Guatemala. Unidos vosotros al Ejército aliado de Nicaragua, Costa-Rica y el Salvador, El Gobierno del General Bográn no podrá resistir el empuje de pueblos que pelean por la santa causa de su libertad y de su independencia. Los aliados os recibirán como hermanos, y unidos en un mismo sentimiento, marcharemos á incorporarnos al noble y heroico pueblo del Salvador que ha hecho ya morder el polvo á las huestes invasoras del tirano y nos espera para ir á libertar á nuestros hermanos de la República de Guatemala.

A las armas, hondureños! Los pueblos tienen siempre los gobiernos que merecen: vosotros merecis ser libres y lo sereis á despecho del Gobierno que pregoná vuestra ignominia y ha traicionado los intereses de su patria.

Vuestro amigo

Adán Cárdenas.

León, 2 de Abril de 1885.

(Hoja suelta.)

TELEGRAMA

Tomado del "Boletín de "La Voz de Occidente" de León.

"Bajo la impresión de inmensa alegría publicamos el telegrama que el Excelentísimo señor Senador Presidente de esta República recibe en estos momentos.

¡Viva el Ejército aliado de las Repúblicas de Nicaragua, el Salvador y Costa Rica!

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Depositado en Nacaome, el 3 de abril de 1885.

Sr. Presidente don P. J. Chamorro. León.

Nuestros Ejércitos están para batirse, ya que la Unión no es posible por nuestro convenio. Evitemos la efusión de sangre hermana. Estoy dispuesto á tratar la paz con U., ya que yo no he provocado la guerra. Si U. está en el mismo sentimiento, sírvase contestarme por telégrafo, y de mandarme á otra persona que venga á entenderse conmigo. Entre tanto me abstendré de toda hostilidad. Su afectísimo,—*Luis Bográn.*"

COSTA-RICA.

Aunque ya parece extemporánea la publicación de la siguiente correspondencia para el "Diario de Costa-Rica" número 67, la reproducimos para dar á nuestros lectores una idea de la actitud bélica en que se puso el pueblo de aquella República con motivo del incalificable atentado del General Barrios.

Liberia, 16 de Marzo de 1885.

SEÑOR EDITOR:

Le ofrecí la relación del viaje que hemos hecho, la que tengo el gusto de remitirle.

Salimos de San José el miércoles 11 á las 4 de la mañana en el expreso que conducía las legaciones para Centro-América. En la Garita alcanzamos la tropa al mando del Teniente Coronel Joaquín Quezada y con oficiales de San José. Llegamos á Atenas al medio día: la tropa fué muy bien recibida por el pueblo y autoridades; el rancho estuvo bueno; es el Jefe Político don Pedro Arias B. Salimos de Atenas como á las 2 de la tarde y encontramos en el Desmonte al B. G. Presidente don Próspero Fernández, de grata memoria.—Venía él en coche y á caballo el acompañamiento, no parecía que estuviese tan próximo su fin.—La tropa de Quezada le presentó en el camino las armas y los soldados y oficiales josefinos lo vitoreaban con alegría y entusiasmo. Seguro fueron los últimos vivas que oyó. Que su memoria anime al ejército de los fieles y valientes.

En San Mateo encontramos tropa al mando de don Pedro Mora, y muchos oficiales de San José.—Había otra tropa al mando de don José Sandoval, según me dijeron, toda de Cartago. La tropa de Quezada alcanzó á estas dos en ese punto.—Con la afluencia de tanta tropa el rancho no estuvo muy puntual, pero sí bueno: es Jefe Político don Ezequiel Arce.—Toda la tropa durmió repartida en la plaza á la sombra de unos hermosos árboles.

El miércoles temprano salimos de San Mateo y alcanzamos la tropa de Mora, que había salido á media noche, cerca de Esparta. Ya en este punto estaba el ferro-carril aguardando á los Ministros y con gente de Heredia al mando del Capitán Morúa.

Salimos de Esparta caminando perfectamente. Se nota que la sección de ese ferro-carril está abandonada y que ya no tienen muchos útiles que deben ser necesarios. Al llegar á Puntarenas supimos la noticia de la muerte del General Presidente.

Dos Cuarteles había en Puntarenas: uno al mando de don Tranquilino Bolaños y otro al del Capitán Rudecindo Guardia que recibió la tropa de Heredia y soldados mas de la de Mora. Se situó este último cuartel en la casa de don Antonio Valle Riestro. En Puntarenas hay mucha animación, la población espera alegre á las tropas y la vista del mar ensan-

cha el corazón del soldado.

Recibió orden de embarcarse para el Bebedero el Capitán Guardia con toda su tropa. En la tarde empezó á embarcarse la tropa y ya á la noche estaba lista. El muelle de Puntarenas presentaba un espectáculo interesante. No había un lugar desocupado, pues toda la población se encontraba allí. Mujeres que se despedían, muchachos marineros, soldados que envidiaban la suerte de los que se iban, la voz del Capitán de Puerto ordenando la maniobra, personas de todas condiciones, todo, todo se confundía agradablemente ante los soldados embarcados en una gran lancha remolcada por el vaporcito "Próspero Fernández". El mar tranquilo, el cielo despejado, el buque de vela "La Barranca", el horizonte libre, eso era lo que se contemplaba por otro lado. De un lado el entusiasmo de la Patria, del otro el entusiasmo de la naturaleza, y en medio el valor del soldado. Marchemos!

El pitazo del vapor rompió los aires, y soldados y pueblo y marineros y mujeres, *todo el mundo* se dió el adiós de despedida, los unos alegres por que se iban, los otros alegres por que se irían. Pronto se perdió el sonido de los vivas pero todavía se alcanzaba á ver alguno que otro pañuelo agitándose en el aire. El faro de Puntarenas ya estaba prendido; y la noche, pero muy hermosa noche, empezaba á cubrirnos, venían en el vapor el doctor don José María Castro, Cirujano del ejército, con sus ayudantes: el Licenciado Manuel Felipe Quirós, Auditor de Guerra: los Capitanes Rudecindo Guardia, al mando de la tropa, Rafael Ulloa y otros: el cuerpo de ingenieros compuesto de los señores Ricardo Alpízar, Leonidas Carranza, José B. Céspedes, y ayudantes: la tropa se acomodó perfectamente en una lancha. La travesía de mar es muy agradable, continuamente se reciben sorpresas: ya una bandada de lagartos, búfals, ó aves marinas en que se fija uno con atención, ya una vela que se divisa muy lejos, ó también los crepúsculos del sol poniente. Pasamos temprano el río Tenorio, dejando á la izquierda el Tempisque que hermosamente desemboca en el mar. No hubo ninguna novedad y entre 11 y 12 de la noche el vapor paró en "Bocas del Toro," donde se hizo alto para esperar la marea. Al otro día continuó la marcha perfectamente; los soldados tuvieron su ración. Pasamos contemplando todas las hermosas haciendas que colindan con el río, en algunas había gente que saludaba á los transeuntes. Al llegar á "Taboga" la marea estaba baja y el vapor chocaba con frecuencia con el fondo del río, así fué preciso parar la marcha y desembarcar la jente para continuar el viaje á pié. Continuó la marcha á la una del día miércoles 13, todo el mundo á pié, oficiales y soldados. En corto tiempo se llegó al Bebedero donde se esperaba á la tropa con un rancho estupendo. Es el Jefe político don Melizandro Rodríguez. Partimos á pié todos para Bagaces pues no había bestias para los oficiales. La tropa marchó perfectamente hasta Bagaces organizada y muy bien.

Aquí se encontró con algunas dificultades con el Jefe Político á quien supimos después que habían quitado; era don Alejandro Apú. La tropa durmió allí y salió al otro día caminando hasta el "Pijije" donde acampó en el camino. Al día siguiente domingo 15 llegamos á Liberia. La música marcial topó á la tropa que entró á la ciudad en medio de los vivas de la población. Hay aquí seis cuarteles haciendo servicio ordenado. Hubo ayer una gran parada.

Hoy llega la tropa que manda el General don Federico Fernández.

El estado mayor aquí es hoy:

	General don Víctor Guardia.
Teniente Coronel don Manuel F. Quirós.	
Capitán	" Rudecindo Guardia
"	" Demetrio Méndez.
Teniente	" Justo Facio.
Subtenientes	" Juan Lara.
"	" Vicente Guardia.
"	" Aquileo Echeverría
"	" El que suscribe.

Le suplico salude á los amigos.

Puede ser que pronto salga la fuerza con el General Fernández. Iré haciendo los apuntes mas importantes para remitirlos. Mientras tanto cuente con su corresponsal.

ENRIQUE MONTEALEGRE.

INAUGURACION

DEL
PRESIDENTE CLEVELAND.

Según noticias de los Estados Unidos sabemos, que jamás ha habido mayor entusiasmo con motivo de la inauguración de un nuevo Presidente; que ahora para celebrar la subida al poder del Presidente Demócrata Reformista señor Glover Cleveland.

El día primaveral se prestaba á dar mayor realce al acto. Desde muy temprano las calles estaban invadidas. De todos los puntos de la República, miles habían acudido á ver al Presidente saliente y al entrante.

Los uniformes de los milicianos y de los soldados de línea invadían todas las principales avenidas, los clarines resonaban á cada momento y las bandas no dejaban un instante de tocar todas las piezas tan queridas para los hijos de la Gran República.

Tanto Mr. Cleveland que se hallaba alojado en el Arlington Hotel, como Mr. Arthur en la Casa Blanca habían dado orden terminante de no permitir el acceso hasta sus personas á nadie absolutamente.

Todas las casas particulares y edificios públicos se hallaban profusamente decorados con banderas, guiraldas y colgaduras, llamando entre todos la atención por el lujo y buen gusto el Departamento de Pensiones donde tuvo lugar por la noche el gran baile inaugural.

A las diez salió del Capitolio la comisión nombrada para acompañar al Presidente y Vice-Presidente electos, y que ora formada por los Senadores Sherman, Ramson y Hawley, los dos primeros se quedaron en el Arlington con Mr. Cleve-

land, mientras que Hawley se dirigió al Hotel Willard de donde salió acompañado de Mr. Hendricks.

Mr. Cleveland acompañado de los señores Ramson y Sherman fué conducido á la Casa Blanca en una magnífica carretela tirada por cuatro lindísimos caballos bayos, todo de la propiedad de Mr. Arthur; y Mr. Hendricks con Mr. Hawley fueron en otra igualmente lujosa carretela tirada por 4 caballos blancos. Durante todo el trayecto ambos fueron objeto de las mas calurosas aclamaciones, teniendo que hacer todo el trayecto con sombrero en mano. Al llegar ambas carretelas á la casa Presidencial Mr. Chester Arthur los recibió cordialmente tomando asiento á la derecha del Presidente electo y seguidos por el coche en que iba Hendricks con los miembros de la comisión, se dirigieron al Capitolio escoltados por la primera división de las tropas y precedidos por el jefe de la línea, general Locum, con un numeroso grupo de jefes y oficiales y un escuadrón. Con dificultades pudo la policía montada abrir camino entre la multitud que llenaba la plaza del Capitolio, á cuya entrada bajaron de los carruajes los Presidentes y su séquito, aclamados incesantemente.

Poco antes se habían hecho rápidamente los cambios requeridos en el salón de sesiones del Senado, donde debía efectuarse la primera parte del programa inaugural. En breve quedó ocupado el local por la mas selecta concurrencia, Senadores, Representantes, el Cuerpo Diplomático, los Generales Hancock y Sheridan, cuya entrada fué saludada con aplausos, los Magistrados del Supremo y Comisiones diversas. Los aplausos se renovaron vigorosamente al presentarse Mr. Arthur y Mr. Cleveland.

En seguida Mr. Edmunds, Presidente del Senado declaró suspendidas indefinidamente las sesiones del mismo, habiendo ya el nuevo vice Presidente Hendricks prestado juramento de su nuevo cargo, lo tomó á los nuevos miembros del próximo Senado.

Después de leído el Mensaje del Presidente Arthur, convocando al Senado, se formó el orden de marcha en el cual debían dirigirse á la plataforma del pórtico central del capitolio en el siguiente orden:

Marshal del Distrito de Columbia y del Tribunal Supremo
Ex-Presidentes y ex-Vicepresidentes de los Estados Unidos.
Tribunal Supremo.
Maceros del Senado.
Comisión organizadora.
Presidente Arthur y Presidente electo Cleveland.
Miembros del Senado.
Cuerpo Diplomático.
Jefes de los Departamentos.
Generales Sherman y Sheridan. Almirantes y Jefes y Oficiales del ejército y la armada que por sus servicios han merecido las gracias del Congreso, Representantes, Gobernadores y ex-Gobernadores de los Estados, y por último, cuantos habían sido admitidos en el local del Senado, seguidos de las distingui-

das familias y personajes que se hallaban en las galerías de dicha Cámara durante la sesión anterior.

La inmensa plataforma que se había levantado frente á la entrada central del Capitolio y sobre la cual se habían colocado arriba 2,000 sillas, fueron ocupadas por todas las personas que hemos citado y por los Representes de la prensa y una cantidad de amigos invitados á la ceremonia.

En la plaza habían mas de 150,000 personas apiñadas que solo cesaron sus vítores y aclamaciones cuando el nuevo Presidente poniéndose de pié y con una voz llena comenzó su discurso.

Con brevedad y precisión se refirió á casi todos los puntos principales de la política nacional. Desechó toda alianza comprometedora y habló con bastante claridad sobre la reforma arancelaria.

Después de decir que en la aplicación de los principios democráticos tendría la mejor garantía para un buen Gobierno.

Y añadió después:

"El Gobierno es transferido hoy á nuevas manos, pero sigue siendo el Gobierno de todo el pueblo. Por eso deben olvidarse en este día las animosidades de la lucha política, las amarguras de la derrota y la exaltación del triunfo, para unirnos todos en el acatamiento sincero de la voluntad popular. Solo así nos haremos dignos de realizar todos los beneficios que entraña nuestra afortunada forma de Gobierno."

Al expresarse sobre las Relaciones Exteriores lo hizo en los siguientes términos:

"El espíritu de nuestras instituciones, las necesidades de nuestro pueblo en el interior y la atención que requiere el desarrollo de los recursos de nuestro vasto territorio, *prohiben toda innovación de aquella política exterior recomendada por la historia, por las tradiciones y por la prosperidad de nuestra República.* Es la política de independencia, favorecida por nuestra posición y defendida por nuestro conocido amor á la justicia y por nuestro poder. Es la política de paz, conveniente á nuestros intereses. Es la política de neutralidad que rehuye toda participación en los conflictos de otros países y todo arbitraje en otros continentes, así como rechaza toda intrusión aquí. Es la política de Monroe, de Washington y Jefferson: "Paz comercio y amistad cordial con todas las naciones: comprometedoras alianzas con ninguna."

Y en cuanto á la Hacienda, dijo:

"Nuestro sistema de hacienda debe establecerse sobre las bases sólidas que merezcan la confianza de los intereses comerciales y den firmeza y estabilidad á la contribución del trabajo; y nuestro sistema de ingresos debe regularse de manera tal que alivie al pueblo de toda carga innecesaria, teniendo á la vez la debida consideración hacia los intereses del capital invertido en industrias americanas y los trabajadores en ellas empleados, ó impidiendo la acumulación en el Tesoro de sobranes de ingresos que son un aliciente para el despilfarro."

En seguida pide que se reserven los terrenos del Estado para los verdaderos agricultores, que sean protegidos los in-

dios como pupilos del Gobierno, reprimida la poligamia, observada rigurosamente la ley prohibitiva de la inmigración china y la del "servicio civil" de cuya aplicación estricta se declara resuelto partidario. Termina aludiendo á la igualdad y plenitud de derechos de los emancipados, como ciudadanos americanos, é invocando la voluntad y poder divinos, que presiden sobre los destinos de las naciones, para que el Todopoderoso bendiga los esfuerzos del nuevo Gobierno.

Terminado el discurso, prestó Mr. Cleveland el juramento de su cargo en manos del Presidente del Tribunal Supremo y al besar la Biblia se renovaron las aclamaciones, llegando el entusiasmo á rayar en locura.

Mr. Cleveland acompañado de Mr. Arthur y un inmenso gentío se dirigió á la casa Blanca donde ya como Presidente de la Gran República presencié el desfile de 25,000 hombres, y de todos los clubs políticos, agrupaciones, sociedades, &c., &c., &c. de todos los Estados de la Unión.

Por la noche continuaron las festividades siendo el baile inaugural uno de los mejores que Washington ha visto.

Durante todas estas fiestas un hogar que pudo haber sido en ese día el centro de todo el brillo y talento de los Estados Unidos, estaba triste y cubierto de duelo. Nos referimos á la casa de Mr. James Blaine, en donde la muerte de su hermana predilecta tenía á todos sumidos en el mas hondo pesar.

James Blaine conduca los restos de su hermana al cementerio en el momento preciso en que su feliz rival prestaba el juramento de ley en el Capitolio de Washington.

De La Estrella de Panamá.

SECCION MERCANTIL.

Boletín Comercial
DEL MES DE FEBRERO DE 1885.

ANIL DE LA INDIA:—Negocios siempre muy calmados; todos los cargamentos que se expidan este año de la India, tanto los que han llegado como los que se esperan, casi pasarán en tránsito en nuestro mercado por encontrarse ya vendidos de antemano.

DE CENTRO-AMÉRICA:—Buena demanda. La mayor parte de los zurrones que han llegado este mes han sido liquidados; los precios pagados por lotes varían de 3.25 á 6 francos el $\frac{1}{2}$ kilo, nuestras ventas han sido de 1,285 á la fecha del 24 de Febrero y las llegadas solamente de 719, pero esperamos una buena partida por el "Ferdinand de Lesseps".

Movimiento de los añiles.

	1882 á 83.	1883 á 84.	1884 á 85.
Existencias al 1º de Nbre..	7 z.	334 z.	527 z.
Llegadas del 1º de Noviembre al 28 de Febrero....	2261 z.	3559 z.	2818 z.
Ventas.....	813 z.	2003 z.	2837 z.
Existencias al			

28 de Febrero. 1455 z. 1890 z. 508 z.

Estamos temiendo que como de costumbre, las ventas públicas que van á principiar en Londres el 2 del entrante; no se verifiquen en baja y que el mercado Inglés no presente la resistencia del nuestro.

GRANA:—Falta.

HULE:—Negocios activos, precios en alza. Ventas del mes 14,000 kilos Pará y Manaos de 6.65 á 6.90 el kilo: 35,000 kilos Cernamby de 5 f. 10 á 5 f. 30, sin negocios en las otras clases.

BÁLSAMO:—Existencias 28 cajas, precios 5f. el kilo, Perú completamente abandonados, curso nominal 16f. á 18f. el kilo.

QUINA:—Negocios siempre calmados á pesar de los esfuerzos que se hacen para dar mas ánimo á las transacciones.

ZARZAPARRILLA:—La disponible falta en primeras manos, nada se ofrece á flote. Curso 67.50 á 70 los 50 kilos.

IZTLE, PITA, HENEQUEN:—63 pacas solamente han sido vendidas este mes de 72f. 50 á 75f. los 100 kilos la clase ordinaria y 80f. á 85f. para la superior.

Nuestras existencias se componen de 500 pacas Tampico y 162 Matamoros, estas últimas ofrecidas á 70f.

MIELES:—Tampico 64f. los 100 kilos, Chilenos calmos, á precios variando de 75 á 95 los 100 kilos, según clase y color.

CUERNOS:—400,000 piezas componiendo nuestras existencias, han sido compradas de 45f. á 55f. las 100 piezas. Vacas de 20f. á 21f.

CUEROS:—Negocios bastante regulares. Cursos con tendencia á la alza, Existencias: 63,000 cueros contra 160 mil el año anterior.

Plata.....secos	115 á 136	Los 50 kilos.
Salados frescos	58 á 74	
Méjico, Costa Firme secos	85 á 115	
Salados frescos	65 á 69	
Centro-América.....secos	80 á 100	
Salados frescos	
Valparaiso y Lima secos	75 á 95	
Salados frescos	61 á 65	
Brasil.....secos	
Salados frescos	59 á 68	

CACAO:—Los negocios para las procedencias de Costa Firme, se encuentran de lo contrario bastante regulares para las clases ordinarias que consiguen de 70f. á 80f. Trinidad 89 á 92. Costa Firme 90 á 95. Guayaquil 88 á 100 los 50 kilos. Se anuncia una abundante cosecha en Guayaquil.

Existencias en Francia á Inglaterra al 31 de Enero:
1885—12.210,822 kilos.
1884—11.525,525 kilos.
1883—13.777,108 kilos.

ALGODONES:—Negocios regulares á la cotización de Enero:

New-Orléans	70 á 77	Los 50 kilos.
Perú.....	82 á 97	
Sorrocaba.....	62 á 75	
Cartajena.....	51 á 56	

Existencias: 213,000 fardos contra 256 mil en 1884.

PALOS:—Los amarillos quedan flo-

jos y abandonados. El Campeche disponible queda firme.

Campeche: Haiti.....	6.50 á 7.25	Los 50 kilos.
Méjico.....	10 á 18	
Palos amarillos C-A.....	5. á 5.50	
Méjico.....	6. á 7.25	

MASCABADOS:—Han seguido firmes en alza, el N° 3 ha conseguido hasta 42f.75 los 100 kilos. Hoy la animación se encuentra menor y cotizamos solamente el número 3 á 42f.25 y el colorado-basis 88° á 36f. los 100 kilos.

No creemos que en la situación actual de los mercados del mundo, se encuentren los elementos de una alza algo fuerte; pero también pensamos que hay poca probabilidad de baja, y que no volveremos á ver los cursos de 40f. del año último pasado.

CAFÉS:—Flojos para el disponible, á pesar de que las primeras importaciones de Guatemala han conseguido bonitos precios; tenemos muy pocos cafés lavados de buena clase y las importaciones que se esperan conseguirán sin duda una buena demanda.

El café por entregar está en baja, en vista de los fuertes envíos que continúan en los puertos brasileros, y que no se esperaban de tan grande consideración: hoy día por ejemplo se telegrafía; que Santos y Rio, han recibido en junto 25,000 sacos.

Río Janeiro; Lavado.....	60 á 70	Los 50 kilos.
Ordinario.....	44 á 60	
Haiti.....1ª clase.....	50 á 58	
Ordinario.....	47 á 50	
C.-América, Lavado.....	64 á 75	
Ordinario.....	55 á 60	

Existencias:—1885.—1.184,000 sacos.
1884.—1.164,000 ”
1883.—874,000 ”

—METALES.—

Oro, en barras.....	3,434
Plata, en barras, perdida.....	0/100 185
Pesos Mejicanos.....	4.35
Onzas Españolas.....	80.60
” Mejicanas.....	80.50
” Colombianas.....	80.

Oro:—A la par.

Piezas de 20\$ Norte-América.....	102.50
” ” 20\$ Mejicanas.....	100.50
” ” 20\$ Guatemala.....	99.50
” ” 20\$ Colombia { Medellín 99.50	
” ” { Popayán 99.50	
” ” { Bogotá 99.	

Plata:—En baja.

—PAPELES.—

4 1/2% Renta Francesa.....	109.80
5 0/0 ” Italiana.....	97.70
4 0/0 ” Española exterior.....	61. 1/2
Italia, pérdida.....	1 1/2 0/0
Cambio sobre Londres.....	25.34
Descuento París.....	3 0/0
” Londres.....	4 0/0
” Berín.....	4 0/0
” Bruselas.....	3 0/0
” Italia.....	5 0/0

París, 28 de Febrero de 1885.

Pector & Ducout Jne.

Los señores suscritores

AL “DIARIO OFICIAL” Y A “LA REPUBLICA” que no han renovado sus suscripciones, se

servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Marzo tiene 31 dias.

Viernes 10 Santos Apolonio mr. y Ezequiel.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. David Cáceres.

CORREIOS.

VIERNES

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco Zoatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente Jucunapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las bahijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los dias.

Movimiento de buques.

Acajutla, Abril 9 de 1885.

A las 7 y 10 a. m. fondearon los vapores “City of Panamá” y “San Juan,” procedentes el primero de Panamá y el segundo de Champerico. Aquel trae 346 bultos mercaderías, y á la pasajera Catarina Chavez de San José Guatemala. El “City of Panamá” zarpará esta noche; y el “San Juan” mañana en la noche.

Dario A. Escobar.

Compañía del muelle de La-Libertad.

La Dirección pagará veintinueve pesos por el cupón correspondiente al trimestre cumplido el 31 de Marzo de 1885.

5—3 El Director, M. Trigueros.

Sociedad proveedora de víveres

PARA EL

ejército de la República.

Las personas que quieran obsequiar víveres para el ejército en campaña, pueden remitirlos á la casa del Presidente de la Sociedad don Federico Prado, ó á la del vocal don Manuel Merazo.

Secretaría de la Junta Directiva de la Sociedad proveedora de víveres para los ejércitos de la República: San Salvador, Marzo 19 de 1885.

Rafael R. Peña.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini. Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Viernes 10 de Abril de 1885.

NUM. 85

SECCION OFICIAL.

Telegrama.

Santa Ana, Abril 9 de 1885.

Recibido en S. Salvador, á las 3 y 30 p. m.
Señor Ministro General.

Acabo de recibir el parte siguiente:
Nuevo Gobierno de Guatemala:
General Manuel Lisandro Barillas, Presidente.

Padre Arroyo, Relaciones.
Dardón, de la Guerra.
Martínez Sobral, del Interior y Justicia.

Viuda de Barrios se embarcó anoche para San Francisco.

Su afectísimo, || R. Zaldívar.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CIRCULAR N.º 2.

Secretaría de Relaciones Exteriores, República del Salvador: Santa Ana, Abril 6 de 1885.

Señor Ministro:

Por la nota circular que tuve la honra de dirigir á V. E., con fecha 16 del pasado, habrá podido imponerse detalladamente de las circunstancias que colocaron al Gobierno del Salvador en una actitud resuelta, para sostener con las armas sus derechos y rechazar enérgicamente la imposición de la nacionalidad decretada por el General don J. Rufino Barrios, el día 28 de Febrero último.

Pues bien, aunque la ofensa hecha al Salvador con el desconocimiento de sus derechos soberanos y con algunos actos de marcada hostilidad, le aconsejaban obrar sin pérdida de tiempo sobre la frontera de Guatemala, para combatir la injustificable agresión que se había hecho á esta República, mi Gobierno respetando la mediación del señor Ministro americano, quien comunicó por telégrafo haber obtenido la seguridad de que no se invadiría el territorio del Salvador, si aquí igualmente se abstendían de hacerlo respecto de Guatemala, se limitó invariablemente á colocar sus fuerzas en la frontera de la República, manteniendo siempre una actitud defensiva, para aguardar de este modo el desarrollo de los acontecimientos.

Semejante conducta no ha sido correspondida por el Gobierno de Guatemala, quien, perseverando en el inculcable propósito de sojuzgar á esta República por la fuerza de las armas, y sin previa declaratoria de guerra, ni aviso alguno, lanzó el día último del mes pasado, sus numerosas huestes sobre el Salvador, hollando de este modo el suelo de la patria y la majestad de sus imprescriptibles derechos.

Tres batallas sangrientas se han dado

desde ese día en el "Coco," "San Lorenzo" y Chalchuapa, obteniéndose por parte del Salvador, en esta última jornada, que se libró con el grueso de ambos ejércitos, la más espléndida victoria. Allí quedó vindicada la honra y la dignidad de la República, que en mala hora se pretendiera mancillar; allí quedó sellado con la sangre del General Barrios el triunfo de la santa causa que el Salvador ha defendido, luchando por su soberanía é independencia.

Más para arreglar definitivamente la paz con Guatemala, mi Gobierno juzga indispensable que se constituya en dicha República un Gobierno de leyes, que, al propio tiempo que pueda establecer una marcha regularizada de los negocios públicos, de garantías eficaces de que observará una política respetuosa y fraternal con el Salvador, como la reclaman los numerosos vínculos y los comunes intereses de estos pueblos.

Tan imperiosa exigencia obliga, pues, á mi Gobierno á continuar, á su pesar, las operaciones de la guerra, hasta obtener aquellos resultados; y al participarle á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de su Gobierno, cumplo con el deber de protestarle de nuevo, que el de esta República declina sobre el Gabinete de Guatemala toda responsabilidad por los males causados y que sobrevengan á nacionales y extranjeros, á consecuencia de la injustificable agresión con que se ha pretendido mancillar la dignidad y los derechos del Salvador.

Me repito de V. E. con la consideración más distinguida, su muy atento y respetuoso servidor,

Salvador Gallegos.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 10 de 1885.

Habiendo fallecido en esta capital el señor General don Jacinto Montalvo, que durante mucho tiempo prestó al Gobierno importantísimos servicios, desafiando con honradez, inteligencia y patriótico celo las funciones de Comandante General de este departamento, el Poder Ejecutivo, deseando honrar su memoria y significar de algún modo el duelo que le causa su sensible pérdida, ACUERDA: invitar oficialmente á los empleados y vecinos de esta capital, para solemnizar con su asistencia la inhumación del cadáver del señor Montalvo, haciéndose los gastos que ella ocasione del Tesoro Nacional, sin perjuicio de tributarle los honores de ordenanza.—Públicuese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro general,
López.

NO OFICIAL.

El Gral. don Jacinto Montalvo.

La sociedad salvadoreña ha sufrido en dos días dos golpes crueles; ayer cumplíamos el triste deber de despedirnos para siempre, del que fué en vida bondadoso amigo nuestro, del señor Doctor don Antonio Liévano, y hoy nos toca registrar la defunción de un bizarro y pundonoroso militar, ayer no más, lleno de vida y actividad, y ahora roble derribado en el suelo, sombra á penas de lo que fuera!

El General Montalvo murió repentinamente á las 10 de la noche de ayer. Era un militar valiente, leal y rígido observador de las leyes del honor y del deber. El último Congreso le distinguió confiriéndole las estrellas de General de División, en premio de sus dilatados y útiles servicios, y la muerte le sorprendió cuando los prestaba muy valiosos, como Comandante General de esta plaza y del departamento de San Salvador.

El General Montalvo deja en el desconsuelo á su apreciable viuda y á seis hijos; el último, á penas tiene tres meses.

Reciba la familia del finado nuestro sentido pésame por la irreparable pérdida que la aflige, y vea en las simpatías que los numerosos amigos del finado le tributan, una prueba de la general estimación que este supo grangearse entre sus conciudadanos y compañeros de armas.

REPRODUCCIONES.

NICARAGUA.

ADÁN CARDENAS, Comandante General del Ejército, á los Nicaragüenses.

Conciudadanos:

Hace pocos días deposité el ejercicio del Poder Ejecutivo en el señor Senador designado don Pedro Joaquín Chamorro, para atender de cerca á todas las operaciones de la guerra á que nos provocara tan injusta como inesperadamente el Dictador de Guatemala.

Hoy parto á incorporarme al grueso del Ejército, situado en la frontera de la vecina República de Honduras, con el

propósito de comenzar las hostilidades á que me obligan la honra nacional y los grandes intereses de todo Centro-América. Convencido de que el Presidente de Honduras está identificado en intereses con el General Barrios para secundar sus miras de engrandecimiento personal y establecer en los cinco Estados el régimen absolutista que impera en Guatemala; seguro de que serían infructuosos todos los medios que se emplearan para llegar con él á un avenimiento conciliador que evitase el derramamiento de sangre, tan cara para los que respetan los fueros de la justicia y de la humanidad; en la imposibilidad de sacarle de una alucinación extraña que le ha puesto en oposición con todas las manifestaciones de la opinión pública en el país que gobierna; me veo en la imprescindible necesidad de recurrir al doloroso medio de la guerra para salvar la independencia de Nicaragua amenazada, y concurrir con nuestros aliados á castigar la audacia del hombre funesto que ha roto el equilibrio político de Centro-América desde que, dueño de una de las Repúblicas mas poderosas, ha pretendido inclinar con el peso de su espada la balanza de los destinos nacionales. El es el enemigo de nuestro reposo; él es el enemigo de nuestro engrandecimiento; él es el enemigo de este régimen constitucional que considera como un insulto á sus instintos liberticidas; y no gozaremos nunca tranquilamente de los beneficios de la libertad, ni seremos tampoco prósperos y grandes, en tanto que ese hombre no vuelva al polvo de donde le sacaron su desenfrenada audacia y la tolerancia de un pueblo que va á levantarse airado, para vengar los ultrajes que de él ha recibido en catorce años de una Dictadura que ha matado en Guatemala hasta el derecho de pensar en el secreto de la conciencia.

En esta lucha en que se empeñará el porvenir de cinco naciones no estaremos solos: Nicaragua, el Salvador y Costa Rica han unificado sus esfuerzos para derribar de una vez y para siempre aquella tiranía abominable. Se han unificado no solo los Gobiernos; se han unificado también los pueblos que presentan en estos momentos un espectáculo grandioso: ya el heroico pueblo del Salvador, movido por un entusiasmo patriótico de que no existe ejemplo en la historia, combate con el Ejército del Dictador que ha violado el territorio sagrado de la República; y el Ejército Costarricense se encuentra entre nosotros, ansioso de cooperar en la obra de la salvación común.

El Dictador de Guatemala cuenta, dice, con cincuenta mil rifles para matar mas de un millón de habitantes, que todos ellos han protestado unánimes contra la violencia flagrante de los principios mas comunes de justicia. Pero sabéis muy bien que los pueblos no mueren y que después de esta dura prueba á que los sujeta el destino, continuarán gozando de su soberanía purificados en el crisol del heroísmo.

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJERCITO: de vuestro valor y disciplina

depende el buen éxito de esta campaña que vamos á emprender bajo los mas favorables auspicios y en la que compartiré con vosotros las fatigas y los peligros. Mostrad que no habeis nacido para la servidumbre y que sois dignos de ser libres. Yo os conjuro á no dejar de la mano el vengador acero hasta no haber restablecido en Centro-América el reinado de la justicia y del derecho. Un pueblo heroico de la antigüedad solia decir á sus hijos que iban al combate: "O muertos ó gloriosos". Yo os digo en nombre del honor de la República: O sepultados entre las ruinas de nuestra patria, ó victoriosos, cobijando á Centro-América bajo la sombra de la bandera de la Paz y de la Libertad.

Vuestro compatriota y amigo,

Adán Cárdenas.

León, Abril 2 de 1885.

(Hoja suelta.)

Academia Venezolana.

RESUMEN de las actas de la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española, leído en junta pública de 27 de octubre de 1884 por el secretario perpetuo de la misma corporación don Julio Calcaño.

El artículo XXVIII de nuestros Estatutos previene que se solemnice en junta pública el aniversario de la fundación del cuerpo, debiendo principiarse el acto con la lectura de un resumen de los trabajos desempeñados en el año académico transcurrido.

Honrado por la insigne corporación española con el cargo de Secretario perpetuo de la Academia Venezolana, tocame dar cumplimiento con esta reseña al artículo mencionado, si bien por modo tan sencillo como es propio de la debilidad de mi voz: que cada uno da de sí, no lo que intenta con vehemencia, sino lo que humanamente puede.

Engañarase quienquiera que, juzgando esta ingenua manifestación mía como alarde de modestia para granjearme las simpatías del auditorio, crea que voy á desplegar alas como de águila para penetrar en las regiones del sol; que ni lo consiente la naturaleza de este escrito, árido de suyo, ni tengo yo la voz autorizada ni las eximias calidades literarias que distinguen á un Bretón, un Segovia y un Tamayo, Secretarios esclarecidos de la Academia madre.

Los tomaré, sí, por modelo; y ojalá, si quiera sea en la claridad y ordenamiento de sus resúmenes, logre llegar hasta ellos, ya que no para obtener aplausos, para no agotar la paciencia del público, que, con sobrada razón, auhelará por el término de esta lectura, á fin de deleitarse en la erudición y gala de un discurso ameno é instructivo.

Como lo ha hecho notar el memoratísimo Segovia, no es fácil empresa el historiar tan cansadas faenas, que, ó hemos de aparecer jactanciosos é inmodestos, si nos excedemos en la apreciación del mérito y resultado de los trabajos aca-

démicos, ó hemos de pasar plaza de ineptos y vulgares, si callamos la laboriosidad, el interés, el celo incansable y la provechosa iniciativa de la Academia.

En situación tan medrosa, estrechado de ánimo por la incertidumbre del éxito, hubiérame sustraído del arduo deber de enumerar los trabajos del cuerpo en el año académico á que estos apuntes se contraen, si para trillar el escabroso camino no confase de antemano con la indulgencia de las personas doctas que me oyen, con la buena voluntad de este respetable concurso.

El cual, lo primero que tendrá que perdonarme será, sin duda, la breve historia del origen de la Academia.

Algunos de los individuos Correspondientes en Caracas de la Real Academia Española, resolvimos en marzo de 1882 propender sin descanso al establecimiento de la Academia Venezolana; pero tan fresca, tan cordial acogida halló nuestro designio en el señor General Guzmán Blanco, á la sazón Presidente de la República, que, patrocinándolo desde luego, nos recomendó convocar la junta preparatoria, la que, conforme al Decreto Académico de 24 de noviembre de 1870, que crea cuerpos correspondientes en la América Española, se reunió por primera vez el 17 de junio de 1882: constituyéronla los señores Ilustre Prócer don Antonio L. Guzmán, Doctor don Rafael Seijas, Doctor don Jerónimo E. Blanco y el que habla, únicos Académicos que residíamos en Caracas, no incluyendo en el número al señor General Guzmán Blanco, á quien no le fué dado asistir á las sesiones.

Nada se podía esperar mas conforme á justicia que la apertura de éstas; pues como la protección del Ilustre Americano Presidente de la República no falte en las cosas mas necesarias al progreso del país, y mucho menos al adelantamiento de las letras, no era razón faltase á una tan importante institución como ésta, que, además de venir á reapretar los lazos de familia que unen á España y Venezuela, contribuirá en primer término á la unidad y perfeccionamiento del lenguaje, que tan íntima conexión tiene con la cultura intelectual y la independencia de la patria, y luego á la enseñanza y custodia de las letras, sin las cuales ni hay fama duradera, ni ramo de las ciencias ni de las artes que alcance arraigo y prosperidad. Y es obvio que si el esfuerzo individual puede mucho, aun puede mas el concurso de voluntades, la asociación ilustrada á que debieron pueblos como el Egipto y Grecia y Roma su creciente poderío y admirable esplendor. De tal modo lo comprendió así la antigüedad, que Sertorio, dueño por un instante de la Lusitania, puso todo el esfuerzo de su voluntad en establecer una Academia al amparo de sus banderas victoriosas. En la vida misma de nuestra América española, tan llena de sombras y de lástimas, si Méjico se ufana de un Alarcón y de una Sor Juana Inés de la Cruz, débelo, de cierto, al influjo saludable ejercido por los cuerpos literarios que allí fundaron los jesuitas.

Instruidos del valimiento y utilidades

de tales sociedades facultativas ¡ con cuánto amor, con cuán patriótica decisión no nos aplicaríamos á la ardua tarea de organizar esta Academia que, ya que no hoy, habrá de ser mañana justo orgullo de Venezuela!

En una de las primeras sesiones fué enterada la junta de que la Real corporación española había expedido diploma de individuo Correspondiente en Venezuela al señor don Manuel Fombona Palacio; y asegurándose que también habían sido propuestos cinco de nuestros mas notables literatos, los señores doctor don Eduardo Calcaño, con Felipe Tejera, doctor don Jesús María Morales Marciano, don Marco Antonio Saluzzo y don Eduardo Blanco, la junta deliberó acerca de la conveniencia de pedir el máximo del número señalado de las Academias americanas; y dando por elegidos á los expresados señores, solicitó la autorización para establecer la Academia, pidiendo al propio tiempo para completar el número á los señores doctor don Jesús María Sistiaga, doctor don Anibal Domínci, don José María Manrique, don Vicente Coronado y don Eloy Escobar.

La junta creyó asimismo conveniente autorizar á la Real Academia Española para designar el Director y el Secretario de su Correspondiente Venezolana, conforme á preceptos del citado decreto académico.

Autorizó complacida la Real corporación el establecimiento del instituto; nombró para Director al señor General Guzmán Blanco, y al que habla para Secretario perpetuo; y otorgó benévola el máximo solicitado; pero solo eligió á los señores Sistiaga, Domínci y Manrique, porque días antes de recibir el oficio de la Junta Preparatoria había ya elegido, además de los cinco señores de cuya propuesta teníamos noticia, á don Manuel María Fernández y don Amador Urdeneta. En tales elecciones tomó parte activísima el Académico señor don Evaristo Fombona, á quien de todas veras debemos agradecer el noble interés y diligente celo con que de grado propendió á la fundación de tan respetable senado. No menor gratitud debemos á los señores Conde de Cheste, Director de la Academia Española; don Manuel Tamayo y Baus, Secretario perpetuo; don Aureliano Fernández Guerra y Orbe, Bibliotecario perpetuo; don Manuel Cañete, Censor; don Tomás Rodríguez Rubí; don Pedro Antonio de Alarcón; don Emilio Alcalá Galiano, Conde de Togores, Marqués de Molins; y á otros egregios varones que con fraternal afecto por generosos impulsos engendrado, han contribuido á establecerlo, organizarlo y darle autoridad y brillo; y debémosla ardiente y expansiva á toda la Academia Española, por la predilección con que siempre ha visto á los escritores Venezolanos. Para no mencionar mas que á los que, á vivir y estar en Caracas, tomarían hoy asiento en estos siales; recordemos con una lágrima de veneración y afecto á don Andrés Bello, individuo Honorario de la Española, promovido luego á Correspondiente, varón de ciencia, gramá-

tico profundo é innovador, inimitable poeta, erudito empapado en la literatura clásica universal; á don Rafael María Baralt, miembro numerario, hablita digno del siglo de oro; historiador sesado, crítico, periodista, poeta de gran valse; á don Juan Vicente Camacho, poeta original y festivo, modelo de hijos amorosos, carácter benévolo y honrado, á quien sus propios émulo respetaban y querían; á don Pedro José Rojas, político osado, orador de vigoroso talento, y de facundia inagotable, periodista hábil cuya pluma trataba á maravilla cuestiones en que alguna vez encallan aun los mas expertos; (*) á don Cecilio Acosta, por último, literato á quien revelaba la sabiduría sus secretos, prosador bizarro, castizo y culto, y poeta atildado cuyo número brillaba con la diafana pureza del rocío.

¡Cuántas inteligencias investigadoras, perspicaces diligentes, cuántos espíritus gloriosos que darían hoy brillo á este recinto, á este campo neutral, en que todos, Zegrías y Abencerrajes, nos abrazamos como hermanos á quienes domina un solo pensamiento: el culto divino de la ideal!

El rastro de luz que en el cielo de nuestras letras han dejado aquellos venerandos patricios, nos servirá de estímulo y guía en la perseverante labor de que estamos encargados.

Puesta la Academia bajo el patrocinio del Poder Federal, sin que por tal acto pueda perder ella de su natural independencia y legítima iniciativa, como cuerpo docente, sujeto á preceptos reglamentarios y formado de individuos de diversas opiniones, sinó que antes gana por ser la Superioridad la que primero reconoce su augusto ministerio y le presta valiosísimo apoyo en provecho de la patria y su progreso intelectual, las puertas del Paraninfo de la Ilustre Universidad Central se abrieron al público el jueves 26 de julio de 1883, para celebrar la solemne inauguración del cuerpo.

Nuevo y fausto suceso que azarosas circunstancias habían impedido en tantos años, y que Caracas presenciaba aquel día como el coronamiento de los festejos con que se tributaban excelsos honores al fundador de la patria!

La numerosa y selecta concurrencia que asistió en aquel acto, que hubo de ser interrumpido para terminarse al siguiente día 27, escuchó atenta y aplaudió el erudito discurso del Director, señor General Guzmán Blanco, y se retiró llena de complacencia y con fundadas esperanzas en el naciente instituto.

Cuarenta y nueve juntas ha celebrado la Academia desde que se efectuó el acto inaugural hasta el jueves 26 de junio último, día que cierra el primer año académico; y bien que hubiese podido dar resultados mas completos, satisfecha queda ella de sus afanes; al modo que, sobre ser mayores sus deseos, vuela contento el pájaro con el menudo grano que lleva en el pico, aunque no pueda cargar con todas las espigas de la troje.

(*) El autor, Jefe de la Sección de Oriente en el Estado Mayor General del Dictador Páez, combatió siempre abiertamente la política del señor Rojas, lo que nunca fué motivo para que dejase de reconocer su talento y carácter.

Fué atención preferente de la Academia estudiar con prolijo esmero los penosos y delicados trabajos de la Junta Preparatoria, tanto en sus relaciones con la Real Academia Española, cuanto con el Gobierno Federal, y hallados en absoluta conformidad con lo prevenido por el Decreto Académico de 1870, y por los Estatutos y Reglamento que rigen al cuerpo, fueron unánimemente aprobados.

Acordes asimismo con los Estatutos y Reglamento efectuáronse las elecciones de Censor, Bibliotecario perpetuo, Tesorero y Vocal de la Comisión Administrativa, que respectivamente recayeron en los señores doctores don Rafael Seijas, don Manuel Fombona Palacio, don José María Manrique y doctor don Anibal Domínci, muy dignos todos de tan señalada muestra de distinción y confianza. En las elecciones generales de Diciembre resultó electo para Vocal el señor doctor don Jerónimo E. Blanco, uno de los Académicos mas antiguos y escritor meritisimo.

Así el acto de inauguración como los nombramientos del cuerpo, obtuvieron por igual cordialísima felicitación de la Real Academia Española y de sus Correspondientes americanas, á quienes, como debe confraternidad, acudió esta corporación con la sal del pacto duradero.

Cumplase á la Academia dedicarse en seguida á su organización interior, de modo tal que asegurase su estabilidad y porvenir. No muy difícil era este propósito, como que se cantaba con la cooperación valiosísima del Ilustre Americano General Guzmán Blanco; pero requería dilatado estudio é incansable labor, principalmente en lo relativo á formación de Biblioteca y creación de fondos suficientes, ya para dejar asegurada la existencia del cuerpo, ya para la regularización de su fomento.

Contaba el incipiente instituto con local espacioso, bien situado y sobremodo decente, y con especial y valioso, mobiliario con que le agasajó la munificencia del señor Presidente de la República, General Guzmán Blanco; mas importábase en gran manera todo lo conducente á facilitar sus tareas intelectuales, y era de lo mas indispensable la revisión de los Estatutos y Reglamento y la formación de la Biblioteca.

Respecto de lo primero, se adoptaron en todo y por todo los de la Real Academia Española, de suerte que por tal motivo ninguna reforma hubo que someter al examen y aprobación de aquel autorizadísimo senado; y en cuanto á lo segundo, concretáronse numerosas sesiones al estudio y expurgación de catálogos, aprobándose al fin el que de resultados de tanto esmero y diligencia organizó y clasificó con celo é ilustración dignos de todo encomio el Bibliotecario perpetuo, señor don Manuel Fombona Palacio. No menor empeño puso la Academia en solicitar libros propios para los fines del instituto, y entre ellos algunos de difícilísima adquisición, cuya nómina se leerá en el índice que autorizado por el señor Bibliotecario acompaña á esta rese-

ña. Al fin de prolija adquisición y minucioso exámen de bibliotecas públicas y privadas, no bastaba el saber dónde estuviesen los libros; necesitábase además luchar para que los cedieran y dinero para adquirirlos. Véase, pues, el cuerpo en excesivo aprieto y confusión, cuando el señor General Guzmán Blanco, en su calidad de Presidente de la República, no contento con habernos hecho donación de numerosos diccionarios y otras obras de mérito, allanó la principal dificultad, al ordenar que se depositase en manos del Tesorero, señor don José María Manrique, la suma de veinte mil bolivares. Compróse con ésta la biblioteca del ilustrado poligloto señor doctor don Angel Ribas Baldwin, muchos libros de propiedad particular, algunos en la librería española de los señores Puig y Ross hermanos, y todos los que de literatura nacional tenían los señores Rojas hermanos; y por último, se han encargado á España y Francia obras serias que la Academia tiene motivadas esperanzas de adquirir, especialmente libros clásicos españoles, tan difíciles de encontrar en nuestro país.

Mostraríamos poco atento si en esta ocasión y lugar no diese expresivas gracias al Gobierno Federal, al General Guzmán Blanco, á don Manuel Fombona Palacio, don Eduardo Calcaño y don Anibal Domínguez; á los señores Cónsules de Venezuela en Barcelona, Brémeo, Hamburgo y Burdeos, y á los particulares, nacionales ó extranjeros, que han obsequiado á la corporación con obras científicas y literarias, bien que arrojando germinadoras semillas en terreno fecundo y preparado, no hacen mas que servir á la gloria de la patria.

Especial mención merece el señor don Felipe Tejera, que donó al cuerpo preciados autógrafos de don Rafael María Baralt, de don Juan Vicente González y de su Ilustrísima el antiguo Obispo de Tricala, don Mariano de Talavera y Garcés; y merecía también el señor Vizconde Du Fresnel, que se dignó dedicar á la Academia Venezolana un canto por él escrito en francés á la memoria de Bolívar. La Academia agradece tanta fineza á los señores expresados.

Uno de los actos mas trascendentales de la corporación, y el cual tuvo efecto en los primeros días, á tiempo que la ocupaba el arreglo de sus asuntos interiores, fué el de imperar del Gobierno Federal la adopción de las reglas ortográficas últimamente sancionadas por la Real Academia Española. Trascendental lo llamo, porque reinaba en Venezuela verdadera anarquía en materia de tanta importancia, y la generalidad se mostraba renuente á adoptar la nueva acentuación ordenada por aquella docta asamblea; lo primero, desde que por el año de 1826 nuestro ilustre Bello y el distinguido colombiano García del Rio, y mas después los argentinos Gutierrez y Sarmiento, propusieron extrañas reformas que por su simplicidad misma habrían de halagar á las multitudes, bien que tendiesen realmente á empobrecer el idioma; lo segundo, porque el nuevo arreglo acerca del acento ortográfico se había tomado co-

mo imposición innecesaria decretada por la Academia Española y sus Correspondientes americanas. Pero desde que el Gobierno previno que fuese oficial la ortografía de la Academia, y se hizo público que ésta no reformaba sino aceptaba y reglaba el uso de los buenos escritores, fundada en juiciosas consideraciones lingüísticas, la nueva ortografía se ha generalizado de modo tal que oficinas gubernativas, clero, prensa y ciudadanos, todos la observan con mayor ó menor perfección, sin que ninguno, que sepamos, haya querido singularizarse manteniendo en ejercicio el maremagnum de que la Real Academia Española ha logrado librarnos por medio de reglas claras y sencillas. La Corporación Venezolana creyó conveniente acompañar al Decreto respectivo del Gobierno Federal un pronuntario ortográfico enteramente conforme con las doctrinas de la Española, y así lo cumplió con tan provechoso fruto que casi todos los periódicos del país lo reprodujeron y lo guardan.

Otro Decreto Ejecutivo obtuvo la Academia, por el cual se ordena remitir á la Biblioteca dos ejemplares de toda obra ó periódico que se publique en la República. Ningún editor ha dejado de cumplir tan patriótica disposición, encaminada á salvar del olvido las letras patrias.

El resultado obtenido en la República con este mandato de la Superioridad, fué parte á que el Secretario de la Academia propusiese en plena junta gestionar el cambio de obras con las demás Academias Correspondientes de la Española, establecidas en las Repúblicas hermanas. La comunicación que con tal motivo dirigí á las citadas corporaciones, fué transcrita á la Real Academia Española, la cual se dignó acogerla con benevolencia tanta que me obliga á recordarla en este relato, impulsado por la honra del cuerpo y por mi propia gratitud, nó por móvil alguno de frívola vanidad. Las Academias Mejicana, Ecuatoriana y Salvadoreña se sirvieron acoger también calurosamente el propósito de la Venezolana; y ésta, que les ha enviado ya algunas publicaciones, espera acabar de organizar sus rentas para darle impulso vigoroso á tan benéfico empeño.

(Continuad.)

Los señores suscritores
AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA"
que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Sábado 11 | san León, Magro Papa y san Felipe ob.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. David Cáceres.

CORRESPONDIENTES.

SABADO.

SALEN:

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.
La-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chimaltepa, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.
Todas las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN:

De LA-UNION,
LA-LIBERTAD, todos los días.
De CHALATENANGO.

A los estudiantes

De Clínica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho días á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les necesita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes.

San Salvador, Abril 10 de 1885.

8—1 Francisco G. de Machón.

AVISOS ESPECIALES.

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR.

FUNDADO EN 1880.

Capital suscrito... \$ 1,000,000

Idem llamado... 500,000

Fondo de Reserva. 17,257 04

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Descuenta documentos de comercio que no pasen de seis meses de plazo con dos firmas á satisfacción, ó garantías colaterales suficientes. Vende y compra letras sobre Europa, Nueva-York, San Francisco, Panamá, Nicaragua, Guatemala y además sobre las plazas de esta República.

La-Unión. La-Libertad.

Cojutepeque. Santa Ana.

Suchitoto. Sonsonate.

San Miguel.

Hará además todos aquellos negocios que tengan relación con las operaciones de Banco.

Actual tipo del descuento 18 %
Ab. seg.

Compañía del muelle de La-Libertad.

La Dirección pagará veintim pesos por el cupón correspondiente al trimestre cumplido el 31 de Marzo de 1885.

5—4 El Director, M. Trigueros.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Sábado 11 de Abril de 1885.

NUM. 86

SECCION OFICIAL.

Telegramas.

Guatemala, Abril 11 de 1885.

Recibido en Santa Ana, á las 11 y 27 p. m.
Al señor Superintendente de Telégrafos del Salvador.

La comunicacion telegráfica de nuestra República quedará restablecida "precisamente" para los telegramas:

1º Los que se dirijan á los señores del Cuerpo Diplomático residentes en ambos países sobre asuntos de interés común á dichas Repúblicas ó sobre sus propios y exclusivos negocios:

2º Los cablegramas que dirija el Cuerpo Diplomático, cualquiera que sea la forma y contenido de estos:

3º Los telegramas que pudieran cruzarse entre los miembros del Poder Ejecutivo de ambas Repúblicas; y

4º Los cablegramas que dirija el Ejecutivo de esta República ó se le dirijan del exterior en castellano.

Antes de recibir ó transmitir un solo telegrama, espero se sirva comunicarme la aceptación de las disposiciones anteriores.—*F. E. Asturias*

Santa Ana, Abril 11 de 1885.

Señor Superintendente de Telégrafos.
Guatemala.

Por parte del Gobierno de Salvador no solo se recibirán los despachos que Usted indica, sino los de toda clase que de esa República quieran transmitir.

Espero que usted dé sus órdenes para que se reciban los que hay demorados en Ahuachapán, para individuos del cuerpo Diplomático.

Guillermo Padilla.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Central.

ESTADO de ingresos y erogaciones de la cuenta de la Universidad Central, correspondiente al mes de Febrero de 1885.

CARGO.

Trasladados de otras Tesorerías.	\$1294 76
Derechos de matrículas.	30 00
Derechos de exámenes.	24 00
Derechos de doctoramientos.	80 00

1.428 76

DATA.

Sueldos del Rectorado\$ 110 33
Sueldos de Catedráticos 1169 96
Sueldos de la Biblioteca Nacional 53 31
Sueldos de la Academia de Bellas Artes 76 66
Gastos de la Academia de Bellas Artes 18 50
	<hr/>
	1.428 76

DEMOSTRACION.

Cargo\$1428 76
Data 1428 76

Tesorería General: San Salvador, Marzo 15 de 1885.

Manuel Andrade.— Braulio Alfaro.

Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República: Bº Vº—

Calixto Oviedo.

REPRODUCCIONES.

NICARAGUA.

Rectificación.

Al insertar en nuestro número de ayer un artículo tomado de la "Gaceta Oficial de Costa-Rica," correspondiente al 10 del mes actual, nos propusimos llamar la atención de nuestros lectores á ciertos pasajes que merecen, á nuestro juicio, ser rectificados.

Vamos ahora á ocuparnos de este asunto. Sin duda la impresión desagradable que causó al escritor oficial de Costa-Rica la actitud, al parecer vacilante, del Doctor Zaldívar, en los primeros días que se siguieron á la intimación del Jefe guatemalteco, le indujo á formar juicios desfavorables sobre el carácter y tendencias de aquel gobernante.

La conducta adoptada entonces por el Presidente Zaldívar, lejos de ser vituperable, es digna, en nuestro sentir, de todo encomio. Aquel patriota é ilustrado hombre público se propuso, antes de aceptar una guerra que tendrá necesariamente que causar inmensos males, agotar los medios que la prudencia en tales casos aconseja. Descansando en las íntimas relaciones que había cultivado con el Gabinete guatemalteco, y en la amistad que aquel siempre había pretendido profesarlo, quiso ensayar si por medios diplomáticos podía atraer al descarriado gobernante al sendero de la razón y de la justicia.

Una vez que se hubo convencido de lo inútil de los pasos que daba en este sentido, y de que ante la temeraria determinación de aquel hombre eran infructuosos los esfuerzos del patriotismo, optó por la extremidad de la guerra, colocándose á la misma altura que sus aliados de Nicaragua y Costa-Rica.

Así se le ha visto, á la cabeza del grande y generoso pueblo salvadoreño, correr á las fronteras á enfrentarse, el primero, á las huestes del tirano, y persuadido de que éstas no se presentaban en la lid, disponerse á atacarlas en sus puestos.

Entiéndase bien que nuestro móvil al hacer esta rectificación, no ha sido vituperar al escritor costarricense; mas bien son dignos de aplauso esos arranques del patriotismo que, aunque no siempre sean estrictamente justos en sus apreciaciones, no tienen cabida sino en espíritus elevados. Hemos querido tan sólo colocar la verdad en su punto.

Queremos que los centro-americanos, convencidos de la santidad de nuestra causa, trabajemos unidos, sin mas objeto que el de asegurar la independencia y libertad á que siempre hemos profesado ferviente culto. Queremos también que, cuando la victoria haya coronado á nuestros soldados, y cambiemos los rifles y demás instrumentos de la guerra, por los instrumentos de la paz, reine entre los centro-americanos el espíritu de concordia y fraternidad, que será elemento poderoso para conseguir la deseada Unión, fundada en el amor, el interés y la conveniencia pública.

No mas telegramas.

Ayer hizo un mes que el General Barrios firmó el célebre decreto que ha puesto en armas á los pueblos todos de la América Central.

Desde aquella fecha nada hemos visto de parte de él que conduzca á llevar á cabo lo que se dispone en ese ridículo documento. No sabemos que hasta ahora hayan sido obedecidas las órdenes del Comandante general en ninguna parte de los extensos dominios que se imagina poseer; y está visto que las autoridades y pueblos del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica son menos sumisos de lo que él se había figurado. Falta ver si en lo sucesivo cuenta con medios eficaces para hacer efectivas sus providencias.

Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que ya el tiempo para pláticas pasó. En los momentos en que nuestros soldados salvan las fronteras, en donde habían estado por largos días esperando envano ser atacados; cuando á marchas forzadas se dirigen en busca del enemigo de su libertad y de su reposo, deseosos de vengar la afrenta inferida, no es tiempo oportuno para detenerlos con el objeto de entablar conversaciones sobre puntos que debieron discutirse de antemano.

Decimos esto á propósito de un telegrama dirigido por el General José Víctor Zavala al 2º Jefe de nuestro Ejército, General Joaquín Zavala; telegrama que fué, sin duda, sugerido por el mismo

General Barrios.

¿A qué tratar ahora de la conveniencia de dejar una patria á nuestros hijos, de trabajar por algo que sea digno y elevado? ¿No está resuelto ya por el que todo lo puede, por el inclito General Barrios?

Con este telegrama no consigue otra cosa que poner de manifiesto la impotencia en que se halla y la desesperada situación á que le ha reducido el esfuerzo simultáneo del patriotismo de estos Estados. Hé aquí el telegrama, á que nos referimos, y su contestación:

Telegrama de Jutiapa.

MARZO 27.

Señor General don Joaquín Zavala.

Abran los ojos, amigos, y en vez de buscar hechos fraticidas simples y sin objeto, acuérdense que debemos dejar una patria grande á los centro-americanos. Yo que soy viejo, comprendo que es necesario trabajar por algo que sea digno y elevado, y quiero tener la gloria de contribuir con cuanto soy y cuanto valgo á fin de que sucumban ante las fuerzas de la opinión nacional las dictaduras de estas Repúblicas que no son, que nada pueden ser, mientras se encuentren divididas. Vamos, hombre de honor; y dejemos una patria respetable á nuestros conciudadanos, una patria de que hoy carecen y que será el orgullo de los hijos de Centro-América! Que viva la unión, que ya es un hecho, pues la causa triunfará!

Tu tío y amado,

J. VÍCTOR ZAVALA.

Contestación.

Señor General don J. Víctor Zavala.

Jutiapa.

Hace poco mas de un año, U. lo recordará, me hallaba en Guatemala, y, platicando con el General Barrios sobre la idea que hoy pone en conflicto á Centro-América, recuerdo me decía literalmente estas palabras: "General, la unidad de Centro-América yo no la entiendo de otro modo que como la entienden ustedes. Ella vendrá, no por la fuerza, que nada funda, sino por el convencimiento, por la población de nuestro extenso territorio, por los ferrocarriles, &c. &c."

Pregúntele U. si es esta verdad, y dígame después quienes son, dadas las circunstancias actuales, los que deben abrir los ojos.

Su sobrino afectísimo,

JOAQUÍN ZAVALA.

Del "Diario Nicaragüense" del 29 de Marzo último

Academia Venezolana.

RESUMEN de las actas de la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española, leído en junta pública el 27 de octubre de 1884 por el secretario perpetuo de la misma corporación don Julio Calcaño.

(Continuación).

Apuntábase en la citada comunicación algunas analogías entre idiomas de este continente y algunos antiguos de

Europa, especialmente el eúskaro, con el propósito de alentar á nuestros compañeros en el estudio de los orígenes americanos; que si es ya indudable la comunicación de islandeses y escandinavos con esta parte del mundo en los primeros siglos de nuestra era; si se han hallado monumentos de carácter egipcio y geoglíficos que se creen púnicos, no ha podido establecerse con certeza quienes fueron los primeros pobladores de América, por qué puntos vinieron y en qué épocas llevaron á cabo la ocupación de este hemisferio; indagaciones todas importantes para la civilización, sobre todo en momentos en que se quiere caminar á la zapa contra su base toral, el principio de la unidad de la raza humana.

Gran ruido han hecho los enemigos de esta doctrina con el cráneo hallado en 1868 en la montaña de la Table, de California, y con los objetos que en diversos puntos de Europa encontró Mr. Boucher de Perthes junto con osamentas del elefante meridional y de otras especies extinguidas después del período terciario; pero además de que la Biblia no determina la duración de las épocas del Génesis, Lyel ha demostrado que el mastodonte vivió en América mucho más tiempo que en Europa, hasta muy entrado el período cuaternario; y los objetos de Mr. Boucher de Perthes nada prueban acerca del hombre terciario, si por una parte, se tiene cuenta de las costumbres de razas antiguas que, como algunas indígenas de América, enterraban los cadáveres en fosas profundas junto con sus armas y utensilios; y por otra, de las convulsiones terráqueas que mueven, levantan y hundan las montañas y las costas, y trastornan el curso de los mares y de los ríos, así como de los formidables, paulatinos levantamientos y hundimientos que obra constantemente la naturaleza, (1) y por los cuales, si las costas septentrionales de Europa, si Suecia y Noruega se elevan, si los Andes se alzan cada vez mas, New-York y Cumaná pierden terreno, el continente africano oscila, el Amazonas mengua y Venecia corre peligro de desaparecer bajo las ondas.

Lejos del absurdo de la diversidad de las razas, la antropología y la lingüística comprueban cada día la doctrina mosaica que da por origen á la humanidad un solo tronco y una sola lengua; y se me permitirá sentar aquí, como opinión personalísima, que tanto aquellas ciencias como la paleontología tendrán que retroceder ante la Biblia para dejar establecida la fraternidad de las razas.

De éstas, las mas antiguas conocidas por la ciencia son ciertamente las asiáticas, y entre ellas la turaniana, cuyo cráneo, por el escaso desarrollo de la parte cerebral, ha recibido el nombre de braquicéfalo; y braquicéfalos son los cráneos vascos mas antiguos, gran número de los americanos y no pocos de los del Africa. Esta, según se deduce de una inscripción encontrada cerca de Tánger, y que cita Procopio en el libro

segundo de Los Vándalos, fué en parte poblada por tribus cananeas escapadas de la espada de Jesú en la destrucción de Jericó.

Aquellos cananeos, marcados por Dios en la frente y condenados á perpetua servidumbre ¿no pasarían del Africa á la Atlántida, y de la Atlántida á la América Meridional?

Entre estos indios americanos, siempre perseguidos, siempre esclavos, y próximos ya á desaparecer ¿no habrá, por ventura, numerosos descendientes de los pueblos cananeos? Ni datos irrecusables ni autoridad tengo para aseverarlo.

Afinidades de raza y lengua entre los bereberes y los guanches ó antiguos canarios, entre éstos y los vascos, y entre los vascos y los americanos, han sido señaladas por diversos autores; empero no por ello debemos creer que constituyan todos una sola y única raza, supuesto que el examen de los cráneos vascos y el de los americanos manifiestan de claro en claro que así las razas del Nuevo Mundo como la eúskara están muy mezcladas, y por tanto que no solo á las condiciones del clima deben los vascos actuales el ser tan distintos de los hombres de fisonomía africana, color moreno, pequeña estatura y pelo crespo de que nos habla Tácito, y que confirman medallas antiguas desenterradas en diversos puntos de España.

Con el estudio desapasionado de los idiomas y dialectos de los americanos y de los vascos sucede lo mismo que con el examen de los cráneos. Unos y otros comprueban la mezcla de diversos dialectos; y como la aglutinación no es carácter de lengua (2) sino período de desarrollo, evidente es que la forma polisintética que á los idiomas americanos se les ha hallado no tiene otro origen que la mezcla de dialectos monosilábicos, aglutinantes y de flexión.

Indudablemente que en el vasco y en las lenguas americanas hay vestigios de los mas antiguos dialectos, como testimonio incontestable de que en los primitivos períodos de la sociedad humana el lenguaje se compuso únicamente de nombres sustantivos, de que se han derivado las demás partes del discurso; pero de esto á aceptar para las lenguas mencionadas una singularidad extraña que está en abierta contradicción con los mas adelantados principios filológicos, hay una distancia inmensurable.

Acaso de la conexión de diversos dialectos provenga que se le encuentren al eúskaro semejanzas con el zend, el aryo, el celta, el berebere, el samoyo, el mordvino, el húngaro y las lenguas americanas, sin que pueda ligarsele legítimamente á ninguno; y que por idéntica causa suceda igual cosa con los dialectos de América: deduciéndose solo de la amalgama de tan varios elementos, que el uno y los otros conservan rastros de un monosilabismo anterior, que los enlaza á un idioma prehistórico completamente desaparecido. Estudios muy no-

[1] Las Tierras que se mueven, por el Doctor Hispanus.—César Cantú, Historia Universal.

2 La Lenguistique, por Abel Hovelacque.

tables confirman este aserto, que pudiera parecer poco meditado. La comparación de las inscripciones auténticas más antiguas descubiertas en Italia, con los restos del bretón primitivo y con el armoricano y el eúskaro, demuestra la probabilidad de que tales dialectos se deriven de una sola lengua madre, lo cual se comprueba con raíces conservadas en los diversos dialectos célticos. Semejante lengua madre produjo sin duda, en época prehistórica, el gálico y el celta y las lenguas antiguas de Italia, de España y de la Gran Bretaña. Los que lean los trabajos lingüísticos de Rhyss, Owen Pugh, Bruce White y Sánchez Calvo, especialmente en lo relativo á la partícula *er* y á la raíz *ber*, no vacilarán en dar un origen común á tales lenguas.

Penetrada de la diversidad de las razas americanas, y por consiguiente de los dialectos por ellas hablados, fatigadísimo ha sido y tendrá que ser en lo adelante el trabajo de la Academia Venezolana en el estudio de la etimología de voces indígenas; porque mucho tiene que estudiar y averiguar para no incurrir en contradicción y para subsanar yerros de autores poco escrupulosos en el seguimiento de la verdad.

Modificanse las lenguas constantemente, ya por mezclarse con otras, ya por ley del progreso natural que preside á todas las cosas humanas, ora por las alteraciones que á la organización del hombre imprimen los accidentes especiales de las distintas zonas, y que se manifiestan por la diversidad de sonidos, la facilidad ó la dificultad de pronunciar, la agregación de articulaciones y otras singularidades que señala el estudio de la lingüística. Tales circunstancias bastarían para hacer dificultosos los estudios etimológicos, tan ingratos de sí, cuando no existiesen otros no menos graves, como la alteración de la escritura, las levísimas y á las veces impenetrables relaciones filosóficas de muchos vocablos al pasar de una lengua á otra y variar aún más en el discurso de los siglos, tanto en la estructura como en la significación.

Bastaría el examen comparativo de lenguas hermanas como el mongol y el olet para apreciar tan graves dificultades. (3)

¿Cuán laboriosa y difícil no será, pues, la tarea de los Académicos venezolanos en el estudio de voces provinciales, plagados como estamos de dialectos indígenas, de vocablos europeos desfigurados, de voces inventadas por los conquistadores y de antiguos términos castellanos corrompidos por los indígenas ó maltratados por el pueblo hispano-venezolano, mayormente cuando aun les faltan obras capaces de guiarlos para alcanzar completo éxito en tarea tan afanosa?

Bien sabe la Academia que esta esforzada empresa es obra de romanos, empero ha tenido que acometerla en cumplimiento de solemne deber.

Como la cumple, habrá de juzgarlo el senado de hombres ilustres que forman la Real Academia Española, y que ha

recibido con benévola deferencia las voces que le han sido enviadas.

Algunos errores hemos subsanado ya, de los cuales mencionaremos dos ó tres para satisfacer la curiosidad de este respetable auditorio.

Las voces *bucare* y *búcaro*, tenidas por portuguesas, desde que un ilustrado investigador americano les dió tal filiación, son evidentemente de origen sanscrito, pasadas sin duda á América por medio de las lenguas del archipiélago indio. *Bukhara*, significa en sanscrito "el grito del tigre" (4) y era nombre que en la India ponían al niño cuando en las cercanías de su vivienda se había cazado un tigre que diezaba los rebaños. En una oda (*gozál*) del poeta Hafiz, inserta en la gramática persa de W. Jones, se menciona la ciudad de *Bukhara*, que es á todas luces la misma que con el nombre de *Bulcar* señala la geografía en la provincia de Lahore.

Hoefler en la obra "Historie de la Botanique" sienta que los árabes designan el higo precoz con el nombre de *búcar*; y *Búcar* era también nombre de un rey árabe mencionado en dos antiguos romances castellanos. *Bákkaris*, *bákkareos*, llamaban los griegos á una especie de salvia y al perfume extraído de tal planta (5) *Baccaris* y *bacchuris* eran nombres de yerbas olorosas entre los latinos, y según Plinio del nardo silvestre. En castellano tenemos *bácaro* nombre de una yerba olorosa, y aun *bácare*, que dice Lope de Vega en "Los Pastores de Belén," libro 4º:

Mientras el alba de sus verdes nácares
Aljófar vierte, dad silencio, Driádes,
Entre estas flores y olorosos bácares.

Castellanos, Bello y Maitín han empleado nuestra voz *búcare*; y Zorrilla, J. A. Calcaño, Pardo y Gutiérrez Coll el término *búcaro*, en expresiones como esta: "búcaro de flores," porque lo que con propiedad se llama *búcaro* no es la arcilla, sino el utensilio, cesto ó maceta que sirve para colocar plantas, acepción que consta en el Diccionario de Autoridades.

Ambas voces, *bucare* y *búcaro*, tienen más analogía con las malayas *busa* y *búkar*, derivadas del sanscrito é introducidas en el árabe, que con la castellana *bácaro*, derivada del griego, aunque evidentemente son todas hermanas. *Búcar* y *belúcar*, significan en malayo *bosque nuevo*, *bosque recién cortado*. *Buka*, significa *abierto*, *descubierto*, y se aplica á puertas, vasijas y otras cosas. Esta misma voz es en kavi *bukak*; en sunda: *buka*; en batak: *buhu*; en macassar: *bukara*; en dayac: *buka*; voz que también significa *extensión*; y en tagal y en bisaya: *buka*.

Algo temeraria hubiera de parecer esta opinión, si en los dialectos indígenas de Venezuela no se encontrasen otras voces que figuran también en el malayo, á pesar de las transformaciones que en

tantos siglos deben de experimentar las palabras.

La voz *ají*, que designa el pimiento pequeño originario de América, viene tal vez del persa, si no tiene origen en un idioma prehistórico del cual pueden haberla tomado también las lenguas americanas.

El idioma malayo tiene la voz *axih* como nombre de una especie de sanguijuelitas, las cuales pican; (6) y tal vocablo como los de igual raíz *axar*, que en malayo y en sunda significa *salsa picante y frutas ó legumbres en vinagre*; *axum*, que en las lenguas del archipiélago indio significa *excitado*; y *axiza*, *haxiza* ó *haxiza* nombre de una yerba inebriativa que menciona el "Cancionero de Baena" en la nota C. L., son de origen persa, pasada la última al árabe, según el mencionado Cancionero.

Haxiza ó *halexiza*, según dice el Marqués de Villena en su "Arte Ciscría," es el nombre de una yerba usada en Castilla como condimento.

Alhaxiz, la llama Hurtado de Mendoza en el libro 3º de la "Guerra de Granada," concediéndole propiedades inebriativas y atribuyendo el nombre á los alárabes.

Huaxi, nombra Mármol en su "Descripción de Africa" una frutilla roja, dada, sin duda, por la misma planta á que se refiere Hurtado de Mendoza.

Axi, llama á la misma frutilla Marina, en su "Vocabulario de voces castellanas puramente arábicas".

Ají, llama á la misma Oudín, en su "Tresor des trois langues, latine, espagnolle et françoise."

Axi, escribe Oviedo en la "Historia General y Natural de las Indias," libro L, capítulo XXIV, refiriéndose al pimiento americano.

El señor D. Aantonio Bachiller y Morales, citando en su "Cuba Primitiva" á Mr. Guillermo H. Brett, "The Indian Tribes of Guiana," dice *axi* y *ají*, al mencionar el pimiento americano, y explica que los araguas pronunciaban *acht*; y es de notar que la *x* de las voces malayas arriba expresadas corresponde á la *ch* francesa, según puede verse en la gramática malaya del Abate Favre.

Es asimismo digno de observar que Acosta en su obra "Historia Natural y Moral," página 60 de la edición de 1561, afirma que *aci* es la forma de la voz que designa al pimiento americano; y que según el "Protocolo de Antigüedades" por D. J. J. García, el criado Parra escribía en 1598 *aci-xici* al tratar del *ají rojo*, que es el más urente, forma más semejante á la árabe *haxiza* empleada por el "Cancionero de Baena" y por el Marqués de Villena, y que pudiera hacer creer que la voz *ají* había pasado á América por medio de los españoles durante la conquista, y aun antes, pues autores árabes afirman que en época remota pasaron tribus africanas á la América Meridional.

La voz *petaca* que el señor doctor Aristides Rojas incluye en los vocablos

4 Diccionario de los nombres propios por José Miguel Macías.

5 Alexandre, Diccionario griego-francés.

3 Abel, Remusat, Recherches sur les langues tartar Resaris, 1820.

(6) Diccionario malayo-francés del Abate Favre.

de los dialectos de Haití y Cuba, la deriva Müller de la árabe *bitaca*, haciendo venir ésta de la griega *pittakion* de la cual proceden la latina *pittacium* (carta) y la castellana *petequia*, nombre de las manchas que nacen en la piel á consecuencia del tífus. Dozy y Engelmann la derivan de la voz mejicana *petlacalli*, cofre.

Pero es singular que encontremos en malayo y en sunda la voz *peti*, cofre, caja, que se pronuncia *patti* en makassar, y *pati* en dayak; en malayo *petikaya*, caja de madera, y *petá*, carta y cuadro; que casa sea en cumanagoto *pataca*; y que habitación, cuarto, aposento, sea en malayo *petak* en bisaya *patak*, en kawi *petak*, en sunda *petak*, en dayak *pitak*, y en tagal *pitak*. En malgacho la voz *petaka* significa aplicación; y en el dialecto de los indios palenques, asiento se traducía *pataka*, según el señor doctor Aristides Rojas.

De creer es, pues, que las voces *pataca* y *petaca* son originarias de la India. ¿Por qué no? ¿No fué Asia la cuna del género humano? Y aun se pueden encontrar en nuestros dialectos otras voces que corresponden á voces indias. Madre es en malayo *ibu*, y padre *aba*, como en árabe: en goagiro madre es *i* y en guamaca *abu*. Día es en malayo *hari*, que significa sol en sanscrito; el tagal dice *arao* y el bisaya *adlao*. Pues bien, en goagiro sol es *kali* y en brasil *arasu*. *Balancarse* se dice en malayo *ajun*, y *ladearse* se dice en goagiro *ajunt*. *Maniobra* se dice en malayo *kuli*, del sanscrito *kuli*, mano; y en guamaco mano es *gula*. Piedra preciosa se dice en malayo *lum*, en kawi *humala*. El goagiro dice *tuma*.

Pero no sólo hay analogía entre voces de unos y otros dialectos, sino que también existen relaciones entre las formas gramaticales de éstos y aquellos. Pocas indicaciones bastarán para demostrarlo.

Entre los fenómenos mas singulares y curiosos de la lingüística es uno la forma duplicativa de las palabras, forma que es común al malayo, al javanés, al malgacho y á varios de los dialectos indígenas de Venezuela.

Del sanscrito *pala*, nuez, hacen los dialectos del archipiélago *pala*, *papala*, *palapala*, *paras*, *parapara*, con el fin de significar la misma nuez ó la redondez de un cuerpo.

Los cuerpos que los indígenas de Venezuela designan con la voz *parapara* son redondos: el uno es una semilla dura, negra y redonda, y el otro es la semilla blanda y verde ó roja, pero también redonda del arbusto del café. De modo que cuando el café no ha sido desgranado se dice "café en parapara," esto es "café redondo."

Para, significa también *grande*, *porción*, en malayo; y si en aquellos idiomas los sustantivos *redoblados* sólo dan idea de colección ó de repetición, cuando, lo que es más frecuente, no toman tal forma sino por simple eufonía ó elegancia, los adjetivos y adverbios adquieren casi siempre un sentido minorativo por medio de la repetición. Así, *para* significa *grande*, y *parapara* menos gran-

do ó pequeño. La voz *para* en el sentido de *porción* la tiene el cumanagoto y otros dialectos indígenas de Venezuela, bién que alguno de estos le da significación muy diversa. *Parahua* llaman los cumanagotos al mar, y *parahua* llaman los indios de Guayana á uno de sus ríos mas hermosos; y en una y otra voz se ve claramente el significado de "porción de agua" ó "río grande." De notar es que *ahwa*, es voz malaya, originaria del árabe, y que significa atmósfera, aire, viento, clima, aliento; así como que el árabe tiene también el vocablo *wad*, río. La manera de formar varios tiempos verbales es común al árabe y á varios de nuestros dialectos, como consta en laborioso estudio del malogrado señor de Uricoechea; y las analogías del malayo con el árabe y el hebreo, á pesar de ser un dialecto del sanscrito, han sido demostradas por Robinsón y por Favre. Es esta la sazón de señalar algunas más que he encontrado entre los dialectos del archipiélago indio y los de nuestros indígenas. Carecen estos de los sonidos *ce*, *ci* y de las letras *f*, *ll*, *x*, *z*: el malayo y varios otros dialectos afines carecen asimismo de aquellos sonidos y de estas letras. Todos los nuestros, salvo el caribe y el guaraní, carecen de la *v*; y el malayo tampoco la tiene.—(Continuará)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 dias.

Domingo 12 | Cuasimodo, santos Julio I. papa y Zenon, ob., censores; y santa Visia.

AVISOS OFICIALES.

CORREOS.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.

De AHUACHAPAN por Santa Ana.

De JALPATAGUA por Sonsonate: trae la correspondencia de Guatemala.

De USULUTAN.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cuajiniquilapa, Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejuila, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucunpa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para los Departamentos de Cahabón y Gotera; también para Honduras. Las balfijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.

De LA-UNION.

De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

La Unión, Abril 10 de 1885.

A las cuatro p. m., fondeó el vapor alemán "Setos", procedente de Amapala, trayendo para este puerto 18 bultos y el pasajero G. Gesarder, de Corinto. J. María Saravia.

La-Libertad, Abril 11 de 1885.

El vapor norte-americano "San Juan", capitán Pitta, fondeó en esta rada á las 6 y 50 a. m., procedente de Champerico é intermedios, sin carga, ni correspondencia, y con los pasajeros Calixto Mixco y Federico Restrepo, de Acajutla. Zarpará esta tarde.—Carlos A. Salazar.

La-Libertad, Abril 11 de 1885.

A las 7 a. m., fondeó hoy en este puerto el vapor alemán "Setos", del porte de 1,224 toneladas, capitán B. H. Danielsen y 43 hombres de tripulación, procedente de Hamburgo. Trae 473 bultos mercaderías.—Carlos A. Salazar.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de San Rafael.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. David Cáceres.

A los estudiantes

De Clínica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho dias á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les necesita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes.

San Salvador, Abril 10 de 1885.

8—2

Francisco G. de Machón.

AVISOS MUNICIPALES.

PREVENCION

de la Alcaldía Municipal.

Se previene á todos los prestamistas de esta capital que el lunes y martes trece y catorce del corriente, concurren á la Tesorería General de las ocho de la mañana en adelante á enterar la última parte del empréstito que les fué detallado por la Junta de asignación, bajo la inteligencia que de no verificarlo, esta Alcaldía se verá en el caso, á su pesar, de proceder en conformidad al acuerdo supremo de 28 de Marzo último.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador, Abril 11 de 1885.

3—1

Pascual Monterrosa.

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del muelle de La-Libertad.

La Dirección pagará *veintin pesos* por el cupón correspondiente al trimestre cumplido el 31 de Marzo de 1885.

5—5

El Director, M. Trigueros.

VERSOS

DE

Francisco A. Gavidia.

Se venden en esta "Imprenta", impresos elegantemente y en lujoso papel.

El libro consta de mas de doscientas cincuenta páginas y se vende al precio de **un peso** cada ejemplar.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 15.

San Salvador, Lunes 13 de Abril de 1885.

NUM. 87

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santa Ana, Abril 10 de 1885.

Habiendo presentado el señor doctor don Ezequiel Gutiérrez las credenciales en que se le designa como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Costa-Rica ante el de esta República, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: reconocer al expresado señor Gutiérrez en el elevado carácter de que se halla investido, disponiendo que se le guarden los honores é inmunidades que le corresponden.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;

Gallegos.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 11 de 1885.

Atendiendo á que por el fallecimiento muy sensible del señor General don Jacinto Montalvo, han quedado vacantes los empleos de Comandante General de este departamento y de la 2ª sección de la Guardia de Honor, que dignamente desempeñaba, el Poder Ejecutivo, reconociendo los méritos y aptitudes del señor General don Manuel Montalvo, ACUERDA: conferir á este los empleos vacantes de que se ha hecho mención.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro general,

López.

TELEGRAMAS.

La paz con Honduras.

Santa Ana, Abril 11 de 1885.

Recibido en S. Salvador, á las 1 y 49 p. m.

En estos momentos se hallan en Manasigüe (Honduras) los Generales Borgrán, Zavala y Letona para firmar las bases del arreglo con Honduras que hoy mismo debe quedar concluido. Las fuerzas del Salvador en Guatemala conservan sus posiciones hace dos días, sin avanzar, porque no conviene. Se ha recibido con mucho agrado en los pueblos fronterizos la presencia de fuerzas Salvadoreñas y muchos se están presentando á ellas con sus armas.

Santa Ana, Abril 12.

Recibido en San Salvador, á las 9 a. m.

Acabo de recibir el telegrama siguiente que con gusto se lo transcribo: "De Intibucá.—Sr. Presidente—Santa Ana.—

Con verdadero placer participo á U. que hoy á las seis a. m. se firmó la paz entre Honduras, el Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, en el pueblo de Manasigüe bajo las bases honrosas y de positivo interés para las partes contratantes. Su afectísimo amigo.—*L. Letona.*"

Su afectísimo.—*R. ZALDIVAR.*

Por telégrafo de Panamá, Abril 12.
Al señor Presidente Zaldivar

Santa Ana.

Vapor directo demorará aun, pero tocará en Acajutla, según deseo de usted. Avisaremos salida por conducto Trigueros.

Tránsito en mala condición.—Todos los muelles de Colón, menos el de esta Compañía, destruidos; también 200 Wagonos.

Casi tres meses pasarán antes de resumir tráfico como de costumbre, por lo consiguiente, carga de Europa para esa y de esa para Europa sufrirá demora.—*Dow.*

SECCION MUNICIPAL.

FELICITACION.

FRANCISCO J. GARCÍA, alcalde municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito de Nueva San Salvador,

Certifico: que en el libro de actas de esta Municipalidad correspondiente al año en curso al folio 11 se registra la que literalmente dice:

"En la sala municipal de la Nueva San Salvador, á las ocho de la mañana del día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunida la Municipalidad y vecinos, bajo la presidencia del señor gobernador del Departamento, con el objeto de dar un público testimonio de la admiración y gratitud de que se hallan animados en presencia de los heroicos y gloriosos combates que han tenido lugar recientemente en la frontera guatemalteca, contra las huestes invasoras del General don Justo Rufino Barrios, por unánime parecer, se acordó:

1º Dirigir la mas ardiente felicitación y un voto de profundo reconocimiento al señor Presidente de la República General en Jefe del ejército, Doctor don Rafael Zaldivar, por la energía y el fino desplegado en la dirección de las operaciones de la guerra, y á todos los jefes, oficiales y soldados del Ejército salvadoreño, por el incomparable valor y bizarría con que han luchado defendiendo la independencia y autonomía de los pueblos Centro-Americanos:

2º Que se levante en el parque de esta ciudad un monumento en honor y recuerdo de los que sucumbieron en aquellas memorables jornadas, y

3º Que de la presente acta popular se saquen dos copias, una, para elevarla al

conocimiento del General en Jefe del Ejército por medio del señor gobernador del departamento, y otra, para su publicación en el periódico oficial. Juan J. Cañas, gobernador; Francisco J. García, alcalde; F. J. Nuñez, rejidor; Mariano Morales, rejidor; Mariano Cáceres, Síndico; José L. López, José Larreynaga, Salvador Sol, Manuel Yúdice, Luis Van Dyck, Leonidas Orozco, José Mª Peña, Santiago I. Barberena, Miguel Villacorta, Matías Alcaine, Rafael Dubón, Pío Meléndez, Daniel Quiteño, Luis Horacio Fernandez, Estéban López, Gabriel Burgos, Jnan Gomar, h., Juan Castro, Felipe Herrera, Agustín Gómez, Justo Rasion, Manuel Aguirre, Mariano Quiteño, Antonio Rodriguez, Dionisio López, José Mª Gómez, Tomás L. Merino, Maximino Campos, José A. Villacorta, Salvador Valenzuela, Francisco Escolán, Reyes Arrieta, Cruz Ulloa, José Molina G., Manuel Sol, Indalecio Góchez, Evaristo Ambrosy, Ciriaco Choto, Benjamín Molina G., Alonso Galindo, Ismael Molina G., Juan Gomar, Gerardo Herrera, Ignacio Valiente, Manuel Yúdice, h., José Soto, José Mª Cáceres, Manuel E. Melendez, Antonio Gálvez, Crecencio Gómez, Nicolás Valencia, Santos Morales, Juan A. Sotelo, Salvador Palma, Guadalupe Hernández, Eduardo Zolaya, Venancio Varela, Santos Ponco, Feli. Peña, Manuel Cáceres, Diego. Estínez, Eduardo F. Pineda, Gerardo J. Herrera, Francisco Merino, Antonio Rochac, Salvador T. Flamenco, Andrés M. Flores, Vital Montano, Matilde López, Andrés Rodriguez, Leoncio Mendez, Daniel Hernández, J. Antonio Alcaine, Gonzalo Méndez, Rafael Velásquez, Martín Jandres, Bernardo López, Srío."

Y para que se publique en el periódico oficial como está acordado, extiendo la presente en la Alcaldía Municipal y jefatura del distrito de la Nueva San Salvador, á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*F. J. García.*

Bernardo López, Srío.

REPRODUCCIONES.

NICARAGUA.

Documento importante.

Publicamos en seguida una comunicación en que el gran estadista norteamericano, W. H. Seward, Secretario de Estado de los Estados- Unidos bajo la administración del Presidente Lincoln, daba al Ministro de aquella República residente en ésta, instrucciones de la manera cómo debía desempeñar su cometido.

Este importante documento pone de manifiesto las ideas que han prevalecido, entre los hombres prominentes de aquel

país, sobre el espíritu que debe presidir en las relaciones entre los dos pueblos. Tanto mas interesante es este documento, cuanto que sus conceptos no estaban destinados á la publicidad: eran puramente las instrucciones privadas que el Secretario de Estado daba al Ministro.

Fácilmente se comprende ahora que estas ideas han conducido á la negociación del Tratado de Canal, cuyas estipulaciones parecen inspiradas en ellas; y ésto nos autoriza á acariciar fundadas esperanzas de que en definitiva el Tratado será ratificado.

Nº 2.

Departamento de Estado: Washington, Junio 5 de 1861.

Señor:

Los Estados hispano-americanos representan gran papel en el drama interesante de la civilización. Ocupan un terreno virgen, equivalente á la octava parte del mundo habitable: sus fuentes de riqueza son inagotables: su posición les asegura iguales ventajas de tráfico y comunicación con las razas indolentes del Asia y con naciones vigorosas del Occidente. Tanto sus puertos, como sus vías de tránsito forman parte esencial del comercio del mundo. Si se atiende á las ventajas que proporcionan la juventud y la exención especial de opresión extraña ó agresión, que los Estados hispano-americanos han gozado por cerca de media centuria, debía esperarse que en ese período de tiempo se hubieran constituido en naciones fuertes é influyentes.

Hasta ahora ha sucedido lo contrario. Apenas tienen fuerza suficiente para conservar su independencia, sin haber logrado infundir el temor ó respeto necesarios. De genio vivo, considerable talento, mucha instrucción y aspiraciones generosas, son, por lo común, versátiles y caprichosos. La sola mención de un Estado americano, sugiere siempre la misma pregunta: ¿por qué un pueblo tan libre, tan virtuoso, tan bien educado y tan lleno de emulación, no es mas tranquilo, afortunado y feliz? Todos desean bien á los Estados hispano-americanos; sin embargo, todos pierden la esperanza de que lleguen á hacerse juiciosos, perseverantes y pacíficos.

Tal, me imagino, es la idea que conciben los Estados extranjeros, siempre que se proponen estudiar sus relaciones con aquellas Repúblicas, y especialmente con las de Centro-América. Yo sé, por lo menos, que esto ha sucedido así, siempre que nuestros primeros Estadistas se han fijado en Nicaragua. Unión, ó una alianza efectiva con Nicaragua se ha considerado siempre por ellos, como una necesidad para los Estados-Unidos, y sin embargo, ninguno ha creído prudente aconsejar que se establezcan tan íntimas relaciones. En posesión de una de las vías de tránsito continental mas interesante para los Estados-Unidos, Nicaragua es á la vez bastante celosa de intervención extraña para hacerlo útil, é incompetente, sin embargo, para abrirlo y mantenerlo ella misma.

Pero Nicaragua, lo mismo que los otros Estados hispano-americanos, tiene mejor disculpa para su falta de previsión, que la que generalmente se le concede.

Aunque el Estado alcanzó una madurez precoz, y adoptó nuestro modelo de Gobierno, con muy poca de esa educación popular y disciplina que son preliminares necesarios para que un pueblo entre en capacidad de administrar, mantener y conservar libres instituciones republicanas.

La política perseguida por naciones extranjeras hácia Nicaragua, ha estado lejos de ser liberal ó generosa. La Gran Bretaña en sus guerras con España, desde muy al principio, se aseguró una posición en el Estado, muy perjudicial á su independencia, é hizo uso de ésta para mantener á los indios en una condición de animosidad contra la población criolla, mientras que nada hizo, por lo menos nada efectivo, para civilizar á las tribus, á quienes había tomado bajo su protección. Sin voluntad para dar el auxilio necesario al adelanto del país, la Gran Bretaña se sirvió de su protectorado allí, para impedir los esfuerzos de aquel país en ese sentido y estorbar la intervención que este Gobierno pudo tomar para el adelanto de aquel país, tan necesario para Nicaragua, como para todas las naciones occidentales.

Ni ha observado nuestro Gobierno una conducta menos antojadiza: unas veces parecía procurarse la alianza mas íntima; otras trataba á la nueva República con abandono ó indiferencia; y otras auxiliando indirecta, si no directamente, la conquista y desolución del país por nuestros ciudadanos, con el intento de establecer la institución de la esclavitud, que aquella República había sabiamente rechazado.

Puede ser dudoso si Nicaragua haya perdido ó ganado, hasta ahora, con su vecindad y relaciones con los Estados-Unidos.

Felizmente este estado de cosas no existe ya: la gran Bretaña ha averiguado que su protectorado mosquito era tan inútil para ella, como dañoso á Nicaragua; y le ha abandonado. Los Estados-Unidos, no creen necesario restablecer la esclavitud en aquel Estado, ni desean otra cosa de su Gobierno sino que se conjuzca en sus asuntos de tal manera que permita y favorezca mas bien la apertura de una navegación interoceánica que será provechosa á Nicaragua, lo mismo que á los Estados-Unidos y á todas las otras potencias marítimas.

Las instrucciones de U., por tanto, son pocas y sencillas. Asegure U. al Presidente de Nicaragua que el Presidente de los Estados Unidos se conducirá, respecto de ese Gobierno, con justicia y lealtad, y estará animado del espíritu mas amistoso; que no abriga otro deseo que el bienestar y la prosperidad de ese país.

Procure U. inspirar las mejores disposiciones hácia los Estados-Unidos. Cuide U. que no haya parcialidad en favor de una potencia extraña y con perjuicio nuestro; y favorezca de todas las maneras que le sea posible la mejora de la ruta de tránsito, buscando solamente

aquellas ventajas para nuestro comercio que Nicaragua pueda conceder con provecho propio y dar al mismo tiempo á las otras naciones comerciales.

Haga U. por donde se sepulten los recuerdos desagradables de pasadas divergencias, y que Nicaragua se disponga á confiar en la simpatía y apoyo de los Estados-Unidos, si llega alguna vez á tener necesidad de hacer uso de ellos.

De U. atento servidor,

W. H. SEWARD.

Al señor A. B. Dickinson.

[Del "Diario Nicaragüense."]

Academia Venezolana.

RESUMEN de las actas de la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española, leído en junta pública de 27 de octubre de 1864 por el secretario perpétuo de la misma corporación don Julio Calcaño.

(Continuación).

Sahaya, pronombre malayo de primera persona se contrae en *saya*, y tiene la forma *sayanda*, que se contrae á su vez en *sanda*; y en goagiro el pronombre de primera persona es *taya*. El pronombre de primera persona tiene también en malayo las formas *aku* y *daku*; y en nuestro dialecto americano aruaca el mismo pronombre tiene las formas de *dai* y *dahia*. La primera persona en malgacho es *aho*, *sao*, *ho*, etc.; y en caribe es *nicoya*, y *ao*, forma esta última que es la de la segunda persona en el mismo malgacho. La tercera persona en malayo tiene las formas *iya*, *ia*, *iniya*, *aiya*, que los habitantes de Malaca hacen *dia*. El malgacho dice *izy*, *ni*, *ay*. Pues bien, el caribe dice *likia* y *likira*; el goagiro, *nía*; el achaguas *ria*, *viane*, *riade*; el aruaca *lihía* y *lu*, forma ésta que tiene también el caribe y que es propiamente el pronombre malayo *lu* que Favre cree derivado del chino *li*, tu, porque en algunas provincias del Celeste Imperio dicen *lou*.

En caribe el comparativo es *uine*, y en malayo es *min*. En malayo el superlativo se forma como en hebreo, por la reduplicación del adjetivo; y tenemos dialectos como el guaraní que, cuando no le forman prolongando la sílaba larga del positivo, hacen uso de la reduplicación. Pudiera detenerme en el estudio de voces indígenas como *mara*, *hayuco*, *parajurito*, *pimpina*, *gua*, *zipa* y otras, que tienen correspondencia evidente en los idiomas y dialectos del archipiélago indio, derivándose unas del sanscrito, otras del persa y no pocas del árabe; pero tal estudio es extraño á la índole de esta reseña.

Cúmpleme manifestar que todos los señores asistentes á juntas ordinarias han contribuido á aumentar el caudal de voces que han sido sometidas al estudio de la Real Academia Española, más que otros los señores Fombona Palacio, Tejera, Manrique, y alguno cuyo nombre no estaría bien en mis labios, aunque, como es natural, le estime y quiera desapoderadamente.

El cuerpo ha sabido con íntima satisfacción que su miembro numerario don José Antonio Calcaño, ausente en desempeño de cargo público, ha presentado á la Real Academia cédulas á que se les ha dado cabida en el Diccionario de la lengua.

Invitados el año último los ingenios venezolanos para concurrir á los Juegos Florales que anualmente celebra en Buenos Aires la sociedad española intitulada "Centro Gallego", y confiada al señor Director General Guzmán Blanco, en su calidad de Presidente de la República, la designación de tema y premio para el Certamen de 1884, el Supremo Magistrado transfirió tal facultad á la Academia Venezolana, la cual aceptó el honoroso encargo, y en seguida de ilustrada discusión acordó que el tema fuese el "PORVENIR DE LA RAZA ESPAÑOLA" y el premio LA MEDALLA DE 2ª CLASE DEL BUSTO DEL LIBERTADOR.

Impulsados tanto por sentimientos de cordial confraternidad cuanto por el deseo de perpetuar acontecimiento tan importante como la creación de la Academia Venezolana, acordamos en treinta de agosto del año último, y con la aquiescencia del señor Presidente de la República, encargar al insigne pintor venezolano don Martín Tovar y Tovar un cuadro del acto en que la Real Academia Española determinó el establecimiento de la Venezolana como Correspondiente suya, y otro conmemorativo de la inauguración de ésta.

Bondadosamente acogió la Real Corporación española el pensamiento de sus hermanos de Venezuela, y se prestó gustosa á facilitar los retratos de los individuos que la constituyen, los cuales retratos fueron luego entregados al señor Ministro Plenipotenciario de Venezuela en España, nuestro compañero el Doctor D. Eduardo Calcaño. El año próximo venidero se llevará á efecto este acuerdo, no obstante las multiplicadas atenciones del señor Tovar. Ambos cuadros serán ejecutados por este famoso artista ó por alguno de los primeros pintores europeos; pero que se harán es indudable, una vez que se sepa que de su realización está encargado álguien que no conoce imposibles, el señor General Guzmán Blanco.

Tiempo es ya de que mencionemos el trabajo más notable de la Academia en sus tareas de este año, la Gramática Castellana pedida por el señor General Guzmán Blanco con el propósito de unificar en los colegios de la República tan señalada enseñanza.

Mucho meditó el cuerpo tan delicado asunto; empero tantas y tan buenas razones se adujeron acerca de los especiales vicios de lenguaje y de ortografía acostumbrados entre nosotros, así como de la conveniencia de que el país tuviese un texto de carácter nacional, que hubimos todos de deferir al parecer de los que sostenían la necesidad de que el cuerpo formase una gramática.

En efecto, modismo, locuciones, formas sintácticas, conjunciones y preposiciones hay aquí, tan raras las unas, tan mal empleadas las otras, y casi tan universales

todas, que se hace indispensable combatir las de modo singular, hasta desarraigarlas por completo, á fin de conservar al lenguaje la pureza y perspicuidad que le son propias, ya que es una como fuente de la cual dependen los frutos del talento, como de la sustancia que los nutre.

Las formas *la* y *las* del pronombre de tercera persona femenina, empleadas en dativo en lugar de *le* y *les*, son comunes aún en nuestros más distinguidos literatos, y nada tan impropio y censurable.

Débase tal incorrección á escritores que, aunque de reconocida suficiencia, aceptaron y propagaron semejante idiotismo empleado por algunos poetas antiguos á quienes tal vez torturaba el cononante.

Peregrino es encontrar á una dama y regalarla cuando es caballerosa fineza y dulcísimo placer regalarle algo ó florearla. Como el italiano, el francés y otros idiomas afines, tiene el castellano formas distintas para el acusativo y el dativo del pronombre personal.

¿Quién *la* sirve ó *la* desea?

se dice de Leonor en LOS PECHOS PRIVILEGIADOS de Ruiz de Alarcón, porque es Leonor la servida y deseada, y en QUERER LA PROPIA DESDICHADA, del fecundo Lope, dice bizarramente Angela:

Porque no hay mujer de bien,
Que si *la* engañan tan bien,
Le pese de que *la* engañen.

La porque es *ella* la engañada; y *le* porque es *á ella* á quien pesa.

Verdad es que la Real Academia Española prescribe los casos en que debe emplearse *le* y *les* para ambos géneros, masculino y femenino; aquellos en que debe decirse *la* y *las* para el femenino, y en que debe usarse *le* para el masculino en singular, y *les* en plural; pero como por motivos que no son de este lugar, en nuestros colegios no se enseña por el texto de la Real Corporación, sino por quince ó veinte gramáticas distintas, las mas de las cuales sancionan tal error, menester es purificar el idioma desembarazándolo de semejantes viciosas locuciones.

El relativo *cuyo* se emplea común y bárbaramente en lugar de *el cual*, en frases que no hay para qué repetir y que nadie construye en España.

Y además de estos y otros errores, hay que hacer guerra, y guerra sin cuartel, no ya á los galicismos con que nos infestan las malas traducciones de libros franceses, sino á los catalanismos absurdos con que libros y periódicos de Barcelona de España corrompen el habla vigorosa y rotunda de nuestros mayores. Priva ya entre escritores de cierto Estado, que no en los del resto de la República, una conjunción vitanda, por su vicio sintáctico, que sólo hemos visto empleada por autores españoles nativos de Cataluña, como D. José Coll y Vehí, (1) en quien sin duda es un descuido, y D. Francisco Pi y Margall, (2) historiador y orador conspicuo, pero que no brilla por la pureza del lenguaje.

(1) Elementos de Literatura.

(2) Joyas Literarias.

Privan también en el país otros vicios catalanismos, y no será excusado señalar algunos.

Catalanismo es decir *á no ser esto* en lugar de *no ser por esto*. Catalanismo decir como *Á abogado que soy me ordenaron comparecer*, y de sumo censurable, porque cuando se quiere expresar calidad ó condición, y nó comparación, la partícula en locuciones tales es incorrecta. Catalanismo es escribir *de seguida* en vez de *en seguida*, olvidándose que estos modos de decir tienen en castellano una significación distinta. Catalanismo es confundir los verbos *llevar* y *traer*. *Tráeme este libro á casa*, es un despropósito. Catalanismo es, por último, para no cansar más á los que se dignan oírme, suprimir la preposición en frases como estas: *Aparte de lo alegado*. *En medio de la matanza*. *Tiempo es ya de que veamos*.

Por estos y otros graves motivos que á las claras comprueban que la Academia busca utilidad moral y no lucro, acordó el cuerpo en junta de 30 de agosto de 1883 la redacción de la Gramática y de un epítome de la misma, que pudiesen servir de texto en los institutos de primera y de segunda enseñanza. Inmediatamente y en aquella misma junta designóse para componer la comisión redactora á los señores Doctor don Rafael Seijas, Doctor don Jerónimo E. Blanco, don Manuel Fombona Palacio, don Felipe Tejera, don Eduardo Blanco, don José María Manrique y el que habla.

Reunióse la comisión presidida por el señor Doctor Seijas como Académico más antiguo, y de mutuo acuerdo se nombró al señor Doctor don Jerónimo E. Blanco para escribir la Analogía, al señor don Manuel Fombona Palacio para la Sintaxis, al señor don Felipe Tejera para la Prosodia; y para la Ortografía al autor de esta Memoria. Del Prólogo ó Discurso Preliminar se encargó al señor General Guzmán Blanco.

Ardua era la tarea. O habíamos de hacer una copia servil de la Gramática de la Real Academia Española ó aparecer como presuntuosos variando un texto inmejorable, obra de ilustres varones que brillan como astros en el cielo de las letras españolas. Si lo primero constituía un plagio vergonzoso, lo segundo nos hubiera precipitado en abismo de bochornosa ridiculez. Teníamos que situarnos en un justo medio, y después de varias y prolongadas conferencias, optamos por dar á la Gramática un carácter filosófico y analítico que no perjudicase su sencillez y claridad, persuadidos además de que gramática sin razonamiento que manifieste y haga comprender los fundamentos del lenguaje en todas sus partes, no llegará nunca á proporcionar una enseñanza sólida. Aun en la Ortografía, materia que á primera vista parece tan sencilla, convenia tal método para combatir los vicios introducidos por la doctrina de Bello sobre la escritura de las palabras.—(Continuará.)

SECCION DE REMITIDOS.

LISTA y estado general de lo colectado en Sonsonate para el hospital de sangre de Santa Ana por recomendación de doña Sara G. de Zaldívar á la que suscribe.

Contribuciones en dinero.

Lucila de Herrera	\$	5
Ambrosio de la Vega		20
María T. Sosa		5
Galileo Capessa		20
Joaquín Ruiz		20
Mercedes Quintanilla		2
Carlos Cea		1
Isidro Rodríguez		20
Delfina Arauz		5
Rafael Ayón		3
Jesús Mena		4
Angela de Quevedo		5
Rafael Demoro		20
Francisco Vega		1
Domingo Salguero		5
Salvador López Rivas		2
Patrocinia Recinos		1
Lucía de Sosa		2
Francisca de Pacheco		3
Antonia Borjas		2
Roberto A. Nanno		25
Joaquín Mathé		20
Juan Mathé		5
Adela M. de Noltenius		5
Emilia y Joaquina Mathé		6
Gabriela Mendoza		1
Señoritas Romero		1
Jesús de Demoro		11
Magdalena Ochoa		1
Mariquita de Zelada		1
Rafaela Herrera		1
Paula Angeles		5
Matilde de Calderón		1
Petrona Cea		2
Socorro de Larín		5
Teresa M. de Salaverría		1
Fray Juan Martínez		5
Zulema O. de Mencía		1
Carlos Cea		1
Juana Gómez		2
Victoriana Castro		4
Suma	\$238	4

Contribuciones en útiles.

- Dolores Valle— 2 docenas de pañuelos é hilas.
 - Joaquín Sosa—1 catre 2 almohadas y 2 sábanas.
 - Agustina Arce—1 catre.
 - Ana Rivera—arroz, fideos y Macarroni.
 - Manuela de Soria—1 cama.
 - Emilia y Joaquina Mathé—fundas almohadas é hilas.
 - Adela de Noltenius—2 caires.
 - Manuela de Montis—2 camas, fundas y almohadas.
 - Mercedes H. de Angulo—hilas y ropa vieja.
 - Mercedes Molina—1 cama.
 - Delfina Arauz—1 cama.
 - Itosa de Velásquez—1 cama.
 - Guadalupe de Sosa—1 cama é hilas.
- Lista de señoras que cocieron la ropa.*
- Enriqueta Angulo—10 cotones.
 - Delfina Arauz—10 cotones.
 - Rosa Ochoa—10 cotones.

- Petrona Cea—10 calsoncillos.
- Concepción Gómez—10 calsoncillos.
- Juana María Campo—10 "
- Patrocinia Recinos—12 sábanas.
- Virgina Velásquez—12 "
- Sulema O. de Mencía—28 "

Señoras que me ayudaron á coleccionar todo para el Hospital.

Señora Manuela C. de Montis,—Manuela R. de Soria,—Señorita Juana María Campo: y las que me ayudaron en las demás cosas señoritas Emilia y Joaquina Mathé,—Rafaela Herrera,—señora Mercedes H. de Angulo.

Mendé á doña Sara G. de Zaldívar en Santa Ana 30 cotones, 30 calsoncillos, 63 sábanas, 3 sobrecamas, 3 rollos vendaje, ropa vieja, 24 almohadas con sus fundas, 1 caja con hilas, 2 docenas pañuelos nuevos, 11 camas.

El Hospital de sangre de Santa Ana en cuenta anterior con la infrascrita:

Por importe de lo colectado según lista adjunta.			\$238	4	
A sumas gastadas en varios por útiles para el mismo Hospital, á saber:					
3 piezas manta de \$2 2 rls. para 30 cotones.		\$	6	6	
3 piezas manta de \$3 para 30 calsoncillos.			9	0	
9 piezas manta de diferentes precios para 52 sábanas.			34	0	
1 pieza manta para vendajes y trapos.			2	4	
			52	2	
Por lavar la ropa y lazos para las maletas.			3	2	
Por flete de la carreta para llevar todo á Santa Ana.			7	0	
Por saldo remitido en efectivo á doña Sara G. de Zaldívar en Santa Ana.			176	0	
Suma		\$238	4.	238	4

Sonsonate, Abril 9 de 1885.

3—1 *Adela M. de Noltenius.*

Los señores suscritores

AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA" que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 dias.

Martes 11 | San Pedro Gonzalez Techo.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Machón.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

CORREOS.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucunapa, Chinameca, La Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea.

De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

Acajutla, Abril 12 de 1885.

A las 7 y 10 a. m., fondeó el "Setos," procedente de Valparaiso y escalas con 150 bultos mercaderías y una caja dinero. Pasajeros, E. Peper de Puntarenas, (C. R.) C. Sánchez, C. Vaca, M. Carrillo y P. Romero de Amapala: el primero para Champerico y los otros para San José Guatemala. Esta noche zarpará.

Dario A. Escobar.

A los estudiantes

De Clinica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho días á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les necesita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes. || San Salvador, Abril 10 de 1885.

8—3

Francisco G. de Machón.

Sociedad proveedora de víveres

AL

ejército de la República.

Las personas que quieran obsequiar víveres para el ejército en campaña, pueden remitirlos á la casa del Presidente de la Sociedad don Federico Prado, ó á la del vocal don Manuel Merazo.

Secretaría de la Junta Directiva de la Sociedad proveedora de víveres á los ejércitos de la República: San Salvador, Marzo 19 de 1885.

10

Rafael R. Peña.

AVISOS MUNICIPALES.

PREVENCION

de la Alcaldía Municipal.

Se previene á todos los prestamistas de esta capital que el lunes y martes trece y catorce del corriente, concurren á la Tesorería General de las ocho de la mañana en adelante á enterar la última parte del empréstito que les fué detallado por la Junta de asignación, bajo la inteligencia que de no verificarlo, esta Alcaldía se verá en el caso, á su pesar, de proceder en conformidad al acuerdo supremo de 28 de Marzo último.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador, Abril 11 de 1885.

3—2

Pascual Monterrosa.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Martes 14 de Abril de 1885.

NUM. 88

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMA DE HOY.

La paz con Guatemala.

Por telégrafo de Santa Ana,
Abril 14 de 1885.

Guiado por los sentimientos de paz y de concordia que debe haber entre los miembros de la familia centro-americana, he aceptado en ésta fecha por mediación del honorable Cuerpo Diplomático, que tanto en Guatemala como en el Salvador se dé inmediatamente un decreto declarando la paz y concediendo general amnistía á todos los que han tomado parte en la revolución iniciada el 28 de Febrero último. Además, he propuesto que cuanto antes se reúnan Plenipotenciarios de ambos Gobiernos en el puerto de Acajutla para celebrar bajo amplias bases un nuevo tratado, quedando vigentes, entre tanto, las estipulaciones de los anteriores, y me he dirigido á los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica, para que acepten á su vez, la proposición del Cuerpo Diplomático, emitiendo idénticas disposiciones á las del Salvador y Guatemala.

Creo que al proceder así, interpreto fielmente los generosos sentimientos y las necesidades de estos pueblos, cuya mayor aspiración es poder disfrutar de una paz honrosa, y que tratándose de la fraternidad y concordia de los pueblos centro-americanos son tan nobles y generosos como son esforzados y valientes para sostener su dignidad é independencia. Oportunamente transmitiré á usted el decreto que se emita, sobre cuyos términos y demás pormenores, estoy poniéndome de acuerdo con el Gobierno de Guatemala y con los de Nicaragua y Costa-Rica.—RAFAEL ZALDIVAR.

SECCION UNIVERSITARIA.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

ESTADO de ingresos y erogaciones de la cuenta de la Universidad Central, correspondiente al mes de Marzo de 1885.

CARGO.	
Trasladados de otras Tesorerías	\$203 00
Derechos de matrículas	6 00
Derechos de exámenes	8 00
Suma	\$217 00
DATA.	
Sueldos del Rectorado	10 00
Sueldos de Catedráticos	205 00
Gastos de la Universidad	2 00
Suma	\$217 00

DEMOSTRACIÓN.

Cargo..... \$217 00
Data 217 00

Tesorería General: San Salvador, Abril 15 de 1885.

Manuel Andrade. — Braulio Alfaro.
Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República.—Bº Vº, B. Arce.

REPRODUCCIONES.

Academia Venezolana.

RESUMEN de las actas de la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española, leído en junta pública de 27 de octubre de 1884 por el secretario perpetuo de la misma corporación don Julio Calcaño.

(Continuación).

En marzo del año actual cumplimos los señores Fombona Palacio, Tejera y el que habla, con la presentación de las partes que nos correspondían, habiendo el señor Tejera presentado también espontáneamente un excelente Tratado de métrica que de tiempo atrás tenía escrito.

Imprimiéronse dichas partes en galestras que se distribuyeron luego á los señores Académicos para que las estudiaran detenidamente, y además de este estudio privado, leyéronse y discutieronse en numerosas sesiones, siendo al fin aprobadas por el Cuerpo sin observación alguna; pero como quiera que el señor Doctor don Jerónimo E. Blanco, por quebranto de su salud, no cumplió con el encargo de redactar la Analogía, la Academia acordó en abril último, confiar el susodicho trabajo á los señores Seijas, Tejera, Domínguez, Manrique y el Secretario perpetuo, dividiendo entre estos Académicos los doce capítulos de que ha de constar aquella parte.

En estando terminada esta última labor, verá la luz pública la Gramática y se procederá á redactar el epitome y los prontuarios correspondientes, obras todas que por Decreto Ejecutivo serán texto único y obligatorio en los Colegios de la República. Podrá así la Academia crearse rentas para su fomento, establecer certámenes provechosos al progreso de las letras, y satisfacer premios y ayudas de costa á los señores Académicos asistentes, que no todos concurren, como se verá por el escalafón que se contiene en el Apéndice.

En lo que á la redacción de la Gramática se refiere, trabajo de esfuerzo, de erudición suma, lógico raciocinio y gusto literaria han cumplido, en habla castiza y elegante, los señores Fombona Palacio y Tejera, de quienes nada pudiera yo decir en elogio que no se lo tuviesen merecido por su talento y saber; pero no debo privarme de manifestar que tanto

en el cuerpo de la obra como en las eruditas notas que la acompañan, se subsanan con atinado acierto, singulares errores filológicos de sabios tan ilustres como Bello, de maestros de la lengua como Salvá y de adelantados innovadores como Martínez López. El mérito de la obra de aquellos dos distinguidos Académicos, su perseverante afán y su interés patriótico por la vida del Cuerpo, habrán de granjearles el aprecio de los doctos y la gratitud de la patria, á la cual enaltece. Intimo gozo experimento al hacerles esta pública manifestación de justicia. Del tratado de Ortografía nada me corresponde decir, sino que ha merecido la aprobación benévola de mis ilustrados compañeros.

En el primero y laboriosísimo año académico nada tendríamos que lamentar, si, cuando más dados estábamos á las labores de la Gramática, no hubiese venido á sorprendernos un opúsculo del señor Doctor don José María Rojas, acerca del discurso inaugural leído en junta pública por el Director señor General Guzmán Blanco. Que el señor Rojas refutase las doctrinas y los argumentos del Director de la Academia, nada habria tenido de extraordinario, una vez que cada autor es responsable de sus asertos y opiniones, expréselas en plena Academia ó fuera de ella; pero que la crítica tomase forma inconveniente, redundaba en desdoro de la Corporación por el hecho mismo de ser el señor Rojas miembro numerario de ella. Cualquiera que fuese el parecer de cada uno de los señores Académicos en la ingrata controversia suscitada, el Cuerpo estaba en el deber de protestar en contra del extraño proceder de aquel ausente compañero; por donde, á tiempo que la prensa del país, la del extranjero y numerosos literatos españoles censuraban á tema la mira del señor Rojas, la Academia Venezolana acordó la edición del discurso del señor General Guzmán Blanco, juntamente con la crítica de aquél y los numerosos escritos que sobre el mismo debatido asunto habían visto la luz pública, entre ellos una discreta comunicación con que obsequió al Cuerpo nuestro compañero don José Antonio Calcaño, á quien la Academia creyó deber suyo felicitar cordialmente. El libro expresado, impreso con corrección y esmero, se ha distribuido graciosamente. Forma un tomo de 443 páginas, y lleva el retrato del Director, grabado en acero, y una introducción que por encargo del Cuerpo escribió el Académico señor doctor don Anibal Domínguez.

Ningún comentario juzgó la Academia de incumbencia suya, por lo mismo que se trataba de dos individuos de su seno; pero no por ello confesaban menos los señores Académicos lo incongruente del ataque, el cual rastreando la forma

para señalar lunares de lenguaje y yerros de imprenta, no siempre con acierto; apoyaba sus mas sólidos cargos en tres puntos de suyo controvertibles. Eran éstos que el señor General Guzmán Blanco hubiese dicho que el eúskaro era el idioma primitivo de España, enteramente libre el hipérbaton castellano, y el asonante exclusivamente propio de la riqueza y primor de nuestro idioma. Que el eúskaro, considerado en nuestros mismos días como una desesperación de la lingüística, sea ó no el idioma primitivo de España, cuestión es que no sólo no está resuelta, sino que se discute siempre, aunque muchos y muy sábios autores lo consideraran como idioma vernáculo, juzgándolo el mismo ibero ó una derivación de este. La cuestión acerca del origen y principio del castellano actual es distinta de la del idioma primitivo de España; y no embargante ser éste un punto literario clarísimo, aun respecto de él hay pareceres divergentes, pues á pesar de ser indiscutible su derivación latina, no han faltado orientalistas de profundo saber, como don José Antonio Conde, que hayan querido darle por madre la lengua árabe, ó, como don Severo Catalina, que hayan sostenido que su sintaxis es de origen semítico, hebreo ó árabe.

Acerca de la libertad del hipérbaton castellano se han expresado también pareceres diversos, olvidándose acaso que en ningún idioma neo-latino es completamente libre si la oración ha de sujetarse á las condiciones de propiedad, claridad, belleza y elegancia; y que en tales lenguas analíticas, en que el régimen de las proposiciones constituye uno como hierro inquebrantable, lo es menos que en las sintéticas como la latina, cuyas desinencias y declinaciones facilitan la inversión de las palabras. A pesar de ello, literatos de reputación universal sostienen que el hipérbaton castellano tiene absoluta libertad. Académico tan docto como Monlau, asienta en su discurso de recepción en la Academia Española que el castellano es tan libre como el latino; y talento tan perspicuo y erudito como Castelar, afirma en discurso leído ante la Academia Española el día de su recepción, que el hipérbaton castellano trae su libertad del godo, que es mas libre que el latino, y tanto que proporciona al escritor el estilo que mejor le cuadre.

Del francés, sin tener cuenta de lo que con referencia al estilo de Ronsard y de otros literatos dice Fenelón en carta á la Academia Francesa, basta apuntar aquí dos versos de la Epístala de Voltaire á Horacio:

*Notre langue, un peu sèche et sans inversions,
Peut-elle subjuguor les autres nations?*

y en cuanto al italiano y el inglés, sostiene Laharpe en su celebrado "Cours de Littérature," que el italiano ha tomado la inversión del latín, pero que sólo la usa en verso (lo que me parece un tanto erróneo, pues úsanla también en prosa los oradores); y que si el inglés la tiene, tan recargado se halla este idioma de partículas, pronombres y artículos, en comparación con los demás neo-latinos,

que ello y su extraña pronunciación, dan motivo para que se le aplique lo que Virgilio decía de la posición geográfica de aquella nación:

Et penitus toto divisos orbe Britannos.

Mas que el asonante sea exclusivamente propio de la poesía castellana, ningún investigador que haya estudiado detenidamente cuestión tan delicada, se osará á negarlo, si no fuere que le faltasen monumentos y datos lingüísticos en que fundar su aserto.

La rima asonante, semirrima ó rima imperfecta, consiste en la igualdad que entre dos palabras tiene la vocal acentuada y la final. Dedúcese de aquí que en las voces agudas la asonancia es de una sola vocal, que es siempre la acentuada; y que las esdrújulas y sobresdrújulas no se estiman las sílabas intermedias entre la vocal acentuada y la final.

Según puede verse por el tratado de poesía francesa de H. de Banville, el francés antiguo dividía la rima en diversas clases, con arreglo á la forma ó significación de los términos consonantes. Rima rural era llamada la que consonaba voces como *penser* y *ayer*; rima de repetición de sentido, la que rimaba *ayer* y *ambuler*; rima de repetición llana, la que consonaba *avoir* con *avoir*; y rima emporcada ó sucia la que consonaba *conte* con *couche*.

Esta última, la rima sucia, así llamada por considerársela un defecto en la poesía francesa, es la que Bello llama asonante en la Canción de Roland, creyendo sin duda que las *ees* no eran mudas en el francés antiguo, pues de otro modo no expresaría que tal idioma tuvo antes una pronunciación distinta de la que hoy tiene: argumento que carece de fuerza, pues sin tener seguridad de la prosodia antigua, aventurado es afirmar un hecho que está en abierta contradicción con la fábula y carácter especial de la poesía francesa.

Ni el francés ni lengua alguna se pronunciaba hoy exactamente como en la Edad Media, por que, además de que las lenguas cambian de continuo, en aquellas épocas en que los idiomas neo-latinos empezaban á formarse, variaban éstos en el tiempo y en el espacio, á tal modo que la pronunciación en una aldea era distinta de la de otra; y en una misma obra se ve igual palabra con diversos elementos gráficos. Un francés decía *arbre*, y otro *arbe*, y otro *abre*. En inglés la reunión de vocales *ea*, *ee*, que hoy tienen distinto sonido, tuvieron uno mismo, muy diverso del actual: *year*, *need*, *speak*, se pronunciaron *yer*, *ned*, *spek*. (3) Lo propio acontece en todas las demás lenguas.

Las estrofas de la Canción de Roland que á Bello le han parecido asonantadas son, sin duda, las que á fin de verso tienen las voces *large*, *Danemarche*, *halte*, *falce*, y las que terminan en otras como *hastive*, *ire*; pero el resto de estas estrofas manifiesta que no se tuvo en mira sino el acento rítmico predominante por ser mudas las finales.

Y que la *e* era muda como lo es hoy

(3) Raynouard, Gramática Comparada.

en dichas voces se comprueba por ser de origen celta; y lo testificaría, á no haber mayor probanza, su existencia en el dialecto bretón, como lo afirma Demogeot en su excelente "Historia de la Literatura Francesa." Solo dejando establecido que las *ees* finales ó inacentuadas no eran mudas, pudiera sostenerse que el francés había tenido en un tiempo la semirrima que también llamamos asonante, pues la rima imperfecta fundada sólo en el acento predominante es cosa ya muy distinta del asonante castellano y de su genitor, el asonante árabe. A lo mas, hubiérase podido considerarla como imitación ineficiente, y por lo tanto efímera, de la forma aguda de nuestra primorosa semirrima.

Demás del testimonio de Demogeot, tenemos el de escritor tan calificado como H. G. Moke, el cual sienta que la lengua de *oiv*, fuente principal del francés, se señaló por el absoluto olvido de la construcción latina y la supresión de las terminaciones sonoras de los romanos ó el cambio de éstas por el empleo de la *e* muda. Era la pronunciación sorda de los pueblos del norte que apagaba la prosodia antigua. Y si esto acontecía en los principios de la formación del francés; si tales formas tenían las primeras crónicas rimadas, á las claras se deduce que eran ellas las de la Canción de Roland, cuya muestra mas antigua, la del trovero normando *Turold* ó *Theroulde*, se remonta cuando mas al siglo XI. La circunstancia de que en algún fragmento de aquella se escribiera *Turold* y en los otros *Theroulde*, demuestra asimismo que en el francés antiguo la *e* final inacentuada era muda como en el moderno, en el cual, dicha *e* solo tiene cierto valor eufónico en monoslabos, como la negación *ne*, que no hallan cabida en la rima.

Mas que en la Canción de Roland solo se atendió al acento predominante con las impropiedades de toda rima informe, y defectos semejantes á los que se observan en el poema de "Mío Cid" confirmase con solo transcribir una estrofa que no termine en *e* muda:

*Un fa' destoe'd i out d'un elifant;
Marsilies fait porfer un libre avant;
La lei i fut Mahun é Tervagant.
Co adjuret li Sarrazins Espans,
So en pere-guarde trovet le cors Rollant
Cunbrat'at sei á trestate sa gent:
E se il poet, murrat-i veirement.
C'uenes respunt:—Ben seit vostre comant.*

Aseveración de que la rima era informe, son los propios versos que Bello transcribe referentes al viaje de Carlo Magno, pues en ellos vese la llamada rima llana (*part* consonando con *part*) alternando con la llamada rima sucia (*chevaus* con *part*); y esto admitiendo de grado que en la voz *chevaus*, aunque derivada del latín *caballo*, *caballus*, ó del griego *caballis*, fuese muda la terminación *us*.

Por otra parte, es harto discutible la antigüedad que al idioma francés ha querido dar Genin, y que á la Canción de Roland han asignado diversos autores en el propósito de darle al francés mayor y mejor fundada ejecutoria que al castellano, así como Puigblanch presumió

dársela á este respecto del latín.

El monumento mas antiguo de la lengua francesa no es, como dicen dos ó tres autores, el juramento prestado por Luis el Germánico á su hermano Carlos el Calvo en el mes de marzo de 842, porque ese juramento está en el dialecto de *oc*; lo son, sí, los versos de Graciano de Tours en el siglo X, escritos en monorrima imperfecta:

Por amor Dou, vos pri, seignes barun,
Se ce vos tuit, scoter la loçon
De Saint Esteuve é gloriou barun,
Escotet la par bonne intencion,
Qui a ce jor rega la passion. (4)

De que Taillefer cantase en la batalla de Hastings la Canción de Roland, no hay otro testimonio sino la mención que Robert Wace hace en el *Roman de Rou*; pero de ella solo se deduce que cantó algo acerca de Carlo Magno y de Roland.

Fauriel, al tratar del origen de la epopeya caballeresca, demuestra que la Canción de Roland adolece de numerosas variantes en que una misma idea se reproduce tres ó cuatro veces en términos análogos y con pormenores á las veces contradictorios: testificando así que no es la obra de un solo poeta sino la reunión de estrofas de varios. Del mismo dictamen es Demogeot, quien sienta con sano criterio que las canciones de gesta, constantes de veinte, treinta y cincuenta mil versos, no pueden haber sido parto de los juglares errantes, los que, por lo general, solo cantaban pequeños fragmentos.

Estos, como es sabido, compilábanlos mas tarde otros trovadores, los cuales se quejaban á menudo de la ignorancia de los juglares.

Ces jongleurs qui ne savoient rimer
Firent l'ouvrage en plusieurs lieux faussor,
No surant pas les paroles placer.

Veis aquí el parecer de los mismos trovadores, los cuales afirman que los primeros juglares no sabían rimar. Pudieron afirmar también que falseaban la historia, pues, como lo observa Francis Wey, no fué con los sarracenos de España, sino con los vascos, que dirigieron la emboscada de Roncesvalles, contra quienes combatió Roland si es que el famoso sobrino de Carlo Magno no es un mito. El Conde Ganelón ha sido inventado por el poeta, y la cronología pára tan mal, que Carlo Magno figura en la Canción como un anciano de barba encanecida, y recibe el título de Emperador, que aun no se le había conferido, pues Eginhart el único que en su obra "In vita Carolus" habla de aquel suceso, supone que la muerte de Roland acaeció en 768, época en que Carlo Magno no contaba mas que veinticinco años de edad.

Luego, el monumento mas antiguo de la poesía castellana no es el poema de "Mío Cid", sino el poema de "Los tres Rey's d' Orient." (5)

Errorres graves, debido alguno probablemente á incuria de copistas, contiene en esta parte el escrito de nuestro sabio compatriota; pues no fué en el año de

(4) César Cantá "Historia Universal."
(5) Discurso de Recepción de D. Víctor Balaguer.

1850 cuando se publicó por primera vez la Canción de Roland, sino en el de 1837 por Francisco Michel, y ya, antes de la edición de Genin, la había reproducido en 1848 Francis Wey en su "Histoire des Révolutions du Langage en France." Tampoco existe ni ha existido nunca idioma ni dialecto alguno llamado de *oui*, punto que noto con profunda pena. La verdad es que cuando la unión de los provenzales con los catalanes acabó de separar los dialectos provenzal y welsh ó galó, se les señaló, para mejor distinguirlos, con el vocablo con que en cada uno se expresaba la afirmación *oui*; y así, el uno fué llamado lengua de *oc* (del latín *hoc*), y el otro lengua de *oil* (del latín *hoc illud*.) Por aquel tiempo llamábase al italiano lengua de *si*, y al alemán lengua de *ja*, pero ningún idioma recibió el nombre de *oui*, que solo con referencia al francés actual hubiera podido cuadrar.

Fácil es que á los oídos de un español parezcan asonantes las rimas sucias de la Canción de Roland, así como á los de un francés pueden parecer consonantes los asonantes castellanos; mas no hay probanza mayor de que el asonante no sea propio del francés, que la circunstancia de que tal idioma no ha pasado de los rastros que en su favor trae nuestro esclarecido poeta, y que sólo lo tengan perfectamente formado, entre las lenguas neo-latinas, el castellano y sus afines el catalán, portugués, gallego y bable.

Circunstancia también notabilísima es que el provenzal no lo tenga tampoco sino por modo accidental.

Mas no solo puede considerarse indiscutible que el asonante es peculiar del castellano, sino sostenerse al propio tiempo que este nuestro admirable idioma lo tomó del árabe, desde la época de la corrupción del latín.—(Continuará.)

SECCION DE REMITIDOS.

LISTA y estado general de lo colectado en Sonsonate para el hospital de sangre de Santa Ana por recomendación de doña Sara G. de Zaldivar á la que suscribe.

Contribuciones en dinero.

Lucila de Herrera	\$ 5
Ambrosio de la Vega	20
Martín T. Sosa	5
Galileo Canessa	20
Joaquín Ruiz	20
Mercedes Quintanilla	2
Carlos Cea	1
Isidro Rodriguez	20
Delfina Arauz	5
Rafael Ayón	3
Jesús Mena	4
Angela de Quevedo	5
Rafael Demoro	20
Francisco Vega	1
Domingo Salguero	2
Salvador López Rivas	5
Patrocina Recinos	1
Lucía de Sosa	2
Francisca de Pacheco	3
Antonia Borjas	2
Roberto A. Nanne	25
Joaquín Mathé	20

Juan Mathé	5
Adela M. de Noltenius	5
Emilia y Joaquina Mathé	5
Gabriela Mendoza	1
Señoritas Romero	1
Jasús de Demoro	11
Magdalena Ochoa	1
Mariquita de Zelada	1
Rafaela Herrera	1
Paula Angeles	5
Matilde de Calderón	1
Petrona Cea	2
Socorro de Larín	5
Teresa M. de Salaverría	1
Fray Juan Martinez	5
Zulema O. de Mencía	1
Carlos Cea	1
Juana Gómez	2
Victoriana Castro	4
Suma	\$238 4

Contribuciones en útiles.

- Dolores Valle—2 docenas de pañuelos 6 hilas.
- Joaquín Sosa—1 catre 2 almohadas y 2 sábanas.
- Agustina Arce—1 catre.
- Ana Rivera—arróz, fideos y Macarroni.
- Manuela de Soria—1 cama.
- Emilia y Joaquina Mathé—fundas almohadas é hilas.
- Adela de Noltenius—2 catres.
- Mannela de Montis—2 camas, fundas y almohadas.
- Mercedes H. de Angulo—hilas y ropa vieja.
- Mercedes Molina—1 cama.
- Delfina Arauz—1 cama.
- Rosa de Velasquez—1 cama.
- Guadalupe de Sosa—1 cama é hilas.
- Lista de señoras que cocieron la ropa.
- Enriqueta Angulo—10 cotones.
- Delfina Arauz—10 coronas.
- Rosa Ochoa—10 cotones.
- Petrona Cea—10 calsoncillos.
- Concepción Gómez—10 calsoncillos.
- Juana Maria Campo—10 "
- Patrocina Recinos—12 sábanas.
- Virgita Velásquez—12 "
- Sulema O. de Mencía—28 "

Señoras que me ayudaron á coleccionar todo para el Hospital.

Señora Manuela C. de Montis,—Manuela R. de Soria,—Señorita Juana Maria Campo: y las que me ayudaron en las demás cosas señoritas Emilia y Joaquina Mathé,—Rafaela Herrera,—señora Mercedes H. de Angulo.

Mandé á doña Sara G. de Zaldivar en Santa Ana 30 cotones, 30 calsoncillos, 63 sábanas, 3 sobrecamas, 8 rollos vendaje, ropa vieja, 24 almohadas con sus fundas, 1 caja con hilas, 2 docenas pañuelos nuevos, 11 camas.

El Hospital de sangre de Santa Ana en cuenta anterior con la infrascrita:

Por importe de lo coleccionado según lista adjunta. \$238 4

A sumas gastadas en varios por útiles para el mismo Hospital, á saber:
3 piezas manta de \$2 2 rls. para 30

cotonos.....	\$ 6 6
3 piezas manta de \$3 para 30 calsoncillos.....	9 0
9 piezas manta de diferentes precios para 52 sábanas..	34 0
1 pieza manta para vendajes y trapos.....	2 4 52 2
Por lavar la ropa y lazos para las maletas.....	3 2
Por flete de la carreta para llevar todo á Santa Ana.....	7 0
Por saldo remitido en efectivo á doña Sara G. de Zaldivar en Santa Ana.	176 0
Suma.....	\$238 4. 238 4

Sonsonate, Abril 9 de 1885.
3-2 Adela M. de Noltenius.

Los señores suscritores
AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA"
que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 dias.
Miércoles 15—Las santas Basilia y Anastasia mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Mashón.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Sol.

CORREOS.

MIÉRCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya y Chitapan de quinola.
CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.
LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Las balijas se cierran á las 6 p. m.
ENTRAN.
De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chirgo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa Santa Ana y La-Libertad.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAIZ É HIPOTECAS de la Sección Central.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que desde el día ocho de Febrero próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras pre-

sentadas por las personas siguientes :

Don Patrocinio Campos.....	1
„ Teodoro Ramirez.....	1
Doctor „ Luciano Hernández.....	2
„ Belisario Estupinián.....	2
„ Rosafío Bonilla.....	2
„ Francisco Meléndez.....	1
Doctor „ Rafael Ayala.....	2
„ Blas Barraza.....	1
„ José Dolores Cabrera.....	1
„ Ascensión López.....	1
„ Román Castro.....	2
Señora Manuela Vega.....	1
Don Francisco Martínez.....	1
„ Camilo Sigüenza.....	1
Señora Sixta García.....	1
Don Calixto Fabián.....	1
„ Matilde Vásquez.....	1
„ Miguel Molina.....	1
„ Martín Sanderes.....	1
„ Marcelo Blanco.....	1
„ Manuel Rivas.....	1
„ Ursulo Chavez.....	1
„ Andrés Melendez.....	2
„ Calixto Contreras.....	2
„ Margarito Méndez.....	1
„ Cayetano Chacón.....	2
Doctor „ Ignacio Morales.....	1
„ „ Daniel Calderón.....	2
„ „ Manuel Olivares.....	1
„ „ José Angel Campos.....	2
„ „ Hipólito García.....	5
„ „ Manuel Zaldaña.....	1
„ „ Tomás Renderos.....	1
„ „ Felix Dominguez.....	7
„ „ Justo García.....	1
Señora Sixta Martínez.....	1
Don Carmen Henriquez.....	2
„ Cayetano Gómez.....	2
„ Aniceto Manzano.....	1
„ Angel Callejas.....	3
„ Vicente Rodriguez.....	10
Suma.....	74

Se advierte á las personas siguientes que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse, por adolecer de defectos para su inscripción.

Don Miguel Martinez.....	5
Doctor „ Manuel López.....	2
„ „ Salvador Sol.....	2
„ „ Francisco Rodriguez.....	1
„ „ Alberto Salinas.....	5
Don Julio Castellanos.....	2
Doctor „ Toribio Gallegos.....	2
„ „ Gabriel Salazar.....	1
„ „ Presentación Mulato.....	1
„ „ Emilio Valle.....	2
„ „ Paulino Paredes.....	1
„ „ Andrés Meéndez.....	1
„ „ Salvador González.....	1
Señores Prado y C ^{ia}	1
Don Francisco Herrera.....	1
„ „ Manuel Martinez.....	1
„ „ Evaristo Cáceres.....	1
„ „ Ezequiel Mina.....	1
Doctor „ Doroteo Peralta.....	1
Doctor „ Jesús Romero.....	1
„ „ Juan Flores.....	1
Doctor „ Blas Barraza.....	1
„ „ Fermín Melhado.....	1
Señora Josefa López.....	1
Suma.....	37

Oficina del registro de la propiedad raiz é hipotecas de la Sección Central: San Salvador, Abril 11 de mil ochocientos ochenta y cinco.—E. Gonález.

A los estudiantes

De Clínica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho dias á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les necesita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes. || San Salvador, Abril 10 de 1885.
8-4 Francisco G. de Machón.

AVISOS JUDICIALES.

Emplazamiento.

Por el presente, cito y emplazo al reo ausente Andrés Cabrera, procesado por el delito de desacato al Alcalde municipal de la villa del Guayabal, don Marcelo Castro; en consecuencia, previénese á dicho reo que dentro de quince dias se presente en las cárceles de esta ciudad ó en este juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará contumáz y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de la República, tienen la obligación de aprehender al citado reo y remitirlo á esta autoridad, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de la ciudad de Suchitoto, á las dos de la tarde del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Antonio Santa-María.
3-1 Manuel Morales, Srio.

Subasta.

De orden de este juzgado se vendió en pública subasta un ternero prieto, de dueño desconocido, herrado y venteado con el fierro que se figura al margen, y sin tener otro como criador, por ser dispendiosa su conservación y de conformidad con el artículo 660 C. El que se crea con derecho al sobrante líquido de tres y medio reales, que se hallan depositados en la arca municipal, que ocurra con sus comprobantes legales, que le será entregado.

Dado en el Juzgado de Paz de Citalá, á las once del día cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Portillo.
2-1 J. Indalecio Vásquez, Srio.

AVISOS MUNICIPALES.

PREVENCION

de la Alcaldía Municipal.

Se previene á todos los prestamistas de esta capital que el lunes y martes trece y catorce del corriente, concurren á la Tesorería General de las ocho de la mañana en adelante á enterar la última parte del empréstito que les fué detallado por la Junta de asignación, bajo la inteligencia que de no verificarlo, esta Alcaldía se verá en el caso, á su pesar, de proceder en conformidad al acuerdo supremo de 28 de Marzo último.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador, Abril 11 de 1885.

3-3 Pascual Monterrosa.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini. Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 15 de Abril de 1885.

NUM. 89

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMA DE HOY.

La paz con Guatemala.

PROYECTO DE DECRETO.

El Poder Ejecutivo de la República del Salvador, CONSIDERANDO: primero, que han cesado las causas que colocaron á esta República en estado de guerra respecto de la de Guatemala por la derogatoria que la Asamblea de esta última ha hecho del Decreto de 28 de Febrero próximo pasado en que se proclamaba de hecho la Unión de Centro-América, y por la muerte del señor General don J. Rufino Barrios que para realizarla había asumido el mando militar de estas Repúblicas: Segundo, que en tales circunstancias es un deber del patriotismo atraer á los pueblos á los sentimientos de fraternidad y de concordia para hacerles disfrutar de nuevo los beneficios de la Paz que es la primera y la mas imperiosa de sus necesidades: Tercero, que los Gobiernos aliados de Nicaragua y Costa-Ricas hallan animados de idénticas ideas, en orden á tan vitales intereses, habiendo todos procedido de acuerdo para la celebración de la paz con la República de Honduras; y Cuarto, que mediante la interposición amistosa del honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Centro-América se ha llegado fácilmente á una inteligencia completa con el Gobierno de Guatemala, acordándose bases honrosas de una Paz firme y estable entre ambas Repúblicas, por tanto, en uso de las facultades de que se halla investido, DECRETA:

Artículo 1º—Declárase que la República del Salvador vuelve desde hoy al estado de Paz con su hermana y vecina la República de Guatemala.

Artículo 2º—Declárase vigentes, por parte del Salvador, las estipulaciones de los tratados que lo estaban con la República de Guatemala el 28 de Febrero próximo pasado, mientras se procede á celebrar bajo las mismas ó mas amplias bases, un nuevo tratado que arregle las relaciones de ambas Repúblicas.

Artículo 3º—Concédese amplia y segura amnistía á todos los Salvadoreños comprometidos en la unión que proclamó el Gobierno de Guatemala en su decreto de 28 de Febrero último, y en general á todos los Salvadoreños que se hallen ausentes por delitos políticos.

Artículo 4º—Consígnase un voto de gratitud nacional al honorable Cuerpo Diplomático acreditado en las Repúblicas de Centro-América, por su amistosa y eficaz intervención para lograr el restablecimiento de la Paz entre estas Repúblicas.

Artículo 5º—Señálase el día domingo próximo 19 del corriente mes para solemnizar debidamente el restablecimiento de la Paz con Guatemala.

Artículo 6º—La Secretaría de Relaciones Exteriores queda encargada de la ejecución del presente decreto del cual se dará cuenta lo más pronto posible á la Asamblea Legislativa de la República, &, &.

Rafael Zaldivar.

Salvador Gallegos,

Ministro de Relaciones Exteriores, especialmente autorizado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santa Ana, Abril 14 de 1885.

El Supremo Gobierno, tomando en consideración que el Capitán Francés don Alberto Toufflet prestó al Salvador con valor é inteligencia importantes y valiosos servicios, hasta morir en la gloriosa lucha que la República tuvo que sostener últimamente en defensa de su independencia y libertad, contra las huestes de Guatemala, y que por tan relevante conducta se hizo acreedor á la gratitud de la patria, ACUERDA: señalar á la madre del Capitán don Alberto Toufflet la pensión vitalicia de doscientos francos mensuales. Esta pensión se pagará por el Consulado general del Salvador en París.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;

Gallegos.

Tesorería General.

ESTADO de los ingresos y erogaciones de la Tesorería General, correspondiente á Marzo de 1885.

Ingresos.

Existencia del mes anterior, en deudas por cobrar:		
En Dinero	\$ 11,207	58
En Billetes de la deuda nacional	\$ 12,500	00
	\$ 23,707	58
Resultas de cuentas	\$	8 12
Remesas de la aduana de la Libertad	29,247	92
Remesas de la aduana de la Unión	17,935	39
Remesas de la aduana de Acajutla	19,000	52
Remesas de varias administraciones del interior	40,370	66
Producto de papel sellado de oficio	574	84
Producto de papel de contratas	10	00
Primas sobre proveedurías de aguardiente	3,800	00

Ramo de Aguardiente	4,482	55
Cablegramas	3,028	85
Ramo de alumbrado	491	14
Derechos de Registros	265	46
Multas y conmutaciones	254	75
Exoneraciones del servicio militar	25	00
Préstamos voluntarios	37,086	65
Contratas	52,186	30
Empréstito	42,169	24
Devoluciones	562	31
Depósitos	102,591	49
Suma	\$ 377,798	77

Erogaciones.

Devoluciones de depósitos	\$ 129,038	09
Pasivo del Fisco	5,991	91
Amortización de Libramientos	17,258	65
Amortización de Billetes de la deuda nacional	11,002	81
Amortización de billetes del mercado	4,448	79
Trasladados á otras Tesorerías	49,934	00
Ganancias y Pérdidas	2,448	59
Compras y ventas de fincas del Gobierno	10,000	00
Devoluciones	610	79
Cablegramas	2,157	64
Cámara de Senadores	674	00
Cámara de Diputados	1,920	00
Poder Ejecutivo	2,229	25
Gastos ordinarios del Gobierno	11,000	00
Gastos extraordinarios del Gobierno	10,245	00
Gastos generales	100	00
Departamento de Relaciones	1	00
Legaciones y Consulados	500	00
Departamento de Justicia y Beneficencia	25	00
Poder Judicial	250	00
Registro de la Propiedad	5	00
Gobernación Departamental	9	00
Gastos de la Policía	3,066	49
Dirección General de Correos	200	00
Museo Nacional	40	00
Sueldos y gastos del telégrafo	1,994	25
Archivo del Gobierno	50	
Obras públicas	20,349	13
Gastos del alumbrado	251	13
Ingenieros	20	00
Departamento de Hacienda y Marina	212	00
Contaduría mayor	132	00
Tesorería General	312	00
Dirección General de Aguardiente	46	00
Juzgado general de Hacienda	72	51
Subsidios	9,000	00
Departamento de Guerra y Fomento	2	00

Sueldos de Jefes y Oficiales	6,425 17
Haberes de tropa.....	16,014 08
Pensiones militares de jubilados, inválidos y viudas.	10 00
Gastos militares.....	35,314 06
Dirección de Instrucción Primaria.....	100 00
Vales de exoneración.....	680 00
Suma.....	\$ 354,091 19

DEMOSTRACIÓN:

Ingresos.....	\$ 377,798 77
Erogaciones.....	354,091 19
Existencia.....	\$ 23,707 58

Según la anterior demostración resultan de existencia *veintitres mil setecientos siete pesos cincuenta y ocho centavos* en deudas por cobrar de esta manera: *once mil doscientos siete pesos cincuenta y ocho centavos* en dinero; y *doce mil quinientos* en billetes de la deuda nacional.

Tesorería General: San Salvador, Abril, 7 de 1885.

Mamuel Andrade — Braulio Alfaro.

Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas de la República.

B. Arce.

Tribunal de Cuentas.

BERNARDO ARCE, Contador Mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que al folio 296 del libro manual que se lleva en la Tesorería General, en el corriente año, aparece el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República. San Salvador, Abril primero de mil ochocientos ochenta y cinco. || Examinada y glosada escrupulosamente la cuenta de caudales de la Tesorería general, que está á cargo de los señores Tesorero don Manuel Andrade y Contador interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del primero al 31 de Marzo próximo pasado, y no encontrando ningún reparo que deducirle, el Tribunal de cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2, §47 de la ley de Hacienda, falla: que los expresados funcionarios se hallan libres con el Fisco, en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta de caudales: quedando á su cargo y bajo su responsabilidad, los 1,475 documentos que legalizan dicha cuenta, señalados con los números del 6,561 al 8,035. || B. Arce. || Calixto Oviedo. || Raimundo Diaz. || Ante mí, Sergio S. Castellanos, Srio.”

Es copia: Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas: San Salvador, Abril 7 de 1885.—B. Arce.

Sergio S. Castellanos, Srio.

REPRODUCCIONES.

Academia Venezolana.

RESUMEN de las actas de la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española, leído en junta pública el 27 de octubre de 1884 por el secretario perpétuo de la misma corporación don Julio Calcaño.

(Conclusión).

Quien quiera que haya leído á Quintiliano y Cicerón (6) comprenderá que la corrupción del latín no provino de la invasión de los bárbaros, sino que había ya germinado en el seno de la misma Roma al influjo de los dialectos rústicos, por lo difícil que había de ser para el pueblo el manejo de habla tan artificiosa y culta como el latín clásico. El elemento bárbaro contribuyó luego á propagar la corrupción que introdujeron en España las lenguas provinciales, especialmente el catalán y el gallego, dando así origen al idioma castellano actual, tan semejante en sus principios al provenzal como lógica consecuencia de los elementos que entraron en su formación.

Si hemos de creer á Francis Wey, (7) ya en tiempos de los visigodos, en el siglo V, hablábase en la Septimania y en gran parte de España un idioma antiguo que varios autores califican de catalán; y en el siglo VI vemos al papa Gregorio el Grande, oponiéndose á la enseñanza del latín.

“Me informan, dice al Obispo de Viena, una cosa que no puedo repetir sin vergüenza: dicese que Tu Fraternidad explica la Gramática á algunas personas. Esto Nos aflige, porque las alabanzas de Júpiter no pueden tener el mismo órgano que las de Jesucristo”. (8)

Parece, pues, que en la Iglesia, tan celosa siempre de la conservación del latín, hubo por aquel tiempo quienes favoreciesen la invasión de los idiomas vulgares; pero es indudable que á los Padres de la Iglesia se debe la introducción del elemento árabe, del asonante y del consonante, en la poesía cristiana, así en la latina como en la castellana, mucho tiempo antes de la irrupción de los árabes en España.

Los versos latinos rimados que “anteriores á los siglos IV y V” mencionan Bello y Fleury, Pierrón y García Gutierrez, y otros escritores mas, no pasan de ser simples consonancias aisladas que pueden ser casuales. El monumento mas antiguo de poesía artísticamente rimada es el *Canticum Canticorum*, traducido por San Jerónimo; y este bienaventurado nació en Stridón el año de 340, viajó por el Oriente y aun escribió un *onomasticon* de las ciudades y lugares de la Palestina, lo que prueba que debía estar muy versado en los idiomas orientales.

Por un igual, el monumento de mayor antigüedad que del asonante posee-

mos son los trocaicos de San Agustín contra los donatistas, y en los cuales, como observa el señor D. Luis Fernández Guerra y Orbe, se entraña ya el romance octosilabo castellano:

Omnes, qui gaudetis pace, modo vorum indicat.
Custos noster, Deus magis, tu nos potes liberare.

Y San Agustín, Obispo de Hipona, era africano, nacido el año de 354 en Tagasto da Numidia, en la parte que corresponde á la Argelia actual.

Que la monorrima perfecta es de origen árabe, nadie lo ignora; y que el árabe posee cierta manera de asonante que en opinión nuestra inclinó al divino africano á imitarlo, se comprueba con el estudio que de él ha hecho el insigne literato español de quien últimamente hicimos referencia.

Consiste el asonante árabe, según el señor D. Luis Fernández Guerra y Orbe, en que los segundos hemistiquios de sus versos concluyen todos en una letra consonante idéntica, movida por sonido vocal idéntico también. Pero en determinadas composiciones se prepara este ritmo cuidando que las letras posteriores á una quiescente y anteriores á la final rimada, vayan movidas por el mismo sonido vocal. De modo que si la rima es *ca* y las otras vocales son *ies*, el árabe aceptará *gúmica* y *típica* y rechazará *ídica*, *frígida*, *rítmica*, *invida*, *grímpola*, legítimos asonantes castellanos.

A los unos locura y escándalo, á los otros sería negar el influjo que de muy antiguo ha ejercido la poesía árabe en la castellana; y argumento pudiera ser para afirmar que la asonancia es de origen árabe, el hecho de no encontrarse ésta sino en los dialectos de los países sujetos á la dominación de los infieles; así como es también digno de notarse que los latinos que primero emplearon la rima fueron los que vivieron en países semíticos. ¿Repugnaría considerar como accidentales las consonancias empleadas por los poetas latinos que citan Julio Fleury, D. Luis Fernández Guerra y Orbe, César Cantú y otros más? Pues antes que el tracio Fedro, el venusino Horacio y el cordobés Séneca, floreció Cicerón, que nació 106 años antes de Jesucristo y gobernó la Cilicia, en la cual se hablaba una lengua siria ó aramea de la misma familia que el árabe; y Cicerón trae esta rima que cita Villemain en la página 544 de su “Cours de Littérature Française:”

Hæc omnia vidi inflammari.
Priamo vi vitam vitari
Aras sanguine foedari.

La rima y la semirrima, luz del verso, deleite de las musas ¿no son de origen árabe? ¿son fenicias? ¿el pueblo romano y los pueblos españoles, incapaces de manejar el metro delicado y difícil de los poetas cultos, buscando la armonía por el oído, las crearon lentamente hasta que, á poder del sentido estético, lograron determinar la perfección de su forma? Difícilísimo nos sería fallar en cuestión tan embarañada; la cual cumple á los doctos investigar y resolver; pero es innegable y está fuera de toda discusión que en el estado actual de los idiomas neo-latinos el asonante es solo propio de la lengua

6 Collection des Auteurs Latins, publiée sous la direction de M. Nisard.

7 Obra ya citada, Révolutions du Langage.

8 Histoire de la Littérature Française, por J. Demogot.

castellana y sus dialectos, que en ellos tienen sus ejecutorias y de ellos es corona brillantísima.

Ocasión es ésta en que debemos lamentar esas funestas divisiones de la vida de la política que pretenden introducirse en cuerpos facultativos donde todos somos y debemos considerarnos como hermanos en la comunión del espíritu; porque una Academia es santuario en cuyos umbrales debemos sacudir el polvo de las plazas públicas, y penetrar con veneración para dedicarnos al trabajo incesante y benéfico de que nos dan aprovechado ejemplo la abeja que labra la miel dulcísima y el gusano que teje el hilo delicado.

Y luego, de estas recriminaciones, de estos odios, de estas injusticias ¿qué ha de quedar? Bajamos todos á la tumba, los unos detrás de los otros, y sólo queda la posteridad justiciera que castiga con el látigo de la verdad; y que, si reparte coronas de laurel, reserva también para algunos el vergonzoso piloro de Adriano.

Debemos poner todos los rencores debajo de los pies, y elevarnos á lo alto, pues nada mejor hace el hombre, que cuando subiendo al estudio de tan grandes cosas, como son las letras humanas, se sacrifica por el bien de la patria, mejora las condiciones de la humanidad, y rinde así culto de adoración perpetua al artífice Soberano, que para hogar y templo del hombre hizo esta gran casa y fábrica admirable que llamamos mundo.

¿Tan pronto ya hemos olvidado lo que eran las letras en la patria? Escribe el literato en otros países, y todo camino se le allana y le es fácil y le proporciona gloria y bienestar. Mas aquí ¿cuántas cosas no le lastimaban! ¿cuántas no peleaban contra él! Lastimábale la miseria que desolaba su hogar; lastimábale la indiferencia pública, que como espada de dos filos hería su corazón; lastimábale la mengua que le arrojaba el Poder; peleaban los tiranos, peleaba la ignorancia, peleaban y lastimábanle la envidia, el odio, la falta de cultura y civilización, la más tenaz y mayor enemiga del talento y del saber; por donde ha acaecido que muchos hayan muerto en extranjeras playas, y otros decaído de tal modo que parecen soterrados por el brazo de la muerte, sin gloria para ellos, sin fruto para la patria.

Ese retablo de dolores ha desaparecido ya: que avanza la cultura social, avanza la civilización; y, consiguientemente, reconócese la autoridad de la inteligencia y del saber, y las letras obtienen merecido respeto. Nada lo atestigua mejor que la existencia y estabilidad de este Cuerpo.

El cual, con local espacioso, selecta biblioteca, mobiliario, sueldos, y protección decidida que le permitirá crearse rentas, no caerá del amor y consagración de sus individuos ni del amparo de los Gobiernos de la República; de sus individuos, porque les va en ello su propio honor; y de los Gobiernos, porque además de interesarse la gloria de la patria, todos saben que tienen en este instituto, como cuerpo docente, un obre-

ro poderoso de la paz y progreso públicos.

Por circunstancias tales y tan señalados beneficios como los enumerados en esta narración, quiso la Academia rendir homenaje de gratitud á su Director, apenas supo que había ésta resuelto salir del país al entregar el poder al Presidente electo por el Consejo Federal; y en la noche del 30 de mayo último celebró junta pública presidida por el Primer Magistrado Constitucional de la República, señor General don Joaquín Crespo.

Efectuóse este acto solemne en el Paraninfo de la Ilustre Universidad de Venezuela, ante numeroso concurso de lo más selecto de nuestra sociedad.

Abierta la sesión con breves y nobles palabras del Primer Magistrado, leyóse el acta por la cual se acordó tan espléndida como justa demostración de afecto y gratitud, y leyéronse luego por el Bibliotecario perpétuo señor don Manuel Fombona Palacio, la oda de nuestro insigne compatriota Baralt "A Cristóbal Colón;" por el Censor, señor doctor don Rafael Seijas, la oda del laureado poeta don Heraclio Martín de la Guardia, intitulada "España y América" y dedicada á S. M. el Señor Rey don Alfonso XII; por el señor don Manuel María Fernández, el soneto del ilustre don Andrés Bello "A la Batalla de Bailén;" por el que habla, el Decreto Ejecutivo que pone á la Academia Venezolana bajo la protección del Gobierno Nacional; y en último término, el discurso de orden por el señor don José M.^a Manrique, quien dejó satisfecho al cuerpo en la interpretación de sus sentimientos de gratitud, por la inteligencia con que se desempeñó y por lo sobrio de su estilo y lo circunspecto de su palabra. El señor General Guzmán Blanco dió las gracias con expresivos conceptos á la Academia y á la concurrencia al terminarse el acto. Entre las excelentes piezas de música ejecutadas por la orquesta son de mencionarse el Himno Nacional de Venezuela y la Marcha Real Española, que en aquellos momentos fueron uno como lazo del corazón entre la egregia madre y la hija que aspira á hacerse digna de sus gloriosos blasones.

La descripción de homenaje tan espontáneo como espléndido consta en el acta del día, y fué publicada en los periódicos de la capital.

La Academia creyó deber suyo darle también público testimonio de fraternal afecto á su primer Censor don Rafael Seijas, y así lo hizo en comunicación que tuvo la honra de dirigirle, y á que correspondió agradecido.

Para desempeñar interinamente los cargos de Director y de Censor, eligió la Academia á los señores doctor don Aníbal Domínci y don Felipe Tejera, merecedores ambos de tan honorífica distinción: Domínci, por que, sin hacer cuenta de su reconocido mérito y de su asidua asistencia, fué, durante sirvió el Ministerio del ramo, eco generoso, perseverante y afortunado de todas las necesidades del instituto; y Tejera, por que con celo y diligencia ejemplares había

ya servido numerosas veces el propio cargo en calidad de accidental.

Los señores Ilustre Prócer don Antonio L. Guzman, Doctor don Jerónimo E. Blanco y don Manuel Fombona Palacio, han desempeñado también con eficaz cuidado y vigilancia las funciones de Director accidental. Pero es tiempo ya de que termine este relato, en el cual me he extendido mas de lo propio y regular.

Oiga y aplauda ahora el respetable auditorio al distinguido compañero á quien la Academia ha designado para leer el discurso de orden en esta su primera festividad anual.

Caracas: agosto de 1884.

SECCION DE REMITIDOS.

LISTA y estado general de lo colectado en Sonsonate para el hospital de sangre de Santa Ana por recomendación de doña Sara G. de Zaldivar á la que suscribe.

Contribuciones en dinero.

Lucila de Herrera	\$ 5
Ambrosio de la Vega	20
Martín T. Sosa	5
Galileo Canessa	20
Joaquín Ruiz	20
Mercedes Quintanilla	2
Carlos Cea	1
Isidro Rodríguez	20
Delfina Arauz	5
Rafael Ayón	3
Jesús Mena	4
Angela de Quevedo	5
Rafael Demoro	20
Francisco Vega	1
Domingo Salguero	2
Salvador López Rivas	5
Patrecinia Recinos	1
Lucía de Sosa	2
Francisca de Pacheco	3
Antonia Borjas	2
Roberto A. Nanno	25
Joaquín Mathé	20
Juan Mathé	5
Adela M. de Noltenius	5
Emilia y Joaquina Mathé	5
Gabriela Mendoza	1
Señoritas Romero	1
Jasús de Demoro	11
Magdalena Ochoa	1
Mariquita de Zelada	1
Rafaela Herrera	1
Paula Angeles	5
Matilde de Calderón	1
Petrona Cea	2
Socorro de Larín	5
Teresa M. de Salaverría	1
Fray Juan Martínez	5
Zulema O. de Mencía	1
Carlos Cea	1
Juana Gómez	2
Victoriana Castro	4
Suma	\$238 4

Contribuciones en útiles.

- Dolores Valle—2 docenas de pañuelos é hilas.
- Joaquín Sosa—1 catre 2 almohadas y 2 sábanas.
- Agustina Arce—1 catre.

Ana Rivera—arróz, fideos y Macarroni.
 Manuela de Soria—1 cama.
 Emilia y Joaquina Mathé—fundas almohadas é hilas.
 Adela de Noltenius—2 catres.
 Mannela de Montis—2 camas, fundas y almohadas.
 Mercedes H. de Angulo—hilas y ropa vieja.
 Mercedes Molina—1 cama.
 Delfina Arauz—1 cama.
 Rosa de Velasquez—1 cama.
 Guadalupe de Sosa—1 cama é hilas.
 Lista de señoras que cocieron la ropa.
 Enriqueta Angulo—10 cotones.
 Delfina Arauz—10 cotones.
 Rosa Ochoa—10 cotones.
 Petrona Cea—10 calsoncillos.
 Concepción Gómez—10 calsoncillos.
 Juana Maria Campo—10 "
 Patrocina Recinos—12 sábanas.
 Virginia Velásquez—12 "
 Sulema O. de Mencía—28 "
 Señoras que me ayudaron á colectar todo para el Hospital.
 Señora Manuela C. de Montis,—Manuela R. de Soria,—Señorita Juana Maria Campo: y las que me ayudaron en las demás cosas señoritas Emilia y Joaquina Mathé,—Rafaela Herrera,—señora Mercedes H. de Angulo.

Mandé á doña Sara G. de Zaldivar en Santa Ana 30 cotones, 30 calsoncillos, 63 sábanas, 3 sobrecamas, 8 rollos vendaje, ropa vieja, 24 almohadas con sus fundas, 1 caja con hilas, 2 docenas pañuelos nuevos, 11 camas.
 El Hospital de sangre de Santa Ana en cuenta anterior con la infrascrita:
 Por importe de lo colectado según lista adjunta. \$238 4
 A sumas gastadas en varios por útiles para el mismo Hospital, á saber:
 3 piezas manta de \$2 2 rls. para 30 cotones. \$ 6 6
 3 piezas manta de \$3 para 30 calsoncillos. 9 0
 9 piezas manta de diferentes precios para 52 sábanas. 34 0
 1 pieza manta para vendajes y trapos. 2 4 52 2
 Por lavar la ropa y lazos para las maletas. 3 2
 Por flete de la carreta para llevar todo á Santa Ana. 7 0
 Por saldo remitido en efectivo á doña Sara G. de Zaldivar en Santa Ana. 176 0
 Suma. \$238 4. 238 4

Sonsonate, Abril 9 de 1885.
 3—3 Adela M. de Noltenius.

Los señores suscritores AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA" que no han renovado sus suscripciones, se

servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Jueves 16 | santo Toribio ob., santa Egracia.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Machón.
 NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las baltas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

Acajutla, Abril 15 de 1885.

A las 5 y 30 a. m., fondeó "Colima," procedente de San Francisco Cal., con 1,542 bultos mercaderías y los pasajeros J. Peña, B. Courtade de Champerico, A. Matheu, L. Mathies de San José.—Esta noche zarpará.—Dario A. Escobar.

Aviso á los padres de familia.

Quedan abiertas, desde hoy, en el Liceo Salvadoreño las clases de Ciencias y Letras que, por las circunstancias de la guerra felizmente terminada ya, había sido necesario suspender.

San Salvador, Abril 14 de 1885.

1 El Director.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAIZ É HIPOTECAS de la Sección Central.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que desde el día ocho de Febrero próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Patrocina Campos. 1
 " Teodoro Ramirez. 1
 Doctor, " Luciano Hernández. 2
 " Belisario Estupinián. 2
 " Rosalío Bonilla. 2
 " Francisco Meléndez. 1
 Doctor, " Rafael Ayala. 2
 " Blas Barraza. 1
 " José Dolores Cabrera. 1
 " Ascensión López. 1
 " Román Castro. 2
 Señora Manuela Vega. 1
 Don Francisco Martínez. 1
 " Camilo Sigüenza. 1
 Señora Sixta García. 1

Don Calixto Fabián. 1
 " Matilde Vásquez. 1
 " Miguel Molina. 1
 " Martín Sandéres. 1
 " Marcelo Blanco. 1
 " Manuel Rivas. 1
 " Ursulo Chavez. 1
 " Andrés Melendez. 2
 " Calixto Contreras. 2
 " Margarito Méndez. 1
 " Cayetano Chacón. 2
 Doctor, " Ignacio Morales. 1
 " Daniel Calderón. 2
 " Manuel Olivares. 1
 " José Angel Campos. 2
 " Hipólito García. 6
 " Manuel Zaldiva. 1
 " Tomás Renderos. 1
 " Felix Dominguez. 7
 " Justo García. 1
 Señora Sixta Martínez. 1
 Don Carmen Henríquez. 2
 " Cayetano Gómez. 2
 " Aniceto Manzano. 1
 " Angel Callejas. 3
 " Vicente Rodríguez. 10
 Suma. 74

Se advierte á las personas siguientes que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse, por adolecer de defectos para su inscripción.

Don Miguel Martínez. 5
 Doctor, " Manuel López. 2
 " Salvador Sol. 2
 " Francisco Rodríguez. 1
 " Alberto Salinas. 5
 Don Julio Castellanos. 2
 Doctor, " Toribio Gallegos. 2
 " Gabriel Salazar. 1
 " Presentación Mulato. 1
 " Emilio Valle. 2
 " Paulino Paredes. 1
 " Andrés Menéndez. 1
 " Salvador González. 1
 Señores Prado y C^{ia}. 1
 Don Francisco Herrera. 1
 " Manuel Martínez. 1
 " Evaristo Cáceres. 1
 " Ezequiel Mina. 1
 Doctor, " Doroteo Peralta. 1
 Doctor, " Jesús Romero. 1
 " Juan Flores. 1
 Doctor, " Blas Barraza. 1
 " Fermín Melhado. 1
 Señora Josefa López. 1
 Suma. 37

Oficina del registro de la propiedad raíz é hipotecas de la Sección Central: San Salvador, Abril 11 de mil ochocientos ochenta y cinco.—E. González. 3—2

A los estudiantes

De Clinica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho días á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les necesita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes. || San Salvador, Abril 10 de 1885.

8—5 Francisco G. de Machón.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Viernes 17 de Abril de 1885.

NUM. 91

SECCION OFICIAL.

Telegramas.

Santa Ana, Abril 16 de 1885.

General Xatruch. — San Miguel.

Celebro que U. haya llegado sin novedad á esa ciudad con sus tropas. Saludo á los valientes hijos de Nicaragua y Costa-Rica, y les recordará siempre con cariño y gratitud el patriotismo con que esos nobles pueblos han apoyado sus esfuerzos para mantener incólume la independencia nacional. Deseo que al volver á sus hogares los señores Jefes y Oficiales, lo mismo que los soldados nicaragüenses y costaricenses, lleven consigo la convicción del deber cumplido y la seguridad de la amistad fraternal del pueblo salvadoreño. Vivan Costa Rica, y Nicaragua unidas al Salvador! Viva Centro América libre!

Su amigo de corazón.

R. Zaldívar.

San Miguel, Abril 16 de 1885.

General en Jefe. — Santa Ana.

Agradezco en unión de Jefes y tropa sus expresivas manifestaciones, las que comunico por orden general á mi división. Participaré á los demás Jefes de Nicaragua y Costa-Rica esas expresiones oportunamente. Deseamos á U. y al pueblo salvadoreño toda clase de felicidades. Los nicaragüenses con Costa Rica unificados, estarán siempre unidos con el Salvador para salvar la honra y dignidad de Centro América.

F. Xatruch.

MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

Santa Ana, Abril 13 de 1885.

Habiendo quedado vacante el empleo de Hermano Mayor de la Junta de Caridad de esta ciudad, por muerte del señor don Teodoro Moreno, que lo desempeñaba, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la proposición que hace la Junta referida, en oficio de esta fecha, y atendiendo á la honorabilidad y sentimientos caritativos que distinguen al señor don Anastasio Rodríguez, ACUERDA: nombrar á dicho señor Hermano Mayor de la Junta de Caridad de Santa Ana, dirigiendo á esta Corporación un voto de sentido pésame por la sensible muerte del señor Moreno.—Comuníquese.

[Rubricado por el Sr. Presidente].

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

Las bases del tratado con Honduras.

(Del Boletín del Ejército número 21.)

El tratado celebrado en Namasigüe con el Gobierno de Honduras es el siguiente:

“En el deseo de que las dificultades creadas entre la República de Honduras y las aliadas de Costa-Rica, el Salvador y Nicaragua á consecuencia del decreto de 7 de Marzo, emitido por el Congreso Hondureño, termine de una manera pacífica, y sus vínculos se fortalezcan más todavía, han celebrado por medio de sus respectivos representantes el Señor General don Lisandro Letona por parte de los Gobiernos del Salvador y Costa-Rica, el Señor General don Joaquín Zavala por la del Gobierno de Nicaragua, y el Señor Doctor don Adolfo Zúñiga por la del Gobierno de Honduras, debidamente autorizados, el convenio siguiente:

Artículo 1º—Habiendo derogado la Asamblea de Guatemala el decreto de 28 de Febrero del año corriente, en que se decalaba el señor General don J. Rufino Barrios Gefe Supremo militar de Centro-América para llevar á cabo la Unión Nacional, el Gobierno de Honduras, que se adhirió al referido decreto, se considera desligado de todo compromiso con el Gobierno de Guatemala y las cosas vuelven al estado que tenían antes del decreto emitido el 7 de Marzo por el Congreso de Honduras.

Artículo 2º—En consecuencia, el Gobierno de Honduras queda unido en alianza defensiva á los Gobiernos aliados del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica de conformidad con los tratados vigentes. El Gobierno de Honduras empleará sus oficios amistosos á fin de obtener la organización de un nuevo Gobierno en Guatemala, que dé facilidades y ofrezca garantías efectivas para un arreglo satisfactorio de paz entre los gobiernos del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica y el de Guatemala.

Artículo 3º—El Gobierno de Honduras desarmará y concentrará sus fuerzas, reduciéndolas á las guarniciones ordinarias en tiempo de paz, mientras el orden público no requiriese su aumento y por su parte los Gobiernos aliados del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica no hostilizarán de modo alguno á Honduras, retirando las fuerzas que tienen en las fronteras de Honduras dentro de un término que no exceda de 15 días: igual término tendrá el Gobierno de Honduras para el desarme y concentración estipulados en este artículo.

Artículo 4º—No habiendo emigración armada, procedente de las Repúblicas del Salvador y Nicaragua en el territorio de Honduras, sinó simplemente emigrados asilados; el Gobierno de Honduras procederá á su concentración de mo-

do que no causen daño á las Repúblicas vecinas y hermanas, de entera conformidad con los tratados vigentes.

Artículo 5º—El Gobierno de Honduras contrae estrecha y especial alianza con los Gobiernos aliados del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, y se compromete á empeñar todos sus esfuerzos para llevar á cabo la reorganización de la nacionalidad Centro-Americana por las vías racionales y pacíficas que aconseja la civilización.

Artículo Adicional:—El Gobierno de Honduras permite el tránsito de las tropas de los Gobiernos aliados del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, para las operaciones que haya necesidad de ejecutar sobre Guatemala, hasta obtener el resultado de que trata el artículo segundo de este convenio: En consecuencia, el Gobierno de Honduras consiente en que los ejércitos de Nicaragua y Costa-Rica se mantengan, para mientras emprenden sus operaciones de marcha, en los puntos del territorio de Honduras que actualmente ocupan y aun permite que con el mismo propósito puedan ocupar otros que le sean absolutamente necesarios, dando á este Gobierno el correspondiente aviso. En fé de lo cual, y declarando que las estipulaciones del presente convenio, son de inmediata ejecución, firmamos tres ejemplares de un tenor en Namasigüe, á once de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: || L. Letona || Joaquín Zavala || Adolfo Zúñiga.”

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacio Bibliotecario perpetuo de la misma corporación.

(Continuación.)

El hombre, señores Académicos, adquiere el cetro del mundo, y al admirar las maravillas que encierra esta morada, de que es legítimo soberano, pretende en un arranque de elación indefinible remontarse al origen de tan singulares portentos. Levanta la indagadora pupila y ve sobre su cabeza el firmamento que, ora se ostenta engalanado con los áureos resplandores del sol, ora descoge, á manera de dosel, azules gasas tachonadas de vívidas estrellas: afirma la planta y bajo ella siente la tierra, de cuyas entrañas brotan en admirable exuberancia árboles corpulentos que se elevan á desafiar los ímpetus del huracán y floridos arbustos que hinchon el ambiente de suavísimos aromas: escucha á su alrededor y percibe el incesable himno ento-

nado por la Naturaleza en alabanza de su Dios. Y á semejante contemplación la mirada se dilata, en el corazón acelera sus latidos, la voluntad se agiganta y la mente se dispone á salvar los límites de su señorío. Conoce el alma que el efecto la impulsa á inquirir la causa, que lo precederó la incita á descubrir lo inmortal, que lo relativo la lleva al deseo de lo absoluto; y en su eterna pugna con los elementos físicos, ya que no acierte á sustraerse, sino en manera transitoria, de las leyes naturales en que descansa su poder sobre la tierra, traspasa los umbrales de ese magnífico templo, lleno siempre de misteriosas armonías, donde presumió descubrir el poeta suicida las verdades en que se inspira el grandioso poema de la creación, y baña sus altares en la luz de celestiales anhelos, que es la misma luz del arte, para ver de celebrar el consorcio indisoluble, la alianza salvadora de los dos principios á que es fuerza obtemperare uniformemente todas las acciones de la humanidad.

Desde que envuelto el espíritu en el éter de la inspiración comienza á dar forma viviente á las ideas por medio de un acto volitivo sobre la naturaleza externa, parece que olvidan nuestras facultades conocedoras el examen de lo individual y contingente para entregarse al culto de lo universal y necesario, sin ser parte á desviarlas de semejante propósito ni la necesidad de representar materialmente las imágenes, ni el estudio de las maravillas del orden sensible que intervienen de altísima suerte en el desarrollo del universo moral. Y si bien al volver de su ilusorio encantamiento confiésase el alma tributaria de las verdades relativas en cuanto al cuerpo ó expresión de las ideas corresponde, lejos de abdicar por ello su poderío, convierte, á fuero de inmortal, en objeto de admiración eterna, la belleza, antes precedera, que de la naturaleza recibe, y al infundirle su propio aliento crea, en nombre del arte, la religión donde ha de vincularse en la tierra el presentimiento de la divina hermosura. Mas, ¿cómo pueden, por decirlo así, contenerse en la propia esencia, tan encontrados fines y tan distintas aspiraciones? ¿Cómo hermana el espíritu, á un tiempo vencedor y vencido, la pompa material de lo visible y la inefable majestad de lo que adivina el corazón? Veámoslo.

Quando se nota la obediencia que la naturaleza física rinde á las leyes dinámicas; cuando se observa el poderoso influjo que en la admirable armonía del Cosmos ejercen de consuno la fuerza que atrae y el impulso que repele, adviértense principios analógicos en el ente moral, mantenedores de su equilibrio, y representados en el alma por el raciocinio y el sentimiento. Derivarse del primero ciertos juicios reguladores del arte en los que, merced á investigaciones de escuela como las del filósofo estagirita ó á interpretaciones de conveniencia como las del lírico de Venusia (3), se preten-

de dirigir al espíritu por los espacios de la idea sin que olvide de todo en todo regiones ya conocidas; y brotan del segundo, á guisa de luminoso raudal, las amplias manifestaciones de la verdadera vida, esos inacabables tesoros de amor y de belleza que, al entrar bajo el amparo de la forma en los dominios de lo cognoscible, vanse progresivamente modificando, como la luz en el prisma, para no perder nada de su condición divina y reunir al propio tiempo los atractivos de la verdad natural.

Ciertamente que, como ha dicho Addison (4), no nace idea alguna en el espíritu fuera de la intervención, más ó menos directa, de nuestra potencia visual; pero es indubitable asimismo, conforme lo expresa Kant (5), la existencia de lo sublime solo en el alma y mientras tiene conciencia el hombre de su superioridad sobre la naturaleza; pues ni el consejero de la Reina de Palmira que intentó hacer diez y seis centurias encerrar en formulario especial las grandes concepciones del ingenio (6), quiso desconocer un instante las excelencias de lo espiritual sobre lo corpóreo, desde que la juzgar de las faltas cometidas por los pontífices de la idea contra el instinto guardador de los fueros literarios, vió en ellas únicamente el resultado de una influencia superior. No siempre en lo convencional de la forma reside por manera precisa la eficiencia de lo bello, que á no poder el ánimo apoderarse de la idea artística sin el estudio de su manifestación material, jamás se conmoviera á la vista de ciertos modelos, cuyo mérito estriba de modo primario en lo intangible de su pensamiento, como aquel cuadro del sacrificio de Ifigenia, recordado malamente por Voltaire (7), en que llega el pincel de Timantes á ser fidelísimo intérprete de largo poema de lágrimas, escondiendo tras un velo el rostro del adolorido Agamenón (8).

Y en verdad, señores, si el objeto primordial del artista que es, según Hegel (9), la representación sensible de la idea absoluta, estuviese subordinado al simple desenvolvimiento de la razón humana; si en su principio no se hallase libre de toda proclividad imitatoria, sólo admiraríamos en la invención arribuida al hijo de Lamec (10) el suceder de varios sonidos matemáticamente combinados ó el vano remedo de las voces infinitas que pueblan el seno de la naturaleza inorgánica; y

ca, no siempre domina el mismo espíritu de observación.

(4) *Ensayos sobre la imaginación.*

(5) *Crítica de la facultad de juzgar.*

(6) CASIO LONGINO. *Tratado del Sublime.*

(7) *Diccionario filosófico.*

(8) ALBERTI al hablar de este cuadro en su "Tratado de la pintura" cae en el notable error de suponer á Menelao padre de la víctima, con mengua de la tradición artística y de la verdad histórica.

(9) *Curso de Estética.*

(10) *Et nomen fratris ejus Tubal: ipse fuit pater canentium citharæ et organo.* (GENESIS)

no encontraríamos en la reproducción de la forma individual por medio de la materia en desbaste, otra dignidad que la que conceder pudiéramos al fragmento de mármol cincelado á compás en las canteras del Pentélico; ni veríamos en el lienzo donde se palpan los diversos efectos de la luz y de la interposición del aire en todos los cuerpos del orden físico, más que un conjunto de figuras inanimadas sobre un fondo desapacible de sombras y de colores. Más, como al concebir el alma una serie de ideas enlazadas entre sí por el vínculo del sentimiento artístico, parece deleitarse en la exposición de ellas señalando sus caracteres, definiendo sus tendencias y determinando, sobre todo, sus relaciones con las varias esferas del pensamiento, sin que á ello coadyuve en manera alguna el examen del mundo externo ni contribuya sino en la parte relativa al concierto de la forma el sentido racional, siempre habrán de quilatarse los nobles esfuerzos del ingenio por las pasiones que vayan imprimiendo en el espíritu de la humanidad. Así se conocerá la virtud de la inspiración, por el arrobamiento que producen los ecos de la lira de Terpandro en los hijos de Lacedemonia; la prestancia de los dones morales, en el arbitrio con que al tañer de su flauta sojuzga Timoteo la voluntad del macedón; el poderío de las facultades psíquicas, por la mezcla de horror y de lástima que logran infundir Agesandro y Polidoro en quien contempla el famoso grupo escultural, símbolo de los rencores de Minerva (11); la eficacia de las cualidades sobrenaturales, en el aliento de vida comunicado por Parrhasio y por Apelles, bien á la tela donde Ayax disputa á Ulises las armas del vencedor de Héctor, bien á la alegórica representación de la Calumnia; y lo preeminente, en suma, de cuantas dotes avaloran nuestro ser inmaterial, en el propio entusiasmo de que dominados nos sentimos al recordar la supremacía del arte y comprender con Schiller (12) que el hombre lleva siempre en sí mismo el *primum movibile* de la hermosura ideal.

Jamás se juzga tan alto el dominio del espíritu como cuando consigue sobreponerse en el mundo á las leyes del olvido y de la muerte. Refiere Plutarco (13) que al poner Casandro los ojos en la estatua del hijo de Filipo, erigida en Delfos, sentía el nervioso estremecimiento que le causara la presencia viva de su soberano; señal inequívoca de la influencia del alma sobre la materia inerte, y hecho que por el arte sugiere á la moral saludables advertimientos. Es tan viva en su carácter la belleza artística que, aun existiendo los medios de representarla bajo diferentes formas, no se siente satisfecho ninguno de sus adoradores sino después de llegar á la máxima altura, desde la cual es dado cotemplarla en todo su divino esplendor, y donde única-

(11) Léase la catástrofe de Laocoonte en el libro II de La Eneida.

(12) *Cartas sobre la educación estética.*

(13) *Vida de Alejandro.*

(3) *Fácil sería probar que en la famosa epístola de Horacio sobre el arte poético*

mente se atina á reproducirla con aquella precisa majestad y aquella perfección cuasi absoluta, cuyo alcanzamiento llevó á Zeuxis hasta considerarse él mismo un dios entre los mortales (14), é hizo que Cervantes, bien que por boca de un vademecum, se llamase á sí propio *el regonijo de las Musas* (15).

La verdad sensible, sujeta á la idea innata de lo bello y de lo sublime por modo preternatural, determina el concepto del arte. Empero, si en la lectura, por ejemplo, de los textos de Winckelmann (16) se apacienta la admiración viendo levantarse al conjuro del infatigable arquólogo las diversas creaciones emblemáticas que caracterizan en las edades antiguas el culto de lo ideal, échase menos á las veces la genuina grandeza del arte, el mejor reflejo del espíritu, el objeto más alto del pensamiento, la manifestación de la belleza por medio de la palabra. Y ¿qué es la palabra? Ah! señores. Cuando desasida el alma de los vínculos de la razón finita y embelesada desde la tierra en el antevimiento de la gloria, exclama con el poeta:

*Est deus in nobis: agitante calescimus illo;
Impetus hic sacrae sentina mentis habet* (17),

no es, no puede ser instrumento material el que revela en tan rítmicas ondulaciones la conciencia que tiene el hombre de su propia superioridad. Si cada voz, como sienta Aristóteles, es una imagen de las modificaciones del alma (18); si existen conceptos, según da á entender Platón, que se van despertando sucesivamente en el espíritu con el auxilio de anteriores conocimientos (19); si el pensar, como asevera Leibnitz por labio de Filaletes, es una operación de la mente sobre sus propias ideas (20); y si éstas no es posible concebirlas sin el favor de signos intelectuales, ni expresarlas por modo cumplido mas que con los caracteres ya fonéticos, ya gráficos, que son en hermosa combinación artística el elemento constitutivo del arte literario ¿cómo aceptar á tal respecto los inanes supuestos de Adán Smith (21), las hipótesis sensualistas de Condillac (22), las sofisticas sutilezas de su discípulo Destutt Tracy (23) y los paralógismos de Cousin (24), para encontrar al hombre, á la hechura mas perfecta de Dios, utilizando casi sin conciencia su maravilloso aparato vocal y confundiendo su palabra, expresión de la vida inteligente, con las voces inordinadas del bruto en la espesura de los

- (14) ALBERTI. *Tratado de la Pintura.*
- (15) *Pérsiles y Sigismunda. Prólogo.*
- (16) *Historia del arte en la antigüedad.*
- (17) OVIDIO. *Fastos. VI*
- (18) *Hermeneia, ó Tratado de la propo-*
sición.
- (19) *Pedro. Diálogo.*
- (20) *Nuevo ensayo sobre el entendimiento humano.*
- (21) *Consideraciones acerca del origen y formación de las lenguas.*
- (22) *Ensayo sobre el origen de los conocimientos humanos.*
- (23) *Principios lógicos, ó colección de hechos relativos á la inteligencia humana.*
- (24) *Obras completas. Fragmentos filosóficos. Del lenguaje.*

bosques ó el rugir de la fiera en las soledades del desierto? La Voluntad Soberana que comunicó á nuestra mente la virtud de explayarse en el análisis de los objetos naturales; que encendió en nuestro espíritu la luz de la razón y puso en nuestro ser las delicadas fibras del sentimiento, no pudo dejar sujeto un sólo día á todo el género humano á la pena del infortunado que al sentir en el cerebro la llama abrasadora de la idea no alcanza á trasmitirla á sus semejantes, y se enloquece, como el ave de alas poderosas, sometida á duro cautiverio, y condenada á mirar á lo lejos las claridades del espacio, sin serle dado tender el arrogante vuelo para proclamarse dominadora de las regiones infinitas. — (Continuará)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Sábado 15 | Los santos Perfecto y Apolonio mrs.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Machón.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. Manuel Sol.

CORREOS.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quozaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Guajiniquilapa, Guatemala y México.
AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armenia, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.
LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, La-Union, Gozera y Santa Rosa.
Todas las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION,
LA-LIBERTAD, todos los días.
De CHALATENANGO.

A los estudiantes

De Clinica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho días á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les nesecita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes. || San Salvador, Abril 10 de 1885.
8—7 Francisco G. de Machón.

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Marzo de 1885.

Oficina Central.

- Don Aquilino Pérez
- „ Juan Lazo
- „ Emilio Castro
- „ Juan R. Sánchez
- „ Manuel de J. Najarro
- „ Manuel Granados
- „ Ricardo O. Reudón
- „ Pedro A. Troje
- „ E. Hernández
- „ Alfonso Aragón
- „ Bernardo Martínez
- „ Gabriel Lazo
- „ Obdulio Espinola
- „ Rafael Gutierrez

- „ Santiago Germán
- „ Sebastián Bulrios
- „ Demetrio Robledo
- „ Miguel Batres
- „ Oscar Ulix [cobrar 4 reales]
- „ Patrocinio Pérez
- „ Liberato Dubón
- „ Claro Ayala
- „ Sinforoso Aragón
- „ José Méndez
- „ Coronel Valle
- „ Próspero Aguilar
- „ Manuel Casin
- „ Joaquín Mendoza
- „ Pedro Rodríguez
- „ Juan A. Romero
- „ Matías Molina

General Juan Samayoa
General Van-Soverén

- Don Mariano Cornejo
- „ Francisco Mena
- „ Dionisio Prado
- „ Francisco Parada
- „ Gabriel Erazo
- „ Ignacio M. Milla
- „ Jesús Cornejo
- „ Pedro Ortiz
- „ Santiago German
- „ Balbino Alemán
- „ Manuel Marqués
- „ Agapito Gutierrez
- „ Bonifacio Sosa
- „ Darío Mazariego
- „ Perfecto Arias
- „ Remigio Padilla
- „ Jesús Liévano (cobrar 3 reales)
- „ Juan M. Padilla
- „ Mariano Cardoza
- „ Sebastián Cichero
- „ J. J. Samayoa
- „ Samuel Jiméñez
- „ V. Amaya
- „ Pablo J. Aguirre
- „ Braulio Aróvalo
- „ Miguel L. Molina
- „ Norberto Meza
- „ Darío Mazariego
- „ Bersabé Guzmán
- „ Nicolás Vaquero
- „ Pablo Alvarado

General F. Figueroa

- Don Manuel Marín
- „ J. Dolores Mayorga
- „ Coronado Aróvalo
- „ Ezequiel Vonavides
- „ Guadalupe Argüeta
- Sra. Dña. Virginia Fuentes
- „ Mercedes Castillo
- „ Soledad Garza
- „ Dolores de Castillo
- „ Ponciana Flores
- „ Casimira Aguirre
- „ Cruz Miranda
- „ Dominga Alfaro
- „ Julia Cruz
- „ Mercedes Montes
- „ Rosa Herrera
- „ Dolores Escobar
- „ Máxima Mena
- „ Dolores Nava

La Libertad.

- Sra. Dña. Francisca Martínez
- „ „ Josefá de Silla
- „ „ Mariana Coto
- „ „ Luz Reyna
- „ „ Mercedes de Meléndez
- Don Alberto Salinas
- „ Liberato Avilés
- „ Remigio Padilla
- „ Ferrnando Cosme
- „ Vital Figueroa
- „ Félix García
- „ Ezequiel Gutierrez
- „ Pio Serrano
- „ Felipe Portillo
- „ Juan Cauzales
- „ Marcos Glasar
- Don Antonio Peña
- „ Manuel Ugarte
- „ Cap. White
- „ Federico Pérez
- „ Juan Navarro

Armenia.

- Sra. Dña. María Posadas
- „ „ María Henríquez
- „ „ Margarita Zepeda
- „ „ Macarina Rívora
- „ „ Cecilia Carballo
- Don Francisco Orantes
- „ Ramón Cornejo
- „ Felipe Meléndez [cobrar 2 reales]
- „ Jacinto Palacios
- „ Idelfonso Cortés
- „ Tránsito Lobos

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, Abril 14 de 1885. 2

Lisandro Morales.

Oficina del Registro

DE LA PROPIEDAD RAIZ É HIPOTECAS
de la Sección Central.

Se pone en conocimiento de quienes corresponda, que desde el día ocho de Febrero próximo pasado, se hallan inscritas en esta oficina las escrituras presentadas por las personas siguientes:

Don Patrocinio Campos.....	1
„ Teodoro Ramirez.....	1
Doctor „ Luciano Hernández.....	2
„ Belisario Estupinián.....	2
„ Rosalfo Bonilla.....	2
„ Francisco Meléndez.....	1
Doctor „ Rafael Ayala.....	2
„ Blas Barraza.....	1
„ José Dolores Cabrera.....	1
„ Ascensión López.....	1
„ Román Castro.....	2
Señora Manuela Vega.....	1
Don Francisco Martínez.....	1
„ Camilo Sigüenza.....	1
Señora Sixta García.....	1
Don Calixto Fabián.....	1
„ Matilde Vásquez.....	1
„ Miguel Molina.....	1
„ Martín Sanderes.....	1
„ Marcelo Blanco.....	1
„ Manuel Rivas.....	1
„ Ursulo Chavez.....	1
„ Andrés Melendez.....	2
„ Calixto Contreras.....	2
„ Margarito Méndez.....	1
„ Cayetano Chacón.....	2
Doctor „ Ignacio Morales.....	1
„ Daniel Calderón.....	2
„ Manuel Olivares.....	1
„ José Angel Campos.....	2
„ Hipólito García.....	5
„ Manuel Zaldaña.....	1
„ Tomás Ronderos.....	1
„ Felix Dominguez.....	7
„ Justo García.....	1
Señora Sixta Martínez.....	1
Don Cármen Henríquez.....	2
„ Cayetano Gómez.....	2
„ Aniceto Manzano.....	1
„ Angel Callejas.....	3
„ Vicente Rodríguez.....	10
Suma.....	74

Se advierte á las personas siguientes que ocurran á esta oficina á sacar las escrituras que han presentado, las cuales no pueden inscribirse, por adolecer de defectos para su inscripción,

Don Miguel Martínez.....	5
Doctor „ Manuel López.....	2
„ Salvador Sol.....	2
„ Francisco Rodriguez.....	1
„ Alberto Salinas.....	5
Don Julio Castellanos.....	2
Doctor „ Toribio Gallegos.....	2
„ Gabriel Salazar.....	1
„ Presentación Mulato.....	1
„ Emilio Valle.....	2
„ Paulino Paredes.....	1
„ Andrés Menéndez.....	1
„ Salvador González.....	1
Señores Prado y C ^{as}	1
Don Francisco Herrera.....	1
„ Manuel Martínez.....	1
„ Evaristo Cáceres.....	1
„ Ezequiel Mina.....	1
Doctor „ Doroteo Peralta.....	1
Doctor „ Jesús Romero.....	1

Don Juan Flores.....	1
Doctor „ Blas Barraza.....	1
„ Fermín Melhado.....	1
Señora Josefa López.....	1
Suma.....	37

Oficina del registro de la propiedad raíz é hipotecas de la Sección Central: San Salvador, Abril 11 de mil ochocientos ochenta y cinco.—*E. González.* 3—3

AVISOS JUDICIALES.

Depósito.

M De orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un buey bermejo, blanquisco, nalgas sardas, herrado con el fierro que se figura al margen, cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocidos; y se pone en conocimiento del público, para que si hubiere persona que se crea con derecho, se presente á deducirlo.

Juzgado de Paz de Ereguaniquín, Marzo treinta y uno de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Pantaleón Manzanares.*
2—1 *Bernardino Aquino, Srio.*

Subastas.

A Con arreglo al artículo 660 C., se ha vendido por este juzgado, en pública subasta, un novillo ovoro, el cual tenía antes de la subasta por fierro criador y marca el que va figurado.

El sobrante líquido del valor en que se vendió se ha dado á depósito á la Clavería municipal de esta villa, para que se le entregue á la persona que justifique su derecho.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Santa Clara, á 27 de Marzo de 1885.
Pilar Artiga.
3—1 *Manuel Dominguez, Srio.*

A Se han vendido por este juzgado en pública subasta, dos yeguas coloradas, una sin ninguna clase de fierro ni marca y la otra que tiene por criador el el que se diseña al margen, de dueño y fierro no conocidos, de conformidad con el artículo 660 C.

La persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente con sus comprobantes legales, para entregárselo, pues se halla depositado en la clavería municipal.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Santa Clara, á veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.
Pilar Artiga.
2—1 *Manuel Dominguez, Srio.*

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del Muelle de Acajutla.

El **Cupón** correspondiente al primer trimestre del presente año será pagado en esta Dirección, á razón de veinticinco pesos cincuenta centavos.

San Salvador, Abril 16 de 1885.
5—1 *J. Mauricio Duque, —Director.*

Aviso á los padres de familia.

Quedan abiertas, desde hoy, en el Liceo Salvadoreño las clases de Ciencias y Letras que, por las circunstancias de la guerra felizmente terminada ya, habia sido necesario suspender.

San Salvador, Abril 14 de 1885.
3 *El Director.*

LA
Salud de la Mujer

CONSERVADA

POR LAS

Pildoras Tocológicas

Del doctor **Nicanor Bolet.**

Médico y Cirujano de la Universidad de Caracas, Venezuela; Miembro de la Facultad Médica de la misma, Profesor de Ginecología y Especialista en las Enfermedades de las Mujeres.

APLICACIONES.

Desarreglo de la menstruación—Cólicos uterinos—Desvío de la menstruación.—Clorosis—Anemia é hidroemia.—Leucorrea ó flores blancas.—Infarto de la matriz.—Infarto de los ovarios.—Incurvaciones de la matriz.—Caidas y descensos de la matriz.—Hernias y prolapsus de la Mucosa vaginal.—Tumores y quistes del ovario.—Hemorragias.—Esterilidad.—Tumores en los pechos.—Cancer de la matriz.—Abscesos externos.—Edad crítica.—Histerismo.—Abortos.—Repetición de los abortos.—Muerte de la criatura antes del nacimiento.—Muerte del niño después de su nacimiento.—Várices y trombus.—Cuerpos fibrosos de la matriz.—Malos embarazos.—Belleza y lozanía de la mujer.

El doctor Francisco Sagrini es el único agente en toda la República del Salvador.

Hay de venta en esta Imprenta.

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR.

FUNDADO EN 1880.

Capital suscrito... \$ 1,000,000
Idem llamado... 500,000
Fondo de Reserva... 17,257 04

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Descuenta documentos de comercio que no pasen de seis meses de plazo con dos firmas á satisfacción, ó garantías colaterales suficientes. Vende y compra letras sobre Europa, Nueva-York, San Francisco, Panamá, Nicaragua, Guatemala y además sobre las plazas de esta República.

La-Unión. La-Libertad.
Cojutepeque. Santa Ana.
Suchitoto. Sonsonate.
San Miguel.

Hará además todos aquellos negocios que tengan relación con las operaciones de Banco.

Actual tipo del descuento **12 %**
Ab. seg.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Lunes 20 de Abril de 1885.

NUM. 92

SECCION OFICIAL.

Solemne declaración de la paz.

Este acto se verificó ayer á las 12 y media del día en el salón de recepciones del Palacio Nacional.

Concurrieron á él los señores Cónsules, los empleados civiles y militares, el señor Ministro Plenipotenciario de Méjico con las estimables personas que forman parte de la Legación y muchas otras que á penas cabían en el vasto salón.

El señor Presidente de la República ocupó el sitio, teniendo á su derecha al ya citado señor Díaz Mimiaga y á su izquierda al señor Regente del Tribunal Supremo, y dió comienzo á la ceremonia con la lectura de la siguiente proclama que fué escuchada con visibles muestras de agrado é interrumpida con frecuencia por salvas de entusiastas aplausos.

PROCLAMA.

“Salvadoreños :

Las obras de grande aliento verificadas en tan pocos días por nuestro valeroso ejército, han colocado al Salvador en la halagüeña situación de aprovecharse de sus victorias para establecer y consolidar con Guatemala una paz honrosa y por todos conceptos digna del pueblo que ha defendido sus derechos, distinguiéndose con las heroicas acciones del patriotismo y de la gloria.

Siempre son deplorables las consecuencias de la guerra; pero en la que acabamos de pasar, han sido funestas principalmente para el que la provocó, sin atender á las calamidades que desencadenaba en Centro-América; pero, afortunado en medio del desastre, si no alcanzó el triunfo de sus injustos designios, no se ha hecho acreedor al olvido, porque supo combatir y morir en su puesto.

Habiendo, pues, desaparecido el caudillo y una vez derogado por la Asamblea guatemalteca el decreto que originó la guerra, convenía llegar cuanto antes á una transacción racional y práctica, en que se conciliaran los deberes del vencido y los derechos é intereses del

vencedor. La firmeza de los propósitos del Gobierno en no aceptar la tregua que le fué propuesta, ha venido á ser prudentemente moderada y sin faltar en lo menor á la entereza y á la dignidad, aceptando con gusto la amistosa intervención del Cuerpo Diplomático acreditado en Centro-América, y en vista del cambio del Gobierno de Guatemala, que nos da las garantías necesarias para que en lo porvenir no se repitan las escenas sangrientas de los campos de San Lorenzo y de Chalchuapa.

Salvadoreños :

Firmada la paz, hemos llegado al término de los afanes que nos impuso el deber sagrado de la defensa nacional. Los hijos del pueblo armados ayer, lo mismo que sus valientes hermanos de Nicaragua y Costa-Rica, para vengar una gran ofensa y no pasar por un oprobio, deponen hoy, pero con honra, los instrumentos de la muerte, para continuar, como antes, manejando los del trabajo que engrandeció á las naciones, y que forma, en medio de la paz, á los héroes que, en el día de las gloriosas luchas, se sacrifican por la causa de la Patria.

Soldados del Ejército :

Habéis dado al mundo un brillante testimonio de que tenéis la resignación de los mártires de las buenas ideas y el esfuerzo animoso de los guerreros que combaten por la independencia de un pueblo. Dichosos vosotros que al volver al hogar doméstico, podéis compartir con los seres amados para vuestro corazón los laureles del triunfo y depositar en los altares de la Libertad la aureola de gloria que ciñe vuestra frente.

La posteridad ensalzará vuestros nombres y la Patria, llena de gratitud, inmortalizará los sacrificios de vuestros compañeros que sucumbieron en la lucha y los heroicos esfuerzos realizados en los campos de batalla, que fueron también para vosotros los campos del honor y de la gloria.”

Subió luego á la tribuna el Redactor de este *Diario* encargado por el Gobierno del discurso de rúbrica, que se redujo á exponer la

situación antes de la guerra, durante ella y después de terminada. Con tal motivo hubo de hablar de la patria, describiendo el entusiasmo que sucedió á la sorpresa del primer momento; recordó que en 8 días se puso en pié de guerra un ejército de 18.000 hombres, pintó, á grandes rasgos la lucha, los combates, dedicó un recuerdo á los héroes que sellaron con gloriosa muerte su amor á la patria y ensalzó á los Jefes y Oficiales y sobre todo á la tropa de San Lorenzo y de Chalchuapa que en aquellas jornadas elevaran tan alto el por siempre glorioso nombre del Salvador. Hizo constar que en un mes escasamente, de campaña, logramos rechazar la invasión mas numerosa de cuantas registra nuestra historia; que con soldados bisoños, guiados por Jefes valientes, derrotamos á fuerzas numérica y militarmente superiores y que con la muerte de un hombre de fatal influencia para la América Central, reintegramos á esta en sus derechos, en su dignidad y en su libertad de acción. Seguidamente pregunto y cómo se consiguió todo esto?

Gracias á las virtudes del pueblo salvadoreño, á las dotes de mando de su gobernante y á la leal alianza con los de Nicaragua y Costa-Rica que no solo enviaron á nuestras fronteras de Oriente tropas cuyo concurso en el caso de haber tomado mayores proporciones el conflicto, hubiera sido aún mas valioso de lo que fuera, sino que el Gobierno de San José hasta facilitó á nuestro General en Jefe recursos pecuniarios para los gastos de la guerra. Consignó en seguida un voto de gracias para los Estados Unidos y para Méjico que no nos escatimaron sus simpatías y hasta nos alentaron con su apoyo moral: que no por haber sido justa y buena nuestra causa, nos convenía menos contar con votos de tanto aprecio como lo son los de las dos citadas potencias americanas.—Habló luego de las consecuencias del triunfo obtenido, y de la necesidad de reconcentrar nuestra atención para que éste y los sacrificios que le precedieron no resultasen infructuosos; indicó la necesidad de estrechar la alianza

con los pueblos centro-americanos á fin de evitar la reproducción de atentados como el que pagó con su muerte el mandatario de Guatemala y excitó á todos á aunar esfuerzos y voluntades con el fin de restablecer de común acuerdo la federación Centro-Americana que es el ideal de nuestros pueblos, tan encariñados con él como opuestos á la unión por la fuerza, á la absorción, al centralismo que tienden y tenderán siempre á la muerte de las libertades patrias.

Hubo además en el discurso una mención honrosa para el clero salvadoreño que contribuyó, en la medida de sus posibilidades y dentro de su esfera de acción, al triunfo de la causa nacional debido á todos, absolutamente á todos los elementos vitales del Salvador, á todas, absolutamente á todas sus energías.

Réstanos solo agregar á esta somera crónica de la solemnidad de ayer que nos sucedió en la tribuna el popular é inspirado orador señor don David Guzmán, quien arrancó á los concurrentes tantos aplausos como eran las sentencias de su breve y entusiasta oración.

La fiesta de la paz que acabamos de describir terminó a las dos y media de la tarde, á cuya hora los concurrentes acompañaron al señor Doctor Rafael Zaldivar á la casa presidencial donde se les sirvió un delicado refresco.

Ayer se publicó el siguiente "Alcance al Diario Oficial número 91", que reproducimos hoy para que llegue á conocimiento de todos nuestros suscritores.

Entrada del Ejército victorioso.

Ayer regresaron á la capital los valientes que en tres sangrientos combates, y después de haber resistido con heroísmo el empuje de fuerzas bien disciplinadas y numéricamente superiores, salvaron á la patria del oprobio de una conquista, y á Centro-América de la vergüenza y del dolor de caer bajo la férula del despotismo. Después de un mes de campaña, nuestros soldados vuelven á sus hogares, cubiertos de laureles y coronas y pueden descansar ya de sus fatigas.

Por empeño de ellos que, en su mayor parte, son honrados agricultores, el Gobierno tuvo que licenciar el ejército en Santa Ana, y hoy ha comenzado á hacer lo mismo aquí, dándosele á cada uno de ellos tres días de sueldo; al re-

tirarse, pues, á sus hogares para consagrarse á sus labores, deben ir seguros de que nadie, movido por ambiciosos planes, osará turbar la paz y contener el regular desenvolvimiento de nuestros pueblos ni llenar de zozobra y de luto el corazón de las mujeres salvadoreñas. Los arcos triunfales levantados por cualquiera en esta capital, las flores que bellas manos arrojaron sobre los héroes de San Lorenzo y de Chalchuapa, los vítores y las aclamaciones de un pueblo frenético en medio del más legítimo entusiasmo, son, sin embargo, pálida expresión del reconocimiento nacional hacia el General en Jefe, los Jefes, Oficiales y ese puñado de bisoños soldados que lograron reverdecer los lauros de las antiguas glorias del Salvador. A través de los tiempos, y mientras el patriotismo y la hidalguía alienten en el pecho de nuestros descendientes, los nombres de los héroes que sucumbieron defendiendo el pabellón salvadoreño y los de aquellos esforzados paladines, que supieron luchar por la buena causa y vencer en buena y honrosa lid, se abrillantarán con los mas vivos resplandores de gloria imperecedera, como el hecho culminante en los fastos centro-americanos, cual consagración palmaria de la virilidad de este noble y generoso pueblo.

Entre tanto, nosotros unimos nuestra débil voz á las exclamaciones de alegría que llenan hoy los aires en la capital salvadoreña, y con el pecho henchido de santa emoción, damos la bienvenida á nuestros denodados defensores, á los salvadores de la honra y de la dignidad nacionales.

Sí, que sean bienvenidos, aquí, ahora y luego en sus hogares, al lado de sus familias, esos ignorados adalides de tantos combates, grandes por egregios sacrificios y más grandes aún por su desinterés. Admirador de sus virtudes, todo un pueblo agradecido les salió ayer al encuentro, les aclama y festeja hoy,—y mañana y después, cuando las canas cubran sus frentes y los encorve el peso de los años, sus nombres se repetirán, de boca en boca, como emblema y como personificación del honor y del deber cumplido.

Al saludar alborozados á nuestros valientes, enviamos también nuestras sinceras felicitaciones á las Repúblicas aliadas de Nicaragua y Costa-Rica, que pusieron su contingente valioso levantando e-

jércitos, y Costa-Rica cooperando también con la suma de cincuenta mil pesos que fueron enviados al General en Jefe para los gastos de la guerra.

¡Dios y gloria eterna á nuestros valientes soldados y honor y gratitud imperecedera para el Presidente de la República y para todos los Jefes que guiaron en los combates á nuestras huestes, hasta que la victoria por ellos preparada coronó sus esfuerzos y dió paz y renombre á la patria salvadoreña!

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacios Bibliotecario perpetuo de la misma corporación.

(Continuación.)

El verbo, conductor magnético del pensamiento, no es el lenguaje informe de que nos habla Buffon (25), ni el horripilante grito de la selvática bestia, ni el monótono gorjeo de los pobladores del aire: es vibración sonora que, al rasgar con la velocidad del relámpago las sutiles gasas de la atmósfera, manifiesta nuestros dolores, demuestra nuestras alegrías, descubre nuestros deseos y potencia nuestras concepciones: es la potencia impulsiva de todo lo grande que surge en el alma, la fuerza generadora de las mas heroicas acciones; la que Atenas levantó con Pericles, Lisias y Terámenes un monumento insigne al derecho de los pueblos y opuso con Demóstenes valla prepotente á la irrupción de las falanges macedónicas al poner los designios del progenitor de Alejandro bajo el justo anatema de la conciencia pública; la que con Cicerón detuvo en la Ciudad Eterna el empuje de las pasiones desencadenadas y despertó con Hortensio el prístino valor de las romanas legiones; la que anunció con San Pablo al Areópago el glorioso advenimiento de la verdad y el augusto poderío del Dios único; la que al difundir por los ámbitos del mundo con San Agustín, Tertuliano, San Juan Crisóstomo y San Basilio la salvadora doctrina del Evangelio, trocó el castigo en perdón, la egolatría en generosidad, el encono en amor y la soberbia en mansedumbre; la que combatió en Inglaterra con Fox, Shéridan y Grattan el instinto usurpador enarnado en Pitt, el perspicaz ministro de Jorge Tercero; la que en Francia hundió para siempre con Mirabeau y Danton vetustos principios sociales y políticos y venció con Tallien la omnipotencia de Robespierre; y la que contrastó en España con Argüelles, Torreno, Muñoz Torreno y Calatrava los sinistros propósitos del vencedor de Aus-

(25) *Historia Natural. De las aves. El loro.*

terlitz y dió á la anonadada Europa el ejemplo del verdadero patriotismo que, convertido en raudales de arrebatadora elocuencia, arrastra los pueblos oprimidos al rescate de su libertad.

Facultad primera del espíritu y heraldo de sus victorias sobre el universo material, la palabra como elemento artístico, reúne la eficacia del cincel, la magia de los colores y el armonioso prestigio del período musical para consagrar las eternas aspiraciones del alma y hacer que perduren los timbres del ingenio en el templo donde se recuentan las glorias de la humanidad. Si del poder que ella muestra cuando encarna la idea en el sonido arrebatado por las ondulaciones del aire dan fé á cada paso los triunfos de la oratoria, con mas vividor efecto osténtase su imperio en esotras creaciones de la literatura universal, á las cuales el arte vivifica para asombro del entendimiento y fatiga de la admiración. El cuadro de no emulada grandeza que en el libro de Job va describiendo el Eterno desde el inflamado torbellino donde retumban los ecos de su enojo (26); el éxtasis de Asaf cuando al recordar, en medio de su dolor, la virtud de la infinita clemencia, pone delante de sí las maravillas obradas por el Altísimo para pregonar su potestad sobre los descendientes de Israel (27); el anhelo del esposo que en el *Cantar de los Cantares* pinta Salomón al mostrarnos en el Líbano la hermosura de cabellos lucientes como el pelo de los cabritillos de Galaad, de mejillas tersas y rojas cual la fruta del granado y de cuello enhiesto y airoso como la torre de David (28); el abnegado esfuerzo con que en el *Ramayana* deja su reino el hijo de Dazaratha y huye al otro lado del Ganges, en cuyas orillas interpreta Sumantra el duelo de la naturaleza por la mudéz de las selvas solitarias y el agostamiento de los sagrados lothos (29); la cólera del Júpiter Olímpico retratada por Hesiodo en aquel episodio admirable en que se oye el clamor de las divinidades titánicas al caer vencidas en los tartáreos abismos (30); el espanto de Plutón en el relato de Homero cuando llega hasta el reino de las sombras el estremecimiento con que se prepara la tierra á presenciar el combate entre los dioses y los hombres (31); el pavor de los habitantes de Atenas, á quienes Lucrecio ofrece heridos por el rayo de la peste y abrasados de aquella sed inextinguible, para cuya mitigación parecen levisimas gotas los raudales más caudalosos y los mas hinchados torrentes (32); la altivez de Neptuno en el poema de Virgilio al levantar el tridente sobre las alteradas ondas y detener á los vientos con el amenazante *quos ego* (33); el

(26) *Capítulos XXXVIII, XXXIX, XL y XLI.*

(27) *Salvos LXXVI y LXXVII.*

(28) *Capítulo IV.*

(29) *Libro II.*

(30) *La Teogonía de 677 en adelante.*

(31) *Iliada. Libro XX.*

(32) *De la naturaleza de las cosas. Libro VI.*

(33) *Encida, Libro I.*

rencor en que se agitan los seres infernales condenados por el numen de Alighieri á respirar sin tregua aire de llamas y á guardar eternamente los ferrados muros de la ciudad de Dite (34); el ambiente de felicidad en que Ariosto envuelve á Ruggiero cuando en alas del hipógrifo le conduce á la encantada isla, circuida de laureles y de mirtos, regada por fresquísimos arroyos, y donde entre azahares y azucenas da su arrullo la brisa enamorada (35); el valor de Reinardo, á quien después de llevar á recorrer márgenes tranquilas, de hacerle sentir sobre la frente el rocío de la aurora y de embelesarle á la vista de ninfas de hermosos coturnos y destrenzada cabellera, nos presenta el Cisne de Sorrento como vencedor de los hechizos de Armida (36); la impavidez que Camoes sabe poner en el pecho de Gama para despreciar los acentos fatídicos del gigante Adamastor (37); la imagen que de la soberbia traza Milton al exhibir á Luzbel, por labio del emisario divino, rodeado de arcángeles en rebelión y maquinando la pérdida del Ungido en el mismo régio alcázar que Dios le destinara en el cielo (38); la gloria de Cristo ante la cual las nubes se repliegan y el planeta tiembla conmovido, guiada por la fantasía de Klopstock desde la cumbre del Gólgota, donde acaba de espirar el Redentor, hasta el santuario del templo, cuyo velo se rasga al recibirla (39); el vago temor con que Fausto recibe de manos de Mefistófeles aquella tremenda llave, símbolo de la especulación, que ha de abrirle paso al descubrimiento de las primeras causas y ayudarle á trasponer los umbrales de lo inconocido (40); la inefable dulzura de que imprégna la musa de Chateaubriand los ámbitos de la ciudad maravillosa, dotada de inteligencia, donde se entonan himnos de perputa alabanza al Señor tres veces santo, y en cuyas colinas elevan su ramaje de imarcesible verdor el árbol de la ciencia y el árbol de la vida (41); todas esas ideas, de las cuales ponen unas respeto en el alma de su sombría majestad y otras la llenan de deleitoso pasmo con lo apasible de su hermosura; todas esas sublimes representaciones que ya por el respeto físico, ya por el moral, ora bajo el concepto artístico, ora bajo el filosófico, va destinando el ingenio, en su facultad creativa, al mayor crecimiento de la gloria intelectual, prueban las excelencias de la palabra humana gráficamente manifiesta, y la inmortalidad de su poder como noble atributo del espíritu.

Ya lo hemos visto, señores. El hombre no se resigna á persistir uherrojado en la cárcel de la materia; que sabedor del alto destino que la mano omnipotente le depara, se remonta de esfera en es-

(34) *Divina comedia. Inferno. Canto IX.*

(35) *Orlando furioso. Canto VI.*

(36) *Jerusalón libertada. Canto XVIII.*

(37) *Lusiadas. Canto V.*

(38) *Paraiso perdido, Libro V.*

(39) *Mestada. Canto XI.*

(40) *Fausto, por Goethe.—2ª parte.—Galería oscura.*

(41) *Mártires. Libro III.*

fera á observar la ley que regula las cósmicas transformaciones, salva con no usado arrojo la inaccesible cumbre del tiempo y suele llevar su atrevido impulso hasta abismarse en el piéago de la eternidad. Nada basta á mitigar el inquiridor anhelo que le domina, y á medida que avanza en el glorioso campo de sus conquistas, columbra nuevos horizontes y presente infinitos misterios que, lejos de detenerle en su camino, infúndele mayores deseos de llegar á la verdad absoluta para beber la luz de la suprema inteligencia y bañar sus obras en los esplendores de la hermosura increada. Si por el arte sorprende ó adivina el alto fin de la belleza, deduce en nombre de la ciencia los eternos principios de la bondad. El dicta en la *Ética*, llamada por Séneca *regla de la vida*, las sapientísimas prescripciones que señalan el orden como firme sustentáculo del edificio social; indica en la *Lógica* el rumbo que ha de tomar el entendimiento al través del desierto de la duda para alcanzar, guiado por el luminoso faro del raciocinio, la tierra prometida de la verdad; intenta en la *Teodicea* determinar por manera inductiva los atributos del Ser Omnipotente que tiene en su mano los destinos de la creación; y en la psicología, que es como su punto de partida, define las prodigiosas facultades del alma, desde la atención, comparable á una fuerza que recoge y trae á nuestra mente chispas de luz diseminadas en el seno de las sombras, hasta la palabra, potente motor que difunde por la extensión del orbe las sublimes concepciones del pensamiento. Mas, si al conocer que lleva dentro de sí mismo el fuego creador de las ideas no sabe atemperarlo al ambiente moral en que se agita, y rehusa declararse apóstol fidedísimo de aquellas verdades en que se funda el orden del universo espiritual, baja lastimosamente de su trono y abdica su soberanía sin que vuelva el cetro á sus manos más que como un emblema de oprobiosa debilidad.

(Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

☾ Abril tiene 30 días. ☽

Martes 21 | Santos Arcelino, obispo y confesor, Apolo, Isasio y Crótaras, mártires.
☉ Cuarto creciente á las 6 p. m.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigriño.

CORREOS.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Oloenlita, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armonía, Izalco, Sousonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia pa-

ra Cojutepeque, San Vicente, Jutupa, Chinameca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa. Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia de Guatemala y estafetas de la línea. De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

La-Libertad, Abril 17 de 1885.

El vapor "Honduras" salió anoche á las 5 de Panamá.—*J. Quiñones.*

Al público.

Estando ya en plena paz con las Repúblicas vecinas, queda restablecida la **comunicación telegráfica** con ellas, como antes.

Superintendencia general de Telégrafos: San Salvador, Abril 18 de 1885.

Por el señor Superintendente general, *Teodoro Gómez.*

A los estudiantes

De Clínica quirúrgica que no estén en el servicio del campamento, se les previene, que si dentro de ocho días á contar de la fecha no se presentan á este Hospital, donde se les necesita para que ayuden á las curaciones de los heridos de la campaña, el infrascrito encargado de dicha asignatura se verá en el caso de negarles el certificado de ley para poder practicar sus respectivos exámenes. || San Salvador, Abril 10 de 1885. S—S *Francisco G. de Machón.*

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del Muelle de Acajutla.

El **Cupón** correspondiente al primer trimestre del presente año será pagado en esta Dirección, á razón de veinticinco pesos cincuenta centavos.

San Salvador, Abril 16 de 1885.

5—2 *J. Mauricio Duque*,—Director.

Aviso á los padres de familia.

Quedan abiertas, desde hoy, en el Liceo Salvadoreño las clases de Ciencias y Letras que, por las circunstancias de la guerra felizmente terminada ya, había sido necesario suspender.

San Salvador, Abril 14 de 1885.

4

*El Director.***Cruz Roja.**

SEXTA LISTA de donativos para la Cruz Roja.

Don Leopoldo Marcelli.....	\$ 1 00
Doña Benigna de Marcelli....	1 00
„ Luz Castillo.....	00 25
Don Eduardo Iraeta.....	00 50
„ José Pineda.....	00 25
Recibido de don Carlos Salazar de La Libertad.....	24 50
Doña Carmen de Rosales.....	5 00
Varios anónimos.....	3 12
Doña Ignacia Sánchez.....	1 00
Don Pedro Lazo.....	00 25
Doña Eustaquia Morales.....	00 25
Don Manuel Palomo (hijo).....	5 00
„ Cirino Morales y sus o-	

ficiales.....	4 00
„ Lucio Montoya.....	5 00
„ Jesús Henríquez.....	00 12
„ Felipe Henríquez.....	00 12
Varios empleados de la Tesorería general.....	2 12
Doña Anastasia Barrientos....	0 12
„ Isidra Huevo.....	0 06
„ Josefa Cañas.....	5 00
„ Juana Henríquez.....	0 12
„ Guadalupe Ramirez.....	1 00
„ Adela Angulo.....	0 50
Varios empleados de la hacienda de don Francisco Bogen....	48 50
Don Norberto Esquivel.....	3 00
Recibido del Agente en Cojutepeque don Narciso Diaz..	27 06
Doña Coronada Peña.....	0 25
Don Isidro Gil.....	0 06
Doña Simona Huevo.....	0 25
Recibido de La-Libertad, del Agente Ahuja, como recaudación.....	25 62
Doña Nicacia Orellana.....	1 00
Don Manuel Andrade.....	25 00
Recibido de Suchitoto, del Agente Peña, como recaudación.....	50 00
Recibido de San Marcos de don Federico Prado, como recaudación.....	5 00
Señores Angulo y Salazar.....	10 00
Don Ercole Pizzioli.....	10 00
„ Federico Castañeda.....	20 00
„ Pedro Manzano.....	40 00
„ F. Auerbach.....	100 00

\$126 02

Secretaría de la Sociedad de Beneficencia de la Cruz Roja: San Salvador, Abril de 1885.

LISTA de donativos para la "Cruz Roja."

Presb ^o don Juan Antonio Echeverría.....	\$ 25 00
Presb ^o don Saturnino Ariza....	10 00
Doctor Domingo Velasco.....	10 00
Don Julio Castellanos.....	10 00
„ Pascual Castro.....	5 00
Doctor José Dawson.....	5 00
Don Félix Hernández.....	5 00
„ Serapio Rodríguez.....	5 00
„ Ramón Castro.....	5 00
„ Dionisio Velasco.....	5 00
„ Manuel Alfaro.....	5 00
„ Ciriano Bonilla.....	3 00
„ José María Amaya.....	2 00
Doctor Samuel Hernández....	1 00
Don Modesto Castro.....	5 00
„ Aniceto Castro.....	1 00
„ Fermín Velasco.....	25 00

Colectado por las señoritas Enriqueta Méndez, María Gallegos, Rosa Parra y Rosa Fuentes, varias sábanas y en efectivo.....
 27 2½ |

Por la comisión de Victoria algunas sábanas y nueve pesos seis reales en efectivo.....
 9 6 |

Por la de San Isidro, algunas sábanas y en efectivo.....
 7 1½ |

Suma total.....\$171 2

Sensuntepeque, Marzo 15 de 1885

Fermín Velasco.

LA Salud de la Mujer

CONSERVADA

POR LAS

Pildoras Tocológicas

Del doctor Nicanor Bolet.

Médico y Cirujano de la Universidad de Caracas, Venezuela; Miembro de la Facultad Médica de la misma, Profesor de Ginecología y Especialista en las Enfermedades de las Mujeres.

APLICACIONES.

Desarreglo de la menstruación—Cólicos uterinos—Desvío de la menstruación.—Clorosis—Anemia é hidroemia.—Leucorrea ó flores blancas.—Infarto de la matriz.—Infarto de los ovarios.—Incurvaciones de la matriz.—Caídas y descensos de la matriz.—Hernias y prolapsus de la Mucosa vaginal.—Tumores y quistes del ovario.—Hemorragias.—Esterilidad.—Tumores en los pechos.—Cancer de la matriz.—Abscesos externos.—Edad crítica.—Histerismo.—Abortos.—Repetición de los abortos.—Muerte de la criatura antes del nacimiento.—Muerte del niño después de su nacimiento.—Várices y trombus.—Cuerpos fibrosos de la matriz.—Malos embarazos.—Belleza y lozanía de la mujer.

El doctor Francisco Sagrini es el único agente en toda la República del Salvador.

Hay de venta en esta Imprenta.

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR.

FUNDADO EN 1880.

Capital suscrito.. \$1,000,000

Idem llamado... 500,000

Fondo de Reserva. 17,257 04

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Descuenta documentos de comercio que no pasen de seis meses de plazo con dos firmas á satisfacción, ó garantías colaterales suficientes. Vende y compra letras sobre Europa, Nueva-York, San Francisco, Panamá, Nicaragua, Guatemala y además sobre las plazas de esta República.

La-Unión. La-Libertad.

Cojutepeque. Santa Ana.

Suchitoto. Sonsonate.

San Miguel.

Hará además todos aquellos negocios que tengan relación con las operaciones de Banco.

Actual tipo del descuento 12 %

Ab. seg.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Martes 21 de Abril de 1885.

NUM. 93

NO OFICIAL.

EL MATRIMONIO del Presidente de Costa-Rica.

Por el Cable hemos sabido que el señor Doctor Bernardo Soto, contrajo matrimonio con la bella y simpática señorita doña Pacífica Fernández, hija del valiente y malogrado General don Próspero Fernández. Las prendas distinguidísimas de la novia, y los méritos del inteligente y valeroso hombre de Estado señor Soto, auguran, pues, un porvenir de dichas para los nuevos esposos, á quienes enviamos nuestras más sinceras felicitaciones por su nuevo estado.

Al publicar en esta sección el siguiente anuncio de la Sociedad Provedora de Víveres del Ejército, nos hacemos eco de los sentimientos de gratitud de todos los militares salvadoreños hácia los dignos miembros de dicha benéfica corporación, que no han reparado en trabajos ni sacrificios para aliviar durante la pasada campaña la suerte de nuestros soldados.

Ahora ofrecen el sobrante de los víveres y del metálico á los huérfanos y viudas mas necesitados de los valientes que murieron en los campos del Oco, San Lorenzo y Chalchuapa.

Aunque acciones como las de la Sociedad Provedora hallan el premio en la satisfacción que causa siempre toda acción buena, al insertar el documento á que acabamos de referirnos, hacemos constar la sináptica aprobación que todo el país daba á la caritativa empresa de don Federico Prado y sus dignos consocios, que actos como los llevados á cabo por ellos siempre merecerán la admiración y las bendiciones de toda alma generosa.

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la Sociedad provedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en

la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad provedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—*Rafael R. Peñe.*

FELICITACION.

Las Municipalidades y vecinos notables de los pueblos del departamento de Usulután,

Reunidos en la sala consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Gobernador Doctor don José de Jesús Velsáquez, Considerando: 1º que las victorias de Chalchuapa y San Lorenzo son una justa reparación del insulto que el General don Justo Rufino Barrios infirió á las Repúblicas de Centro América con su arrogante decreto de 28 de Febrero último: 2º Que son además una justificación de la bravura del pueblo salvadoreño, y de la hidalguía de los valientes que han immortalizado su nombre defendiendo la autonomía nacional y el resultado necesario de las hábiles combinaciones del señor Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldivar, que como Jefe del Ejército expedicionario y como sabio estadista, ha sabido dominar la anormal situación creada por el expresado General Barrios: 3º Que tan esplendido triunfo ha conmovido de gozo á todos estos pueblos que, al celebrarlo, llenos de entusiasmo han acclamado como Benefactor y Padre de la Patria al muy Ilustre Doctor Zaldivar, Presidente de la República y victoreado á los héroes de Chalchuapa y San Lorenzo, Generales Mora y Monterrosa: 4º Que por tan relevantes é importantes servicios prestados á la Patria se han hecho acreedores á la gratitud nacional; pues con ellos se ha afianzado no solo la paz de la República, sino también la de todo Centro-América.

Por tanto, unánimemente acuerdan:

1º Felicitar al señor Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldivar, por los triunfos obtenidos en defensa de la causa nacional, comisionando al efecto á los señores Senador don Teodoro Moreno y Doctores don Juan María Villatoro y don Francisco Galindo; protestándole al mismo tiempo nuestra sincera adhesión y profundo respeto:

2º Felicitar por medio de la misma comisión á los señores Generales don Adán Mora y don Regino Monterrosa por los laureles recogidos en los campos de Chalchuapa y San Lorenzo.

Usulután, Abril 10 de 1885.

José de J. Velásquez, Francisco Rome-

ro, Comandante del Departamento; Baltasar Castro, Administrador de Rentas del Departamento; Vicente Machuca, Juez de 1ª instancia; Presbítero Pablo Saravia, Román Angulo, Alcalde; Venancio Blandón, Rejidor; R. Montoya, Rejidor; Felipe Gómez, Rejidor; Salvador Rivas, Manuel J. Chávez, Siméon Beltrán, Francisco Mandós y Jarquín, Horacio Zayas, Leon Melara, Ramón Araujo, D. Montoya, Francisco L. Osegueda, Eleuterio Urquilla, Buenaventura Montoya, Manuel Rosales, Timoteo Caballero, Teniente Coronel; Mariano Barrios, Síndico; Enrique Galvez, Manuel Rafael Barrios, Capitán; Pedro Araujo, Martín Iglesias, Alejandro Soto, Manuel Bermudes, Jesús Castillo, Jorge Bernal, Antonio Tagoaga, Juan Miguel Pérez, Juan Araujo, Bernardino Aparicio, José Quezada, Enrique Maroto, Miguel Cárdenas, Nicolás Medrano, Eujenio Avila, Domingo Menéndez, Antonio Araujo, Ramón Campos, Benito Rosy, Juan Araujo, Lices Miejertray, Dionisio Mena, Doroteo Cruz, Apolonio Rodríguez, alcalde municipal de Jucuarán; Cicciano Arias, José Enrique Mérida, Román Trejo, Rafael Garay, Marcos Rivera, Martín Rodríguez, Manuel Almen, José María García, alcalde de San Agustín; Brigido Mora, Pablo Chavez, Secretario municipal del pueblo de San Agustín; Paz Guerra, Rejidor; Felipe Olivares, Alcalde y Rejidor 1º; Fernando Dominguez, Rejidor 2º; Guadalupe Larín, Síndico; J. de Jesús Cheverría, Salvador Samayoa, Juan Emeterio Mejía, Rejidor; Manuel Machuca, Estanislao Meua, Jesús Garay, Manuel Cordero, Lisandro Estrada José Solares Porra, Gregorio Machuca, Jesús Araujo, Agapito Bautista, Martín Castro, Aureliano Rosales, Constantino Araujo, Beltrán Alvarez, Miguel Machuca, Francisco García Quezada, Valentín Argueta, Jesús Mejía, Ramón Gutierrez, Guadalupe González, Mariano Alvarado, Martín Zelaya, Cesario Castillo, Enrique Alemán, Paulino Chevez, Genaro Rivera, Concepción González, Manuel Camacho, J. Cisneros H., Inés Gálvez, Urbano Aguila, Felipe Guandique, León Roldán, J. Angel Coreas, Lonjino Solano, Francisco Henriquez, Diego Calderón, Zeferino Velásquez, Bernardino Ayala, Moisés Velásquez, Julián Araujo, Juan Manuel Castro, Abel Rodesno, José Ulloa, José Méndez, Lisandro Aparicio, Manuel R. Payés, David A. Payés, Francisco Alvarado, Jesús M. Ruiz, Antonio Rodríguez, Mauricio Lara, Marcelino Ayala, Ramón Mena, Eusebio Palacios, Diego Calderón, Juan Pablo López, Juan García, Francisco Argueta, Serapio Castillo, Nicolás Borjas, Sabino Gómez, Rejidor; Eduardo Machuca, Beltrán Hernández, Agustín Alvayero, Rejidor; Pedro Rodríguez, Pilar M. Cam-

pos, Basilio Blandón, Ramón Bautista, J. Leandro Vásquez, N. Penado, Salvador Pineda, Florencio Rivera, José M^a Palacios, Manuel Lazo, Doroteo Gracada, Rejidor del pueblo San Buenaventura; Joaquín Aparicio, Salvador Pineda, Antonio Lozano.

SECCION MUNICIPAL.

SAN SALVADOR.

ACTA MUNICIPAL.

Sesión municipal ordinaria de tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el señor Alcalde propietario don Pascual Monterrosa, por no haber concurrido el señor Gobernador de este departamento, con asistencia de los señores regidores 1^o don Salvador Torres, 2^o don Carlos Rivera, 3^o don Domingo Morataya, 4^o Doctor don Rodolfo I. Chacón, y 6^o don Julio Ramírez; no habiendo concurrido el regidor 5^o don Mariano Orellana ni el síndico Doctor don Rafael U. Palacios, quien se excusó por ocupaciones en la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Los regidores Torres y Chacón tomaron posesión de su cargo, previa la protesta constitucional.

Leída y discutida el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta con tres oficios de la Gobernación de este departamento fechas 4, 21 y 28 de Febrero anterior, acusando recibo en el primero de los cuadros estadísticos de nacimientos y del consumo de ganado habidos en el mes de Enero último, y en el segundo y tercero en que comunica que la Junta de Instrucción Pública departamental ha nombrado directores de las escuelas de niños del barrio del Calvario á don Francisco Campos y de la de niñas del barrio de San Esteban á la señorita Enriqueta Samayoa.

Se dió lectura á otro oficio gubernativo de 14 del mismo Febrero, transcribiendo el acuerdo supremo de 9 del propio mes, en que se ordena que el ganado caballar que por ser de dueño desconocido y de dispendiosa conservación, hubiese de subastarse, se destine al servicio público.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Junta que para evitar las contiendas que se suscitaban entre los vecinos de la calle de la "Criba," por no estar de acuerdo con la línea dada á don Pablo Bousquet para que construyera una casa en dicha calle, pasó en la tarde del 24 de Febrero último, acompañado de los señores doctores don Francisco Chávez y don Hermógenes Alvarado, regidor don Domingo Morataya, don Enrique Invernizio Ingeniero del Gobierno, fontanero don Jacinto Bonilla, don Pablo Bousquet, don Isaias Monterrosa y el Secretario municipal, á inspeccionar la expresada calle; y rectificado el trazo con vista del plano que exhibió el Ingeniero, fué aprobado por unanimidad, y que en tal virtud se dió al señor Bousquet la licencia definitiva para la construcción de dicha casa; y tomado en consideración fué

aprobado lo practicado por el señor Alcalde.

Se dió cuenta con un documento fecha 27 de Febrero en que consta haberse comprado en treinta pesos á la señora Isidra Herrera, una tira de terreno para la apertura de la calle de la Criba, y fué aprobada.

Se dió lectura á la contrata que con fecha 17 de Febrero anterior ha celebrado el señor Alcalde municipal con el maestro Albañil don Jacinto Bonilla, para la construcción de una atarjea de cuatrocientas varas de largo por media vara de ancho y media de alto, que comenzará á la par de la presa, hácia el nacimiento del Acelhuate, con el fin de salvar las avenidas que ántes ha recibido la presa y que han causado la destrucción de los cimientos y obstrucción de la cañería: para reparar los arcos y todo el trayecto, cuyos trabajos son necesarios para aumentar y mejorar el ramo de aguas; por la suma de mil trescientos pesos que se le pagarán por partes hasta concluir la obra que debe entregar el día último de Abril del corriente año, y tomada en consideración fué aprobada.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Junta que para hacer el pago de la contrata anterior con la puntualidad que reclama la urgencia de los trabajos, y en vista de la suma exhausta de fondos, ha dispuesto excitar el patriotismo de los vecinos que gozan el beneficio del agua, para que anticipen el pago de seis mensualidades y fué aprobado.

A indicación del señor Alcalde y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 52 al 56 del ramo municipal, se procedió á distribuir las comisiones permanentes, y fueron nombrados, para el ramo de Aguas, el Regidor Ramirez: para *Económico de las Cárceles*, el Regidor Orellana: para *Inspector de obras públicas y caminos*, el Regidor Ramirez: para las *Pesas y medidas del mercado é inspección de víveres*, los Regidores Torres y Rivera: para la *Junta de vigilancia* el Regidor Chacón: para la *Junta de Sanidad* los Regidores Chacón y Rivera y como vecino el doctor don Tomás G. Palomo: para formar las listas de lo que mensualmente deben pagar por establecimientos y pajas de agua los Regidores Chacón y Torres; y para cuidar de la policía, salubridad y ornato de cada uno de los barrios, fueron nombrados para el Calvario y Candelaria, el Regidor Morataya: para Remedios el Regidor Ramirez: para el de San Esteban el Regidor Torres: para Concepción el Regidor Chacón: para San José el Síndico Palacios; y para Santa Lucía el Regidor Rivera.

Se dió lectura á los escritos que con fecha 2 de Enero y 3 de Febrero del corriente año ha presentado el señor Joaquín Rivas, solicitando licencia para establecer un juego de lotería en esta capital, previa designación de la cuota; tomado en consideración é informada la Junta que se halla pendiente en grado de apelación ante el Gobernador de este departamento el expediente del privilegio exclusivo de una lotería que se remató en favor de don Dolores Cabrera, en Diciembre último, por la suma de seis-

cientos veinticuatro pesos anuales, y que el mismo señor Rivas apeló del auto de aprobación del remate, se acuerda: que se resuelva esta solicitud tan luego que el señor Gobernador devuelva el expediente relacionado.

El señor Alcalde presentó una minuta de las erogaciones que mensualmente pesan sobre los fondos municipales por sueldos de empleados, alquileres de casas, mantención de reos y otros gastos indispensables, que ascienden á mayor suma que la que arrojan los ingresos, manifestando la necesidad de hacer las economías posibles; tomada en consideración, se acordó: facultar ampliamente al señor Alcalde para que haga todas las economías que juzgue conveniente.

El señor Alcalde solicitó dos meses de licencia para hacer uso de ella cuando le convenga, y tomada en consideración, le fué concedida, facultándolo al propio tiempo para que designe el Regidor que deba hacerse cargo del despacho de la Alcaldía. || Pascual Monterrosa || Salvador Torres || Carlos Rivera || Domingo Morataya || Rodolfo I. Chacón || Ante mí, Francisco Aquino, Secretario interino.

Es conforme: Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador: San Salvador, Abril 18 de 1885.

Pascual Monterrosa.

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacio Bibliotecario perpetuo de la misma corporación.

(Continuación.)

El pueblo hebreo, escogido por el Altísimo para manifestar en la tierra los dones de su omnipotencia, las excelsas leyes de su justicia y los inagotables tesoros de su misericordia [42]; el pueblo hebreo que ofrece en su borrascosa existencia los mas altos ejemplos de valor inextinguible, de constancia inquebrantable, y los mas afrentosos hechos de procaz rebeldía y de punible descreimiento; raza autóctona que en el inmenso escenario de la historia descuella con pomposa majestad; que se levanta, lidia con denuedo, vence á sus encarnizados enemigos y señorea la tierra en obediencia á su preclaro destino, y luego, dócil á los consejos de la soberbia é inconsignificante con su divino origen, declina y sucumbe bajo el peso de todas las abominaciones; ese pueblo que en los anales de la literatura representa el mejor desenvolvimiento de la poesía y de la historia, y cuyos sagrados textos, llenos de brillantes imágenes y de metáforas atrevidas, elevan el alma á las sublimes esferas del entusiasmo; ese pueblo personifica á un tiempo mismo, como otro ninguno del oriente, la altitud de la inteli-

[42] BARRUEL. *Historia del pueblo de Dios.*

gencia en posesión de la verdad revelada y la ignominia del espíritu abismado en las sombras del error.

Nunca, señores Académicos, encontraremos en las altas manifestaciones de la antigua literatura otro impulso que el del bien ni mas objeto que la realización de la belleza moral. El pueblo de Dios, al olvidarse de sí mismo y perderse en la idolatría, cegó las fuentes donde bebiera aquella inspiración que forma todavía nuestro encanto y servirá siempre de modelo á cuantos solicitan el ideal de la verdadera poesía, no de la que busca en principios meramente convencionales y en postizos arreos, encubridores de repugnante sensualidad, la manera de herir el corazón humano y de excitar en las almas el deseo de resolver en un día los mas pavorosos problemas de la existencia social.

Aun entre aquellas razas no favorecidas por la luz de los eternos dogmas; en las extensas comarcas donde las creencias panteísticas constituyen el fundamento de una vasta religión, tiende la literatura al mejoramiento de la vida en el sentido del orden con exclusión de toda ley natural (43). Cuando las huestes de Alejandro, después de haber costado el Mediterráneo, recorrido el antiguo reino de Sesóstris y atravesado parte de los arenales de Libia, dejan á su espalda el Mar Rojo, trasponen luego el Golfo Pérsico é invaden las regiones índicas, asómbrense al encontrar monumentos literarios que, como el *Mahabharatha* y los *Himnos Védicos*, reproducen la inspiración nativa y espontánea de pueblos no propensos, cual se creyera, á la mas afrentosa barbarie, sino imbuidos en el concepto religioso y conocedores del bien inmaterial, según allí lo prueban las fórmulas sacramentales consagradas al culto y la variedad de sentimientos encantadores. Y entre los persas ¿qué es el *Zend-Avesta* (palabra viva) sino una serie de doctrinas reguladoras de la existencia (44), las cuales doctrinas, predicadas por el Moisés de aquella raza, Zoroastro, enseñan á comprender el origen de las cosas y á esperar la felicidad de manos de los seres superiores que presiden y mantienen la armonía del Universo?

Del mismo Egipto nada pudiera decirse que no acreditase la privanza de la ley moral en su primitiva literatura; y si ya no estuviere adquiriendo este discurso proporciones inconvenientes, yo trataría de probarlos, bien que con el auxilio de importantes estudios como los de Champollion (45), Quatremère (46), Tomás Young

BACALLAR y SANNA. *La monarquía Hebrea.*

(43) Véase á WEBER (Alberto Federico.) *Lecciones académicas sobre la Historia de la literatura india.*

(44) Véase la traducción francesa de ANQUETIL DUPERRON.

(45) *Compendio del sistema geroglífico de los antiguos egipcios.*

(46) *Indagaciones críticas á historia acerca de la lengua y la literatura del Egipto.*

(47) y el malogrado Mariette-Bey (48), las verdades que así de la historia de aquella escritura en su edad geroglífica, en su época hierática y en su período demótico, como de la lectura de innumerables papiros allí escondidos durante largos siglos juntamente con las momias, se deducen en pro de la alteza del espíritu y en contra del materialismo profesado por los sedicentes sabios de nuestro tiempo; pues aun de los sacrificios y ceremonias rituales entre los pueblos que demoraron á las márgenes del sagrado Nilo, se infiere, después de leer lo que á tal ocasión narra Herodoto (49), que ni las influencias supersticiosas ó idolátricas consiguen apartar del hombre el anhelo de confundirse en un solo principio inmortal. Hegel encuentra en las Pirámides algo de misterioso, oculto bajo forma exterior engrandecida por el arte [50]; y en verdad que al penetrar aquellas galerías y pozos subterráneos, donde durmieron el sueño de la muerte los poderosos Faraoes; al recorrer la sala de los sepulcros en la cual se guardan todavía regios fétretos cuya inscripción ha borrado la mano inexorable de los siglos, debe el ánimo de sobrecogerse como ante irresoluble arcano, y comprender que el respeto tributado á lo desconocido no muestra en tan remotas generaciones sino espiritualidad de sentimientos. Recuérdese, si nó, el tribunal que en los espacios invisibles presidía Osiris con diversísimas nominaciones, tribunal que de suerte simbólica es mas allá de la tumba representación de la justicia.

Convirtamos la atención al pueblo griego para observar someramente la índole de su literatura y descubrir las enseñanzas que ella encierra en cuanto guarda relación con la parte divina de nuestro ser. Jamás quiso la raza helénica aprender otra lengua que la propia; y si á pesar de la unidad que se nota en el fondo de sus varios dialectos no se encuentra allí hasta los cantos homéricos el verdadero carácter del estilo narrativo, siempre se habrá de reconocer que los precursores de la grande epopeya fueron los que fundaron la poesía sacerdotal y teológica, cuyos rimas celebraban los mas faustos acontecimientos y eran la grata ofrenda que, desde la calma de los santuarios, rendíase á los números protectores del amor y de la virtud. Mas tarde en los poemas de Museo, en la estancia poética escrita sobre su sepulcro, en las estrofas de Lino y en los himnos alegóricos de Orfeo, se revelan misterios del mundo físico, dedúcense y generalízanse las leyes guardadoras del orden en los dominios siderales y se proclama el triunfo del espíritu sobre la materia al anunciar que el hombre no perece cuando se despoja para siempre

[47] *Descubrimientos en la escritura geroglífica.*

[48] *Ojeada sobre la historia de Egipto. Papiros egipcios del Musco de Boulah.*

[49] *Libro II.*

[50] *Curso de Estética.*

de sus carnales vestiduras (51). Y un pueblo que recoje y guarda tal tesoro de ciencia y poesía, ha por fuerza de irse aperciendo á desplegar las alas del ingenio en mas amplios y luminosos horizontes.

Con los dos monumentos atribuidos á Homero entra la poesía griega en el período de su mayor grandeza [52]. Nacidos de un espíritu de observación que ninguna crítica será bastante á superar, en ellos se aclaran los mas recónditos secretos del corazón humano y se personifican los altos sentimientos y las bastardas pasiones de los hombres. Allí el amor se vincula en Andrómaca, en Héctor el heroísmo, la cobardía en París y en Príamo el desconsuelo. Néstor simboliza la prudencia, la audacia Diomedes, Ayax la soberbia y Aquiles la venganza. En Agamenón se refleja el egoísmo, la perfidia en Clitemnestra, en Egipto la ingratitud, y en Ulises el dolor del alma que ansiosa busca su celeste patria por entre los mares de la vida, donde los escollos del pecado la amenazan como amenazaron al hijo de Laertes en su fatal derrota las formidables gargantas de Escila y de Caribdis. Echase de ver, no obstante, en el carácter del primero de los personajes homéricos, condiciones nada consonas con la figura que el mismo poeta se propone delinear; que el héroe, lejos de irse progresivamente engrandeciendo y purificando como juzga Pierron, va dando cabida en el alma á propósitos siniestros, cuyo alcance le sitúa al fin del poema casi al nivel del mas vulgar matador.

Por muy poco entra el destino en las creaciones de Homero. El terrible *fatum*, como se le llamó entre los latinos; el principio de falaz naturaleza, poderoso mas que los hombres y mas que los Dioses invencible, no ejerce todo su influjo en la literatura griega hasta que los tres adalides de la escena lo convierten en protagonista de la acción dramática, por ver en él un agente misterioso, un ser incommunicable, sobrepuesto á todo albedrío, superior á toda voluntad. El autor del *Prometeo encadenado* lo exhibe sin rebozo alguno, mientras que tanto el

[51] MULLER (C. O.) *Historia de la literatura griega.*

PIERON [A.] *Historia de la literatura griega.*

BURNOUF [E.] *Historia de la literatura griega.*

[52] *No parece congruente disertar aquí acerca de la personalidad de Homero; pero el autor de este discurso se juzga en el deber de advertir que, después de conocer parte de las teorías contra aquella desarrolladas por J. B. Vico en *La Scienza Nuova* y por Federico Augusto Wolf en sus *Prolegómenos* y en sus cartas á Heyne (Cristiano), y de haber estudiado los dos poemas en sus relaciones con las primitivas edades de Grecia, está no lejos de pensar que la *Iliada* y la *Odisea*, especialmente la primera, representan tradiciones conservadas en la memoria popular y recogidas, para darles ilación lógica, por sabios de época muy posterior.*

que interpretó las desventuras de Edipo como el que quiso inmortalizar el sacrificio de Alcestea, saben presentarlo revestido de más humana forma y guardar así mejor consecuencia con la verdad fundamental de las pasiones. Ninguno de ellos rinde abiertamente homenajes al sentido moral de su época; pero como al comparar sus obras con las relaciones introducidas en las fiestas de Baco, véase el cambio más radical que efectuarse puede en menos de una centuria respecto de género literario de índole tan compleja; y como del carro de Tespis al primer teatro construido en Atenas, poco antes de principiar Esquilo su gloriosa carrera, hay la misma distancia que entre la idea naciente y la idea triunfante, no puede exigirse á tales maestros la fiel interpretación de los sentimientos de un pueblo y la pintura viva de sus afectos, sin considerar de antemano la preferencia debida á los caracteres en toda creación escénica de carácter simbólico, y representativa, además, de nuevos propósitos en el arte. El modo que de estudiar al hombre tenían los fundadores del clasicismo y las luchas en que siempre se pintan con las tremendas leyes de la fatalidad, son parte á que los personajes de sus tragedias aparezcan á nuestros ojos con cualidades mas causadoras de asombro que verdaderamente sublimes.

(Continuará.)

Los señores suscritores
AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA"
que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.
Miércoles 22 | santos Solero y Cayo, papas, y Leonidas, mártires, y Nuestra Señora de las Angustias.

VISOS OFICIALES. BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

CORREOS.

MIERCOLES. SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.
Para SANTA ANA.
AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Coatepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.
CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraiso, Tajuja, Gracias y Santa Rosa de Horduras.
LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca, San Miguel, Gotera, e: Sauc, Santa Rosa y Comayagua.
Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.
Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chirgo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa Santa Ana y La-Libertad.

Movimiento de buques.

La-Libertad, Abril 20 de 1885.

A las 2 p. m. de hoy fondeó en este puerto la barca noruega "Solveig" del porte de 602 toneladas al mando del capitán Johan Sandberg y 12 tripulantes, procedente de Corinto, en lastre. Por el Comandante, *Antonio Rodríguez.*

Bestias para el Ejército.

Pueden ocurrir á esta Gobernación, los que hayan dado bestias para la expedición del Ejército, para que les sean entregadas, justificando previamente su propiedad.

Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Abril 20 de 1885.—*Angel M^a Paredez.* 3—1

Al público.

Estando ya en plena paz con las Repúblicas vecinas, queda restablecida la comunicación telegráfica con ellas, como antes.

Superintendencia general de Telégrafos: San Salvador, Abril 18 de 1885.
Por el señor Superintendente general,
3—2 *Teodoro Gómez.*

TELEGRAMAS REZAGADOS durante el mes de Marzo de 1885.

Suchitoto.

Sra. Dña. Teresa Bosque
Don Casimiro Escobar
Do. ores Alas
Eugenio Hernández
Marcelo Morales (cobrar 1 real)
Manuel M^a Hernández (cobrar 1 real)
Juan Chacón

Acajutla.

Don Enrique Peper
José Pacheco
Juan Guadanes
Vicente Avellar
Francisco Romero
Adolfo Abrego
Emilio Delgado
Tomás Thomson
Manuel Rodríguez
Pedro Flamenco
Luisa Castillo
M. Ugarte

Oficina Central.

Don Aquilino Pérez
Juan Lazo
Emilio Castro
Juan R. Sánchez
Manuel de J. Najarro
Manuel Granado
Ricardo O. Rendón
Pedro A. Trejo
E. Hernández
Alfonso Argon
Bernardo Martínez
Gabriel Lazo
Obdolio Espinola
Rafael Gutiérrez
Santiago Germán
Sebastián Buñes
Demetrio Robledo
Miguel Batres
Oscar Ulix (cobrar 4 reales)
Patrocinio Pérez
Liberato Dabón
Claro Ayala
Sintoroso Aragón
José Méndez
Coronel Valle
Próspero Aguilar
Manuel Casin
Joaquín Mendoza
Pedro Rodríguez
Juan A. Romero
Matias Molina
General Juan Samayoa
General Van-Severé
Don Mariano Cornejo
Francisco Mena
Dionisio Prado
Francisco Parada

Don Gabriel Brazo
Ignacio M. Milla
Jesús Cornejo
Pedro Ortiz
Santiago German
Balbino Alemán
Manuel Marqués
Agapito Gutiérrez
Bonifacio Sosa
Dario Mazariego
Perfecto Arias
Remigio Padilla
Jesús Liévano (cobrar 3 reales)
Juan M. Padilla
Mariano Cardoza
Sebastián Cichero
J. J. Samayoa
Samuel Jiménez
V. Anaya
Pablo J. Aguirre
Braulio Arévalo
Miguel L. Molina
Norberto Meza
Dario Mazariego
Bersabé Guzmán
Nicolás Vaquero
Pablo Alvarado
General F. Figueroa
Don Manuel Marín
J. Dolores Mayorga
Coronado Arévalo
Ezequiel Venavides
Guadalupe Argueta
Sra. Dña. Virginia Fuentes
Mercedes Castillo
Soledad García
Dolores de Castillo
Ponciana Flores
Casimira Aguirre
Cruz Miranda
Dominga Alvaro
Julia Cruz
Mercedes Montes
Rosa Herrera
Dolores Escobar
Máxima Mena
Dolores Navas

La Libertad.

Sra. Dña. Francisca Martínez
Josefa de Silla
Mariana Coto
Luz Reyna
Mercedes de Meléndez
Don Alberto Salinas
Liberato Avilés
Remigio Padilla
Fernando Cosme
Vital Figueroa
Félix García
Ezequiel Gutiérrez
Eio Serrano
Felipe Portillo
Juan Canzales
Márcos Glaser
Don Antonio Peña
Manuel Ugarte
Cap. White
Federico Pérez
Juan Navarro

Armenia.

Sra. Dña. María Posadas
María Henríquez
Margarita Zepeda
Macaria Rivera
Cecilia Carballo
Don Francisco Orantes
Ramón Cornejo
Felipe Meléndez (cobrar 2 reales)
Jacinto Palacios
Ildefonso Cortés
Tránsito Lobos

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, Abril 14 de 1885.

Lisandro Morales. 3

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del Muelle de Acajutla.

El Cupón correspondiente al primer trimestre del presente año será pagado en esta Dirección, á razón de veinticinco pesos cincuenta centavos.

San Salvador, Abril 16 de 1885.

5—3 *J. Mauricio Duque.*—Director.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 22 de Abril de 1885.

NUM. 94

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO GENERAL.

EL PODER EJECUTIVO

DE LA REPÚBLICA DEL SALVADOR,

Considerando: que grandes intereses de la nación demandan la reunión extraordinaria del Cuerpo Legislativo para que conozca: 1º de las operaciones de la guerra defensiva que ha sostenido el país; 2º de la renuncia del señor Presidente de la República; 3º de la elección de segundo designado para ejercer el Poder Ejecutivo, en virtud de haber fallecido el Senador don Teodoro Moreno que habla sido electo; y 4º del establecimiento de las costas judiciales, en uso de las atribuciones de que se halla investido,

DECRETA:

Art. 1º — Convócase extraordinariamente al Cuerpo Legislativo de la República, para que conozca de los asuntos aludidos y de cualesquiera otros que tengan relación directa con ellos.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda expedirá las órdenes necesarias para el pago de los viáticos de ley á los señores Representantes.

Art. 3º — Las Cámaras se instalarán el tres de Mayo próximo entrante, y á este efecto el Ministro de lo Interior comunicará por telégrafo la convocatoria á los Gobernadores departamentales, á fin de que exciten, desde luego, á los Representantes electos, para que concurren dentro del término indicado.

Dado en el Palacio Nacional de San Salvador, á los 21 dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Salvador Gallegos.

El Ministro de lo Interior:
Domingo López.

El Ministro de Instrucción Pública:
L. Hernández.

El Ministro de Hacienda y Marina:
Pedro Meléndez.

El Ministro de la Guerra y Fomento:
Adán Mora.

El Ministro de Justicia y Beneficencia:
Antonio J. Castro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CIRCULAR.

San Salvador, Abril 21 de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de.....

Restablecida la paz en las Repúblicas de Centro-América, el Gobierno del Salvador se propone que, en cuanto esté de su parte, se hagan sentir sus efectos en beneficio de los intereses comunes de estos pueblos, que reclaman imperiosamente el restablecimiento de los sagra-

dos vínculos de la Nacionalidad; y estando convencido de que las justas aspiraciones del patriotismo centro-americano, en el sentido de la unión de estas Repúblicas, pueden alcanzar una solución satisfactoria, lógica y conveniente, apelando á los medios que la razón y los principios señalan como mas naturales y eficaces para lograr este resultado, me he dado instrucciones para dirigirme, por el digno intermedio de Vuestra Excelencia, al Gobierno de esa República, proponiéndole en nombre del Salvador, el pensamiento de delegar á un Congreso centro-americano las facultades necesarias para proclamar, si se creyere conveniente, la Unión política de estas repúblicas en una sola nación, decretando la Constitución que debe regirla y las demás disposiciones que se crean necesarias para la organización provisoria de los poderes públicos. En tal virtud, invocando las tradiciones y los numerosos vínculos de estas repúblicas, lo mismo que los legítimos deseos que ellas abrigan de reconstituir la nacionalidad que debe asegurarles definitivamente el orden interior y grangearles respetabilidad y consideraciones en el exterior, excito á ese Supremo Gobierno para que, aceptado en general el pensamiento de la reorganización nacional, se sirva, si lo tiene á bien, acreditar cinco Ministros al Congreso centro-americano que el Gobierno del Salvador propone se reuna el día 15 de Mayo próximo en la ciudad de Santa Tecla, con el objeto de proclamar la Unión de Centro-América y dictar las leyes fundamentales de la Nación, si así se creyere conveniente, ó de adoptar por lo menos aquellas disposiciones de interés general que conduzcan á preparar ese acontecimiento, estrechando lo más posible los vínculos é intereses de las Repúblicas de la América Central.

Agrego por recomendación especial del señor Presidente, que este funcionario tiene la firme resolución de separarse del Gobierno del Salvador, y que aguarde únicamente para verificarlo, que el Congreso referido disponga lo que crea conveniente sobre el importante asunto de la Nacionalidad, sea que ella se realice ó que continúe la división en que actualmente se hallan las Repúblicas de la América Central.

Protesto á Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas respetuosa consideración.—*Salvador Gallegos.*

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Por cuanto:

Habiéndoseme presentado la patente de Vice-Cónsul de Suecia y Noruega en Chalchuapa, expedida por el Gobierno de aquella Nación á favor del señor don Carlo Zino Thomsen, he tenido á bien

conceder, como por las presentes letras concedo, permiso para que pueda ejercer libremente sus funciones consulares, quedando sujeto á las leyes y autoridades del país en todo lo relativo á sus negocios individuales y comerciales.

Por tanto:

Ordeno que el señor Zino Thomsen, sea habido y tenido como tal Vice-Cónsul de dicha Nación, guardándosele las prerogativas é inmunidades inherentes á su carácter.

Dado en San Salvador, á 20 de Abril de 1885.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Salvador Gallegos.

Palacio Nacional:

San Salvador, Abril 21 de 1885.

Habiendo comunicado la Legación de Costa-Rica en el Salvador, que el señor Doctor don Juan Padilla Matute ha trasladado su residencia á aquella República, por lo cual se ha designado al señor don Reyes Arrieta, para el desempeño del Consulado General que estaba á cargo de aquel, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: cancelar el exequatur expedido al expresado señor Doctor Padilla para el ejercicio de sus funciones consulares.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Gallegos.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,

Por cuanto:

Habiéndoseme presentado la patente de Cónsul General de Costa-Rica en el Salvador, expedida por el Gobierno de aquella República á favor del señor don Reyes Arrieta, he tenido á bien conceder, como por las presentes letras concedo, permiso para que pueda ejercer libremente sus funciones consulares, quedando sujeto á las leyes y autoridades del país en todo lo relativo á sus negocios individuales y comerciales.

Por tanto:

Ordeno que el señor Arrieta sea habido y tenido como tal Cónsul General de dicha nación, guardándosele las prerogativas é inmunidades inherentes á su carácter.

Dado en San Salvador, á 21 de Abril de 1885.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores:
Salvador Gallegos.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:

San Salvador, Abril 21 de 1885.

Habiendo cesado las causas que motivaron el acuerdo supremo de 20 de Mar-

zo anterior, que suspendió las Cortes de Apelación y los juzgados civiles de primera instancia; y deseando que no haya mas retardo en la administración de justicia, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: que desde esta fecha se restablezcan dichos tribunales, en el ejercicio de sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

Por ausencia del Sr. Ministro del ramo
el de Relaciones Exteriores;
Gallegos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 21 de 1885.

Habiendo terminado el estado de guerra en que la República se encontraba, y proclamándose la gloriosa paz conquistada por el ejército y pueblo salvadoreño, el Supremo Gobierno ACUERDA: que el 1º del mes entrante se abran al servicio público las escuelas profesionales, institutos, colegios y escuelas primarias.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Instrucción Pública;
Hernández.

NO OFICIAL.

Pasada la tormenta política, bueno y consolador es que, en medio de la paz, volvamos á acariciar aquellos ideales que son al mismo tiempo, que una esperanza para mañana, la mas legítima consecuencia de los esfuerzos nobilísimos hechos por nuestros mayores, en obsequio de los principios y de la grandeza de la patria.

Los pueblos centro-americanos acaban, pues, de ser colocados en el crisol de los infortunios de una guerra entre hermanos, y natural es que hoy, á la hora del triunfo de una causa justa, se unan para emprender la obra mas trascendental para sus futuros destinos y bienestar.

Hé aquí á lo que tiende la circular del señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, que publicamos hoy en la sección respectiva de este Diario.

Este documento es una protesta contra toda idea ambiciosa relativa á la unión centro-americana, y al mismo tiempo una proclama á los pueblos y una profesión de fé política hecha con la lealtad que inspiran los altos pensamientos y el amor á la patria.

Gloriosos son los laureles conquistados en los campos de batalla; pero algo tienen de odiosos por que están manchados con sangre humana; mejor es la corona cívica que se conquista en el campo de la diplomacia y en premio de los trabajos realizados por una idea hu-

manitaria y civilizadora. En persecución de este valioso premio va nuestro Gobierno al dirigirse, por el órgano de su ministro, á los demás Gobiernos de Centro América, á fin de que unan sus esfuerzos y envíen sus respectivos ministros para una Asamblea que debe reunirse en Mayo próximo, para escogitar el modo mas eficaz de devolver á Centro-América sus antiguas glorias y poderío, formando una sola y grande nacionalidad y dejando así puestos los fundamentos para su bienestar, sosiego y seguridad en lo porvenir.

Reciente está la memoria de los males experimentados, y tan palpable como triste es la muestra de que la idea generosa de la reconstrucción nacional no puede obtener un buen éxito por medio de las violencias y la fuerza de las armas; conviene, por lo mismo, que los Representantes de las cinco secciones, interpretando los sentimientos del pueblo, pongan las bases sólidas para aquella grandiosa obra y lleguen al fin anhelado por el patriotismo centro-americano, por los medios que aconsejan la dignidad, la razón y la justicia.

Creemos que los aliados á la hora de la lucha, así como los Gobiernos de Guatemala y Honduras, ofrecerán de buena voluntad su cooperación eficaz, para que la idea del Gobierno del Salvador se lleve á cabo, y se trate en la Asamblea de hacer práctica la aspiración de todos, para que en lo sucesivo no pasemos por el dolor de ver puestos en juego los esfuerzos de la ambición en favor de locas aventuras, y para que con la unión terminen los altercados de pueblo á pueblo, las preocupaciones de partido y las miras personales que nada digno ni bueno producen para el país.

En la importante circular del señor Ministro se llama la atención de una manera especial á la firme é inquebrantable resolución del señor Presidente de esta República de separarse del Gobierno del Salvador, una vez que el Congreso de Ministros Diplomáticos disponga lo que crea conveniente sobre el asunto de la nacionalidad.

El señor Zaldivar que ha sido siempre uno de los mas decididos por la unión centro-americana, da hoy un nuevo testimonio de sus sentimientos é ideas á este respecto, proponiendo que se lleve á cima ese propósito de los pueblos; pero de una manera honorable, dig-

na y conveniente para que la obra sea provechosa y duradera.

Su patriotismo probado por el hecho de haber acudido á la defensa de la autonomía nacional, obedeciendo á las voces de su conciencia y á la voluntad del pueblo, no será amenguado con ambiciones de mala ley. Su buen nombre y sus hechos de hoy, no consentirán, pues, en que mañana trate de beneficiar en su obsequio la noble idea de la nacionalidad.

Por ningún concepto continuará en el Poder de esta República, una vez que la Asamblea resuelva verificar la unión, y en este sentido empeña formal y solemnemente su palabra de honor.

Tómenla, tanto los pueblos como los gobernantes de las repúblicas centro-americanas, y acojan como merece la iniciativa hecha por medio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, demostrando así, que la idea de la nacionalidad está encarnada en la conciencia y en el corazón de todo buen patriota.

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana corresponsiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacio Bibliotecario perpetuo de la misma corporación.

(Continuación.)

En el examen de ciertas edades unitarias aprendemos de continuo, señores, á medir el valimiento de las artes y en especial de la que, por contenerlas á todas, luce con no igualado brillo entre las varias manifestaciones del alma. Si los pueblos hundidos en las sombras de la ignominia no conservasen por la literatura los timbres de su pasada gloria, vanamente aguardarían esas reacciones morales que son muchas veces el lógico resultado de consoladoras reminiscencias. Cuando los heroicos hijos de Aristides y de Temístocles, de Pelópidas y de Epaminondas, hallanse forzados á doblar la cerviz bajo el yugo que les impone la descendencia de Rómulo, contemplan á esta misma humillada en su victoria al recibir de ellos la luz que tanto necesita para dejar impresa con rasgos indelebles en las páginas de la historia la imagen de su grandeza intelectual. La raza vencedora de Darío y de Jerjes, rendida á la ominosa coyunda de los expugnadores de Cartago, yergue, no obstante, la soberbia frente y olvida la opresión en que gime, cuando ve á Terencio emprender ciegamente la dramática ruta marcada por Menandro, y á Lucilio manejar las armas sutiles del apasionado Arquíloco; cuando mas tarde percibe en las églogas del gran poeta mantuano el eco dulce de los idilios de Teócrito, y oye

repetidos por Catulo, imitados por Ovidio y realzados por Propertio los lúgubres acentos de Calimaco: cuando descubre en algunas de las odas de Horacio los líricos arrebatados de Píndaro, y advierte reproducidas en el *De rerum Natura* de Lucrecio las voluptuosas doctrinas de Epicuro; y cuando observa, en suma, que la nación apellidada señora del mundo, erige altares en el templo de sus ciencias al fundador de la escuela itálica y al instituidor de la Academia, al jefe de la secta deambulatoria y á su discípulo Teofrasto, como á tantos otros soles que, en el cielo de la sabiduría griega se ostentau, sin temor á la noche del olvido ni á la tenebrosa nube que condensan las viles pasiones de la humanidad.

Al recuerdo del imperio romano la mirada se nubla y el espíritu desfallece entre los vapores de sangre, las escenas de muerte y el abismo de horrores con que se presenta la aciaga dominación del cruel y suspicaz Tiberio y la del furioso Caligula, la del inbécil Claudio y la del parricida incensar de Roma, la del avaricioso Galba y la del intemperante Othón, la del voraz Vitelio y la de todos los que como el feroz Domiciano, el uxoricida Cómodo y el fratricida Caracalla, llevan en la frente el eterno estigma de la historia, y se levantan como fantasmas aterradores en el horizonte de los pasados siglos á recibir la maldición de los pueblos aleccionados en el principio de la libertad, sin el que son el sarcasmo los fueros de la conciencia é irrisorias las prerrogativas que distinguen de los entes irracionales á la hechura predilecta del Creador.

No es, empero, todo sombras el cuadro ofrecido por aquella edad de desastres infinitos, de grandes pruebas para el espíritu humano; que si no fuese dado al hombre transfigurarse moralmente en medio de la desdicha, serían efímeros sus triunfos, temporales sus conquistas y de reconocido inmérito las preeminencias que juzga haber alcanzado en las batallas consigo mismo y en sus luchas con la rebelde naturaleza. En medio de tanta desolación sentimos al arte de Esquilo, de Sófoles y de Eurípides reanimarse al aliento vivificador de Séneca, y á la trompa épica, alzada del polvo por Luciano y Silio Itálico, por Estacio y Valerio Flaco, despedir sonos, si no tan robustos cual los que le arrancara el cantor de Eneas, siquier dignos de los héroes que en ella se glorifican. De las mismas profundas tinieblas, esclarecidas ligeramente, merced á la beneficencia de Vespasiano y de Tito y mas tarde al espíritu de justicia, de moderación y de templanza, empezado á mostrar por Nerva y seguido, bien que no sin dolorosas claudicaciones, por Trajano y sus sucesores hasta el estoico Marco Aurelio, vemos surgir á Persio y á Juvenal con los dardos candentes de la sátira, á Fedro con la inventiva de Esopo, á Marcial con el cortante epigrama, á Tácito y á Suetonio con la áurea pluma del historiador, á Plinio con las verdades naturales, á Epicteto con las máximas de Zenón; y tal cohorte de soberanos de la

idea nos da testimonio de la supremacía del alma, y pone al propio tiempo de manifiesto la incapacidad del mal para en modo perdurable enseñorearse vez alguna de los dominios de la inteligencia.

Cuando la ley de gracia comienza á preponderar en la tierra y el politeísmo y el judaísmo ceden el paso á su corriente benefactora, queda abrogado el principio de la servidumbre é incólumes se devuelven á la preciosa mitad del género humano los privilegios inherentes á su elevado carácter de consoladora de nuestros pesares en la contienda de la vida. Nutridos en las máximas sublimes del Divino Redentor, los apóstoles del Cristianismo levantan el culto del espíritu, predicán la resignación como el mejor lenitivo de los humanos dolores, hacen volver al cielo la mirada de los seres que caminan por las sendas del delito, enjugan las ardientes lágrimas que vierte el infortunio y dejan la oración como fácil escala por donde suba el alma, ansiosa de consuelo en sus acerbas angustias, al soberano asiento que circundan los resplandores de la Eternidad.

La literatura que de aquí nace no es, señores, esa literatura frívola y sin nombre determinado que rastrea, como ave entumecida, para buscar el alimento de sus obras. La sublimidad de los principios que la informan, la grandeza de las armonías que la acompañan el espontáneo fulgor que á su paso va despidiendo, todo cuanto acredita su majestad y su gloria, es menos de admirar que el efecto por ella producido en las sociedades humanas al través de tantas y tan borrascosas centurias. Ni la general descomposición del mundo al abatimiento y caída de la soberbia Roma, ni el poder invasor de las razas septentrionales que ponen con el estruendo de sus armas y el eco de sus gritos de guerra miedo y espanto en el pecho de los hijos del mediodía, ni el prevalecimiento del Islamismo, ni las ideas que al fin de los siglos medios diversifican el carácter intelectual de los pueblos de Occidente, consiguen debilitar la acción incesante y salvadora de la literatura evangélica, literatura que tanto en su doctrina moral cuanto en su expresión artística, se nos ofrece como animada por el pensamiento de Dios. Chateaubriand lo ha dicho (53). El espectáculo mismo de la naturaleza no podía despertar en los poetas del paganismo ese placer indefinible, ese anhelo inexplicable que se levanta en el ánimo de los cantores cristianos á la vista, por ejemplo, de la reina de la noche cuando por entre las tupidas arboledas viene á reflejarse en rayos melancólicos sobre las aguas del sossegado río, ó á la solitaria contemplación de los bosques, en cuyo silencio juzga descubrir el hombre algún gran misterio de la Divinidad.

Guárdanse en el Evangelio tales tesoros de belleza artística que en vano presumirán agotarlos por completo los ingenios de las edades futuras. ¿Dónde hallar poema mas hermoso que el de la Samaritana, cuando resistida á mitigar

la sed del viajero que descansa sobre el húmedo pretil, siéntese tomada de temor religioso al oír descubiertos los secretos de su alma? (54) ¿Dónde mas noble asunto para un pincel inspirado que la actitud de la pecadora Magdalela al ungi con el óleo de su arrepentimiento los sagrados piés del Redentor? (55) Y si el Profeta de Patmos nos describe la visión apocalíptica ¿cómo no sentirnos exaltados á la esfera de la admiración al contemplar aquel cuadro, donde aparece el Eterno en su trono de relámpagos, entre espléndidos iris de esmeraldados colores, y sosteniendo en la diestra el misterioso libro que, al ser abierto en la mano del cordero de séptuple pupila, va mostrando en simbólicas formas, á la voz de los aligeros monstruos, todos los desastres precursores de la ruina del Universo; hasta que rasgado el sello del sexto de los misterios allí contenidos, se columbra el sol envuelto entre medrosos celajes, y oyes el estruendo de subitáneo terremoto, de astros que chosan en el firmamento, de montes gigantescos que se derrumban; y revelado el último arcano del gran libro vese, al pavoroso desconcierto suceder calma de muerte, interrumpida luego por el temido són de las trompas celestiales que, al convocar los encontrados elementos á su postrimera lid, anuncian la hora de cumplirse los tremendos designios del Señor. (56) En el orden del tiempo no podrá sobrepujar belleza alguna á esa belleza nacida en el orden de la Eternidad.

Después de luenga noche para las letras y las artes, anuncia la alborada del Renacimiento que el espíritu humano, enamorado de sí mismo, vuelve á consagrarse en el templo de los recuerdos y á embeberse en el culto de la hermosura ideal. Entonces cobra fuerzas en Italia aquella literatura, de antes incuada por el númen florentino, que desde los suspiros amorosos del apasionado de Laura, ha de llegar á los primores descriptivos del cantor de Godofredo, no sin lucir su mejor engrandecimiento en la epopeya fantástica de Ludovico Ariosto, en las festivas concepciones de Berni, en los amenos relatos de Guicciardini, en los axiomas políticos de Maquiavelo y en todos los timbres intelectuales con que enriquecen á su patria los ingenios que ilustran el famoso siglo de León X. Entonces se siente en Francia el espíritu contrapuesto á los principios legendarios de las tradiciones carlovingias y al insufrible alambicamiento de los romances de La Rosa; espíritu que pasando por la mezcla de vehemencia, bufonía y grandeza filosófica exhibida en las obras de Rabelais, por la abusiva ingeniosidad desplegada en los ensayos de Montaigne y por el atrevimiento reformador de Ronsard y los demás poetas de su escuela, va á rubricar su poderío en la edad de Luis XIV con las ideas preceptivas de Boileau, con el recuerdo

(54) *San Juan.*—Cap. IV.

(55) *San Lucas.*—Cap. VII *San Juan.*—Cap. XII.

(56) *El Apocalypsi.*—Capítulos IV, V,

(53) *Genio del Cristianismo.*

de la clemencia de Augusto en *Cinna* (57), con la grandiosidad escénica de *la Atalía* [58], con la facultad observadora que se admira en *el Avaro* [59], con la belleza moral, mitad gentilica, mitad cristiana, del *Telemaco* [60], y con los rayos de elocuencia que, desde la cátedra sagrada, lanzan allí contra las vanidades del mundo cuantos, como Bossuet y Massillon, ejercen por alto modo el ministerio del catolicismo.

[57] *Obra dramática de Pedro Corneille.*

[58] *La mejor tragedia de Racine y acaso de todo el teatro francés.*

[59] *Carácter el mas preciso de los creados por Molière, según piensa el mismo La Harpe.*

[60] *Aun no se sabe lo que se propuso Fenelón al escribir este poema, en el cual se juzga, por muchos críticos, ver una sátira continuada del reinado de Luis XIV. VI. VII y VIII.*

(Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Jueves 23 | san Jorge mártir.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucnapa, Chinameca, La-Union, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La Libertad, Abril 21 de 1885.

Hoy á las 8 p. m. fondeó aquí el vapor norte-americano "San Blas", capitán Chapman, procedente de Panamá, sin carga y con los pasajeros: Camilo Abaunza, Francisco Mendiola Boza, Doctor Moatufar y Sebastián Patiño.

Carlos A. Salazar.

Acajutla, Abril 22 de 1885.

A las 12 y 30 del día ancló el vapor "San Blas", procedente de Panamá con 7 cajas tesoro. Para San José Guatemala 28 pasajeros y un paquete con 40 soles, en la noche zarpará. Armane el capitán, deseaba hacerlo esta noche; pero el mal estado del mar impide el trabajo.

David A. Escobar.

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador, Abril 22 de 1885. 6—1

Bestias para el Ejército.

Pueden ocurrir á esta Gobernación, los que hayan dado bestias para la expedición del Ejército, para que les sean entregadas, justificando previamente su propiedad.

Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Abril 20 de 1885.—Angel M^o Paredez. 3—2

Al público.

Estando ya en plena paz con las Repúblicas vecinas, queda restablecida la comunicación telegráfica con ellas, como antes.

Superintendencia general de Telégrafos: San Salvador, Abril 18 de 1885.

Por el señor Superintendente general, 3—3: Teodoro Gómez.

Carteles.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado, una casa con su solar correspondiente, situada en esta villa; que linda al Oriente, mediando calle, con casa y solar de Santiago Acevedo; al Norte, con casa y solar de Teófilo Oliva; al Poniente, con casa y solar de Mercedes Tisnado, y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Manuela Acevedo: una finca de platanar situada en esta jurisdicción, como de una manzana de extensión; que linda al Oriente, con una finca de José Santos; al Norte, con la misma finca; al Poniente, con terreno de Toribia Oliva y Gregorio Acevedo, y al Sur, con terreno de esta municipalidad: ambos inmuebles de la propiedad del señor Encarnación Acevedo, ejecutado; y además la sexta parte que como heredero tiene en la herencia del finado Nicolás Acevedo; cuya venta es para pagar al ejecutante cuarenta y nueve pesos diez y seis centavos.

Juzgado 2^o de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde, de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo. 3—1 Samuel D. Dawson, Srío.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado una finca de café, caña y plátano situada en esta jurisdicción, y linda al Oriente, con terreno de Manuel Ignacio Aguirre y Telésforo del mismo apellido, mediando camino; al Norte, con terreno de Antonio Acevedo; al Occidente, con el de Anacleto Aguirre; y al Sur, con el de José Santos, capaz de cultivarse en él como tres medios de maíz; y su casa de habitación, de teja, situada en esta villa y linda al Oriente, con casa de Vicenta Umaña; al Norte, con solar de Leandro Acevedo; al Occidente, con casa y solar de Manuel Ignacio Aguirre; y al

Sur, mediando calle, con casa y solar de Gordiano Cerritos, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Eugenio Acevedo, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento treinta y dos pesos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde, de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.

3—1 Samuel D. Dawson, Srío.

A solicitud del señor don Santos Orellana, se venderán en este juzgado un cafévaral situado en un terreno de la cabidad de un medio almud de maíz, ubicado en esta jurisdicción, cuyos linderos son, al Oriente, con el camino real que conduce á San Lorenzo; al Norte, con terreno de José María Gámez; al Poniente, con terreno del mismo señor Gámez; y al Sur, con terreno de don Domingo Umaña, cerco de piña y zanjo de por medio: un solar de veinticinco varas de largo por veinte de ancho, situado en esta villa, que linda al Oriente, con casa y solar del finado José García, calle de por medio; al Norte, con casa y solar del señor don Gregorio Acevedo; al Poniente, con casa y solar de Julio Bonilla; y al Sur, con solar de Paulina Aguirre, calle de por medio: una palota de copinol, para trapiche, de diez cuartas de largo y diez y ocho dientes, cuyos inmuebles son de la propiedad del señor Beltrán Gámez, y se venden para pagarle al ejecutante cuarenta pesos noventa centavos.

Juzgado primero de paz de la villa de San Esteban, á las tres de la tarde del día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel Lebron.

3—1 Samuel D. Dawson, Srío.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado: una casa pajiza, calzados de teja, de ocho varas de largo, con su correspondiente solar, situado en esta jurisdicción, y linda al Oriente, mediando calle, con una chacra de don Justo Martínez; al Norte, con solar de don Raimundo Aguilar; al Poniente, con casa y solar de Esteban Santa Cruz, y al Sur, Calle de por medio con casa y solar de Pablo Calderón, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Ambrosio Orantes, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento dos pesos noventa y un centavos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, á las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gregorio Acevedo.

3—1 Samuel D. Dawson, Srío.

Por ser dispendiosa su conservación, se ha rematado en esta Alcaldía municipal el diez del corriente un buey overo, herrado con el fierro que al margen se figura, de dueño y fierro desconocidos. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido del valor de dicho semoviente, podrá presentarse con sus comprobantes á esta alcaldía, á reclamarlo.— San Vicente, Abril 12 de 1885.

Emeterio Marín.

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del Muelle de Acajutla.

El Cupón correspondiente al primer trimestre del presente año será pagado en esta Dirección, á razón de veinticinco pesos cincuenta centavos.

San Salvador, Abril 16 de 1885.

5—4 J. Mauricio Duque,—Director.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 23 de Abril de 1885.

NUM. 95

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 22 de 1885.

No habiendo tenido efecto por el estado de guerra que acaba de terminar, la elección de los Vocales propietarios y suplentes de las Juntas Directivas, conforme se manda en el artículo 145 de la Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción Pública, el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: que dichas elecciones se practiquen el día 3 de Mayo próximo.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Instrucción Pública;
Hernández.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 22 de 1885.

En atención á la importancia de las funciones que la ley señala á la oficina de la Contaduría de Propios y Arbitrios Municipales, mandada suspender por acuerdo de 8 de los corrientes; y deseando por otra parte hacer todas las economías posibles, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: reasumir la oficina aludida en la Contaduría Mayor.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de lo Interior:
López.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado General de la República del Salvador en New York.

New-York, Marzo 10 de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
San Salvador.

Señor:

El día 4 del actual, según estaba anunciado y es costumbre en estos casos, se inauguró á Mr. Grover Cleveland, Presidente de los Estados-Unidos de la América del Norte. El tiempo era precioso, la temperatura primaveral, el entusiasmo grandioso. La Capital de la Unión fué invadida desde la víspera por ciudadanos de todos los Estados, calculándose su número en unas 150,000 personas que representaban la ciencia, las armas, el capital y la política.

La inauguración de una administración nueva con afiliaciones políticas de carácter opuesto á las del partido que acaba de dejar su dominio, ejercido durante veinticinco años, es un acontecimiento importante, no solo bajo su aspecto político, sino, porque los intereses comerciales y financieros del país es re-

gular que sientan sus efectos de algún modo.

Depende mucho sin embargo de la política futura del Poder Ejecutivo que ese cambio sea ó no sea benéfico, de que el Gobierno administre en bien del pueblo ó en el estrecho campo de las miras de partido que entorpezcan el desarrollo del progreso y los intereses de la Nación, porque este es un país esencialmente comercial y cualquier cosa que tienda á entorpecer el tráfico y el comercio, equivale á un veto para su prosperidad. El Presidente Cleveland ha dado ya evidencia de que posee calma y valor suficientes para obrar de acuerdo con sus convicciones y se cree que ha tomado cargo de sus deberes con el firme propósito de ser Presidente, no de su partido, sino de la Nación. Desde luego ha manifestado que se pertenece á sí mismo y que está propuesto á dirigir, no á ser dirigido; pero su camino, por los cuatro años venideros estará sembrado de obstáculos y tendrá que recurrir á su sagacidad y poder para antagonizar sin duda con muchos que contribuyeron á elevarlo al alto puesto que ocupa actualmente: más un deseo sincero de administración con el objeto desinteresado de promover el mayor bien al mayor número, le atraerá la aprobación y apoyo de los ciudadanos verdaderos y leales. Mr. Cleveland ha dejado de ser hombre político y entrado á ser Presidente, y cuanto más leal sea á esa confianza, más estimulará la riqueza y el desarrollo de los intereses agrícolas, mercantiles é industriales que han atraído la atención de todo el mundo. La oportunidad está en sus manos y todos los ciudadanos leales esperan bienes y no males del cambio.

El nuevo Presidente ha elegido para su Consejo un Gabinete Ministerial que el país está dispuesto á aceptar de buena fé, tanto con respecto á la habilidad de sus miembros para administrar los departamentos para que han sido designados, como por su fidelidad en la confianza que en ellos se deposita. No se esperaba que hubiesen sido de la satisfacción universal porque el espíritu de partido es ciego é irracional, pero los ciudadanos expertos están dispuestos á concederles su asentimiento. Cuatro de esos señores tenían reputación nacional como hombres de estado antes de la elección de Mr. Cleveland, los otros tres son políticos en que se puede confiar. Sus nombramientos fueron confirmados el día 6 por el Senado, como sigue:

Thomas F. Bayard, de Delaware, para Secretario de Estado.

Daniel Manning, de New-York, para Secretario del Tesoro;

William C. Endicott, de Massachusetts, para Secretario de la Guerra;

William C. Whitney, de New-York,

para Secretario de Marina;

William F. Vilas, de Wisconsin, para Secretario de comunicaciones;

L. Q. C. Lamar, de Mississippi, para Secretario del Interior.

Augustus H. Garland, de Arkansas, para Secretario de Justicia.

No hay uno de ellos contra el que se pueda decir una palabra de escándalo y todos son hombres hábiles y de indudable integridad.

Mr. Bayard nació en Wilmington, Delaware, el 29 de Octubre de 1828, está en la completa madurez de sus fuerzas y es uno de los más notables hombres de Estado del país.

Mr. Manning, nació en Albany, New-York, el 16 de Agosto de 1831 y es muy conocido como excelente banquero. Desde hace cincuenta años no se había nombrado un Secretario para el Tesoro tan perfectamente á propósito por su educación y experiencia por las arduas obligaciones de ese alto puesto. Los Estados-Unidos tienen ahora por la primera vez después de un largo período, una persona que desde luego es competente por sus conocimientos en el objeto, para hacerse cargo por completo de la Hacienda del país. También está enteramente libre de alianzas con corrupciones que han contribuido mucho anteriormente en la política del departamento del Tesoro.

Mr. Endicott nació en Salem, Massachusetts, en 1827. Fué graduado en Harvard, y aunque es menos conocido interiormente que otros hijos de Massachusetts, es superior á muchos de ellos en su carácter y habilidad. Fué designado como candidato democrático para Gobernador de aquel Estado, y si hubiese militado en las filas del partido gobernante, le hubieran aceptado hace mucho tiempo como uno de los hombres prominentes de New-England.

Mr. Whitney es uno de los hombres más ilustres de la lista y ha tenido siempre un carácter irreprochable. La única oposición que se le ha hecho, vino de aspirantes políticos que temen que esté comprometido por Mr. Payne de Ohio, candidato posible para la Presidencia, porque la señora de Mr. Whitney es hija de aquel.

Mr. Vilas nació en Vermont en 1840, pero ha residido en Wisconsin desde 1860. Ha sido distinguido como abogado y sirvió también en la última guerra, en la que entró como Capitán y llegó á Teniente Coronel. Fué nombrado Presidente perenne de la Convención en que el Presidente Cleveland fué designado y mostró su notable habilidad ejecutiva con dignidad.

Mr. Lamar, que tiene los nombres clásicos de Lucius, Quintus, Curtius, nació en Georgia en 1825. Es un abogado inteligente, sirvió en la Universi-

de la clemencia de Augusto en *Cinna* [57], con la grandiosidad escénica de *la Atalía* [58], con la facultad observadora que se admira en *el Avaro* [59], con la belleza moral, mitad gentilicia, mitad cristiana, del *Telmaco* [60], y con los rayos de elocuencia que, desde la cátedra sagrada, lanzan allí contra las vanidades del mundo cuantos, como Bossuet y Massillon, ejercen por alto modo el ministerio del catolicismo.

[57] *Obra dramática de Pedro Corneille.*

[58] *La mejor tragedia de Racine y acaso de todo el teatro francés.*

[59] *Carácter el mas preciso de los creados por Molière, según piensa el mismo La Harpe.*

[60] *Aun no se sabe lo que se propuso Fenelón al escribir este poema, en el cual se juzga, por muchos críticos, ver una sátira continuada del reinado de Luis XIV. VI. VII y VIII.*

(Continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Jueves 23 | san Jorge mártir.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, vía de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armonía, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cajutepeque, San Vicente, Jucupá, Chibameca, La Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las baltijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: este último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La Libertad, Abril 21 de 1885.

Hoy á las 8 p. m. fondeó aquí el vapor norte-americano "San Blas", capitán Chapman, procedente de Panamá, sin carga y con los pasajeros: Camilo Abaunza, Francisco Mendiola Boza, Doctor Montufar y Sebastián Patiño.

Carlos A. Salazar.

Acajutla, Abril 22 de 1885.

A las 12 y 30 del día ancló el vapor "San Blas", procedente de Panamá con 7 cajas tesoro. Para San José Guatemala 28 pasajeros y un paquete con 40 soles, en la noche zarpará. Armane el capitán, deseaba hacerlo esta noche; pero el mal estado del mar impide el trabajo.

Darío A. Escobar.

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador, Abril 22 de 1885. 6—1

Bestias para el Ejército.

Pueden ocurrir á esta Gobernación, los que hayan dado bestias para la expedición del Ejército, para que les sean entregadas, justificando previamente su propiedad.

Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Abril 20 de 1885.—Angel M^a Paredéz. 3—2

Al público.

Estando ya en plena paz con las Repúblicas vecinas, queda restablecida la **comunicación telegráfica** con ellas, como antes.

Superintendencia general de Telégrafos: San Salvador, Abril 18 de 1885.

Por el señor Superintendente general, 3—3 Teodoro Gómez.

Carteles.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado, una casa con su solar correspondiente, situada en esta villa; que linda al Oriente, mediando calle, con casa y solar de Santiago Acevedo; al Norte, con casa y solar de Toribia Oliva; al Poniente, con casa y solar de Mercedes Tisnado, y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Manuela Acevedo; una finca de platanar situada en esta jurisdicción, como de una manzana de extensión; que linda al Oriente, con una finca de José Santos; al Norte, con la misma finca; al Poniente, con terreno de Toribia Oliva y Gregorio Acevedo, y al Sur, con terreno de esta municipalidad; ambos inmuebles de la propiedad del señor Encarnación Acevedo, ejecutado; y además la sexta parte que como heredero tiene en la herencia del finado Nicolás Acevedo; cuya venta es para pagar al ejecutante cuarenta y nueve pesos diez y seis centavos.

Juzgado 2^o de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde, de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.

3—1 Samuel D. Dawson, Srio.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado una finca de café, caña y plátano situada en esta jurisdicción, y linda al Oriente, con terreno de Manuel Ignacio Aguirre y Telésforo del mismo apellido, mediando camino; al Norte, con terreno de Antonio Acevedo; al Occidente, con el de Anacleto Aguirre; y al Sur, con el de José Santos, capaz de cultivarse en él como tres medios de maíz; y su casa de habitación, de teja, situada en esta villa y linda al Oriente, con casa de Vicenta Umaña; al Norte, con solar de Leandro Acevedo; al Occidente, con casa y solar de Manuel Ignacio Aguirre; y al

Sur, mediando calle, con casa y solar de Gordiano Cerritos, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Eugenio Acevedo, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento treinta y dos pesos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.

3—1

Samuel D. Dawson, Srio.

A solicitud del señor don Santos Orellana, se venderán en este juzgado un cafiaveral situado en un terreno de la cabidad de un medio almud de maíz, ubicado en esta jurisdicción, cuyos linderos son, al Oriente, con el camino real que conduce á San Lorenzo; al Norte, con terreno de José María Gámez; al Poniente, con terreno del mismo señor Gámez; y al Sur, con terreno de don Domingo Umaña, cerco de pifa y zanjo de por medio: un solar de veinticinco varas de largo por veinte de ancho, situado en esta villa, que linda al Oriente, con casa y solar del finado José García, calle de por medio; al Norte, con casa y solar del señor don Gregorio Acevedo; al Poniente, con casa y solar de Julio Bonilla; y al Sur, con solar de Paulina Aguirre, calle de por medio: una palota de copinol, para trapiche, de diez cuartas de largo y diez y ocho dientes, cuyos inmuebles son de la propiedad del señor Beltrán Gámez, y se venden para pagarle al ejecutante cuarenta pesos noventa centavos.

Juzgado primero de paz de la villa de San Esteban, á las tres de la tarde del día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel Lelvon.

3—1

Samuel D. Dawson, Srio.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado: una casa pajiza, caidizos de teja, de ocho varas de largo, con su correspondiente solar, situado en esta jurisdicción, y linda al Oriente, mediando calle, con una chacra de don Justo Martínez; al Norte, con solar de don Raimundo Aguilar; al Poniente, con casa y solar de Esteban Santa Cruz, y al Sur, Calle de por medio con casa y solar de Pablo Calderón, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Ambrosio Orantes, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento dos pesos noventa y un centavos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, á las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gregorio Acevedo.

3—1

Samuel D. Dawson, Srio.

Por ser dispendiosa su conservación, se ha rematado en esta Alcaldía municipal el diez del corriente un buey overo, herrado con el fierro que al margen se figura, de dueño y fierro desconocidos. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido del valor de dicho semoviente, podrá presentarse con sus comprobantes á esta alcaldía, á reclamarlo.— San Vicente, Abril 12 de 1885.

Emeterio Marín.

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del Muelle de Acajutla.

El **Cupón** correspondiente al primer trimestre del presente año será pagado en esta Dirección, á razón de veinticinco pesos cincuenta centavos.

San Salvador, Abril 16 de 1885.

5—4

J. Mauricio Duque.—Director.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 23 de Abril de 1885.

NUM. 95

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 22 de 1885.

No habiendo tenido efecto por el estado de guerra que acaba de terminar, la elección de los Vocales propietarios y suplentes de las Juntas Directivas, conforme se manda en el artículo 145 de la Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción Pública, el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: que dichas elecciones se practiquen el día 3 de Mayo próximo.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de Instrucción Pública;
Hernández.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 22 de 1885.

En atención á la importancia de las funciones que la ley señala á la oficina de la Contaduría de Propios y Arbitrios Municipales, mandada suspender por acuerdo de 8 de los corrientes; y deseando por otra parte hacer todas las economías posibles, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: reasumir la oficina aludida en la Contaduría Mayor.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro de lo Interior:
López.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado General de la República del Salvador en New York.

New-York, Marzo 10 de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
San Salvador.

Señor:

El día 4 del actual, según estaba anunciado y es costumbre en estos casos, se inauguró á Mr. Grover Cleveland, Presidente de los Estados-Unidos de la América del Norte. El tiempo era precioso, la temperatura primaveral, el entusiasmo grandioso. La Capital de la Unión fué invadida desde la víspera por ciudadanos de todos los Estados, calculándose su número en unas 150,000 personas que representaban la ciencia, las armas, el capital y la política.

La inauguración de una administración nueva con afiliaciones políticas de carácter opuesto á las del partido que acaba de dejar su dominio, ejercido durante veinticinco años, es un acontecimiento importante, no solo bajo su aspecto político, sino, porque los intereses comerciales y financieros del país es re-

gular que sientan sus efectos de algún modo.

Depende mucho sin embargo de la política futura del Poder Ejecutivo que ese cambio sea ó no sea benéfico, de que el Gobierno administre en bien del pueblo ó en el estrecho campo de las miras de partido que entorpezcan el desarrollo del progreso y los intereses de la Nación, porque este es un país esencialmente comercial y cualquier cosa que tienda á entorpecer el tráfico y el comercio, equivale á un veto para su prosperidad. El Presidente Cleveland ha dado ya evidencia de que posee calma y valor suficientes para obrar de acuerdo con sus convicciones y se cree que ha tomado cargo de sus deberes con el firme propósito de ser Presidente, no de su partido, sino de la Nación. Desde luego ha manifestado que se pertenece á sí mismo y que está propuesto á dirigir, no á ser dirigido; pero su camino, por los cuatro años venideros estará sembrado de obstáculos y tendrá que recurrir á su sagacidad y poder para antagonizar sin duda con muchos que contribuyeron á elevarlo al alto puesto que ocupa actualmente; más un deseo sincero de administración con el objeto desinteresado de promover el mayor bien al mayor número, le atraerá la aprobación y apoyo de los ciudadanos verdaderos y leales. Mr. Cleveland ha dejado de ser hombre político y entrado á ser Presidente, y cuanto mas leal sea á esa confianza, mas estimulará la riqueza y el desarrollo de los intereses agrícolas, mercantiles é industriales que han atraído la atención de todo el mundo. La oportunidad está en sus manos y todos los ciudadanos leales esperan bienes y no males del cambio.

El nuevo Presidente ha elegido para su Consejo un Gabinete Ministerial que el país está dispuesto á aceptar de buena fé, tanto con respecto á la habilidad de sus miembros para administrar los departamentos para que han sido designados, como por su fidelidad en la confianza que en ellos se deposita. No se esperaba que hubiesen sido de la satisfacción universal porque el espíritu de partido es ciego é irracional, pero los ciudadanos expertos están dispuestos á concederles su asentimiento. Cuatro de esos señores tenían reputación nacional como hombres de estado antes de la elección de Mr. Cleveland, los otros tres son políticos en que se puede confiar. Sus nombramientos fueron confirmados el día 6 por el Senado, como sigue:

Thomás F. Bayard, de Delaware, para Secretario de Estado.

Daniel Manning, de New-York, para Secretario del Tesoro;

William C. Endicott, de Massachusetts, para Secretario de la Guerra;

William C. Whitney, de New-York,

para Secretario de Marina;

William F. Vilas, de Wisconsin, para Secretario de comunicaciones;

L. Q. C. Lamar, de Misissipi, para Secretario del Interior.

Augustus H. Carlánd, de Arkansas, para Secretario de Justicia.

No hay uno de ellos contra el que se pueda decir una palabra de escándalo y todos son hombres hábiles y de indudable integridad.

Mr. Bayard nació en Wilmington, Delaware, el 29 de Octubre de 1828, está en la completa madurez de sus fuerzas y es uno de los mas notables hombres de Estado del país.

Mr. Manning, nació en Albany, New-York, el 16 de Agosto de 1831 y es muy conocido como excelente banquero. Desde hace cincuenta años no se había nombrado un Secretario para el Tesoro tan perfectamente á propósito por su educación y experiencia por las arduas obligaciones de ese alto puesto. Los Estados-Unidos tienen ahora por la primera vez después de un largo período, una persona que desde luego es competente por sus conocimientos en el objeto, para hacerse cargo por completo de la Hacienda del país. También está enteramente libre de alianzas con corrupciones que han contribuido mucho anteriormente en la política del departamento del Tesoro.

Mr. Endicott nació en Salem, Massachusetts, en 1827. Fué graduado en Harvard, y aunque es menos conocido interiormente que otros hijos de Massachusetts, es superior á muchos de ellos en su carácter y habilidad. Fué designado como candidato democrático para Gobernador de aquel Estado, y si hubiese militado en las filas del partido gobernante, le hubieran aceptado hace mucho tiempo como uno de los hombres prominentes de New-England.

Mr. Whitney es uno de los hombres mas ilustres de la lista y ha tenido siempre un carácter irreprochable. La única oposición que se le ha hecho, vino de aspirantes políticos que temen que esté comprometido por Mr. Payne de Ohio, candidato posible para la Presidencia, porque la señora de Mr. Whitney es hija de aquel.

Mr. Vilas nació en Vermont en 1840, pero ha residido en Wisconsin desde 1860. Ha sido distinguido como abogado y sirvió también en la última guerra, en la que entró como Capitán y llegó á Teniente Coronel. Fué nombrado Presidente perenne de la Convención en que el Presidente Cleveland fué designado y mostró su notable habilidad ejecutiva con dignidad.

Mr. Lamar, que tiene los nombres clásicos de Lucius, Quintus, Curtius, nació en Georgia en 1825. Es un abogado inteligente, sirvió en la Universi-

dad como profesor de matemáticas, fué oficial del ejército confederado y Ministro de la Confederación en Rusia y sirvió con distinción en el Congreso.

Mr. Garland nació en Tennessee en 1832, pero niño aun fué á Arkansas donde se educó. Era miembro del Congreso Confederado y Gobernador del Estado de Arkansas en 1874 y se distinguió en el Senado de los Estados-Unidos.

Ninguna Administración reciente presentó un grupo de nombres tan perfectamente adecuado á los puestos que han de ocupar.

Su elección se debe solo al buen sentido común del Presidente y no á las exigencias de partido. Los nuevos Ministros se presentan al pueblo, no como partidarios políticos, sino como hombres de carácter probado y distinguidos antecedentes, llamados á desempeñar arduos y difíciles deberes en servicio de su país, y tendrán el apoyo de los hombres rectos y honrados de todos los partidos; es de esperarse, pues, que entrarán en el ejercicio de sus funciones con el buen deseo y propósito de hacer uso de sus destinos y poder por el bien público.

Soy de U. con la mayor consideración, muy atento y seguro servidor,

Jacob Baiz, Cónsul general.

Un despacho de San Petersburgo al Times de Londres dice que el Gobierno Ruso ha enviado una oferta oficial á Inglaterra de retirar la frontera rusa de las colinas limítrofes de Herat, pero dice que no retirará las tropas de las posesiones ocupadas en Herat y Penidjeh, que Rusia manifiesta ser esenciales para contener á los Turcomanos.

NO OFICIAL.

De conformidad con lo convenido entre los Gobiernos del Salvador y Guatemala, respectivamente, se ha emitido con fecha 15 del corriente, el siguiente Decreto que publicamos para conocimiento de nuestros lectores.

DECRETO NUM. 224.

MANUEL L. BARILLAS, General de Brigada y designado á la Presidencia de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Considerando:

1º—Que á virtud de la derogatoria del decreto de 28 de Febrero en que se proclama la Unión Centro-Americana en la forma allí expresada, y por haber muerto el Benemérito señor General don J. Rufino Barrios, que para verificarla había asumido el mando militar de Centro-América, han cesado las causas que colocaron á esta República en estado de guerra respecto de las del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica:

2º—Que en tales circunstancias es un deber del patriotismo atraer á los pueblos á los sentimientos de fraternidad y de concordia, para hacerles disfrutar de nuevo los beneficios de la paz, que es la primera y la mas imperiosa de sus necesidades:

3º—Que los gobiernos de las Repúblicas de Centro-América se hallan animados de idénticas ideas en orden á tan vitales intereses, habiendo celebrado ya la paz, de común acuerdo, los gobiernos del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica con la República de Honduras, que se adhirió á la proclamación hecha por el General Presidente de Guatemala:

4º—Que mediante la intervención amistosa del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Centro-América, se ha llegado fácilmente á una inteligencia completa con el Gobierno del Salvador, acordándose bases honorosas de una paz firme y estable entre ambas Repúblicas y las aliadas de aquella;

Por tanto:

En uso de las facultades que concede al Ejecutivo el decreto número 99 de la Asamblea Legislativa, y en Consejo de Ministros, DECRETO:

Art. 1º—Declárase que la República de Guatemala vuelve desde hoy al estado de paz con su hermana y vecina la República del Salvador y sus aliadas las de Nicaragua y Costa-Rica.

Art. 2º—Decláranse vigentes, por parte de Guatemala, las estipulaciones de los tratados que lo estaban con la República del Salvador el 28 de Febrero próximo pasado, mientras se procede á celebrar, bajo las mismas ó mas amplias bases, un nuevo tratado que arregle las relaciones de ambas repúblicas.

Art. 3º—Concédese amplia y segura amnistía á todos los guatemaltecos comprometidos en la causa de la Unión que proclamó el Gobierno en su decreto de 28 de Febrero último y á todos los guatemaltecos que se hallen ausentes por delitos políticos, cometidos en los seis meses anteriores á esa fecha, proponiéndose el Gobierno dar, en cuanto las circunstancias lo permitan, el decreto de amnistía general que se tiene en estudio desde que subió al poder el actual Encargado del Ejecutivo.

Art. 4º—Comuníquese un voto de gratitud nacional al Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en las Repúblicas de Centro-América, por su amistosa y eficaz intervención para lograr entre ellas el restablecimiento de la paz.

Art. 5º—Señálase el día domingo próximo 19 del corriente mes para solemnizar debidamente el restablecimiento de la paz con el Salvador y sus aliados.

Art. 6º—Queda encargada la Secretaría de Relaciones Exteriores de la ejecución del presente decreto, del cual se dará cuenta á la Asamblea.

Dado en el Palacio Nacional de Guatemala, á 15 de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel L. Barillas.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública,

Angel María Arroyo.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Antonio Aguirre.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Manuel J. Dardón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

E. Martínez Sobral.

Despedida.

Se la damos muy expresiva al señor don Manuel Díaz Mimiaga Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mejicanos en Centro-América. Dicho señor ha debido embarcarse hoy, acompañado de las demás apreciables personas de su Legación, con destino á Guatemala, á donde les seguirán las simpatías de toda la sociedad salvadoreña, justa apreciadora de la amabilidad y demás distinguidas cualidades de los referidos caballeros. Les deseamos feliz viage y toda suerte de prosperidades en el punto de su habitual residencia.

Bienvenida.

Recíbanla muy afectuosa los señores doctor don Vicente Navas, Ministro Plenipotenciario, licenciado don Ladislao Argüello, Secretario, y don Liberato Dubón y don Victoriano Argüello, agregados á la Legación Nicaragüense acreditada cerca de nuestro Gobierno. Estos caballeros desembarcaron hoy en La Libertad y son esperados aquí esta tarde. Unimos á nuestro saludo el deseo de que su residencia entre nosotros les sea tan agradable, como no dudamos que su elevada misión será provechosa para ambos países.

Felicitación.

JOAQUIN S. LOPEZ, Alcalde Municipal del pueblo de Guasapa,

Certifico: que al folio dos vuelto y tres frente del libro de acuerdos Municipales, se encuentra el acta del tenor siguiente: "Sala municipal de Guasapa, á las doce del día diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Se reunió extraordinariamente la corporación municipal bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín S. López y en unión de los principales vecinos de la población se acordó: dar públicamente testimonio de verdadera gratitud al Ciudadano Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldívar, por su sana política y la prudencia de un hombre verdaderamente de estado en salvar la autonomía de la República contra las huestes invasoras del General don Justo Rufino Barrios, y dirigirle la mas cordial felicitación y un voto de profundo reconocimiento lo mismo que á todos los Jefes, Oficiales y Soldados del ejército salvadoreño, por el heroísmo con que han luchado defendiendo la independencia de los pueblos centro-americanos: que se le signifique al Ciudadano Presidente que este pueblo aunque sea el último en su posición social, es el primero en reconocer la filantropía con que el primer Jefe de la República ha procedido en tan azarosas circunstancias:

¡Compatriotas! ¡Viva la República del Salvador! ¡Viva su digno Mandatario! Joaquín S. López, Alcalde municipal; Esteban Chiquillo, Rejidor primero; José M^e Echeverría, Rejidor segundo; José Carracho, Síndico municipal; Leandro Mayorga, Comandante local; Pedro Melara, Juez de paz propietario; Sabino Presa, Juez de paz suplente; Rafael Alegría, Francisco Pastrán, Manuel Camacho; Eujenio Cardona, Justo Henríquez, Dolores Henríquez, Pablo Alegría, José Antonio Rivera, Antonio Henríquez, Rafael Camacho, Manuel Quiroa, Higinio Flamenco, Pedro Cardona, Clara Cardona, Ramón Cardona, Obispo Mayorga, Esteban Marmol, Paulino Marroquín, Andrés Mayorga, Victoriano Marroquín, Guillermo Marroquín, Pío Paredes, Dionisio Echeverría, Inés Mayorga, Carmen Peraza, Cosme Ruano, Ambrosio Renceros, Silverio Moreno, Florencio Presa, Angel Azucar, Victoriano Costanza, Ricardo Zepeda, Victoriano Palma, León Pastrán, Abelardo Escobar, Marcelino Pérez, Francisco Ruano, Crisóstomo Martínez." Es conforme.

Y para su publicación en el periódico oficial, extendiendo la presente en la alcaldía municipal de Guazapa á la una de la tarde del día diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Joaquín S. López.

Abelardo Escobar, Srío.

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacios Bibliotecario perpetuo de la misma corporación.

(Continuación.)

De la propia suerte procuran los pueblos no latinos comulgar en los nuevos principios del arte y hacer disminuir su sed de belleza en los manuales de la moderna poesía. Inglaterra, que antes de terminar la Edad Media había fundado con Chaucer su literatura nacional, ostenta bajo el cetro del octavo Enrique lujo de erudición en sus Universidades; y así continúa desenvolviéndose hasta mostrarse en la plenitud de su gloria intelectual, desde el reinado de la rencorosa Isabel hasta el del triste nieto de la triste María Estuardo. Es allí donde se levanta esa constelación brillantísima cuyos reflejos nos hacen ver en *el Macbeth* el invencible terror de la conciencia remordida [61], en *la Reina de las Hadas* el exultamiento, aunque un tanto vano, de nuestras mejores virtudes [62], la expresión rítmica de la exis-

[61] Al enumerar las principales obras de Shakespeare, Chateaubriand no titubea en conceder á esta el primer puesto, y aun trascibe, lleno de entusiasmo, la tercera escena del acto cuarto. (Véase su *Ensayo sobre la Literatura Inglesa.*)

[62] *Reina de las Hadas*, célebre poema de Spencer.

tencia subjetiva en las *Odas pindáricas* [63], y en *el Paraíso Perdido* el alto origen del humano linaje y los dolorosos efectos de la primitiva culpa [64]. Alemania, en tanto, sigue mostrando de progresiva manera la originalidad que en ella caracteriza á las creaciones de la inteligencia. El coincidir á la sazón el levantamiento de varios institutos de enseñanza con la llegada de los prófugos griegos después de la toma de Constantinopla, facilita allí el estudio de los antiguos modelos y sustrae á la poesía del amanerado prosaísmo en la forma que por entonces domina en las literaturas septentrionales [65]. La majestad de exposición que se descubre en el primitivo poema de *los Nibelungos*, donde se pinta con siniestros colores, así la venganza de Crimilda como el castigo que da Hildebrando á tan desapiadada Reina; el apasionamiento de aquellos bardos de preexcelente categoría social que habían de dar á Rudiger de Maresse ocasión de recoger la herencia poética de los *Minnesänger*; la índole reflexiva de las bien ordenadas trovas con que concurren los *Meistersänger* á los públicos certámenes; la exuberancia de inventiva que distingue al mejor de ellos, Hans Sachs; cuanto testifica, en suma, el carácter libérrimo y espontáneo de las antiguas letras alemanas, hállase reproducido en el siglo XVI, bien que algo tinturado ya de clasicismo, como para preparar el campo á los maestros que al trascurrir de los años y gracias al ejemplo dado por Wolf en sus trabajos filológicos, han de poner en su mayor altura el idioma nacional.

Nos encontramos, señores, en plena edad moderna. He dejado de propósito, para estudiarla separadamente como al comenzar os lo prometiera, la parte que á España corresponde: en el cuadro que venimos contemplando; y quiero entrar luego á luego en el desarrollo de tan simpático asunto para con ello poner término, que ya es tiempo, á esta cansada y prolifísimas oración.

Es el habla de todo pueblo incipiente como acervo glorioso á que han de agregar las generaciones sucesivas cuantos gajes de victoria vayan obteniendo en sus luchas por la integridad nacional. Una vez perfeccionada se contendrán en ella fijamente las señales determinantes del respectivo período histórico y se descubrirán en sus condiciones lexicológicas y gramaticales los rasgos más notables del espíritu que la haya engendrado, por ser las leyes á que obedece el desarrollo de las lenguas, análogas á las que sigue el arte en sus progresivas manifestaciones. Conforme deduce el arqueólogo del atento registro de una medalla, del examen minucioso de un torso, del estudio de un friso ya injuriado por el tiempo, la verdadera expresión artístico-ideal de

[63] De Abraham Cowley, considerado entonces como el primer lírico de su patria.

[64] Véase el poema de Milton.

[65] WAZLER (L). *Historia de la literatura nacional de los alemanes.*

WEBER (J) *Historia de la literatura alemana.*

la época cuya es la reliquia donde se hunde su mirada, penetra el filólogo los misterios de algunas literaturas por el cotejo de las voces, el confrontar de las raíces y la comparación entre sí de los distintos elementos que muestra cada pueblo en sus idiomas vernáculos, antes de llevarlos á confundirse, como los ríos en el océano, en el que ha de unificar sus conquistas y dar carácter de fuero á su independencia y á su libertad.

Poco acertará, sin embargo, á esclarecer en tal sentido quien para ello se socorra de los dialectos que hayan podido contribuir *directamente* á la formación del castellano; pues la Península Ibérica, que participa en su seno de la civilización etrusca y de la civilización fenicia; que sabe dar á la lengua del Lacio tantos y tan insignes cultivadores; que logra mantener, en medio de la preponderancia romana, si no su independencia política, parte á lo menos de su independencia moral; que después de soportar la devastación de razas trashumantes como las de los vándalos, alanos y suevos, vese reconstituida social y religiosamente bajo el imperio de los godos; que pelea durante largas centurias, sin contemporizar un solo día con los usurpadores de su suelo, por arrojar lejos de sí la oprobiosa cadena del Mahometismo; la Península Ibérica ofrece al lingüista el singular contraste de no aparecer hasta muy avanzada la Edad Media con habla propia y natural, debido acaso al mismo afán sin fin de aquella nación belicosa y á los diversos afectos en que ardiera el jamás acobardado pecho de sus ilustres hijos.

El *fuero de Avilés*, cuya autenticidad supo echar por tierra ante la Real Academia Española, con lujo de razonamiento y abundante copia de datos, quien alcanza prez valiosísima en aquel augusto Senado de las letras [66], no puede hoy servir de punto de partida para conocer las inmediatas fuentes de nuestro idioma; y fuerza es indagar por otros respectos el período de su primera formación. Mas, como no entra en mi propósito disertar aquí, cual viene de hacerlo tan magistralmente nuestro docto Secretario, acerca de puntos solo conexados con la lingüística, bástame decir que en la rápida ascensión desde *el Poema del Cid*, con sus raras informes y sus dificultosos vocablos, y desde *la Vida de Sancto Domingo de Silos* ó los otros ensayos donde observa Berceo cierta regularidad en la metrificaci6n, hasta los dodecasilabos de las *Trescientas* [67] y el alternado metro de las coplas de Jorge Manrique, sorprendemos al castellano en versiones como la del libro de *Calila é Dymna* [68], en historias versificadas co-

[66] D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.

[67] Llamóse así al LABERINTO de Juan de Meana, por constar de otras tantas coplas.

[68] Publicóse por primera vez la versión española de este libro en la Colección de escritores en prosa, anteriores al siglo XV, que formó don Pascual de Gayangos.

mo la de Alejandro (69), en Crónicas como la de don Alfonso el Sabio (70) y en libros de Cantares como el del Arcipreste de Hita (71), preparándose á entrar en la para él gloriosa éra de don Juan II, y á exponer en tiempo de la gran Isabel, con Alfonso de Palencia y Antonio de Lebrija, sus múltiples cualidades de lengua nacional (72), para luego subir á su mas alto destino en el siglo de las mayores proezas del espíritu español. Ya no es aquí el lenguaje rudo y de ingratas desinencias, conocido con el nombre de romance, sino el habla rica, sonora y majestuosa que, á mas de encerrar la parte lozana y pura del elemento latino y de recoger directamente del griego numerosas voces peculiares de las ciencias, ostenta vestigios del influjo cartaginés, señales de la preponderancia gótica y huellas de la dominación árabe, como muy bien se observa en ciertos nombres, no modificados todavía, con que distinguieron los descendientes de Dido algunas ciudades de la Península Hespérica; en varias locuciones agudas, de recia pronunciación, ignoradas en el idioma de Virgilio pero que traen á la memoria el hablado por los hijos de Alarico; y en melódicos vocablos venidos de aquella rítmica lengua, tan admirada de todas las naciones, en la que entonó el dulcísimo Abderramán sentidas endechas al pie de la exótica palmera, plantada en uno de sus jardines de Córdoba, y que él contemplaba tristemente como recuerdo de su proscripción.

(Continuará.)

[69] Véase el libro de Alexandre, escrito por Juan Lorenzo Segura de Astorga, el cual libro está inserto en la colección de Sánchez, continuada por el Marqués de Pidal é ilustrada por Taner.

[70] Léase la colección de Crónicas, ordenada por don Cayetano Rosell.

[71] Corre impreso en la misma colección de Sánchez.

[72] Alfonso de Palencia, cronista que había sido de Enrique IV, publicó en 1490 el primer diccionario latino-castellano; y Antonio de Lebrija dió á la estampa en 1492 una gramática castellana y un diccionario español.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 dias.

Viernes 24—Los santos Fidel, Egidio y Melicio mártires.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

COMUNICACIONES.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cojutepeque, San Vicente Jucuapa, Chinameca y San Miguel lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gofer y para Honduras.

Todas las baltas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los dias.

Movimiento de buques.

La Unión, Abril 22 de 1885.

El vapor norte-americano "Honduras", procedente de Panamá é intermedios, fondeó en estabaja á las 8 a. m., trayendo para estepuerto 552 bultos y los pasajeros: M. Bustamante, C. Livingston, Grahon M.G. Morgans, Manuel Llanes, H. Wighty, Francisco Castro, de Panamá; Harrison, Manuel Lagos, C. Ruiz, Janacio Anfon, Sara Dioguerra, ehiquitos y sirviente, J. M. Vallesilló, I. S. Guerrero, de Corinto.

Adun Molina Guirola.

La-Libertad, Abril 23 de 1885.

A las 7 y 30 a. m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "Honduras", procedente de Panamá é intermedios, trae 1,159 bultos mercaderías y los pasajeros: Mrs. Batres; R. Rodríguez; Francisco Huete; doctor Soto; Vicente Navas; Liberti Dubón; L. Argüello; Ismael Rojas; E. Guerra; Pedro Loria; Fabio Eva; Victoriano Argüello.

Cárlos A. Salazar.

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador.

Abril 22 de 1885.

6—2

COLEGIO NORMAL DE SEÑORITAS.

Se hace saber para los efectos de ley á los señores padres de familia que de orden superior se abrirán nuevavente el 1º del entrante Mayo, las clases de ese establecimiento, lo mismo que las de los otros institutos y escuelas profesionales y de enseñanza primaria.

Administración de Rentas de San Salvador, Abril 23 de 1885.

6—1

Francisco Zaldívar.

Bestias para el Ejército.

Pueden ocurrir á esta Gobernación, los que hayan dado bestias para la expedición del Ejército, para que les sean entregadas, justificando previamente su propiedad.

Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Abril 20 de 1885.—Angel M^a Paredes. 3—3

AVISOS JUDICIALES.

Emplazamiento.

POR el presente cito y emplazo á los reos ausentes Luis López y Andrés Lazo, para que dentro del término de quince dias, comparezcan ante este juzgado, á defenderse en la criminal que se les instruye por el delito de amenazas al comandante local de Bolívar, don Victoriano Cruz; bajo apercibimiento de que si nó lo verifican, serán declarados rebeldes. Se recuerda á las autoridades públicas, la obligación que tienen de aprehender á dichos reos, y á los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de La Unión, á dos de la tarde del dia diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—1 C. Escamilla.—Felipe Martínez, Srio.

Carteles.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado, una casa con su solar correspondiente, situada en esta villa; que linda al Oriente, mediando calle, con casa y solar de Santiago Acevedo; al Norte, con casa y solar de Toribia Oliva; al Poniente, con casa y solar de Mercedes Tisnado, y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Manuela Acevedo; una finca de platanar situada en esta jurisdicción, como de una manzana de extensión; que linda al Oriente, con una finca de José Santos; al Norte, con la misma finca; al Poniente, con terreno de Toribia Oliva y Gregorio Acevedo, y al Sur, con terreno de esta municipalidad; ambos inmuebles de la propiedad del señor Encarnación Acevedo, ejecutado; y además la sexta parte que como heredero tiene en la herencia del finado Nicolás Acevedo; cuya venta es para pagar al ejecutante cuarenta y nueve pesos diez y seis centavos.

Juzgado 2º de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde, de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.

3—2

Samuel D. Dawson, Srio.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado una finca de café, caña y plátano situada en esta jurisdicción, y linda al Oriente, con terreno de Manuel Ignacio Aguirre y Telésforo del mismo apellido, mediando camino; al Norte, con terreno de Antonio Acevedo; al Occidente, con el de Anacleto Aguirre; y al Sur, con el de José Santos, capaz de cultivarse en él como tres medios de maíz; y su casa de habitación, de teja, situada en esta villa y linda al Oriente, con casa de Vicenta Umaña; al Norte, con solar de Leandro Acevedo; al Occidente, con casa y solar de Manuel Ignacio Aguirre; y al Sur, mediando calle, con casa y solar de Gordiano Cerritos, perteneciendo los inmuebles al ejecutante Eugenio Acevedo, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento treinta y dos pesos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.

3—2

Samuel D. Dawson, Srio.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

QUOT. 18.

San Salvador, Viernes 24 de Abril de 1885.

NUM. 96

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado General de la República del Salvador en New-York.

New-York, 31 de Marzo de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Señor:

La situación de los negocios ha estado últimamente bajo la influencia de la condición del tiempo, y la tardanza de la Primavera contribuye á la quietud que está prevaleciendo y á la decadencia de la vida comercial que se observa en todos los círculos, habiendo una marcada indiferencia por parte de los compradores y vendedores en efectuar operaciones. Algunos esfuerzos se han hecho sin embargo, para infundir vida en los negocios de provisiones, cereales y ganadería con los rumores de la guerra inminente entre Inglaterra y Rusia y con la incertidumbre que exista en las Bolsas de los mercados europeos. Una súbita declinación de los consolidados ingleses fué la seña para marcar el precio del trigo, maíz, carne de puerco, manteca y valores de ferro-carriles y se ha publicado también un contrato hecho por la Western Canning Company para surtir al Gobierno Inglés con cinco millones de libras de carne conservada. Si estos son los sistemas preliminares de las hostilidades actuales, es difícil determinar á esta distancia, pero es cierto sin embargo que la situación política de Europa es sumamente delicada y las dificultades que las Bolsas europeas sienten ahora no son infundadas.

Las noticias recibidas por cable en estos días indican una disposición general entre los grandes poderes para prepararse y esa ostentación de fuerzas y actividad extraordinarias del comisariado es algo más que apariencias. La realización del hecho puede ser que no esté tan cerca como la hacen aparecer los rumores de sensación; pero son muchas las probabilidades de que la guerra tenga efecto. La destrucción de la guerra estimula la demanda, y de una catástrofe semejante resultaría un beneficio para este país que sería un importante recurso

te y barato. El aspecto de los asuntos políticos de Europa y las probabilidades de la guerra han sido el tema de interés en todos los círculos financieros y comerciales.

Las acciones de ferro-carriles están moderadamente activas pero irregulares: los bonos del Gobierno más altos: los del Estado quietos: las acciones de bancos encañadas y el cambio sobre el extranjero con poca demanda.

Los franceses han sufrido un severo revés en China. Los periódicos Republicanos de aquel país dicen que el tiempo de hacer las cosas á medias ha pasado. "Es preciso acabar con los chinos! á Pekin! á Pekin!" El "Debate" dice "cuanto más batimos á los chinos más los internamos en su país y más peligrosa es la situación de nuestro ejército". El "Figaro" pide que se manden 40,000 hombres más inmediatamente. Los periódicos radicales atacan duramente al Ministerio. Llamam á Mr. Ferry, el Emille Ollivier de 1885 y dicen con grandes letras "Abajo con Ferry y viva la paz con los chinos".

Mientras tanto la guerra con el Afganistan aparece de nuevo tan oscura como al principio. La mayor ansiedad prevalece en todos los círculos. Se ignora el sentido en que está el General Alejandro Abramoff ex Gobernador General de Samarcand respecto de la situación. El General Abramoff llegó hace algunos días á Nice. Es de cincuenta años de edad y ha pasado casi veinte años de su vida en el Asia Central. Fué herido gravemente en la cabeza por un lancero turcománo que le obliga á usar un gorro de seda día y noche para cubrirse el cráneo.

El General Abramoff en conversacion con uno de sus oficiales se expresó en estos términos: "Grandes acontecimientos sucederán en el Asia Central. Estoy muy seguro de que es completamente imposible evitar la guerra. La idea de establecer una zona neutral entre la frontera Rusa é Inglesa no es practicable. Semejante territorio neutral se volvería una guarida de salteadores, quateros y de otras personas peligrosas del país. Rusia no podrá jamás consentir en que tal guarida exista en sus fronteras y está obligada á avanzar con firmeza hasta que encuentre un país bastante fuerte y que quiera impedir que sus súbditos cometan desmanes con sus vecinos. Ninguno de los pequeños estados del Asia Central puede hacerlo. No hay otro remedio mas que hacer los límites rusos é ingleses continuos".

Sin motivo para más, soy de U. con la mayor consideración muy atento y seguro servidor.

Jacob Baiz, Cónsul General.

NO OFICIAL.

Tenemos entre nosotros al señor General y Doctor don Juan José Samayoa, que vino ayer de Nicaragua, á cuya República fué como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Salvador.

Le damos la más atenta bienvenida, y nos complacemos en consignar en este Diario, que el señor Samayoa ha desempeñado las comisiones de este Gobierno ante el de Nicaragua, con la habilidad y buen éxito que eran de esperarse de las excelentes dotes que le adornan como caballero y hombre público.

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacio Bibliotecario perpetuo de la misma corporación.

(Concluye.)

Lanzada España á todo linaje de aventuras; guerreando, casi de simultánea suerte, contra las piraterías turcas en las costas africanas, contra sí misma en los campos de Villalar, contra el influjo francés en las riberas del Tessino y en las márgenes del Tíber, y contra la barbarie idolátrica en las fértiles regiones de nuestro propio continente americano, parece que en el tercio primero del siglo XVI no debía permitirse á sus bardos, mas que ensalzar el ardor de los fuertes paladines ó describir en lúgubres estrofas los daños de la matanza. Pero á causa de una de las contradicciones morales que ofrece la historia de los grandes pueblos, surge del seno mismo de aquella edad batalladora toledano caballero de la orden de Alcántara (73), el cual, alocionado en la dulce escuela italiana, reformador con Boscán de la versificación española y entusiasmado al oimiento de las idílicas notas que en remotas centurias hurtaran á la virgen naturaleza el cantor de Adonis (74) y el de Tíbero y Melibeo (75), deja en ocasiones la espada con que defienden la hora de la patria, que mira como propia; y cuando saliendo encendido de las ondas raya el sol en la cumbre de las montañas, diviniza en la lira, al rumor de las cristalinas aguas, las

(73) Garcilaso de la Vega.

(74) Teócrito, en las Siracusanas.

(75) Virgilio.—Egloga I.

DIARIO OFICIAL.

OWOY. 18.

San Salvador, Viernes 24 de Abril de 1885.

NUM. 96

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Correspondencia consular.

Noticias del Exterior.

Consulado General de la República del Salvador en New-York.

New-York, 31 de Marzo de 1885.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—San Salvador.

Señor:

La situación de los negocios ha estado últimamente bajo la influencia de la condición del tiempo, y la tardanza de la Primavera contribuye á la quietud que está prevaleciendo y á la decadencia de la vida comercial que se observa en todos los círculos, habiendo una marcada indiferencia por parte de los compradores y vendedores en efectuar operaciones. Algunos esfuerzos se han hecho sin embargo, para infundir vida en los negocios de provisiones, cereales y ganadería con los rumores de la guerra inminente entre Inglaterra y Rusia y con la incertidumbre que exista en las Bolsas de los mercados europeos. Una súbita declinación de los consolidados ingleses fué la seña para marcar el precio del trigo, maíz, carne de puerco, manteca y valores de ferro-carriles y se ha publicado también un contrato hecho por la Western Canning Company para surtir al Gobierno Inglés con cinco millones de libras de carne conservada. Si estos son los sistemas preliminares de las hostilidades actuales, es difícil determinar á esta distancia, pero es cierto sin embargo que la situación política de Europa es sumamente delicada y las dificultades que las Bolsas europeas sienten ahora no son infundadas.

Las noticias recibidas por cable en estos días indican una disposición general entre los grandes poderes para prepararse y esa ostentación de fuerzas y actividad extraordinarias del comisariado es algo más que apariencias. La realización del hecho puede ser que no esté tan cerca como la hacen aparecer los rumores de sensación; pero son muchas las probabilidades de que la guerra tenga efecto. La destrucción de la guerra estimula la demanda, y de una catástrofe semejante resultaría un beneficio para este país que sería un importante recurso para hacer provisión de lo que los ejércitos contendientes requiriesen. Los rumores que han revivido en estos últimos días han impulsado las especulaciones y causado frecuentes fluctuaciones de alza y baja, teniendo por base los probables acontecimientos futuros.

La situación financiera no ha cambiado, el dinero á préstamo sigue abundan-

te y barato. El aspecto de los asuntos políticos de Europa y las probabilidades de la guerra han sido el tema de interés en todos los círculos financieros y comerciales.

Las acciones de ferro-carriles están moderadamente activas pero irregulares: los bonos del Gobierno más altos: los del Estado quietos: las acciones de bancos encalmadas y el cambio sobre el extranjero con poca demanda.

Los franceses han sufrido un severo revés en China. Los periódicos Republicanos de aquel país dicen que el tiempo de hacer las cosas á medias ha pasado. "Es preciso acabar con los chinos! á Pekin! á Pekin!" El "Debate" dice "cuanto más batinos á los chinos más los internamos en su país y más peligrosa es la situación de nuestro ejército". El "Figaro" pide que se manden 40,000 hombres más inmediatamente. Los periódicos radicales atacan duramente al Ministerio. Llamán á Mr. Ferry, el Emille Ollivier de 1885 y dicen con grandes letras "Abajo con Ferry y viva la paz con los chinos".

Mientras tanto la guerra con el Afganistan aparece de nuevo tan oscura como al principio. La mayor ansiedad prevalece en todos los círculos. Se ignora el sentido en que está el General Alejandro Abramoff ex Gobernador General de Samarcand respecto de la situación. El General Abramoff llegó hace algunos días á Nice. Es de cincuenta años de edad y ha pasado casi veinte años de su vida en el Asia Central. Fué herido gravemente en la cabeza por un lancero turcomán que le obliga á usar un gorro de seda día y noche para cubrirse el cráneo.

El General Abramoff en conversación con uno de sus oficiales se expresó en estos términos: "Grandes acontecimientos sucederán en el Asia Central. Estoy muy seguro de que es completamente imposible evitar la guerra. La idea de establecer una zona neutral entre la frontera Rusa é Inglesa no es practicable. Semejante territorio neutral se volvería una guarida de salteadores, quatreros y de otras personas peligrosas del país. Rusia no podrá jamás consentir en que tal guarida exista en sus fronteras y está obligada á avanzar con firmeza hasta que encuentre un país bastante fuerte y que quiera impedir que sus súbditos cometan desmanes con sus vecinos. Ninguno de los pequeños estados del Asia Central puede hacerlo. No hay otro remedio mas que hacer los límites rusos é ingleses continuos".

Sin motivo para más, soy de U. con la mayor consideración muy atento y seguro servidor.

Jacob Baiz, Cónsul General.

NO OFICIAL.

Tenemos entre nosotros al señor General y Doctor don Juan José Samayoa, que vino ayer de Nicaragua, á cuya República fué como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Salvador.

Le damos la más atenta bienvenida, y nos complacemos en consignar en este Diario, que el señor Samayoa ha desempeñado las comisiones de este Gobierno ante el de Nicaragua, con la habilidad y buen éxito que eran de esperarse de las excelentes dotes que le adornan como caballero y hombre público.

REPRODUCCIONES.

ACADEMIA VENEZOLANA.

DISCURSO leído ante la Academia Venezolana correspondiente de la Real Academia Española en junta solemne de 27 de Octubre de 1884 por don Manuel Fombona Palacio Bibliotecaria perpetuo de la misma corporación.

(Concluye.)

Lanzada España á todo linaje de aventuras; guerreando, casi de simultánea suerte, contra las piraterías turcas en las costas africanas, contra sí misma en los campos de Villalar, contra el influjo francés en las riberas del Tessino y en las márgenes del Tíber, y contra la barbarie idolátrica en las fértiles regiones de nuestro propio continente americano, parece que en el tercio primero del siglo XVI no debía permitirse á sus bardos, mas que ensalzar el ardor de los fuertes paladines ó describir en lúgubres estrofas los daños de la matanza. Pero á causa de una de las contradicciones morales que ofrece la historia de los grandes pueblos, surge del seno mismo de aquella edad batalladora toledano caballero de la orden de Alcántara (73), el cual, alocionado en la dulce escuela italiana, reformador con Boscán de la versificación española y entusiasmado al oimiento de las idílicas notas que en remotas centurias hurtaran á la virgen naturaleza el cantor de Adonis (74) y el de Tíbero y Melibeo (75), deja en ocasiones la espada con que defienden la honra de la patria, que mira como propia; y cuando saliendo encendido de las ondas raya el sol en la cumbre de las montañas, diviniza en la lira, al rumor de las cristalinas aguas, las

(73) Garcilaso de la Vega.

(74) Teócrita, en las Siracusanas.

(75) Virgilio.—Egloga I.

quejas lamentosas de los pechos enamorados. En su canto palpitan los ecos más gratos de la naturaleza: desde el leve susurro de los árboles que se inclinan á mojar la copa en las linfas del arroyuelo, hasta el cuasi imperceptible paso de la hiedra que por los troncos camina con sesgo movimiento; y desde la endecha del ruiseñor, cuya voz llora entre las ramas el despojo del caro y dulce nido, hasta las canciones sólo escuchadas del monte al irse apagando lentamente los arrebolados matices de la tarde. Y si bajo su pluma cobra la lengua castellana el vigor y la pompa que hoy la caracterizan, á su ejemplo mueven el plectro, en favor de la innovación en el ritmo y del cambio de aficiones literarias; los sabios varones que, con cerrar el oído á los furros de Castillejo, dejan en églogas y sonetos, en epístolas y madrigales, altos modelos á sus sucesores de nativa originalidad (76).

Tres son, señores, las expresiones literarias que indican particularmente el carácter intelectual de España en el período cuyo estudio nos ocupa: la lírica, la dramática y la didáctico-filosófica; pues si la épica guarda allí con Ercilla en la descripción de las costumbres indígenas de Arauco, en el discurso del caudillo Colocolo, Néstor de aquella indomable gente, y en la pintura del combate de la *Cuesta Adalicana*, timbres de envidiarse hasta por los maestros de Portugal y de Italia; si exalta con Valbuena en homéricas imitaciones y en fastuosos alardes de magnificencia poética la memoria querida de Bernardo del Carpio; si renueva con Diego de Hojeda, en octavas llenas unas veces de majestad y de pompa y otras de prosaica languidez, las sublimes escenas de nuestra santa redención; si da en *La Mosquera* con Villaviciosa la manifestación paródica del verdadero poema; y si tiene cabida en otras pruebas de igual género, como la de recordar la malograda empresa de Ricardo Corazón de León, prueba en que presumió immortalizarse el mismo Lope de Vega, la de enaltecer los lauros del vencedor en las Alpujarras y en Lepanto, la de celebrar las beatíficas virtudes del más venerado de los Patriarcas, y la de referir el sucesivo desarrollo del Universo en los remotos días de la creación, vanamente ha de buscarse uno solo entre tales ensayos donde no huelguen las condiciones requeridas para el desenvolvimiento de la epopeya [77].

(76) Alúdesse á *Gutierre de Cetina* y á *Diego Hurtado de Mendoza*.

[77] Los poemas á que aquí se hace referencia son: *La Araucana*, de don Alonso de Ercilla; *El Bernardo*, de don Bernardo de Valbuena; *La Cristiada*, del Maestro Fray Diego de Hojeda; *La Mosquera*, de don José de Villaviciosa; *La Jerusalén Conquistada*, de Lope de Vega; *La Austriada*, de Juan Rufo; *La vida, excelencia y muerte del Patriarca San José*, del Maestro Valdivielso; y *La Creación del Mundo*, del doctor Alonso de Acebedo. — Todos, excepto el de Lope, están incluidos en la Colección dispuesta y ordenada por don Cayetano Rosell.

Es el poeta lírico un ser que, cual profeta de sí propio, abarca de una ojeada el mundo de sus sentimientos y adivina las sombras que en él han de producirse: ó las auroras que deben de levantarse al vario é irresistible influjo de externas manifestaciones. Y como en esa previsión de luz y de tinieblas se le alegra ó se le turba el alma, ahí la causa de las aparentes contradicciones que los profanos solemos descubrir en sus inspirados cantos. Cuando Fernando de Herrera al presentaros á don Juan de Austria oscureciendo á Mavorte y al alabar al Señor que en la llanura del ancho mar venció al Trace furibundo, se os ofrezca dando parias al politeísmo y reconociendo á un tiempo los atributos del Dios de Israel, no le juzgéis sino como á sacerdote de dos ideas distintas, proveniente cada cual de un estado del espíritu en que el entusiasmo tiende á desbordarse bajo diversas impresiones poéticas y religiosas. Buscad á quien lamenta con voz de dolor y en estancias gemidoras el vencimiento de Lusitania en la desierta Libia; á quien pone á la vista de la belleza los riquísimos esmaltes de la opulenta Flora; á quien logra patentizar en tristes sonos el tiránico poderío del desdén en la mujer; al cantor de Eliodora; al poeta elogiado por Ercilla, engrandecido por Lope de Vega, tenido en tanto por Francisco de Rioja y loado por cuantos beben en sus versos la luz de la inspiración; buscadle, y gustaréis en sus obras el sabor de genuinos y elevados principios, libres del amargo déjode todo bastardo sentimiento. Y si luego encontráis al eminente agustino, al émulo de Horacio, al de terso rimar Luis de León, envuelto en la fragancia embriagadora que se exhala de los huertos oreados por la brisa, despertándose al no aprendido gorjeo de las aves y oyendo deslizarse entre las floridas alamedas la sosegada fuente de la vida, para después verle dirigir la mirada con afán anheloso hacia los cielos, donde está el eterno asiento circuido de deleites y de glorias, ó sentirle suspirar por la dulzura del rabel sonoro que tañe el Divino Pastor entre sus apacientadas ovejas, proclamad la alteza de la virtud que lleva á soñar en la tierra con galardones infinitos, y los encantos de la religión, á cuyo amparo goza el espíritu del preciado bien de la esperanza. Seguid recorriendo el propio campo, y si buscáis sentimientos apacibles, tristeza impregnada de celestiales aromas, ansia de inmortalidad, deteneos al oír á quien sabidor de místicos amores modula en española cítara los suavísimos cantares de Salomón (78), ó á quien roba á la tórtola solitaria el gemido en que ensordece la selva y se acongoja con la cuitada cervatilla que va, herida de veloz montero, á mitigar la sed que la abrasa en el manantial de la fuente campesina (79).

(78) San Juan de la Cruz.

(79) Francisco de la Torre, de cuya existencia, ya sospechada por Quintana, no es lícito dudar después de leer el discurso de recepción en la Real Academia Española de D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe, y la contestación al mismo, escrita por el

La verdad es que nunca llegaréis á echar menos en el estudio de la poesía lírica de tan fecunda época ni los delicados afectos del alma ni la tierna sensibilidad del corazón; y que tanto en las estrofas preceptivas de Céspedes y en los sonetos histórico-morales de Arguijo, como en las calópticas quintillas de Gil Polo y en las odas filosóficas de Medrano, no haréis sino descubrir esa misma espiritualidad de sentimientos, la cual habrá de inspirar á Góngora para que pinte en cadencioso romance al amor naciendo de la dulce compasión; á Lope de Vega para en endechas llenas de lágrimas decir lo frágil de la humana fortuna; á los Argensolas para que descarguen en sonoros tercetos el látigo de Juvenal sobre los vicios sociales y las locuras ambiciosas; á Jáuregui para maldecir en cláusulas rítmicas al mal tal causador de tantas y tan sangrientas discordias; á Rodrigo Caro para que recuerde en tonos elegíacos la inestabilidad de los imperios; á Quevedo para narrar en silva melodiosa los triunfos y las caídas de la antigua y de la soberbia Roma; y á Rioja para que regale á la Musa de Castilla con versos donde se vea morir á la desmayada rosa, encenderse de amor al arguido clavel ó imitar al jazmín la nivea tinta que engalana la frente de la hermosura.

Entre las conquistas intelectuales con que puede ufanarse la España del Renacimiento, ninguna como la fundación de aquella escuela gramática, la más diversificada en sí misma, la menos monótona y de mayor originalidad de cuantas son conocidas. Desde las representaciones religiosas, cuya época no es posible aún determinar, hasta el diálogo soez y chocarrero de las coplas de Mingo Revulgo, nada se nota que indique allí adelanto alguno en el teatro nacional; pero cuando en 1499 sale á luz en Medina del Campo *La Celestina* ó *tragicomedia de Calisto y Melibea*, échanse los verdaderos fundamentos del género dramático, á cuyo realce tanto ha de contribuir Juan de la Encina, y en cuyo progreso influir no menos el protegido de Colonna, Torres Naharro, y el artesano de Sevilla, Lope de Rueda, quienes preparan su mejor período de brillo y de florecimiento. Alonso Remón y Miguel Sánchez, apellidado *El divino*, Gaspar de Aguilar y Ricardo del Turia, Belmonte Bermúdez y Antonio Hurtado de Mendoza (80), deslindan luego el vastísimo campo donde ya comienza á prodigar los frutos de su inagotable ingenio aquel ejemplo vivo de fecundidad y de saber que puede en centenares de creaciones dramáticas tejer la más vistosa corona para la frente de su patria (81).

Marqués de Molins.

(80) Autores respectivamente de las comedias famosas: *El Español entre todas las naciones*, *La Guarda cuidadosa*, *El mercader amante*, *La burladora burlada*, *El diablo predicador* y los *Empeños del mentir*, incluidas todas, excepto la primera, en la Colección de dramáticos contemporáneos de Lope de Vega, escogida y ordenada por don Ramón de Mesonero Romanos.

(81) Lope de Vega.

Si no temiera abusar de vuestra benévola atención, yo procuraría mostraros las grandezas de ese mundo de prodigios llamado Teatro Español, y acaso me fuera dado presentároslo como una de las más altas escuelas de filosofía moral y como el primer modelo literario de la tierra. De las innumerables obras con que lo enriqueció Lope de Vega, yo escogería *La Estrella de Sevilla*, para que viérais la dignidad y firmeza en la mujer: tomaría de las de Guillén de Castro *Las Mocedades del Cid*, la comedia imitada y refundida por el gran Corneille, para que admirárais vinculados en Rodrigo todo el valor y la soberbia de nuestra raza: de las de Vélez de Guevara preferiría á *Reinar después de morir*, para que os compadeciérais del sino fatal de la hermosura y llorárais con la majestad adolorida: traoría de las de Tirso de Molina *El Condenado por Desconfiado*, para que sintiérais con el desdichado Paulo los terribles efectos de la duda en religión: entre las de Ruiz de Alarcón os señalaría *La verdad sospechosa*, con el fin de que palpárais la deformidad de la mentira: de las de Francisco de Rojas estudiara *El García del Castañar*, para probaros á cuánta gloria lleva el debido culto de la hora: de las de Montalván *La doncella de labor*, para que notárais los ardidés que sugiere el anhelo de satisfacer al corazón: de las de Moreto *El Desdén con el desdén*, para que advirtiérais los artificios con que suele triunfar el alma en las contiendas del amor; y entre las de Calderón quizá no encontraría por cual decidirme, á causa de la magnífica pompa, de la idea profunda y de los conceptos divinos que en todas ellas resplandecen y les prestan carácter y condiciones de verdadera sublimidad.

Mucho también quisiera hablaros de la grandilocuencia que ofrecen los prosadores en la edad famosa de la literatura castellana: mucho deciros de la pasmosa penetración, de la extraordinaria presciencia, del elevado espíritu con que nos muestra la Doctora de la Iglesia el destino y la hermosura de las almas (82): mucho de la armonía de estilo, del vuelo de imaginación, de la plenitud de conciencia con que el profeso en el convento dominicano de Santa Cruz nos hace ver la omnipotencia de Dios en las obras mismas de la naturaleza (83): mucho de las persuasivas razones, del profundo convencimiento, de la bondad íntima con que el primer cronista de Ignacio de Loyola enciende en el corazón atribulado la purísima lumbre del consuelo (84); y no menos deseara tratar ante vosotros de la sabiduría que Mariana ostenta al descoger el majestuoso lienzo de la historia de su patria (85), del criterio filosófico de

(82) *Santa Tereza de Jesús: en las Moradas.*

(83) *Fray Luis de Granada: en El Símbolo de la Fé.*

(84) *Rivadeneira: en El Tratado de la Tribulación.*

Moradas.

(85) *Historia de España.*

Don Francisco de Quevedo en sus deducciones político-morales (86), del juicio con que en sus doctrinas gubernativas se adelanta Saavedra Fajardo á los más discretos publicistas de las edades modernas (87), y de tantas otras maravillas de la palabra con que mil preclaros ingenios dilatan en tal sazón el dominio intelectual de la raza española; pero ya nos llama el monumento más insigne de aquella no igualada época, el que resume cuanto de noble y grandioso se contiene en la literatura de tan celebrado período.

Miradlo! A manera de templo le vantado por el propio Arcángel de la Gloria, se dibuja á nuestros ojos con nunca vista magnificencia; y en su pórtico, exornado de palmas y de laureles, inscribe una mano misteriosa y caudales de inmortalidad. Guarda la entrada guerrero de ahidalgada presencia, de rostro luminoso, que no aparta la sinietra mano de la empuñadura del acero, cual si fatal destino le hubiese á ello condenado. Gorguera de anchos foliajes nos impide ver lo erguido de su cuello; y sus labios, plegados ligeramente por melancólica sonrisa, parecen profetizar el acento de la verdad. Con miradad bondadosa nos franquea los umbrales, y al ir á penetrar en el ciclópico templo, sentimos como el eco de prolongadísima batalla, de la batalla que riñen el alma y la materia. Entremos, señores, si anhelamos comprender fatimamente lo precario de vuestra vida, si aspiramos á convencernos de lo parecero de la grandeza humana, si procuramos persuadirnos de que el espíritu, única esencia eternal, no realiza jamás en esta esfera sus legítimas ilusiones, y que para llegar al colmo de sus afanes le es forzoso conocer los dominios de un universo superior. Mas, ¿qué vemos? el guarda guerrero ha salvado la entrada; pero no viene solo: la Gloria con su cortejo de alados geniecillos lo circunda: el Ángel del Bien le cinea á la frente guirnalda de reverdecidas hojas: precédele la Fama enalteciendo su nombre; y el Númen protector de España, luego de arrojarse al paso raudal de olorosisimas flores, le arrebató en aquella transfiguración divina y le lleva á presidir, desde el más encumbrado trono, á cuantos ingenios moran en el Alcázar de la inmortalidad.

Detengámonos, señores. Aquí quiero dejaros después de haberos obligado á recorrer rápidamente y en infeliz manera conducidos, el vasto campo de la literatura universal. Poco grato os habrá sido el derrotero; mas, si en vez de llevarme por gafa os lanzáis con la fuerza de vuestro propio criterio á bogar en ese piélago de luz inextinguible, resuseltos á conocer en todas sus circunstancias el progreso del humano entendimiento, veréis, infinitamente mejor que ahora, la tendencia general de las letras y de las artes. Veréis que la realización de la belleza por medio de la palabra es impo-

sible donde se pretende adular la noble naturaleza del hombre, ó igualarla en destinos y propósitos á la de seres destituidos de facultades morales: veréis que el alma se manifiesta siempre, en toda la majestad de su gloria, á despecho de los que presumen negarla con sofismas de origen espúreo y pruebas de bastarda condición: veréis que el ideal de los grandes pueblos no está en el conseguimiento de lo que cae bajo en influjo de los tiempos, sino en el logro de esa perfección suma, de esa hermosura infinita, de esa bondad sin término, ante cuyo poder se desliza la corriente de los siglos con respeto soberano; y veréis, por último, que el hombre, señor de la tierra, dueño de sí mismo, principio eficiente de creaciones espirituales, sueña no obstante, en alcanzar lo que no cabe en el mundo, lo que no existe en el orden físico, lo que no está sometido á la ley del perecimiento: la gloria de confundirse con la Suprema Verdad.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Sábado 25.—san Marcos evangelista y san Esteban obispo y mártir.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

DEPARTAMENTO DE REPOSICION.

SABADO.

SALEN.

Para CHINGO, tocando en Nejapa, Quozaltepeque, Opico, Coatepeque y Santa Ana: lleva correspondencia para Metapán, Jutiapa, Chiquimula, Cuajiniquilapa, Guatemala y México.

AHUACHAPAN, Santa Tecla, Armonía, Izalco y Sonsonate: lleva correspondencia para Acajutla.

LA-LIBERTAD, llevando correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cejutepeque, San Vicente, Jutiapa, Chimaltepeque, La Unión, Goceca y Santa Rosa.

Todas las bultas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION, todos los días.

De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

Acajutla, Abril 21 de 1885.

Anoche á las 8 fondeó el vapor "Induradas", procedente de Panamá á intermedios, con 83 bultes mercaderías y seis cajas dinero, cuyo total pesa 9 toneladas. Pasajeros: C. Méndez, de Puntarenas; Dolores Súniga, de Amapala; Jhon Auerbach, A. Ugarte y Pedro Ponce, de La Unión. Para San José Guatemala lleva 20 toneladas y 21 pasajeros: 17 toneladas y 6 pasajeros para Champerico. Esta noche zarpará.

Darío A. Escobar.

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la

(86) *Politica de Dios y Gobierno de Cristo.*

(87) *Idea de un Principe político cristiano, representada en cien empresas.*

Sociedad proveedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad proveedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—*Rafael R. Peña.*

COLEGIO NORMAL DE SEÑORITAS.

Se hace saber para los efectos de ley á los señores padres de familia que de órden superior se abrirán nuevavente el 1º del entrante Mayo, las clases de ese establecimiento, lo mismo que las de los otros institutos y escuelas profesionales y de enseñanza primaria.

Administración de Rentas de San Salvador, Abril 23 de 1885.

6—2 *Francisco Zaldívar.*

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador, Abril 22 de 1885. 6—3

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

A solicitud del señor don Santos Orellana, se venderán en este juzgado un cafiaveral situado en un terreno de la cabidad de un medio almud de maíz, ubicado en esta jurisdicción, cuyos linderos son, al Oriente, con el camino real que conduce á San Lorenzo; al Norte, con terreno de José María Gámez; al Poniente, con terreno del mismo señor Gámez; y al Sur, con terreno de don Domingo Umaña, cerco de pifa y zanjo de por medio: un solar de veinticinco varas de largo por veinte de ancho, situado en esta villa, que linda al Oriente, con casa y solar del finado José García, calle de por medio; al Norte, con casa y solar del señor don Gregorio Acevedo; al Poniente, con casa y solar de Julio Bonilla; y al Sur, con solar de Paulina Aguirre, calle de por medio: una palota de copinol, para trapiche, de diez cuartas de largo y diez y ocho dientes, cuyos inmuebles son de la propiedad del señor Beltrán Gámez, y se venden para pagarlo al ejecutante cuarenta pesos noventa centavos.

Juzgado primero de paz de la villa de San Esteban, á las tres de la tarde del día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Manuel Telvon.*

3—2 *Samuel D. Dawson, Srío.*

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado: una casa pajiza, caldizos de teja, de ocho

varas de largo, con su correspondiente solar, situado en esta jurisdicción, y linda al Oriente, mediando calle, con una chaera de don Justo Martínez; al Norte, con solar de don Raimundo Aguilar; al Poniente, con casa y solar de Esteban Santa Cruz, y al Sur, Calle de por medio con casa y solar de Pablo Calderón, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Ambrosio Orantes, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento dos pesos noventa y un centavos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, á las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Gregorio Acevedo.*

3—2 *Samuel D. Dawson, Srío.*

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado, una casa con su solar correspondiente, situada en esta villa; que linda al Oriente, mediando calle, con casa y solar de Santiago Acevedo; al Norte, con casa y solar de Toribia Oliva; al Poniente, con casa y solar de Mercedes Tisnado, y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Manuela Acevedo; una finca de platanar situada en esta jurisdicción, como de una manzana de extensión; que linda al Oriente, con una finca de José Santos; al Norte, con la misma finca; al Poniente, con terreno de Toribia Oliva y Gregorio Acevedo, y al Sur, con terreno de esta municipalidad: ambos inmuebles de la propiedad del señor Encarnación Acevedo, ejecutado; y además la sexta parte que como heredero tiene en la herencia del finado Nicolás Acevedo; cuya venta es para pagar al ejecutante cuarenta y nueve pesos diez y seis centavos.

Juzgado 2º de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde, de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.
3—3 *Samuel D. Dawson, Srío.*

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado una finca de café, caña y plátano situada en esta jurisdicción, y linda al Oriente, con terreno de Manuel Ignacio Aguirre y Telésforo del mismo apellido, mediando camino; al Norte, con terreno de Antonio Acevedo; al Occidente, con el de Anacleto Aguirre; y al Sur, con el de José Santos, capaz de cultivarse en él como tres medios de maíz; y su casa de habitación, de teja, situada en esta villa y linda al Oriente, con casa de Vicenta Umaña; al Norte, con solar de Leandro Acevedo; al Occidente, con casa y solar de Mannel Ignacio Aguirre; y al Sur, mediando calle, con casa y solar de Gordiano Cerritos, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Eugenio Acevedo, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento treinta y dos pesos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, Abril once, á las cuatro de la tarde de mil ochocientos ochenta y cinco.

Gregorio Acevedo.
3—3 *Samuel D. Dawson, Srío.*

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes Luis López y Andrés Lazo, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este juzgado, á defenderse en la criminal que se les instruye por el delito de amenazas al comandante local de Bolívar, don Victoriano Cruz; bajo apercibimiento de que si nó lo verifican, serán declarados rebeldes. Se recuerda á las autoridades públicas, la obligación que tienen de aprehender á dichos reos, y á los particulares la de denunciar el lugar en don-

de se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de La Unión, á dos de la tarde del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—2 *C. Escamilla.—Felipe Martínez, Srío.*

Por el presente, cito y emplazo al reo ausente Andrés Cabrera, procesado por el delito de desacato al Alcalde municipal de la villa del Guayabal, don Marcelo Castro; en consecuencia, previénese á dicho reo que dentro de quince días se presente en las cárceles de esta ciudad ó en este juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará contumáz y se le seguirá el juicio en rebeldía, con un defensor que se le nombrará de oficio. Todas las autoridades de la República, tienen la obligación de aprehender al citado reo y remitirlo á esta autoridad, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado 1º de 1ª instancia de la ciudad de Suchitoto, á las dos de la tarde del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Antonio Santa-María.
3—3 *Manuel Morales, Srío.*

AVISOS JUDICIALES.

Depósito.

De orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un buey bermejo, blanquisco, nalgas sargas, herrado con el fierro que se figura al margen, cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocidos; y se pone en conocimiento del público, para que si hubiere persona que se crea con derecho, se presente á deducirlo.

Juzgado de Paz de Ereguaquíñ, Marzo treinta y uno de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Pantaleón Manzanares.*

2—2 *Bernardino Aquino, Srío.*

Subastas.

Con arreglo al artículo 660 O., se ha vendido por este juzgado, en pública subasta, un novillo overo, el cual tenía antes de la subasta por fierro criador y marca el que va figurado.

El sobrante líquido del valor en que se vendió se ha dado á depósito á la Clavería municipal de esta villa, para que se le entregue á la persona que justifique su derecho.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Santa Clara, á 27 de Marzo de 1885. 2

Pilar Artiga.—Manuel Domínguez, Srío.

Por ser dispendiosa su conservación, se ha rematado en esta Alcaldía municipal el diez del corriente un buey overo, herrado con el fierro que al margen se figura, de dueño y fierro desconocidos. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido del valor de dicho semoviente, podrá presentarse con sus comprobantes á esta alcaldía, á reclamarlo.— San Vicente, Abril 12 de 1885.

Emeterio Marín.

AVISOS ESPECIALES.

Compañía del Muelle de Acajutla.

El Cupón correspondiente al primer trimestre del presente año será pagado en esta Dirección, á razón de veinticinco pesos cincuenta centavos.

San Salvador, Abril 16 de 1885.

5—5 *J. Mauricio Duque,—Director.*

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Sábado 25 de Abril de 1885.

NUM. 97

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Notificación

PORFIRIO DÍAZ,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

A su Excelencia el Presidente de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo.

Disfruto de la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, habiéndome favorecido el voto de mis conciudadanos, por segunda vez, para el elevado cargo de Presidente de la República, comencé á ejercerlo el 1º de Diciembre último, de conformidad con lo prescrito en la Constitución.

Puede creer Vuestra Excelencia que uno de los deberes que cumpliré con mayor satisfacción, será el de procurar por todos los medios que estén á mi alcance, que las buenas relaciones que felizmente existen entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Salvador, se consoliden y estrechen cada día más en beneficio de los dos países.

Haciendo sinceros votos por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, así como por la prosperidad de la República del Salvador, me suscribo con sentimientos de la mas distinguida consideración,

De Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo,
Porfirio Díaz.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores;
Joaquín Baranda.

Dada en la ciudad federal de México, á 1º de Enero de 1885.

Contestación.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,

A su Excelencia el señor General don Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Grande y Buen Amigo:

Circunstancias excepcionales sobrevenidas últimamente en esta República, me habian privado hasta hoy de la satisfacción de referirme á la autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha 1º de Enero del corriente año, en que se sirve participarme su elevación, por segunda vez, á la Presidencia de esa República, y los propósitos que le animan de contribuir, en cuanto esté de su parte, para que se consoliden y estrechen, cada vez mas, las buenas relaciones que felizmente existen entre el Salvador y los Estados Unidos Mexicanos.

Aunque las recientes demostraciones de simpatía y aprecio que el Gobierno de Vuestra Excelencia ha dado al pue-

blo y Gobierno del Salvador, no hubieran venido á corroborar eficazmente, los amistosos sentimientos que se sirve manifestarme de concurrir, por todos los medios que estén á su alcance, á hacer cada vez más íntimas, duraderas y fructuosas las relaciones de ambos países, Vuestra Excelencia debe tener la seguridad, de que la noticia de su nueva elección para la Presidencia de esa República, ha sido recibida con gran satisfacción por el Pueblo y Gobierno del Salvador, considerándola como una prenda de progreso positivo para esa Nación y de que se establecerán nuevos y más estrechos lazos de amistad con las Repúblicas de la América Central que, sobre las numerosas afinidades que las ligan con los Estados Unidos Mexicanos, tienen por ellos y su ilustrado Gobierno las mas cordiales simpatías.

Felicito, pues, á Vuestra Excelencia y á la Nación Mexicana por el fausto suceso de su elección, y correspondiendo sinceramente á las favorables disposiciones que le animan, en cuanto al cultivo esmerado de las relaciones de ambos pueblos, hago votos sinceros por la felicidad personal de Vuestra Excelencia y por el bienestar y progreso de los Estados Unidos Mexicanos, suscribiéndome con la consideración mas distinguida, de Vuestra Excelencia.

Leal y Buen Amigo,

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

Palacio Nacional: San Salvador, Abril 23 de 1885.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 25 de 1885.

Deseando conciliar las atenciones del servicio público con las actuales circunstancias de la Administración, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: reducir á cuatro los ministerios del Gobierno de la manera siguiente: de Relaciones Exteriores, con los ramos de Justicia y Cultos, de Instrucción Pública, con los ramos de Fomento y Beneficencia, de Hacienda y Marina, y de lo Interior y Guerra. El personal de las Secretarías de Estado, conforme al presente acuerdo, quedará arreglado desde el primero de Mayo próximo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)
El Ministro de Relaciones Exteriores;
S. Gallegos.

El Ministro de lo Interior;
D. López.

El Ministro de la Guerra;
A. Mora.

El Ministro de Hacienda;
P. Meléndez.

El Ministro de Instrucción pública;
L. Hernández

El Ministro de Justicia;
A. J. Castro

NO OFICIAL.

El país acaba de pasar por una de las más graves crisis de cuantas vienen, de vez encuando, á probar la vitalidad y á poner en evidencia las energías de los pueblos.

Amenazados sus mas caros intereses, injustamente invadido, se levantó en masa, y sin escatimar sacrificios, allegó recursos pecuniaros, derramó su sangre generosa y, después de heroicas luchas, logró poner de manifiesto que aliena en sus ciudades y en sus campos el espíritu del patriotismo mas desinteresado, el amor mas puro á la libertad. La no interrumpida labor y los esfuerzos generosos de los que precedieron á la presente generación en los gloriosos embates por los derechos de un pueblo celoso de su dignidad, continuados ahora con igual anhelo y con mas brillo, si cabe, vinieron á demostrar que, hoy como entonces, los salvadoreños están dispuestos á morir defendiendo sus fueros antes que consentir en una humillación, antes que soportar la siempre odiosa tiranía, venga esta de donde viniere y preséntese bajo un disfraz cualquiera.

La paz tan costosamente restablecida, llama otra vez á todos los ciudadanos al tranquilo disfrute de sus beneficios; y el taller, ha poco abandonado por el artesano, y las haciendas, no ha mucho, privadas de trabajadores que corrieron á la voz de la patria, á defender sus fronteras, vuelven á animarse con el ruido y la actividad de los tiempos normales que, mediante la buena índole de nuestro laborioso pueblo, restañarán en breve las heridas, ocasionadas por la última guerra que habia afectado, mas ó menos directamente y casi por igual, á todos los países centro-americanos.

El conflicto, hoy felizmente conjurado, brinda á la desapasionada observación indicios y enseñanzas que ponen de relieve lo mucho que hemos adelantado, hasta en la manera de terminar nuestras contiendas armadas, y cuanto ganó entre nosotros, en estos últimos tiempos, el principio de solidaridad y de fraternidad nacionales. La alianza del Salvador

con Nicaragua y Costa-Rica evidencia lo primero y las facilidades otorgadas para la conclusión de la paz con Guatemala, á quien no se le ha exigido sacrificio alguno, hablan muy alto en favor de los sentimientos y deseos de conciliación y de concordia que deben unir para siempre á pueblos llamados á cumplir idénticos destinos: porque no siendo los aliados enemigos del pueblo Guatemalteco, no habian de hacerle pagar los yerros de su gobernante y ahondar de este modo, en vez de aplacar, resentimientos ó disensiones que no tienen razón de ser, una vez que ha desaparecido su causa originaria. Entre pueblos antagonistas y enemigos como Francia y Alemania, como Rusia y Turquía, puede ser disculpable, lo que es inadmisibles y hasta podría ser fatal por sus consecuencias, entre pueblos que aspiran á formar una sola nacionalidad, una sola patria.

Por otra parte, nobleza obliga, como se dice en la hidalga Francia, y no habíamos de ser nosotros menos generosos que lo fué el malogrado Jefe de Guatemala, cuando en 1876 tampoco le exigió al Salvador indemnización alguna.

Como síntoma de la notable cultura que se viene advirtiendo en nuestras costumbres administrativas, merece, además, consignarse el hecho de que nuestro Gobierno no ha creído necesario demorar ni un día siquiera la concesión de una amnistía general para los comprometidos en delitos políticos. Hasta unos pocos extraviados que seguían al ejército invasor, han regresado ya á sus hogares; aprovechándose de las garantías que les brindan nuestras autoridades.

Y mientras se abren las escuelas y colegios, se reanudan las transacciones comerciales y todo vuelve á su estado normal, el Jefe del Estado, se dispone á dar cuenta á la Asamblea, extraordinariamente convocada, del uso hecho por él de las atribuciones que le fueron conferidas para salvar al país de la situación más peligrosa y grave de cuantas atravesó desde el día de su independencia.

En vista de todo ello, el ánimo casi se siente inclinado á bendecir la guerra que, si cruel, llenó de luto á algunas familias y de zozobra pasagera al país, ha demostrado también la virilidad de nuestro pueblo, el derecho de nuestra fuerza y la solidez de nuestras instituciones.

Ahora solo falta que nos recojamos, resueltos á no perder durante el largo período de seguridad exterior y de paz recientemente celebrada, ni un ápice del terreno que hemos ganado en la mas santa y justa guerra, coronada por el mas brillante y merecido triunfo.

Nicaragua en paz con Guatemala.

A continuación publicamos el decreto del Gobierno de Nicaragua en que se declara la paz con Guatemala.

Nuestro pueblo y nuestro Gobierno han manifestado por el órgano autorizado del señor Presidente de la República y por el de este Diario, cuanto agradecen la parte que el ilustre Mandatario y la generosa nación Nicaragüense han tomado en el conflicto felizmente conjurado en nuestra frontera occidental. El recuerdo del mútuo peligro y de la mútua asistencia que nos hemos prestado, no solo patentiza que estamos para siempre confundidos en sentimientos ó intereses comunes, sino que servirá á uno y otro Estado de estímulo para hacer, cada día mas sólida y mas indestructible, esta unión y este cariño de pueblo á pueblo.

No obstante esto, agradecemos cual corresponde y es de ley entre los que mucho se quieren, las frases lisongeras consignadas en el decreto del Ejecutivo Nicaragüense para el pueblo y el Gobierno Salvadoreños.

He aquí el aludido Decreto:

“El Presidente de la República de Nicaragua:

Habiendo cesado las causas que colocaron á Nicaragua, el Salvador y Costa-Rica en estado de guerra con Guatemala, á consecuencia de la memorable batalla de Chalchuapa, que puso término á la existencia del General don Justo Rufino Barrios, quien pretendió asumir el Supremo Mando Militar de Centro-América, para realizar por la fuerza la Unión Nacional de las cinco Repúblicas; y habiendo la Asamblea de Guatemala derogado el decreto de 28 de Febrero último, que proclamaba de hecho aquella Unión: de acuerdo con lo que en este mismo sentido han resuelto nuestros aliados, el Salvador y Costa-Rica, que con tanta eficacia contribuyeron á la defensa de la libertad é independencia de éstas Repúblicas; en uso de las omnímodas facultades de que está investido,

DECRETA:

Art. 1.º—Declárase terminado el estado de guerra de esta República contra Guatemala.

Art. 2.º—Se consigna un voto de admiración y gratitud al pueblo Salvadoreño por la actitud levantada que asumió en defensa de sus libertades y

autonomía, y á su heróico ejército, que, bajo la acertada dirección de su digno Presidente y General en Jefe, doctor don Rafael Zaldívar, coronó altos hechos que le han conquistado una página gloriosa en la Historia.

Art. 3.º—Nicaragua consagra un recuerdo á la memoria de los mártires sacrificados en la rápida y sangrienta campaña que terminó en Chalchuapa; y tributa un homenaje de respeto y simpatía al laborioso pueblo de Costa-Rica, á su digno y patriótico Gobierno por la noble y enérgica actitud que asumieron en la pasada emergencia y á su heróico ejército, modelo de moralidad y disciplina.

Dado en León, á 19 de Abril de 1885.
Pedro J. Chamorro—El Ministro de Relaciones Exteriores y en ejercicio de la Cartera de la Gobernación, Francisco Castellón.—El Ministro de Hacienda y Guerra y en ejercicio de la de Fomento—Joaquín Elizondo.”

Felicitación.

LUCIO QUIÑONES, Alcalde Municipal de esta Ciudad y Jefe del Distrito de Suchitoto,

Certifica: que en el libro de acuerdos que lleva la Municipalidad de esta misma ciudad, á fojas 9 y 10, está el acta del tenor siguiente: “En la sala Municipal de la ciudad de Suchitoto, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos la Corporación municipal y vecinos de esta ciudad, presididos por el señor Alcalde y Jefe del Distrito, con el único objeto de manifestar los sentimientos del mas vivo entusiasmo en honor de los vencedores en los campos de San Lorenzo y de Chalchuapa, por la honra y gloria quehan sabido conquistar en obsequio de la Patria, se acordó: 1.º Dirigir al señor Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldívar General en Jefe del Ejército, un voto de la mas profunda gratitud y adhesión por el acierto que desplegara al dirigir las operaciones militares que de una manera tan brillante diera por resultado el buen nombre y lustro de las armas salvadoreñas, la conservación de los derechos de la Patria y de la paz y tranquilidad de las secciones de la America Central; y 2.º Que por medio de una comisión se eleve lo acordado al conocimiento del señor Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldívar, y se saque una copia de la presente acta y se remita á la Dirección de la Imprenta Nacional, para que sea publicada en el “Diario Oficial”, y firmaron todos. Lucio Quiñones, F. Rivas, Comandante; José M.ª Peralta G., Regidor primero; José Maria Recinos y H., Regidor tercero; Manuel Durán, Regidor cuarto; Juan Ayala, Síndico; J. E. Aguirre, Rogelio Aguilar, Nicolás Vaquero, José Antonio Peña, José Peña Martel, Vicente González, F. Jesús Cañas, Miguel Arrazola, Antonio Santa Maria, Luis Bonilla, Lucio Espinoza, Bartolo Bonilla, Casildo Peña, Andrés Gallardo, Jesús G. Escobar, José A. Cabrera, Adrián Durán, Manuel Morales, Jesús Najarro,

Andrés Aguilar, Jesús M^a Flamenco, J. M. Orrellana, Angel Mejía, Buenaventura Santa María, Moisés Durán, Joaquín de Paz, Jesús Herrera, Toribio Lara, Joaquín C. Flamenco, Pedro González, Alejandro Montalvo, Benjamín Espinoza, Carlos Alberto Avalos, José María Montalvo, Leandro Cornejo, Vicente Guerra, Eliseo Escobar, Vicente Guzmán. Ante mí, José Coto, Secretario."

Es conforme.—Jefatura del Distrito y Alcaldía municipal de Suchitoto: Suchitoto, Abril diez y nueve de mil ochocientos ochenta y cinco.

Lucio Quiñones.—José Coto, Srío.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abriel tiene 30 dias.

Domingo 26 | santos Cleto, Marcelino papas.
Lunes 27 | santos Anastacio, papa. Pedro Armentgol.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la del Dr. Castro.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. N. Tigerino.

CORREOS.

DOMINGO.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

ENTRAN.

De LA-LIBERTAD.
De AHUACHAPAN por Santa Ana.
De JALPATAGUA por Sonsonate: tras la correspondencia de Guatemala.
De USULUTAN.

LUNES.

SALEN.

Para CHINGO, con la correspondencia de Guatemala, Santa Ana, Metapán, Cuajiniquilapa Chiquimula y México.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Paraíso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

LA-UNION, tocando en Cojutepeque, San Vicente, Jucupa, Chinameca y San Miguel; lleva correspondencia para los Departamentos de Cabañas y Goferu; también para Honduras. Las baltas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHALATENANGO.
De LA-UNION.
De LA-LIBERTAD.

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador, Abril 22 de 1885. 6—4

COLEGIO NORMAL DE SEÑORITAS.

Se hace saber para los efectos de ley á los señores padres de familia que de órden superior se abrirán nuevavente el

1^o del entrante Mayo, las clases de ese establecimiento, lo mismo que las de los otros institutos y escuelas profesionales y de enseñanza primaria.

Administración de Rentas de San Salvador, Abril 23 de 1885.

6—3

Francisco Zaldivar.

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la Sociedad proveedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad proveedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—Rafael R. Peña.

Lotería.

Se avisa al público que el sorteo número 21 de la lotería del Hospital y Hospicio, que debió haberse corrido el 5 del corriente mes, tendrá lugar el último domingo de Mayo entrante.

San Salvador, Abril de 1885.

6—1

La Comisión.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

El día cinco de Mayo entrante, se venderán en pública subasta por el Juzgado General de Hacienda, diez cajas conteniendo cada una, tres docenas botellas agua de Vichi, valuada á doce pesos caja, y cinco cajas con tres docenas botellas de cerveza cada una, á nueve pesos, el que tenga interés en dichas mercaderías, que ocurra, que se le admitirá las posturas que hiciere, siendo legales.

Secretaría del Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—1

J. Carlos Sosa.

Por disposición de este juzgado se vende en pública subasta una casa y solar, situados en el barrio de Belén de esta ciudad, pertenecientes á la sucesión de don Manuel Fernández, para pagar ochenta y dos pesos cuatro reales que es en deber al doctor don Enrique Portal. La casa y solar mencionados lindan al Norte, con solar de Carmen Sosa; al Oriente, con solar de don Tiburcio Dubón; al Sur, calle de por medio, con casa de don Angel Guirrola; y al Poniente, con solar de don Daniel Quirós; y han sido valorados en cuatrocientos pesos.

El que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá, siendo legal.

Juzgado 1^o de paz de la Nueva San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Damián Campos.—Salvador Flamenco, Srío.

A solicitud del señor don Santos Orellana, se venderán en este juzgado un cañaveral situado en un terreno de la cabidad de un medio almud de maiz, ubicado en esta jurisdicción, cuyos linderos son, al Oriente, con el camino real que conduce á San Lorenzo; al Norte, con terreno de José María Gámez; al Poniente, con terreno del mismo señor Gámez; y al Sur, con terreno de don Domingo Umaña, cerco de piña y zaño de por medio: un solar de veintioicinco varas de largo por veinte de ancho, situado en esta villa, que linda al Oriente, con casa y solar del finado José García, calle de por medio; al Norte, con casa y solar del señor don Gregorio Acevedo; al Poniente, con casa y solar de Julio Bonilla; y al Sur, con solar de Paulina Aguirre, calle de por medio: una palota de copinol, para trapicho, de diez cuartas de largo y diez y ocho dientes, cuyos inmuebles son de la propiedad del señor Beltrán Gámez, y se venden para pagarle al ejecutante cuarenta pesos noventa centavos.

Juzgado primero de paz de la villa de San Esteban, á las tres de la tarde del día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel Lelvon.

3—3

Samuel D. Dawson, Srío.

A solicitud del licenciado don Marcelino García, se venderán en este juzgado: una casa pajiza, caldizos de teja, de ocho varas de largo, con su correspondiente solar, situado en esta jurisdicción, y linda al Oriente, mediando calle, con una chacra de don Justo Martínez; al Norte, con solar de don Raimundo Aguilar; al Poniente, con casa y solar de Esteban Santa Cruz, y al Sur, Calle de por medio con casa y solar de Pablo Calderón, perteneciendo los inmuebles al ejecutado Ambrosio Orantes, cuya venta se hará para pagar al ejecutante la cantidad de ciento dos pesos noventa y un centavos.

Juzgado segundo de paz de la villa de San Esteban, á las cuatro de la tarde del día trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gregorio Acevedo.

3—3

Samuel D. Dawson, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á los reos ausentes Luis López y Andrés Lazo, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este juzgado, á defenderse en la criminal que se les instruye por el delito de amenazas al comandante local de Bolívar, don Victoriano Cruz; bajo apercibimiento de que si nó lo verifican, serán declarados rebeldes. Se recuerda á las autoridades públicas, la obligación que tienen de aprehender á dichos reos, y á los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculten.

Dado en el juzgado de primera instancia militar del departamento de La Unión, á dos de la tarde del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—3

C. Escamilla.—Felipe Martínez, Srío.

Se han vendido por este juzgado en pública subasta, dos yeguas coloradas, una sin ninguna clase de fierro ni marca y la otra que tiene por criador el el que se diseña al margen, de dueño y fierro no conocidos, de conformidad con el artículo 660 C.

La persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente con sus comprobantes legales, para entregárselo, pues se halla depositado en la clavería municipal.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Santa Clara, á veintiseis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

2—2

Pilar Artiga.—Manuel Domínguez, Srío

AVISOS ESPECIALES.

"CRUZ ROJA."

Lista de los donativos para la "Cruz Roja."

- Don Gustavo d'Aubuisson :
7 paquetes tachuela,
1 martillo,
4 pares tijeras y
1 calentador para camas.
- Doña Trinidad Leiva :
14 tazas para café,
½ docena vasitos de lata,
5 patates,
1 porción de barro,
1 tanate ropa blanca usada.
- Don Bonifacio Pérez :
hilas de algodón.
- Señora Joaquina Delgado :
hilas de algodón.
- Don Luis Van Dyck, de Santa Tecla, re-
mitió :
10 sábanas,
1 frazada,
82 vendas,
compresas,
hilas,
algodón.
- Doña Eduvijis Sifontes :
1 docena pañuelos,
20 sábanas.
- Don Juan Mata :
2 piezas manta.
- P. M. Lagos & Hos. :
1 pieza manta.
- M. Falomo & C. :
1 libra ácido félico cristalizado,
2 metros espartadrapo,
2½ libra alcanfor,
½ ,, percloruro de hierro líquido.
- Doña Timotea Lazo :
hilas.
- Don Federico Prado, por cuenta de la
Sociedad Católica de señoras :
38 piezas ropa blanca,
4 almohadas,
30 libras hilas,
50 compresas,
10 huacales,
3 batidores,
3 botellitas aceite,
2 tazas con paila,
1 libra fideos,
2 sartenes,
2 libras algodón,
3 paquetes hilas.
- Recibido del Doctor Velasco, de Santa
Tecla :
algodón,
hilas,
vendas, &.
- Señora de Pérez y Párraga :
hilas.
- Dos sacos de ropa remitidos por don
Carlos Salazar, de La-Libertad.
- Luisa Ramos :
1 libra hilas.
- Doña Antonia Orozco :
1 libra hilas,
Eduvijis Sifontes :
2 libras hilas,
- Don Manuel Palomo :
2 libras ácido félico.
- Doña Jesús Azucena, 1 libra hilas
,, Gertrudis Herrera
,, Pilar Zepeda

- Mad. Dreiffus, paños
- ,, Deltour
- Doña Josefa Serrano
- ,, Luciana Calero
- Señora Mercedes Osegueda
- Familia Castellanos, sábanas ..
- Señora Adela Angulo
- ,, Isabel Calderón
- ,, Gertrudis Herrera
- Niñas Quiroa
- Don Coronado Guadrón
- Señora Pilar Mendoza
- ,, Paula García
- ,, María Chacón
- Recibido del agente A. Ahuja,
de La-Libertad, vendas
- Juana Orantes
- Gertrudis Herrera
- Hilaria Amaya
- Bonifacia Pérez
- Leandra Rosales
- Francisca Hurtado
- Pilar Flores
- Mariana de Navarro
- Prudencia Gamero
- Un anónimo
- Elías Cruz
- Escolástica Garay
- Recibido de Cojutepeque del agente Díaz:
1 bulto de hilas,
vendas, &.
- Mercedes Cardoza
- Isabel de Fuentes
- Juana Serrano
- María Mosqui
- Teresa Rivas
- Juana Amaya
- Julia C. Cepeda
- Petrona Olivares
- Recibido de La-Libertad del
agente Ahuja:
un paquete hilas,
vendas, &.
- Luisa Siepmann :
1 docena almohadas,
50 libras hilas,
6 Sábanas,
3 docenas vendas.
- Florencia Hernández
- Candelaria Meléndez
- Juana Castro
- Jesús Avalos
- Ignacia Saenz
- Jesús Martínez
- Rosa Gavidia
- Teresa Quiroa
- Juana Serrano
- Luisa Ramos
- Pilar Flores
- Paula García
- Juana Serrano
- Tránsito Rivas
- Rosenda Figueroa
- Marcelina Palacios
- Juana Amaya
- N. N.
- Petronila Rosales
- Prudencia Gamero
- Mercedes O. de Hernández
- Cruz Alfaro
- Micaela Elías
- Coronada Guadrón
- Petrona Rivas
- Cármen Saravia
- Marcelina Palacios
- Isabel Gonzáles
- Luisa de Morataya

- Mercedes Bazán
- Agustina Barrientos
- Petrona Olivares
- Jesús Azucena
- Elena Peña
- Mercedes Cardoza
- Hilaria Anaya
- Carmen Saravia
- Candelaria Meléndez
- Florencia García
- Isabel C. de Izaguirre, mandó
hilas, sábanas y mantas.
- Juana Sara
- Teodora Quintanilla
- Rosa Gavidia
- Rosaura Delgado
- Juana B. de Serrano
- Marcelina Palacios
- Balbina Zavaleta
- Jesús Martínez
- María Carmen Quintanilla
- Juana Anaya
- Albina Díaz
- Luz Morales
- Fernando Platero
- San Salvador, Abril de 1885.

BANCO INTERNACIONAL

DEL SALVADOR.

FUNDADO EN 1880.

Capital suscrito.. \$ 1,000,000
Idem llamado... 500,000
Fondo de Reserva. 17,257 04

Recibe depósitos á la vista y á plazo
fijo. Descuenta documentos de comer-
cio que no pasen de seis meses de pla-
zo con dos firmas á satisfacción, ó garan-
tías colaterales suficientes. Vende y com-
pra letras sobre Europa, Nueva-York,
San Francisco, Panamá, Nicaragua, Gua-
temala y además sobre las plazas de esta
República.

La-Unión. La-Libertad.
Cojutepeque. Santa Ana.
Suchitoto. Sonsonate.
San Miguel.

Hará además todos aquellos negocios
que tengan relación con las operaciones
de Banco.

Actual tipo del descuento 12 %
Ab. seg.

VERSOS

DE

Francisco A. Gavidia.

Se venden en esta "Imprenta", impres-
sos elegantemente y en lujoso papel.

El libro consta de mas de doscientas
cincuenta páginas y se vende al precio
de un peso cada ejemplar.

EL "DIARIO OFICIAL".

Se publica todos los días [excepto los domingos.

Suscripción al Diario Oficial:

Por un año, \$ 5
Por un semestre, \$ 2 75
Por tres meses, \$ 1 50
Por cada número suelto, 12c.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Lunes 27 de Abril de 1885.

NUM. 98

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Autografías.

BERNARDO SOTO,

Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica,
Al Excelentísimo señor Doctor don Rafael Zaldívar, Presidente de la República del Salvador.

Grande y Buen Amigo:

A consecuencia de la inesperada, así como nunca bien sentida muerte del malogrado benemérito señor General Presidente de esta República don Próspero Fernández, acaecida el 12 del corriente, asumí en aquel mismo día, el mando supremo tanto civil como militar de esta República, conforme al inciso 8º artículo 73 de la Constitución.

Resuelto estoy á salvar el honor nacional y la autonomía de la Patria amenazada por el Gobernante de Guatemala, con el mismo ánimo y energía inquebrantable desplegadas por el General Fernández, y á seguir en todo lo demás las gloriosas huellas de mi ilustre y popular antecesor.

Aseguro á Vuecencia que este cambio no alterará en nada las buenas relaciones que existen entre su Gobierno y el que tengo el honor de presidir, de parte del cual habrá siempre viva solicitud en estrecharlas.

Dígnese Vuecencia aceptar las altas consideraciones con que soy de Vuecencia,

Buen Amigo,

Bernardo Soto.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;

José María Castro.

Palacio Presidencial: San José, Marzo 17 de 1885.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,
Al Excelentísimo señor Dr. don Bernardo Soto, Presidente constitucional de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen Amigo.

Hoy he tenido la honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Excelencia fecha 17 de Marzo próximo pasado, en que se sirve participarme que el día 12 del citado mes asumí el mando civil y militar de esa República, á consecuencia de la inesperada muerte del benemérito General Presidente don Próspero Fernández, ocurrida en igual fecha.

Con tal motivo, Vuestra Excelencia, se sirve manifestarme la resolución en que se halla de salvar el honor nacional y la autonomía de la Patria, amenazados por el Gobierno de Guatemala, con la misma energía de ánimo con que a-

brazó esta causa su ilustre antecesor; agregando, además, que el cambio verificado en esa República en nada alterará las buenas relaciones de ambos Gobiernos que, por parte de Vuestra Excelencia, se procuraran seguir estrechando con viva solicitud.

Al contestar la atenta carta de Vuestra Excelencia á que acabo de referirme, cúmpleme, en primer término, manifestarle el sentimiento de profunda pena que, tanto á mí como á mi Gobierno, nos ha causado la muerte del ilustre Presidente de esa República, pérdida que hubiera sido aun mas sensible por las circunstancias en que ocurriera, si la continuación de la obra de defensa nacional, tan enérgicamente emprendida por él, no hubiese quedado confiada á persona de las distinguidas dotes que en Vuestra Excelencia concurren.

Terminada hoy felizmente esa obra, tributar á Vuestra Excelencia las gracias por la importante parte que le ha tocado en su realización y felicitarle por los triunfos alcanzados, cuya gloria pertenece por igual á los tres Gobiernos y á los tres pueblos aliados.

En cuanto al cambio ocurrido en el personal del Poder Ejecutivo de esa República, no puedo sino saludarlo como seguro anuncio de que las relaciones amistosas estrechadas entre el Salvador y Costa Rica, durante los últimos azarosas circunstancias, seguirán, bajo la influencia de sus respectivos Jefes, siendo cada día mas íntimas y fraternales, cual corresponde á las fracciones de la familia centro-americana, llamadas á cumplir idénticos destinos.

En esta seguridad, ruego á Vuestra Excelencia se digne aceptar justamente con mis parabienes por su elevación á la primera magistratura de esa República, las consideraciones mas distinguidas con que tengo la honra de suscribirme de Vuestra Excelencia,

Buen Amigo,

Rafael Zaldívar.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

Palacio Nacional: San Salvador, Abril 24 de 1885.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 25 de 1885.

El Supremo Poder Ejecutivo, por vía de aclaratoria, ACUERDA: el artículo 3º del acuerdo supremo fecha 12 de Marzo próximo pasado en que se aumenta un 20 por ciento sobre los derechos marítimos destinado á la amortización del empréstito decretado en la misma fecha para gastos de la guerra, debe entenderse así: 1º Se concede á los prestamistas el premio de un 25 por ciento sobre la

cantidad que hayan enterado en la Tesorería general ó en las administraciones respectivas, á cuyo efecto, la misma Tesorería emitirá á favor de los dichos prestamistas, billetes al portador que representen la suma enterada mas el premio correspondiente: 2º estos billetes serán amortizables en el 20 por ciento de derechos con que se ha aumentado el cincuenta establecido para la introducción de mercaderías extranjeras; y 3º Este acuerdo comenzará á regir desde el día de su publicación.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Hacienda;
Meléndez.

CIRCULAR.

Dirección general de Estadística: San Salvador. Abril 23 de 1885.

Señor Gobernador del Departamento de..

De orden Suprema queda establecida desde hoy esta Dirección general de Estadística; y tengo la honra de ponerlo en conocimiento de U. suplicándole que con la exactitud que le caracteriza, continúe favoreciéndola con los importantes datos sobre movimiento de población, consumo de ganado, de víveres, & &, que con tanta oportunidad ha remitido antes de ahora.

Con este motivo tengo á honra ofrecerme de U. atento servidor,

Roque Orellana, Oficial Mayor.

NO OFICIAL.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Bruselas, 27 de Febrero de 1885.

Comercio de Bélgica durante el año 1884.

El Ministerio de Hacienda en Bruselas publica todos los meses un cuadro del movimiento comercial de Bélgica.

El de Diciembre de 1884 acaba de aparecer y le incluyo á esta comunicación; contiene los resultados del comercio de las principales mercancías durante el mes precitado y durante todo el año 1884.

Comparando las cifras de las importaciones de Diciembre de 1884 con las del mismo mes del año de 1883, se halla un aumento de 12 por ciento á favor del último mes de 1884. Las exportaciones de Diciembre de 1884 son inferiores en 7 por ciento á las de 1883.

Los resultados del comercio de Bélgica durante todo el año 1884 comparativamente á los de 1883, son enteramente diferentes. Hay una disminución de 4 por ciento en las importaciones y un aumento en las exportaciones de 5 por ciento.

Los productos siguientes han contri-

buido mucho á la rebaja de las importaciones durante el año pasado: los tabacos, 3.398,432 kilogramos en 1884 y 12.837,175 en 1883; café, respectivamente 20.178,121 y 28.506,694 kilogramos; carne, 9.415,667 y 14.447,203 kilogramos; ganado, 103,565 y 124,574 animales; etc.

El aumento en las exportaciones proviene principalmente de los productos siguientes: trigo, espelta y moreajo, 262,264,791 kilogramos en 1884 y 224 millones 710,297 kilogramos en 1883; hilos de lino ó de otros filamentos vegetales, 18.421,771 kilogramos en 1884 y 16.192,856 en 1883; carruajes para ferrocarriles y tranvías otros que en madera, 19.398,471 kilogramos en 1884 y 13 millones 734,529 en 1883; lino, respectivamente 34.726,413 y 28.746,955 kilogramos; zinc no obrado, 63.072,087 y 55 millones 255,428 kilogramos; pieles brutas, 28.184,976 y 23.956,818 kilogramos; piedras brutas, cortadas y serradas, 1 mil 366.193,866 y 1,009.566,488 kilogramos; etc.

Movimiento del puerto de Amberes.

Durante el año de 1884, 4800 navíos de mar han entrado en el puerto de Amberes. Esta cifra se descompone de la manera siguiente:

3.874 vapores aforando 3.512,000 toneladas y 935 veleros aforando 477,381 toneladas. Este tonelaje se ha calculado con arreglo al nuevo aforo; con arreglo al antiguo aforo, el tonelaje total de los navíos entrados representaría 4.102,063 toneladas, contra 3.857,934 en 1883.

El puerto de Amberes es el primer puerto del continente. Los trabajos inmensos que se construyen en esta ciudad y que serán terminados en este año, aumentarán aun su movimiento comercial. Estos trabajos costarán más de 100 millones de francos.

La aduana de Amberes acaba de publicar las cifras que preceden.

Derechos sobre el azúcar.

La industria del azúcar atraviesa en Bélgica y en los principales países de Europa una crisis intensa.

Esta crisis proviene de los precios excesivamente bajos en todos los mercados del continente.

La producción es demasiado grande, y algunos países dan primas á sus productos.

La agricultura, la industria carbonífera y la industria de los transportes sufren igualmente de este estado de cosas. La primera reduce sus plantaciones de remolacha, la segunda envía menos hulla á las fábricas de azúcar y la tercera transporta menos de este producto.

El gobierno belga ha tomado la iniciativa de reunir una comisión internacional para la abolición de las primas acordadas al azúcar; pero esta proposición no ha sido aceptada, particularmente por la Alemania, y nuestro gobierno se ha visto obligado á retirar su proposición.

Por la ley del 17 de setiembre de 1884,

el gobierno está autorizado de percibir, durante cierto tiempo, un aumento de impuesto de diez por ciento sobre los azúcares extranjeros.

Creo que esta medida no será eficaz, el bienestar de la industria azucarera depende del cambio del impuesto. Actualmente el impuesto es percibido sobre el jugo, debe serlo sobre la remolacha, como en Alemania y en Francia.

Se ha nombrado una comisión por el gobierno para estudiar las mejores medidas para ayudar á la industria de que se trata. Esta comisión se ha reunido ya muchas veces, pero sus trabajos no terminarán sino dentro de algunas semanas. Se piensa generalmente que adoptará un sistema mixto comprendiendo el impuesto sobre el jugo y el impuesto sobre la remolacha.

Agricultura.

La industria agrícola no es tampoco floreciente. El cultivo de los cereales, el mas importante en Bélgica, sufre mucho de la competencia extranjera. Los cereales de los Estados Unidos y de India se venden en Amberes á un precio muy bajo.

Todas las industrias de nuestro país deben sostener la competencia del extranjero, pero han cambiado su fabricación y han puesto sus máquinas á nivel de los progresos realizados.

Pero la Agricultura no ha seguido el movimiento progresivo. Ha conservado siempre sus mismos procedimientos de cultivo y sus mismos instrumentos.

Los partidarios del proteccionismo (todos los grandes propietarios) pretenden que un impuesto sobre las importaciones de cereales extranjeros daría nueva actividad á la Agricultura, pues será el exportador quien pagará el derecho!

Los libres cambistas presentan, con razón, los argumentos siguientes:

El impuesto sobre los cereales aprovecharía sólo á los grandes propietarios que desean que las rentas de la tierra se eleven.

80 por ciento de los cultivadores son pequeños cultivadores, no cultivan mas que 5 á 7 hectáreas de cereales, cultivan los cereales para su propio consumo, y no para venderlos. En consecuencia, no tienen interés en que el precio de los granos se eleve.

Es el consumidor quien paga los derechos, pues cada derecho aumenta el precio del producto.

Es el obrero, el pobre quien sufrirá mas, pues el pan costaría más caro.

El salario aumentaría y por consecuencia el precio de los productos fabricados. Nuestros productos no podrían ya sostener la competencia del extranjero. Nuestro comercio exterior disminuiría.

El comercio de granos es uno de los mas importantes del puerto de Amberes; un derecho sobre el grano lo transportaría á los puertos concurrentes, sea Rotterdam, el Havre ó Marsella.

Este derecho sería contrario á los intereses de algunas industrias, tales como las destilaciones, las cervecerías, las almi-

donerías, etc., todas industrias que emplean el grano como materia primera.

Los diputados de Nivelles han presentado á la mesa de la cámara de diputados un proyecto en el cual se propone un impuesto sobre los cereales y sobre el ganado.

La mayoría de los ministros no es favorable al proyecto de los diputados de Nivelles. La cámara precitada ha tomado en consideración el proyecto de que se trata, pero sólo por que la cuestión tiene relación con una industria de las mas importantes, que atraviesa actualmente una crisis.

Se ha nombrado una comisión entre los diputados; esta comisión se divide en secciones que son generalmente opuestas al derecho sobre el grano y sobre el ganado.

El consejo superior de agricultura que se ha reunido *ad hoc*, ha desechado el impuesto sobre el grano pero lo acepta sobre el ganado.

La cuestión será discutida en las cámaras y se piensa, en general, que el proyecto será desechado por una gran mayoría.

Ferro-carriles vecinales.

Las Cámaras han votado durante el año 1884, la ley relativa á los ferro-carriles vecinales.

Estos ferro-carriles son destinados á reunir dos ó muchos puntos que no cuentan con bastante tráfico para un ferro-carril ordinario.

El Estado intervendría por la mitad ó mas del capital necesario; el resto será suscrito por los municipios.

La separación de las calles será de un metro, en general.

La agricultura será muy favorecida por esta vía de transporte; es uno de los medios para salvar la crisis.

Gran número de pedidos se solicitan desde ahora de la sociedad nacional de los ferro-carriles vecinales: cerca de 500 kilómetros.

La industria metalúrgica se aprovechará de las empresas.

Instrucción pública.

El ministerio católico ha reemplazado al ministerio liberal desde el mes de junio 1884.

La ley de 1879 sobre la instrucción primaria ha recibido inmensas modificaciones.

Gran número de escuelas del Estado se han suprimido y reemplazado por escuelas privadas que pertenecen al partido católico, y en general á las instituciones religiosas. Estas escuelas privadas gozan del subsidio del gobierno.

El ministerio católico ha suprimido el departamento de la Instrucción pública y ha transferido este importante servicio á otro ministerio que se llama *ministerio del Interior y de la Instrucción Pública*.

El presupuesto de Instrucción pública queda reducido en mas de tres millones de francos.

Todos los países de Europa aumentan su presupuesto para la instrucción excepto Bélgica.

Aventurado sería emitir un juicio sobre los malos ó buenos resultados de esta ley que se ha puesto en vigor desde el mes de Octubre último. —*Emilio Eloy.*

SECCION MUNICIPAL.

SAN SALVADOR.

ACTA MUNICIPAL.

Sesión municipal extraordinaria del siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, presidida por el señor Alcalde propietario, con asistencia de los señores Regidores Torres, Rivera, Morataya, Chacón y síndico Palacios, no habiendo concurrido los Regidores Ramirez y Orellana, por no haber sido encontrados.

Leída y discutida el acta anterior fué aprobada.

Se dió lectura á la nota que con fecha 27 de Febrero anterior ha dirigido el señor Gobernador de este departamento, manifestando que varios Alcaldes auxiliares de los barrios y personas particulares, se han presentado á aquella Gobernación, solicitando que el Supremo Poder Ejecutivo los exonere del pago del fondo de beneficencia que actualmente se está cobrando: que como esta solicitud debe tener su origen en la corporación municipal, se reuna extraordinariamente para lo que crea oportuno; y tomado en consideración, se acuerda: que pase en comisión al señor Síndico para que, con vista de las leyes de 28 de Agosto del año anterior, con relación á la sección 9ª de la Compilación de 1875 y acuerdo supremo de 12 de Febrero último, abra dictámen.

Se dió cuenta con el decreto Legislativo de 3 del corriente sobre lo que mensualmente deben pagar á favor de los fondos municipales las casas de préstamos ó montepíos, y se acordó encargar especialmente al señor Alcalde para que haga efectivo el pago.

Se dió cuenta con las notas gubernativas de 4 y 6 del corriente, en que acusa recibo de los cuadros estadísticos de nacimientos y consumo de ganado, correspondientes al mes de Febrero último y sobre remitir oportunamente los textos de enseñanza pedidos por el señor Alcalde.

Se dió lectura al oficio que, con fecha 5 del corriente ha dirigido el señor Gobernador ordenando se exija al Regidor 5º doctor don Mariano Orellana el cumplimiento de sus obligaciones, haciendo uso de las facultades legales, y se acordó prevenir al señor Orellana, como Ecónomo de las cárceles el puntual cumplimiento de los artículos 2,131 y 2,132 del ramo Judicial y artículo 2º del decreto legislativo de 9 de Marzo de 1882; bajo apercibimiento de diez pesos de multa en caso de no cumplir.

A moción del señor Alcalde, se acordó nombrar interinamente y para la semana entrante ecónomo de las cárceles al Regidor Chacón, encargándole visite diariamente el establecimiento y dé cuenta de las providencias que dicte y de los abusos que corrija.

Se dió lectura al escrito que, con fecha 26 de Febrero último, presentó don Mortimer J. Alexander, como contratista del matadero general, pidiendo se le prorogue la contrata por diez y ocho años mas, para compensar las pérdidas que sufre por la falta de cumplimiento de la Municipalidad, respecto á no destazarse el ganado menor en dicho matadero; tomado en consideración, se acuerda: nombrar una comisión compuesta de los señores Síndico municipal y Regidor Rivera, para que con vista de la contrata y demás documentos que le suministre la Secretaría, abra dictámen.

El señor Síndico hizo presente á la Junta que teniendo impedimento como interesado, para representar los intereses municipales en las diligencias de expropiación que se siguen para llevar adelante la apertura de la calle de Minerva, hácia el Norte, la corporación designe el Regidor que deba representarla, delegándole él, desde luego, todas sus facultades; y tomado en consideración, se acuerda: designar al señor Regidor don Julio Ramirez, para que represente legalmente á esta corporación municipal en el asunto de que se trata.

El señor Alcalde dió cuenta de que en virtud de las facultades que le confirió en la sesión anterior, ofició á don Damián Campos, dándole aviso que del 15 del corriente mes en adelante, no correrá por cuenta de la Municipalidad el arrendamiento de la casa que ocupa el establecimiento de enseñanza que antes se denominaba "Escuela Central de niñas", por tener hoy el carácter de Liceo: que también suprimió el empleo de ayudante de las cárceles, ordenando al Alcalde que permanezca en el establecimiento y cumpla estrictamente con los deberes que le impone la ley; y tomado en consideración, fué aprobado, facultando al señor Alcalde para que tome otra casa de menos precio, para cárcel de mujeres, por no haber regularmente más que dos ó tres reos y ser excesivo el precio de treinta pesos que actualmente se paga.

El señor Regidor Chacón solicitó se la diesen cuatro mensualidades adelantadas, como médico vacunador y conservador del fluido vacuno, descontándosele mensualmente diez pesos de los ciento cuarenta pesos á que ascienden las cuatro mensualidades; tomado en consideración y discutido se acordó de conformidad, por mayoría de votos. || P. Monterrosa || Salvador Torres || Carlos Rivera || Domingo Morataya || Rafael Palacios. || Ante mí, José María Mayora, Srío

Es copia fiel: Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador, Abril 24 de 1885.—*Pascual Monterrosa.*

Los señores suscritores
AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA"
que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días. ☽

Martes 28 | San Prudencio obispo, san Vidal y santa Valeria su esposa, mártires.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de la Merced.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

MARTES.

SALEN.

PARA USULUTAN, con escala en Olocuilta, Santiago Nonualco y Zacatecoluca.

Para SANTA ANA.

JALPATAGUA, llevando correspondencia para Santa Tecla, Armenia, Izalco, Sonsonate, Acajutla, Ahuachapán y Guatemala.

LA-LIBERTAD, todos los días con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepeque, San Vicente, Jucupá, Chinameca, La-Uilón, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

ENTRAN.

De CHINGO por Sonsonate, con la correspondencia á Guatemala y estafetas de la línea.
De LA-LIBERTAD.

Movimiento de buques.

Acajutla, Abril 27 de 1885.

A las 7 y 40 a. m. fondeó el vapor "Setos", viniendo de Champerico, con los pasajeros: B. Bustamante, A. Flores y M. Leil: de San José Guatemala V. Espinoza, A. Ajonzalero y Peter; y van siete pasajeros para otros puertos. No se sabe cuando zarpará.

Dario A. Escobar.

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador,
Abril 22 de 1885. G—5

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la Sociedad proveedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad proveedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—*Rafael R. Peña.*

COLEGIO NORMAL DE SEÑORITAS.

Se hace saber para los efectos de ley á los señores padres de familia que de orden superior se abrirán nuevamente el 1º del entrante Mayo, las clases de ese establecimiento, lo mismo que las de los otros institutos y escuelas profesionales y de enseñanza primaria.

Administración de Rentas de San Salvador, Abril 23 de 1885.

6—4 Francisco Zaldívar.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Emeterio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de este vecindario: resultando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante había cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no había cumplido con el artículo 1,253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó había cumplido con el artículo 1,253 Cm. era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su deuda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto había tenido cerrado su establecimiento, pero que lo había vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenía hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurándolo también con el señor Ruano. || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que le fué denegado: la recepción de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andriño y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absuelva por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregunta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explicara

el por qué ha suspendido sus negocios, por qué ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1,362 Cm. y acuerdo de Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas leyes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1871 Cm. || Considerando: que según los artículos 1,239, 1240 y 1,241 Cm., quiebra es el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende aún las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por mutuo no comercial de seis mil pesos reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1257, 1258, 1259, 1270, 1271 y 1272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudores, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común, para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercero día á la disposición de este juzgado, bajo la pena de encubrimiento ó complicitad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositeo Fiallos. Ejese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y públíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernand Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositeo Fiallos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes.

30—4 Alejandro Osorio, Srío.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales, Administradores de Rentas de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

“Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos.”

“En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballar, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados. . . \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes. \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos. . . \$ 2 . . .

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante. \$ 5 . . .

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos. \$ 1 . . .

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos. \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos. \$ 2 . . .

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener de positada cantidad que pueda convertirse á billete.”

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 4

El Ministro de Justicia;

Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes, les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta Imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficina la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quedar hecho el correspondiente depósito,— pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

animal algunas gotas de cloridrato de cocaína en solución acuosa. El efecto del medicamento se manifestó en pocos momentos.

La cornia (segunda tónica del ojo) y la conjuntiva (membrana mucosa que une el globo del ojo á los párpados) podían ser impunemente tocadas sin que el animal diese señas de la mas pequeña sensación. El Doctor Koller repitió tan útil como curiosa experiencia sobre él mismo y sobre sus discípulos: el resultado fué idéntico. La anestesia era radical, duraba entre 10 y 20 minutos é iba acompañada con una dilatación de la pupila.

Fácilmente se desprenden las ventajas que tal propiedad de la cocaína puede proporcionar en las operaciones de los ojos y que alejan el peligro que antes acompañaba al empleo del cloriformo.

También se ha estudiado los efectos de la cocaína en inyecciones. En dosis de 7 á 10 centigramos ha producido sobre un perro anestesia completa, de la mucosa ocular y del tegumento cutáneo con una excitación muy marcada del animal.

Una rana fué sumergida durante algún tiempo en una solución reconcentrada de cocaína; la insensibilidad del tegumento fué tal que el batraciano quedaba indiferente á las picaduras.

Estas experiencias encontrarán inmediata y favorable aplicación en el examen de la garganta, de la laringe ó de otros puntos delicados y sensibles y más favorablemente aun en los niños ó personas delicadas.

Por el resultado de estos trabajos y por lo que mucho que promete la cocaína, la demanda de la coca es hoy muy activa y que tengan oportunidad de embarcarla obtendrán á no dudar un magnífico provecho. Pagábase antes 3 á 5 marcos el kilo; hoy valdría tres y cuatro veces mas.

La coca tiene también extensas y útiles aplicaciones en infusiones, polvos, cigarros, elixires etc. etc.

M. E. S.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

1885.

Abriel tiene 30 dias.

Miercoles 29 | san Pedro martir.

☉ Luna Llena 0h. 54m. a. m.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de la Merced.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

MIERCOLES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

AHUACHAPAN, llevando correspondencia para Nejapa, Quezaltepeque, Opico, Contepeque, Santa Ana, Chalchuapa, Atiquizaya, Metapán y Chiquimula.

CHALATENANGO, llevando correspondencia para Apopa, el Guayabal y Suchitoto, y para el Pa-

raiso, Tejutla, Gracias y Santa Rosa de Honduras.

LA-UNION, llevando correspondencia para Cojutepeque, Ilobasco, Sensuntepeque, San Vicente, Jucupapa, Chinameca, San Miguel, Gotera, el Sauce, Santa Rosa y Comayagua.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De AHUACHAPAN por Sonsonate, del Chingo con la correspondencia de Guatemala, Jutiapa Santa Ana y La-Libertad.

AL COMERCIO.

Acajutla, Abril 28 de 1885.

Recibido en S. Salvador, á las 7 15 a. m.

Tasca mala, prohíbe toda operación, vapores "Setos" y "Honduras", en esta rada.—*Federico Noltenius.*

Movimiento de buques.

Acajutla, Abril 28 de 1885.

A las 6 y 15 a. m. fondeó el vapor "Honduras," regresando de Champerico: trae á los pasajeros Fernandez Ardenas y Vicente Martínez, de San José Guatemala; el mar en mal estado. Zarpará esta tarde ó esta noche, soamente con pasajeros y correspondencia.

Dario A. Escobar.

La-Libertad, Abril 28 de 1885.

Hoy á las 7 a. m. fondeó en este puerto el vapor alemán "Uarda," capitán Zimmerman, viniendo de Amburgo; trae 41 bultos mercaderías, y zarpará esta tarde.—*Carlos A. Saqazar.*

AVISO.

Los tenedores de certificaciones de empréstito expedidas últimamente por los administradores respectivos, deberán presentarse á la Tesorería General, desde el primero de Mayo próximo entrante, á efecto de que se cambien aquellos documentos por billetes ó vales al portador, amortizables en el 20 por ciento de derechos marítimos creado por decreto de fecha 12 de Marzo próximo pasado.

Ministerio de Hacienda: San Salvador,
Abril 22 de 1885. 6—6

COLEGIO NORMAL DE SEÑORITAS.

Se hace saber para los efectos de ley á los señores padres de familia que de órden superior se abrirán nuevamente el 1º del entrante Mayo, las clases de ese establecimiento, lo mismo que las de los otros institutos y escuelas profesionales y de enseñanza primaria.

Administración de Rentas de San Salvador, Abril 23 de 1885.

6—5 *Francisco Zaldívar.*

Lotería.

Se avisa al público que el sorteo número 21 de la lotería del Hospital y Hospicio, que debió haberse corrido el 5 del corriente mes, tendrá lugar el último domingo de Mayo entrante.

San Salvador, Abril de 1885.

La Comisión.

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la Sociedad proveedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad proveedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—*Rafael R. Peña.*

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Eusebio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de este vecindario: resultando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante habia cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no habia cumplido con el artículo 1,253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó habia cumplido con el artículo 1,253 Cm. era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su deuda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto habia tenido cerrado su establecimiento, pero que lo habia vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenia hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurándolo también con el señor Ruano. || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que le fué denegado: la recopión de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andriño y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absueltas por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregun-

ta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explicara el por qué ha suspendido sus negocios, por qué ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1.362 Cm. y acuerdo de Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas leyes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1371 Cm. || Considerando: que según los artículos 1,239, 1240 y 1,241 Cm., quiebra es el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende aún las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por múnio no comercial de seis mil pesos reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1257, 1258, 1259, 1270, 1271 y 1272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudores, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común, para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercero día á la disposición de este juzgado, bajo la pena de encubrimiento ó complicidad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositeo Fiallos. Fíjese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y públíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernando Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositeo Fiallos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su

aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes.
30—5 Alejandro Osorio, Srío.

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á la procesada Jesús Crisóstomo, por hurto de un anillo, perteneciente á don Miguel Infante, cuyo delito fué cometido en el pueblo de Nejapa, para que se presente á defenderse; bajo apercibimiento de que sino lo hiciere dentro de quince días, se le declarará rebelde y se continuará el juicio con un defensor. Todas las autoridades de la República y particulares cumplirán con lo prescrito en el artículo 381. I.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de San Salvador, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Fernando Mejía.

3—1 Alejandro Osorio, Srío.

Subasta.

Por disposición de este juzgado se vende en pública subasta una casa y solar, situados en el barrio de Belén de esta ciudad, pertenecientes á la sucesión de don Manuel Fernández, para pagar ochenta y dos pesos cuatro reales que es en deber al doctor don Enrique Portal. La casa y solar mencionados lindan al Norte, con solar de Carmen Sosa; al Oriente, con solar de don Tiburcio Dubón; al Sur, calle de por medio, con casa de don Angel Guirrola y al Poniente, con solar de don Daniel Quiteño; y han sido valorados en cuatrocientos pesos.

El que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá, siendo legal.

Juzgado 1º de paz de la Nueva San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Damián Campos.

3—2 Salvador Flamenco, Srío.

El día cinco de Mayo entrante, se venderán en pública subasta por el Juzgado General de Hacienda, diez cajas conteniendo cada una, tres docenas botellas agua de Vichi, valuadas á doce pesos cada una, y cinco cajas con tres docenas botellas de cerveza cada una, á nueve pesos, el que tenga interés en dichas mercaderías, que ocurra, que se le admitirá las posturas que hiciere, siendo legales.

Secretaría del Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—2 J. Carlos Sosa.

AVISOS ESPECIALES.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales, Administradores de Rentas de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1882 que dice como sigue:

“Con frecuencia ocurre que los Juzgados de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en di-

facultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos.”

“En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballar, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacantes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener depositada cantidad que pueda convertirse á billete.”

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 4

El Ministro de Justicia;

Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes, les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta Imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficio la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quedar hecho el correspondiente depósito,—pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

VERSOS

DE

Francisco A. Gavidia.

Se venden en esta “Imprenta”, impresos elegantemente y en lujoso papel.

El libro consta de mas de doscientas cincuenta páginas y se vende al precio de **un peso** cada ejemplar.

EL “DIARIO OFICIAL”.

Se publica todos los días [excepto los domingos.

Suscripción al Diario Oficial:

Por un año,.....\$ 5
Por un semestre.....\$ 2 75
Por tres meses,.....\$ 1 50
Por cada número suelto..... 12c.

IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini,
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Miércoles 29 de Abril de 1885.

NUM. 100

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Contestaciones de los Gobiernos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica á la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República, fecha 21 del corriente.

Guatemala, Abril 23 de 1885.

Recibido en S. Salvador, á las 5 y 3 p. m.
Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

A consecuencia del restablecimiento de la paz entre las repúblicas de Centro-América, V. E. se sirve manifestarme que el Gobierno del Salvador en el propósito de que se hagan sentir sus efectos en beneficio de los intereses comunes de estos pueblos, que imperiosamente reclaman el restablecimiento de la nacionalidad centro-americana, ha dado á V. E. instrucciones para dirigirse por mi medio al Gobierno, proponiéndole en nombre del Salvador el pensamiento de delegar á un Congreso centro-americano las facultades necesarias para proclamar, si se creyese conveniente, la unión política de estas repúblicas en una sola nacionalidad, decretando la constitución que debe regirla y las demás disposiciones necesarias para la organización provisoria de los poderes públicos. En tal virtud Vuestra Excelencia, invocando tradiciones y vínculos de estas repúblicas y haciendo consideraciones justísimas en favor de tan grande idea, se sirve excitar á mi Gobierno para que, aceptando el pensamiento de la reorganización nacional, acredite si lo tiene á bien, cinco Ministros al Congreso centro-americano que el Gobierno de V. E. propone se reúna el día quince de Mayo próximo en la ciudad de Santa Tecla, con el objeto de proclamar la unión de Centro-América y dictar las leyes fundamentales de la unión, si lo estimare así conveniente, ó de adoptar por lo menos aquellas disposiciones de interés general que conduzcan á preparar ese acontecimiento, estrechando lo mas posible los vínculos é intereses de las Repúblicas de la América-Central. Agrega Vuestra Excelencia por último en virtud de recomendación especial del señor Presidente de esa República, que este funcionario tiene la firme resolución de separarse del Gobierno del Salvador y que aguardará únicamente para verificarlo, que el Congreso referido disponga lo que crea conveniente sobre el importante asunto de la nacionalidad, sea que ella se realice ó que continúe la división en que actualmente se hallan las Repúblicas de la América-Central.

Oportunamente puse en conocimiento del señor Presidente los conceptos del telegrama á que tengo el honor de contestar,

y este funcionario me ha autorizado para decir á V. E. lo siguiente: El Gobierno de Guatemala en ningún caso tendría que aceptar el gran pensamiento de la nacionalidad centro-americana, que en todas ocasiones y por todos los medios que V. E. propone hoy ha sido siempre el primero en iniciar.

En quince de Setiembre de 1875 fué convocado un Congreso de plenipotenciarios, por circular de este Gabinete; ese Congreso se reunió en esta capital el 15 de Enero de 1876, y después de haber celebrado varias sesiones, en la décima dió por terminados sus trabajos con la firma de un tratado de paz preparatoria de unión entre las cinco Repúblicas de Centro-América: en el año de 1883 plenipotenciarios del Salvador y Guatemala gestionaron ante los Gobiernos de las otras tres Repúblicas de Centro-América á cerca de la conveniencia de que un Congreso de plenipotenciarios se reuniese en Santa Tecla ó en Ahuachapán, debiendo llevar estos representantes plenos poderes para discutir las bases de la reorganización de Centro América y para formular la constitución nacional y demás leyes orgánicas.

Tristemente estos trabajos emprendidos por parte de Guatemala y el Salvador, no dieron resultado alguno práctico en orden á la realización de esta patriótica idea. Sin embargo, el Gobierno de Guatemala, como muy bien consta á V. E., no decayó en sus esfuerzos ni se desalentó por las oposiciones y dificultades de entonces; por el contrario, llevó el ardor de sus deseos entusiastas hasta el punto de secundar las invitaciones que por la prensa extranjera y por la prensa libre de Centro-América, se hacían al General Barrios para acometer esa empresa como el único hombre de actualidad llamado á realizarla. V. E. y su Gobierno conocen muy bien la historia de los últimos sucesos, que pudieran haber sumido á Centro-América en una ruina completa. Después de los desastres de la guerra y de la dolorosa muerte del caudillo que se levantara para llevar á la práctica el pensamiento de la nacionalidad centro-americana; se firmó, mediante la intervención del honorable cuerpo Diplomático, una paz honrosa y digna entre estas cinco Repúblicas y se han hecho fiestas populares en celebración de este fausto acontecimiento. Sin embargo, los ánimos no están del todo calmados, los espíritus se sienten intranquilos, el General Presidente de la República de Guatemala se halla transitoriamente al frente del poder ejecutivo; prepáranse elecciones populares de Presidente constitucional, asunto urgentísimo de política interior que reclama la atención del Gobierno, no cree éste que sea favorable la oportunidad para tratar de un asunto que por lo mismo que se estima de la mas vital impor-

tancia para los intereses de Centro-América, demanda la mayor mesura y la mas perfecta calma y tranquilidad. Así es que mi Gobierno, sin dejar de apreciar en lo que vale la invitación del que V. E. representa, estima desde luego prematura la reunión de este Congreso. Por otra parte el actual designado en ejercicio de la presidencia cree conveniente diferir por completo en este asunto á lo que el nuevo presidente constitucional tenga á bien resolver, después de oír el dictámen de la Asamblea Legislativa que deberá reunirse el primero de marzo del año próximo venidero.

En tales términos tengo el honor de responder al apreciable telegrama de V. E., reiterándole las protestas de mi respetuosa consideración.

Angel María Arroyo.

Tegucigalpa, Abril 24 de 1885.

Recibido en S. Salvador, á las 8 y 17 a. m.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Ayer tuve el honor de recibir el telegrama de Vuestra Excelencia relativo á manifestar al Gobierno de esta República que, restablecida la paz en Centro-América, se propone el Gobierno del Salvador se hagan sentir sus efectos en beneficio de los pueblos trabajando en el sentido que se restablezcan los sagrados vínculos de la nacionalidad con la esperanza de alcanzar una solución satisfactoria, apelando á los medios que la razón y los principios señalan como mas naturales y eficaces para obtener aquel resultado: que en tal virtud excita á mi Gobierno, para que aceptando en general el pensamiento de la reorganización nacional, se sirva si lo tiene á bien acreditar cinco Ministros al Congreso centro-americano que ese Gobierno propone se reúna el 15 del próximo mes de Mayo en la ciudad de Santa Tecla con el objeto de proclamar la unión de Centro-América y dictar las leyes fundamentales de la nación; si así se creyere conveniente, ó de adoptar por lo menos aquellas disposiciones de interés general que conduzcan á preparar el acontecimiento estrechando lo mas posible los vínculos é intereses de las Repúblicas de la América Central. En contestación y por instrucciones del señor Presidente, tengo el honor de contestar á U. que el Gobierno de Honduras acoje con el aprecio y entusiasmo que se merece la excitativa que le dirige el del Salvador, tanto mas cuanto que en esto no hace otra cosa que conformarse con la constante aspiración y tradición del pueblo hondureño, que en distintas veces ha dado muestras de su amor y fidelidad á la causa de la Unión Centro-Americana: que en tal concepto está dispuesto si la mayoría de las Repúblicas difiere á la

excitativa, á acreditar los 5 delegados 6 Ministros al Congreso, para que en la fecha y lugar mencionados puedan comenzar sus deliberaciones con los de las otras Repúblicas sobre los medios de llevar á la práctica la grandiosa idea de que se trata ó ponerse de acuerdo en las disposiciones que hayan de dictarse para asimilar mas y mas los intereses de las disgregadas secciones y preparar de esta suerte el advenimiento de aquel suceso. En orden á la parte final del telegrama de V. E., el señor Presidente sentiría la separación del Doctor Zaldívar del Gobierno de esa República, por creer que su iniciativa y perseverantes esfuerzos para la realización de la nacionalidad por los medios propuestos, son al presente y continuarán siéndolo de alta importancia, y que debiera por lo tanto conservarse al frente de esa República por el tiempo que le falta de su período administrativo. Renovando á V. E. mis sentimientos de distinguida consideración, soy su atento S. S.

Jerónimo Zelaya.

León, Abril 26 de 1885.
Recibido en S. Salvador á las 9 h. 34 m.
Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
San Salvador.

Habiendo dado cuenta al señor Presidente de la República con el telegrama de V. E. de 23 del corriente, relativo á la reunión de un Congreso centro-americano en Santa Tecla para tratar de la reorganización nacional, he recibido instrucciones para contestar á V. E. en los términos siguientes. Las circunstancias actuales, en que Centro-América acaba de sufrir una gran perturbación y graves males á pretexto de realizar la unión de los Estados, no son en manera alguna oportunas para poner sobre el tapete una cuestión que en todas épocas ha sido precursora de revoluciones intestinas y de guerras de Estado á Estado; la opinión pública se ha pronunciado contra esta iniciativa en momentos en que los pueblos aún no se han recobrado de los inmensos sacrificios que les ha costado la proclamación de esa idea, y cuando los ejércitos de Nicaragua y Costa-Rica ni siquiera han regresado á sus hogares. Nicaragua, pues, no está dispuesta á tomar parte en esas discusiones enviando á Santa Tecla sus Plenipotenciarios, creyendo, por otra parte, incompatible con su dignidad tratar con un Gobierno como el de Guatemala, cuya existencia ignora y de quien no ha recibido ni una palabra de amistad ó de conciliación. Mi Gobierno siente que la iniciativa de Unión para el Gobierno amigo del Salvador, cuyos deseos tendría á mucha honra secundar sin las poderosas razones que á ello se oponen y que me complazco en esperar que sabrá apreciar debidamente. Con distinguida consideración, me suscribo de V. E. muy atento servidor.

P. Castellón

San José Costa Rica, Abril 28 de 1885.
Recibido en San Salvador, á las 6 y 20 p.m.
Al Ministro de Relaciones Exteriores

del Salvador.

He tenido el honor de recibir y de elevar al conocimiento de S. E. el General Presidente, el muy importante despacho telegráfico de V. E. fecha 22 del corriente, contraído á proponer de parte del gobierno del Salvador al de esta República, el pensamiento de delegar á un Congreso centro-americano las facultades necesarias para proclamar la unión de Centro América en una sola nación centro-americana y decretar la constitución que deba regir, y para el caso de aceptar el envío de 5 Ministros al Congreso centro-americano que conjuntamente propone el Gobierno del Salvador para el 15 de Mayo próximo en la ciudad de Santa Tecla. El Excelentísimo Señor Presidente de esta República tanto como yo, altamente aprecia los sentimientos que ha inspirado al Excelentísimo Señor Presidente de esa el pensamiento dicho, y la fraternal invitación á que contesto: siento que las omnímodas facultades que se le concedieron en Marzo último para defender la autonomía de la nación le sean antes bien un obstáculo para resolver por sí sobre medidas que puedan afectar de modo alguno y menos radicalmente esa misma autonomía; así desautorizado, pues, se decide hoy lo mismo que ayer, á mi Gobierno tan sólo es dable en el asunto propuesto someterlo al Soberano Congreso que está para reunirse, y esto es lo que promete á fin de que este alto cuerpo, si lo tuviese á bien, provea por los medios legales á la reforma de la actual constitución, paso previo, sin el cual Costa-Rica no puede hacer la transición de cuerpo político, soberano é independiente á parte integrante de una autonomía común. En cuanto á asegurar la paz entre las Repúblicas centro-americanas, estrechar sus intereses por medio de tratados que dejen ilesa su autonomía, no hay en mi Gobierno inconveniente ni falta de la mejor disposición. Acerca de lo indicado por Vuestra Excelencia sobre el propósito de separarse del Gobierno de esa República su actual Presidente, debo manifestar á V. E. que para mi Gobierno es antes bien beneficio para la paz de Centro-América la permanencia de tan digna é ilustrada persona en la primera magistratura del Salvador. Reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

J. M. Castro.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 13 de 1885.

Hallándose vacante el Vice-Consulado de esta República en Bayona (Francia) por haber fallecido el señor don Eduardo Soules Lacaze que lo desempeñaba, el Poder Ejecutivo, tomando en consideración las aptitudes que concurren en el señor don Ernesto Soules Lacaze, hijo de aquel antiguo funcionario, acuerda: conferirle el nombramiento de Vice-Cónsul del Salvador en dicha ciudad, entendiéndosele la patente respectiva.—Cemuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Gallegos.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Exoneración de Jurados.

Desde el 23 de Enero del año en curso, hasta el 24 de Febrero último, fueron exonerados por la Gobernación de este Departamento, del cargo de Jurado: don Marcos Burgos, don Benito Ramirez, don Mariano Elías, don Medecadel Poca-sangre, don Francisco González, don Gustavo Lozano, don Tomás M. Velásquez, don Francisco González, don Bruno Calderón, don Laurencio Guevara y don Belisario Escalante. Y por la Gobernación del Departamento de Gotera, con fecha 17 de Enero del año corriente, fueron exonerados del expresado cargo los señores don Antonio Iglesias y don Paulino Argueta.

Palacio Nacional: San Salvador, Abril 28 de 1885.

Por ausencia del señor Ministro del ramo, el de Hacienda y Marina.

Meléndez.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Exoneración de Jurados.

Desde el 7 de Enero hasta el 7 de Marzo del año corriente han sido exonerados del cargo de jurado los Señores: Doctor don Francisco E. Galindo, Doctor don Daniel Angulo, don M. Ugarte, Doctor don Ciriaco Lievano, don Nazario Salaverría, don José Isaac Martínez y don Tadeo Pérez, del distrito de Sonsonate; don Desiderio Vasquez, Escribano Público don Bernardino Larios, don Lucio Hernández, don Simón Villegas, don José Flores, don Dionisio Robles, don Domingo C. Benites, don Isidro Urbina, don Juan Inés Argueta, don Abel Alvarenga, don Antonio Vasquez, don Agustín Benites y don Lucas J. Alvarez, del Distrito de Gotera; don Eleodoro Santana, don Demetrio Martínez, don Wenceslao Lara, don Remigio Williams, don Beadicto Vasquez, don Sabino García, don Carlos Choto, don Desiderio Andrade, don Dionisio Merlos, don Manuel García, don Pilar Valdés, don Juan Moreno, don Antonio Vasquez, don Trinidad Peña, don Sabino Antonio Avelar, don Sebastián Orantes, don Pascual Monterrosa, don Demetrio Martínez, don Leonardo López, don Felipe Martínez, don Feliz Pérez, don Pedro Vasquez, y Doctor don José N. Vasquez del Distrito de San Salvador; Doctor don I. Francisco Núñez, don José González Asturias, don Guadalupe Gómez, Doctor don Cruz Ulla y don Francisco Alcaine, del Distrito de la Nueva San Salvador; don Juan Pablo López, don Perfecto Arias, don Vicente Córdoba, don Ricardo Munguía, don Ramón Angulo, don Rafael Montoya, don Felipe Gómez, don Salvador Samayoa, don Ramón Gutierrez, don Juan Cerpas, don Serafín Brenes y don Feliz Córdoba, del Distrito de Usulután; Doctor don José D. Mayorga y Doctor don Lázaro Castro, del Distrito de Sensuntepeque; don Miguel Ruiz y don Juan José Burgos del Distrito de Iobasco; Doctor don José M^{ra} Morales, Doctor don Ismael Tovías, don Rafael

Pinto y don Manuel López, del distrito de Chalatenango; Doctor don Diego Rodríguez del Distrito de San Vicente; don Manuel Portillo y don Francisco Salguero del Distrito de Tejutla; don Hermogenes Osorto, don Paulino Garay, don Sebastián Medina, don Erculiano Escobar, don Félix Rivas, don Leon Turcios, don Vicente Lazo, don Victor Pacheco, don Claro Hernández, don Fernando Lazo, don Dionisio Aguilera, don David Argüello, don Silvestre Larios, don Zeferino Flores y don Federico Brenes del Distrito de la Unión; Doctor don Máximo Amaya y don Santos Alfaro, del Distrito de Cojutepaque; don Bernardino Chávez y don Isidro Escamilla del Distrito de Olocuilta; y don Lucio Flores, don Carlos Rivas, don Bernardino Amaya y don Baleriano Rodríguez, del Distrito de San Miguel.

Palacio Nacional: San Salvador, Abril 28 de 1885.

Por ausencia del señor Ministro del Ramo, el de Hacienda y Marina;
Meléndez.

NO OFICIAL.

Publicamos en el lugar preferente las contestaciones que los gobiernos de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, han dirigido al del Salvador, en respuesta á la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República, fecha 21 del corriente sobre nacionalidad centro-americana.

Omitimos hacer comentario alguno respecto de las razones en que dichos gobiernos, con excepción del de Honduras, fundan su negativa, por más que nos embarque hondo sentimiento al ver como idea tan grande y patriótica, no puede realizarse todavía, aunque gobiernos y pueblos reconozcan su importancia vital para el porvenir y progreso de estos países.

Pero como quiera que la resolución de tan importante problema no interesa á uno solo sino á todos los estados que han de formar, en no lejana época, la Unión Centro Americana, el Gobierno, no se desanima ante la negativa de las Repúblicas hermanas, en la seguridad de que, no debe ni puede considerarse remota la época de su realización, dado que todos acariamos con igual empeño, la constitución de una patria grande y respetada, y únicamente no estamos de acuerdo respecto del momento histórico en que ésta ha de salir del terreno de la preparación y entrar, resueltamente, en el de los hechos y del derecho.

En todo caso, la actitud del Gobierno del Salvador no podrá me-

nos de ser justificada ante el fallo de la historia y ante la opinión de los hombres imparciales.

Felicitación.

ALEJANDRO GOMEZ, alcalde municipal y jefe del distrito de Gotera,

Certifica: que en el libro de actas municipales del corriente año se encuentra la que literalmente dice:

"Sala municipal: Gotera, á las dos de la tarde del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. La municipalidad y vecinos que suscriben llenos de indescribible júbilo con motivo de la pronta y feliz terminación de la injustificable guerra promovida por el Gobernante de Guatemala; y atendiendo á que ese satisfactorio resultado que ha llenado de gloria al Salvador, levantando muy alto su libertad é independencia, amenazados de muerte, se debe principalmente á la habilidad é inquebrantable energía del señor Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldívar y á la digna y eficaz cooperación de los otros gobiernos aliados, ACUERDAN: dar su mas entusiasta felicitación á los señores Presidentes Zaldívar y de las repúblicas aliadas, especialmente al de la noble República mexicana, General don Porfirio Díaz, que tan bondadosamente nos ha favorecido con su valioso apoyo; y que el señor alcalde saque copia certificada y la eleve por el órgano que convenga al señor Presidente de la República. Alejandro Gómez, Angel Díaz, Francisco S. Machado, L. Villatoro, C. Gomez, Jacinto Aguirre, M. Quezada, Lázaro Mendoza, Mateo Bonilla, Adolfo Rodezno, José I. Padilla, Dionisio Guerrero, Cecilio Hernández, Rafael Guevara, Joaquín Rodezno, Eusebio Solano, F. Pacheco, Miguel Guzmán, Tomás Rosa, Román Domínguez, Anselmo Romero, Dolores Hernández, José Ismael Martínez, Francisco Ledezma, Joaquín González, Gregorio Castillo, Mariano Machado, Francisco Jordán, Mateo Fuentes, David Joya, Isidro Valenzuela, Norberto Robelo, Simón Rosa, Lino Hernández, José M. Fuentes, Florencio Villatoro, David Turcios, Guadalupe Flores, Aquileo Mendoza N., Antonio Gómez, Miguel Padilla, Horacio Medina, Cristóbal Machado, Timoteo Benites, Bonifacio Cruz, Eleuterio Romero, César Martínez, Benito Cabrera, Yanuario Hernández, Vicente Martínez, Eleuterio González, Irene Lovo, Juan Hernández, José Baiza, Pedro Escolero, Mateo Turcios, Felipe Gonzalez, Bruno Salmerón, Espiridión Flores, Mercedes Saimanca, Tránsito Baiza, Paz Flores, Luis F. Guzmán Camoyano, Francisco Ross; el secretario municipal, Wenceslao Martínez."

Y para elevarla al alto conocimiento del señor Presidente de la Republica, extendiendo la presente en la alcaldía municipal del distrito de Gotera, á las diez de la mañana del día diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Alejandro Gomez.

Wenceslao Martinez, Srio.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Abril tiene 30 días.

Jueves 30 | santa Catalina de Sena, mar.

AVISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de la Merced.
NUEVA S. SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

JUEVES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, con escala en Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para CHINGO, via de Sonsonate, llevando correspondencia para aquella estafeta, Santa Tecla, Armenia, Izalco, Acajutla, Ahuachapán, Guatemala y México.

Para SAN MIGUEL, llevando correspondencia para Cojutepaque, San Vicente, Jucuapa, Chinameca, La-Unión, Gotera y Santa Rosa.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

Las baltijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De LA-UNION y de San Miguel: esta último por Usulután.

De LA-LIBERTAD.

De CHALATENANGO.

Movimiento de buques.

La Libertad, Abril 29 de 1885.

Anoche á las ocho fondó el vapor "Honduras", capitán D. E. Griffiths viniendo de Champerico, con el pasajero James Lynch y sin carga.

Carlos A. Salazar.

COLEGIO NORMAL DE SEÑORITAS.

Se hace saber para los efectos de ley á los señores padres de familia que de orden superior se abrirán nuevamente el 1º del entrante Mayo, las clases de ese establecimiento, lo mismo que las de los otros institutos y escuelas profesionales y de enseñanza primaria.

Administración de Rentas de San Salvador, Abril 23 de 1885.

6—6

Francisco Zaldívar.

Lotería.

Se avisa al público que el sorteo número 21 de la lotería del Hospital y Hospicio, que debió haberse corrido el 5 del corriente mes, tendrá lugar el último domingo de Mayo entrante.

San Salvador, Abril de 1885.

La Comisión

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la Sociedad proveedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las

personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad proveedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—*Rafael R. Peña.*

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Emeterio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de este vecindario: resultando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante habla cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no había cumplido con el artículo 1,253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó había cumplido con el artículo 1,253 Cm. era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su deuda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto había tenido cerrado su establecimiento, pero que lo había vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenía hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurándolo también con el señor Ruano. || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que le fué denegado: la recepción de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andrino y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absueltas por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregunta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explicara el por qué ha suspendido sus negocios, porqué ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1,362 Cm. y acuerdo de

Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas leyes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1371 Cm. || Considerando: que según los artículos 1,239, 1,240 y 1,241 Cm., quiebra es el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende aún las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por mutuo no comercial de seis mil pesos reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1,253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1,257, 1,258, 1,259, 1,270, 1,271 y 1,272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudores, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común, para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercio día á la disposición de este juzgado, bajo la pena de encubrimiento ó complicidad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositeo Píalos. Fíjese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y publíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernando Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositeo Píalos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes.
30—6 *Alejandro Osorio, Srío.*

Por disposición de este juzgado se vende en pública subasta una casa y solar, situados en el barrio de Belén de esta ciudad, pertenecientes á la sucesión de don Manuel Fernández, para pagar ochenta y dos pesos cuatro reales que es en deber al doctor don Enrique Portal. La casa y solar mencionados lindan al Norte, con solar

de Carmen Sosa; al Oriente, con solar de don Tiburcio Dubón; al Sur, calle de por medio, con casa de don Angel Guirrola y al Poniente, con solar de don Daniel Quiteño; y han sido valorados en cuatrocientos pesos.

El que quiera hacer postura, que ocurra á este juzgado, que se le admitirá, siendo legal.

Juzgado 1º de paz de la Nueva San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Damián Campos.*

3—3 *Salvador Flamenco, Srío.*

El día cinco de Mayo entrante, se venderán en pública subasta por el Juzgado General de Hacienda, diez cajas conteniendo cada una, tres docenas botellas agua de Vichi, valuadas á doce pesos caja, y cinco cajas con tres docenas botellas de cerveza cada una, á nueve pesos, el que tenga interés en dichas mercaderías, que ocurra, que se le admitirá las posturas que hiciere, siendo legales.

Secretaría del Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

3—3 *J. Carlos Sosa.*

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á la procesada Jesús Crisóstomo, por hurto de un anillo, perteneciente á don Miguel Infante, cuyo delito fué cometido en el pueblo de Nejapa, para que se presente á defenderse; bajo apercibimiento de que sinó lo hiciere dentro de quince días, se le declarará rebelde y se continuará el juicio con un defensor. Todas las autoridades de la República y particulares cumplirán con lo prescrito en el artículo 381. I.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de San Salvador, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fernando Mejía.*

3—3 *Alejandro Osorio, Srío.*

Subasta.

Por este juzgado de mi cargo y previos los trámites de ley se vendió el día de hoy, en pública subasta, un novillito prieto-osco, con pintas blancas en las ancas; fué presentado á esta autoridad por el Comandante Local de este pueblo, don Marcelino Carbajal, quien lo encontró causando daño en sus trabajos; en la pierna izquierda tiene un fierro como el que está figurado en el margen y en la quijada del mismo lado tiene una marca. Si alguna persona se cree con derecho al sobrante líquido, que está depositado en la clavería municipal de este pueblo, que se presente con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Comalapa, á 20 de Abril de 1885.—*Ciriaco Calles.*

2—1 *Rosa Velázquez, Srío.*

Por disposición de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una potrancia tordilla prieta, herrada en la pierna izquierda con el fierro figurado al margen. El que se considere dueño del expresado semoviente, que se presente á justificarlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, Abril veintiuno de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Manuel Grande.*

2—1
IMPRESA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.

DIARIO OFICIAL.

TOMO 18.

San Salvador, Jueves 30 de Abril de 1885.

NUM. 101

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 28 de 1885.

El Supremo Gobierno, debiendo organizar los estudios correspondientes al instituto de San Salvador, conforme á lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción Pública, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos.

Director de Instrucción Secundaria, Doctor don Rafael Reyes;

Secretario de Instrucción Secundaria, Doctor don Angel Mendoza;

CATEDRATICOS:

1º De Gramática y Retórica, Doctor don David Castro;

2º De Francés, don Augusto Bouineau;

3º De Inglés, don Carlos Pirani;

4º De Aritmética, Algebra y Nociones de Teneduría de Libros, Doctor don Macario Araujo;

5º De Geometría, Geografía y Astronomía elemental, Doctor don Santiago I. Barberena;

6º De Física, Nociones de Mecánica y Química, Doctor don Nicolás Aguilar;

7º De Filosofía é Historia, Doctor don Rafael Reyes;

8º De Nociones de Fisiología, Higiene é Historia Natural, Doctor don Daniel U. Palacios;

9º De Elementos de Agricultura y Comercio, Doctor don Manuel Guevara; Los sueldos de que deberán gozar los empleados nombrados se determinarán por una disposición especial.

Destínase para las clases y demás ejercicios del Instituto, mientras se concluye el edificio que para tal objeto se ha mandado construir, el local en donde antes se daban las clases universitarias.

Este acuerdo comenzará á regir desde el primero del entrante.

(Rubricado por el Sr. Presidente).

El Ministro de Instrucción Pública,
Hernández.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 23 de 1885.

Debiendo organizarse la Escuela de Medicina y Farmacia, conforme á la "Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción Pública", el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Decano de la Junta Directiva de Medicina y Farmacia, al Doctor don Emilio Alvarez, Sub-Decano al Doctor don Carlos Bonilla, Secretario al Doctor don Ramón G. Gonzalez y Pro-Secretario al Doctor don Francisco G. de Machón; Catedrático de Anatomía, al Doctor don Mariano Orellana; de Zoología y Botánica, al Doctor don José María Rodríguez; de Histología y Anatomía Patoló-

gica, al Doctor don Emilio Alvarez; de Física Médica y Química, al Doctor don Francisco Guevara; de Patología General é Interna, al Doctor don Carlos Bonilla; de Patología externa, Pequeña Cirujía y Oftalmología, al Doctor don Emilio Alvarez; de Terapéutica é Historia de la Medicina, al Doctor don Francisco G. de Machón; de Obstetricia, enfermedades de las mujeres y enfermedades de los niños, al Doctor don Rafael Izaguirre; de Fisiología é Higiene, al Doctor don Tomás G. Palomo; de Medicina Legal y Moral Médica, al Dr. don Ramón G. González; de Farmacia y Materia Médica, al Doctor don Manuel Palomo; de Geología, Mineralogía y Farmacia Legal, al Doctor don Joaquín Hernández; de Medicina operatoria, al Doctor don Tomás G. Palomo. Las clases de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica, estarán á cargo del primer Médico y primer Cirujano del Hospital respectivamente. Este acuerdo comenzará á regir desde el 1º del mes entrante.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Instrucción Pública,
Hernández.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 28 de 1885.

Debiendo organizarse la Escuela de Ingeniería, conforme á la Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción Pública, el Supremo Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Decano de la Junta Directiva de Ingeniería, al Doctor don Juan Barberena; Sub-Decano al Doctor don César López, Secretario al Doctor don Marcos Lagos y Pro-Secretario al Doctor don Jesús Bustillos; Catedrático de Trigonometría rectilínea y esférica, Geometría Analítica, plana y en el espacio; Cálculo diferencial é integral, Geometría descriptiva, plana y en el espacio y Geodesia, al Doctor don Juan Barberena; de Hidrografía, Cosmografía, Agrimensura Legal y Dibujo, al Doctor don Santiago I. Barberena. Este acuerdo comenzará á regir desde el primero del mes próximo entrante.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Instrucción Pública,
Hernández.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 28 de 1885.

Debiendo organizarse la Escuela de Jurisprudencia, conforme á la "Ley orgánica y reglamentaria de Instrucción Pública," el Supremo Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Decano de la Junta Directiva de dicha Facultad, al Doctor don Ricardo Moreira; Sub-Decano al Dr. don Rafael Reyes; Secretario al Doctor don Daniel Calderón; Pro-Secretario al Doctor don Blas Barraz; Catedrático de Derecho Natural, Internacional, Di-

plomático y Oratoria Forense, al Doctor don Luciano Hernández; de Derecho Romano y Patrio, al Doctor don Hermógenes Alvarado; de Derecho Mercantil, Códigos de Minería y Militar, al Doctor don Santiago I. Barberena; de Procedimientos Civiles, Instrucción Criminal y Derecho Penal, al Doctor don Esteban Castro; de Derecho Constitucional y Economía Política, al Doctor don Salvador Gallegos, y de Derecho Administrativo y Estadística, al Doctor don Ricardo Moreira. Este acuerdo comenzará á regir desde el primero del entrante.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Ministro de Instrucción Pública,
Hernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 28 de 1885.

Con presencia de la anterior solicitud del Procurador de pobres, relativa á que se indulte el tiempo que le falta al reo José María Fúnes, para cumplir la pena de dos años de presidio menor, que le fué impuesta por el delito de homicidio, ejecutado en la persona de José María Medrano; y considerando: que es favorable al reo el informe que emitió la honorable Corte de Casación, y que la conducta observada por este, antes de cometer el delito, ha sido buena, lo mismo que durante el cumplimiento de la sentencia, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: indultar al expresado reo, el tiempo que le falta para cumplir la referida pena.—Comuníquese.

(Rubricado por el Sr. Presidente).

Por ausencia del señor Ministro del ramo, el de Hacienda y Marina.

Meléndez.

MINISTERIO GENERAL.

Palacio Nacional:
San Salvador, Abril 30 de 1885.

Debiendo organizarse nuevamente el personal de las Secretarías de Estado, conforme á la disposición Suprema del 26 del mes que fina, y habiendo presentado su dimisión los señores Ministros que han estado desempeñándolas, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor Doctor don Salvador Gageillos para las Carteras de Relaciones Exteriores, Justicia Beneficencia y Cultos; al señor Doctor don Domingo López, para las de lo Interior é Instrucción Pública; al señor General don Adán Mora, para las de Guerra y Fomento; y al señor General don Fernando Figueroa, para las de Hacienda y Marina. Reconociendo además los importantes servicios que han prestado á la República, en sus respectivos despachos, los señores Ministros salientes, Doctor don Luciano Hernández,

Doctor don Antonio J. Castro y General don Pedro Meléndez á quienes acepta su renuncia, el Gobierno les dá las más expresivas gracias, asegurándoles que hace alto aprecio de su patriotismo y relevantes méritos, los cuales se propone seguir aprovechando en la debida oportunidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Morera.

NO OFICIAL.

El señor doctor don Vicente Navas, acompañado de los apreciables caballeros que forman parte de la Legación de Nicaragua, ha sido recibido esta tarde en solemne audiencia por el señor Presidente de la República.

El acto principió con la lectura del siguiente discurso de dicho Señor Ministro plenipotenciario.

Excelentísimo señor Presidente.

Terminada la injusta guerra á que nos provocara el Dictador de Guatemala con el tristemente célebre decreto del 28 de Febrero, los Gobiernos que se aliaron para rechazar la agresión, tienen el deber de procurar que se afiance, sobre bases sólidas, la paz de que tanto necesitan estos pueblos para reparar los sacrificios hechos en defensa de sus libertades y de su autonomía, y prepararse, mediante las labores fecundas del trabajo, al cumplimiento de sus altos destinos. Con este objeto mi Gobierno me ha honrado con el carácter de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el que V. E. preside dignamente, según lo acredita la carta autógrafa que tengo el honor de poner en vuestras manos.

Pueda yo, señor, en el desempeño de mi encargo llenar fielmente el propósito de mi Gobierno y alcanzar vuestra benevolencia.

Obedeciendo á instrucciones que se me han comunicado y á mis propios sentimientos, me complazco en repetiros en esta solemne ocasión las felicitaciones más entusiastas por la espléndida victoria obtenida en Chalchuapa por el ejército salvadoreño. Vos, señor Presidente, y vuestro heroico pueblo, centinelas avanzados de la alianza, habeis cumplido gloriosamente vuestro deber y merecido la admiración de Centro-América.

El señor Presidente le contestó en seguida en estos términos:

Señor Ministro:

Nada más natural que el propósito de los gobiernos, aliados ante el peligro promovido por el decreto de 28 de Febrero último, de encaminar sus esfuerzos á la consolidación de la obra de la paz, conseguida mediante costosos sacrificios, impuestos á nuestros países por el indeclinable deber de la defensa de sus libertades y de su autonomía; y nada más exacto que el aserto, de que el tranquilo goce de los beneficios de esta paz y concordia,

ha de restañar las heridas ocasionadas por la guerra, reparar las pérdidas y ponernos en aptitud de llenar nuestro destino, empleando nuestra actividad y nuestra energía en el fecundo campo del aprovechamiento de las fuerzas vitales de estos países, tan altivos en la lucha como laboriosos y prudentes en tiempos normales.

Al conferiros vuestro Gobierno la honrosa misión de colaborar conmigo á este laudable objeto, ha coincidido con el Salvador en sentimientos y aspiraciones; y no puede ponerse en duda, conociendo las elevadas dotes que os distinguen, el que sabreis llenar vuestro delicado encargo, con tanto lucimiento de vuestra parte, como provecho de nuestros respectivos países: para alcanzar este resultado, contad, desde luego, con mi decidido apoyo y con el leal concurso de mi Gobierno.

Sed, pues, el bienvenido, entre nosotros, señor Ministro, y recibid mis sinceros agradecimientos por las lisongeras frases que, en nombre de vuestra noble patria y en el vuestro, tuvisteis á bien dedicar al pueblo salvadoreño y á su Mandatario.

Colocado á la vanguardia de nuestras hermanas y aliadas, las repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, el Salvador solo ha tratado de cumplir con su deber, y si, al encarnar en hechos este intento, le cupo alguna gloria, débela ante todo, á la justicia de la causa que defendíamos, unos combatiendo, y otros apercebidos á la lucha, pero todos firme y resueltamente decididos á sacrificar, en aras de la dignidad nacional, nuestros últimos elementos y recursos. Pueblos animados de tales sentimientos, podrán sucumbir ante la fuerza, pero jamás pueden ser vencidos.

Servíos, señor Ministro, os lo vuelvo á encarecer nuevamente, ser intérprete de la gratitud de mis conciudadanos y, sobre todo, de mis compañeros de armas, hácia los vuestros, á quienes el Salvador, vió con júbilo, ocupando en su territorio un puesto de honor y compartiendo las fatigas de una campaña tan gloriosa como rápidamente terminada.

El recuerdo de esta fraternidad en el peligro, corroborará la antigua amistad existente entre ambos países, reintegrados hoy en su condición pacífica y satisfechos con la conciencia del deber cumplido.

El acto se verificó con sujeción al ceremonial acostumbrado, y en medio de una concurrencia tan numerosa como distinguida.

Esta mañana llegó á la capital el señor don Angel Peña, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Guatemala cerca de nuestro Gobierno.

El señor Peña es una de las más importantes personas de la vecina República, acaudalado capitalista; goza del aprecio y de las consideraciones de todos sus conciudadanos.

El haber recaído el nombramiento del Gobierno de Guatemala en un caballero justo y generalmente estimado en su país y fuera de él, en un Diplomático de las distinguidas cualidades del señor Peña, demuestra la importancia de su misión y pone de manifiesto el propósito del Presidente Barillas de acentuar la buena armonía que felizmente existe entre los respectivos países.

Acompaña al señor Representante de Guatemala, en calidad de Secretario de la legación, el señor Doctor don Salvador Barrutia.

El señor Presidente de la República, deseoso de dar una muestra de su alta estima al señor Ministro de Guatemala, salió á encontrarlo hasta la Ceiba.

Reciba el distinguido huésped nuestra respetuosa bienvenida.

El señor don Ezequiel Gutiérrez, Ministro de Costa-Rica, regresó ayer á San Salvador y continuará representando á su Gobierno cerca del nuestro. Lo celebramos muy de veras y presentamos por ello nuestros sinceros plácemes al apreciable diplomático y al cortés amigo.

El decreto que establece la paz con Guatemala, continúa produciendo sus naturales y benéficos resultados. La calma ha sustituido, en todas las esferas de actividad, á la efervescencia y excitación de ánimos originadas por la guerra.

Las diferencias que antes nos dividían, parecen haber desaparecido; los salvadoreños extraviados que se habían unido al ejército de Guatemala, regresan á sus hogares y se nota un movimiento de concentración al rededor del Gobierno que, se puede decir que ya casi no existe sino un sólo partido, el gran partido nacional.

En los campos y en los talleres bulle una actividad de buen augurio; el comercio se reanima; desde el 1º de Mayo la alegre grey escolar volverá á llenar los colegios; y renacida la confianza, merced á los beneficios de la paz, el crédito recobrará pronto el aliento necesario á la promoción de los intereses materiales y morales.

El extranjero que visitare hoy, por primera vez, el Salvador, extrañaría, seguramente, no hallar rastro alguno de los estragos que siempre ocasionan las guerras. Ante tal cuadro, huelgan las preocupaciones de la desconfianza y, por el contrario, el pecho da abri-

go á los sentimientos de fé profunda en nuestros destinos. En efecto, un pueblo que, como éste, se recobra tan rápidamente, después de una situación grave cual ninguna; un pueblo que, con la mayor facilidad y sin trastorno alguno, cambia las armas de destrucción por los útiles del trabajo reductor, no puede, no debe dudar de su porvenir, porque éste le pertenece. Tengamos, pues, fé en él, y trabajemos con ahinco, cada cual en su esfera, en la seguridad de que, mediante los esfuerzos de todos, la suerte de la patria será tan grande y tan brillante como ella lo merece.

Saludamos atentamente al señor don Francisco Mendiola Boza quien regresó por el vapor desde Panamá donde ha desempeñado, durante los últimos acontecimientos, una honrosa comisión del Gobierno. Según nuestras noticias, el señor Mendiola salió muy airoso de su delicado empeño, por lo cual le damos la más cumplida enhorabuena.

Los señores suscritores

AL "DIARIO OFICIAL" Y A "LA REPUBLICA" que no han renovado sus suscripciones, se servirán hacerlo antes de finalizar el corriente mes.

SECCION DE ANUNCIOS.

1885.

Mayo tiene 31 días. II

Viernes 1 | san Felipe y Santiago el menor.

VISOS OFICIALES.

BOTICAS DE TURNO.

SAN SALVADOR.—la de la Merced.
NUEVA S.SALVADOR.—la del Dr. M. Morales.

CORREOS.

VIERNES.

SALEN.

Para LA-LIBERTAD, lleva correspondencia para Santa Tecla y Zaragoza.

Para SANTA ANA.

Para ARMENIA, con escala en Santa Tecla y llevando correspondencia para Sonsonate y Acajutla.

SAN MIGUEL por Olocuilta, Santiago Nonualco Zacatecoluca y Usulután.

CHALATENANGO tocando en Apopa, el Guayabal y Suchitoto: lleva correspondencia para Santa Rosa y Gracias de Honduras.

LA-UNION tocando en Cajuapeque, San Vicente Jucupapa, Chinameca y San Miguel: lleva correspondencia para el Departamento de Cabañas, el de Gotera y para Honduras.

Todas las balijas se cierran á las 6 p. m.

ENTRAN.

De CHINGO con la correspondencia de Guatemala y Santa Ana.

De LA-LIBERTAD, todos los días.

Movimiento de buques.

La Libertad, Abril 29 de 1885.

A la 1 p. m. fondeó el vapor alemán "Setos," Capitán Dainelssen, procedente de Champerico, sin pasajeros y con un bulto mercaderías.—C. A. Salazar

Acajutla, Abril 30 de 1885.

Ayer á las 5 p. m. fondeó el vapor "San José," viniendo del Norte, con los pasajeros José María Fernández, Anjel Peña, doctor Barrutia, Francisco Barrutia, Francisco Haecker é hija. Hoy en la noche zarpará. Por descuido el ordenanza dejó confundido el telegrama por lo cual no se transmitió.

Dario A. Escobar.

La Unión, Abril 30 de 1885.

El vapor norte americano "Honduras," procedente de Champerico é intermedios fondeó en esta bahía á las ocho a. m. trayendo para este puerto 346 bultos y á los pasajeros Felipa Rivas de Acajutla, Manuel Noguera y Mr. Heyliger de La Libertad. El "San Juan," procedente de Panamá, fondeó á las ocho y media a. m. trayendo para este puerto 14 bultos y á los pasajeros Geo. Wamsdorf, y Augusto Leñram, de Panamá.

Añun Molina.

Aviso al público.

Desde esta fecha queda restablecido el correo que de esta ciudad salia para Mapulaca (República de Honduras), y que por la guerra se habia suspendido.

Dirección de correos: Sensuntepeque, Abril 24 de 1885.

El Director, Adolfo Novoa.

Lotería.

Se avisa al público que el sorteo número 21 de la lotería del Hospital y Hospicio, que debió haberse corrido el 5 del corriente mes, tendrá lugar el último domingo de Mayo entrante.

San Salvador, Abril de 1885.

La Comisión

A los pobres, huérfanos y viudas necesitados.

Habiendo existente una considerable cantidad de los víveres recojidos por la Sociedad proveedora, ésta, en atención á que el ejército ha sido licenciado, en su sesión última, acordó dividir aquellos entre los pobres más necesitados, huérfanos y viudas de los soldados muertos en la última campaña, y que pertenecían á este Departamento. También se distribuirá entre los mismos una pequeña suma de dinero que hay en la Tesorería de dicha Sociedad; pudiendo ocurrir las personas interesadas á donde el señor don Federico Prado.

Secretaría de la Sociedad proveedora de víveres al ejército: San Salvador, Abril 20 de 1885.—Rafael R. Peña.

AVISOS JUDICIALES.

Carteles.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las doce del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. || En el juicio sumario promovido por el doctor don Teodosio Carranza, en concepto de apoderado de don Emeterio Ruano, pidiendo la declaratoria de quiebra de don Antonio Peralta, representado por don José María Lagos, todos mayores de edad y de esta vecindario: resultando: que la demanda fué presentada á tres de Julio del corriente año, fundándose en que el señor Peralta como comerciante habia cesado en el pago corriente de sus deudas desde á principios del mes de Abril también del año en curso. || Como comprobante presentó el demandante tres documentos reconocidos por valor de treinta y siete mil trescientos setenta pesos, de los cuales dos de ellos proceden de transacciones comerciales, pero de plazo no vencido y el tercero procede de mutuo á intereses y plazo vencido en Mayo de este año. Además alegó, que el señor Peralta no habia cumplido con el artículo 1,253 Cm. apesar de haber cerrado su establecimiento mercantil y hacer algunos arreglos privados con sus acreedores. Resultando: que el demandado á fojas 4 contestó: que sinó habia cumplido con el artículo 1,253 Cm. era porque no le correspondía, no estando matriculado como comerciante: que su deuda con el señor Ruano de plazo vencido no era comercial: que por enfermedad de su familia, era cierto habia tenido cerrado su establecimiento, pero que lo habia vuelto á abrir poniendo al frente de él á don José María Lagos, y que era cierto también que tenia hecho algunos arreglos con varios de sus acreedores procurándolo también con el señor Ruano, || Resultando: que abierto el juicio á prueba el demandante pidió un reconocimiento de la contabilidad del señor Peralta con la presentación de sus libros, lo que le fué denegado: la recepción de las declaraciones de los testigos que lo fueron don Salvador Salazar, don Miguel Yúdice, don Jesús Leiva y don Joaquín Andrino y quienes aseguran: que han tenido y tienen como comerciante al señor Peralta por ejercitarse en negocios mercantiles; y que saben de oídas que el señor Peralta está atrasado en sus negocios y ha tratado y trata de un arreglo privado con sus acreedores. || Resultando: que el demandante pidió á Peralta posiciones que absueltas por éste en sentido afirmativo, han sido aceptadas por Ruano, resultando demostrado, principalmente por la última pregunta que la mayor parte de las deudas de Peralta proceden de sus operaciones mercantiles, y que aunque también ha procurado arreglos privados de deudas de plazo no vencido, ha arreglado otras de plazo vencido por el mal estado de sus negocios. Resultando: que el señor Peralta no ha presentado ninguna prueba que explicara el por qué ha suspendido sus negocios, porque ha arreglado algunos créditos y solicitado esperas de otros, pues aunque pidió posiciones del señor Ruano, no aceptó las respuestas de este. Considerando: que aunque están suspendidos los jueces de Comercio, tienen aplicación sus leyes especiales según el artículo 1,362 Cm. y acuerdo de Junio 7 del corriente año. || Considerando: que si bien no está probada la calidad de Comerciante de don Antonio Peralta, con la inscripción de ley, apareciendo probado por su propia confesión, que la mayoría de sus créditos provienen de negocios mercantiles, hay lugar á determinar por estas le-

yes si la quiebra es procedente según el inciso 2º del artículo 1371 Cm. || Considerando: que según los artículos 1,239, 1240 y 1,241 Cm., quiebras el estado del comerciante que cese en el pago corriente de sus obligaciones, aunque la cesación de pagos no sea general, y por abrazar la universalidad de las deudas, se comprende aún las que no procedan directamente de negocios mercantiles; así es, apareciendo, que el señor Peralta no ha pagado al señor Ruano un crédito por mútuo no comercial de seis mil pesos reconocido y de plazo vencido y que ha arreglado otros créditos comerciales como los de don Benito Orozco y doña Teresa de Mata, como de plazo vencido, se demuestra que ha cesado en el pago corriente de sus obligaciones: considerando: que no siendo comerciante matriculado don Antonio Peralta, no le comprenden las obligaciones de contabilidad mercantil ni la manifestación del estado de sus negocios por cesación de pagos de conformidad con los artículos 30 y 1253 Cm. || Por tanto: con presencia de las disposiciones y de lo que prescriben los artículos 1257, 1258, 1259, 1270, 1271 y 1272 Cm. en nombre de la República del Salvador, fallo: que desde esta fecha se declara en estado de quiebra á don Antonio Peralta, librándose las órdenes de ley, que son para que sea detenido en la cárcel de deudores, si previamente no prestare fianza por cinco mil pesos, á favor de la masa común, para que no se le entregue ni pague ninguna mercadería; para que se ocupen sus bienes, libros, correspondencia y documentos debiendo los que tengan, ponerlos dentro de tercero día á la disposición de este juzgado, bajo la pena de encubrimiento ó complicidad; y para que se citen á los acreedores hasta con cien días de plazo y por edictos á los ausentes ó ignorados; y á la espiración del plazo dicho, tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde, la junta general; mientras se nombra depositario con las facultades legales al doctor don Dositeo Fiallos. Fíjese un extracto de esta declaratoria en la puerta de este juzgado y publíquese por treinta días en el periódico oficial. || Fernando Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Juzgado segundo de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de marzo mil ochocientos ochenta y cinco. Téngase por apoderado de don Antonio Peralta al doctor don León Delgado; por acusada la rebeldía de la audiencia que á aquel se concedió y siendo notorio el impedimento que para aceptar el cargo de depositario, tiene el doctor don Dositeo Fiallos, nómbrase en su lugar al señor don Francisco Guerrero; comparezca para su aceptación. || Mejía. || Ante mí, Alejandro Osorio, Srío.

Es copia fiel: San Salvador, á las dos de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Manuel Antonio Reyes,
30-7 Alejandro Osorio, Srío.

A solicitud de don Sebastián Mendoza, previa declaratoria de utilidad y necesidad, se vende en pública subasta un solar perteneciente á doña Juana Valiente de Mendoza, valorado en ciento cincuenta pesos y está ubicado al Este de esta ciudad, lindando al Norte, calle de por medio, con casa y solar de don Angel Guirola; al Sur, calle del Wagón de por medio, con finca del doctor don Manuel Gallardo; al Oriente, con finca del señor Felipe Osegueda; y al Poniente, con finca del doctor don Salvador Valenzuela: midiendo ciento treinta y dos varas de largo, por treinta de ancho al un extremo, y veinticuatro por el otro.

El que guste hacer postura, ocurra, que le será admitida si fuere legal.

Juzgado 1º de paz de Nueva Salvador, Abril 20 de 1885.—*Damián Campos.*
3-1 *Salvador Flamenco, Srío.*

Emplazamientos.

Por el presente cito y emplazo á la procesada Jesús Crisóstomo, por hurto de un anillo, perteneciente á don Miguel Infante, cuyo delito fué cometido en el pueblo de Nejapa, para que se presente á defenderse; bajo apercibimiento de que sino lo hiciera dentro de quince días, se le declarará rebelde y se continuará el juicio con un defensor. Todas las autoridades de la República y particulares cumplirán con lo prescrito en el artículo 381. I.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de San Salvador, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fernando Mejía.*

3-3 *Alejandro Osorio, Srío.*

Subasta.

Por este juzgado de mi cargo y previos los trámites de ley se vendió el día de hoy, en pública subasta, un novillito prieto-osco, con pintas blancas en las ancas; fué presentado á esta autoridad por el Comandante Local de este pueblo, don Marcelino Carbajal, quien lo encontró causando daño en sus trabajos; en la pierna izquierda tiene un fierro como el que está figurado en el margen y en la quijada del mismo lado tiene una marca. Si alguna persona se cree con derecho al sobrante líquido, que está depositado en la clavería municipal de este pueblo, que se presente con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Comalapa, á 20 de Abril de 1885.—*Viriaco Calles.*
2-2 *Rosa Velázquez, Srío.*

Por disposición de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una potrancia tordilla prieta, herrada en la pierna izquierda con el fierro figurado al margen. El que se considere dueño del expresado semoviente, que se presente á justificarlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz del Paisnal, Abril veintinueve de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Manuel Grande.* 2-2

AVISOS ESPECIALES.

VERSOS

DE

Francisco A. Gavidia.

Se venden en esta "Imprenta", impresos elegantemente y en lujoso papel.

El libro consta de mas de doscientas cincuenta páginas y se vende al precio de un peso cada ejemplar.

Atención!

Se previene á los señores **Jueces de primera instancia y de Paz, Alcaldes municipales, Administradores de Rentas de la República**, con excepción de los de la capital, el cumplimiento exacto del acuerdo supremo de 23 de Marzo del año de 1883 que dice como sigue:

"Con frecuencia ocurre que los Juzga-

dos de 1ª Instancia, de Paz y Alcaldes Municipales de los pueblos se ven en dificultades para remitir el valor de avisos judiciales en asuntos civiles; y para obviar ese inconveniente el Supremo Gobierno ha dispuesto: que el entero puede hacerse en las Administraciones respectivas, en calidad de depósito, dando aviso á la Dirección de la Imprenta para que no haya demora en la publicación de tales avisos."

"En cumplimiento del Acuerdo supremo que antecede, los señores jueces y alcaldes arriba mencionados deberán depositar en la Administración de Rentas de su jurisdicción, cuando se les dificulte remitirlos directamente á esta imprenta, los derechos correspondientes á las publicaciones de avisos judiciales civiles, con arreglo á la tarifa siguiente:—

Por un aviso de DEPÓSITO ó SUBASTA de ganado vacuno ó caballo, para pago del grabado del fierro criador ó uno de los que el animal tenga venteados... \$ 0 50

Por un aviso-cartel de EJECUCIÓN DE DEUDOR ó de VENTA VOLUNTARIA de bienes..... \$ 1 50

Por un aviso de CESIÓN DE BIENES de cien hasta dos mil pesos... \$ 2...

Por un aviso de lo mismo, de dos mil pesos en adelante..... \$ 5...

Por un aviso de curaduría ó declaración de herencias yacentes, cuyo valor pase de cien hasta quinientos pesos..... \$ 1...

Por un aviso de los mismos, hasta dos mil pesos..... \$ 1 50

Por un aviso de la misma clase, hasta cinco mil pesos..... \$ 2...

Los señores Administradores se servirán remitir á esta oficina los derechos que perciban, en efectivo ó en billetes de banco por los respectivos correos nacionales, al tener depositada cantidad que pueda convertirse á billete."

Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 24 de 1885. 4

El Ministro de Justicia;

Antonio J. Castro.

A los Sres. Jueces y Alcaldes, les advertimos que están obligados por el acuerdo anterior, á remitir á esta imprenta el valor de los avisos judiciales en efectivo, ó acompañar á su oficio la constancia del señor Administrador de rentas del departamento de quedar hecho el correspondiente depósito,— pues de lo contrario, la publicación de dichos anuncios ó avisos podría demorarse con perjuicio de los interesados.

IMPRENTA del Dr. Francisco Sagrini.
Calle de la Aurora Número 9.